DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 25 de Octubre de 1966

TOMO 245	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17457

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Ley 13.510. — Se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio sobre privilegios e inmunidades en territorio uruguayo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio sobre privilegios e inmunidades en territorio uruguayo", suscrito el 19 de diciembre de 1963, en Montevideo.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: PENADES. — Presidente Ad-hoc. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

2

Ley 13.511. — Se aprueba la Convención sobre Asilo Territorial y la Convención sobre Asilo Diplomático concertadas en Décima Conferencia Interamericana de Caracas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébase la Convención sobre Asilo Territorial y, con las reservas establecidas por la República en el acto de la firma, la Convención sobre Asilo Diplomático, concertadas ambas por los Gobiernos de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos en ocasión de la Décima Conferencia Interamerican reunida en Caracas del 1.o al 28 de marzo de 1954.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: PENADES, Presidente Ad-hoc. — LUIS VIDAL ZAGLIO. — NICOLAS STORACE ARROSA. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Decreto 488|966. — Se reglamenta la ley No. 13 320 sobre distribución del Fondo Estímulo a los funcionarios de las Oficinas Recaudadoras de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Visto: Lo dispuesto por los Artículos 41, 42, 43, 45 y 46 de la ley No. 13.320 del 28 de diciembre de 1964 y por los artículos 171 y 172 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Considerando: La necesidad de reglamentar las disposiciones comunes a las Oficinas de la Dirección General Impositiva relacionadas con dichos artículos.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — La distribución del Fondo Estímulo creado por el Art. 41 de la ley No. 13.320 de 28 de diciembre de 1964 será semestral y en la siguiente proporción:

a) El 50 o|o (cincuenta por ciento) entre el personal de Dirección, (según denominación presupuestal): Directores de Oficina, Directores y Sub-Directores, Directores y Sub-Directores de División y Departamento o quienes los sustituyan por vacancia mediando resolución de la Dirección General Impositiva: Técnico Profesional, Inspectores y el que realice tareas inspectivas, en este caso por un período no inferior a los dos tercios del período a calificar. A los efectos de esta reglamentación se considera tarea inspectiva a la actividad externa de aprehensión directa y calificación técnica de los hechos y cosas susceptibles de consecuencias tributarias y de su prueba.

b) El 50 o|o (cincuenta por ciento) entre los funcionarios no comprendidos en el apartado a).

Los fondos adjudicados a cada uno de estos grupos se distribuirán en forma tal, que a igual remuneración e igual calificación resulte idéntica retribución por el concepto que se reglamenta, cualquiera fuese la dependencia de la Dirección General Impositiva en que el funcionario preste servicios.

Art. 2o. — El beneficio acordado se liquidará en función de la dotación presupuestal y de la eficiencia funcional determinada en la forma que establece esta reglamentación y no podrá exceder del límite que establece la disposición legal que se reglamenta. A tal efecto, se considera dotación presupuestal la suma del sueldo básico final correspondiente a los distintos grados y categorías de los escalafones respectivos y todos aquellos conceptos que se acumulan al mismo, como ser las retribuciones de los rubros 1.03 y 1.07.

En caso de existir excedente en uno de los fondos por aplicación de este Artículo, pasa a engrosar el otro con la misma limitación.

Art. 3o. — El Fondo será administrado de acuerdo con lo dispuesto por decreto No. 162|965 y sin perjuicio de lo establecido por el Art. 172 de la ley No. 13.420 de 2 de diciembre de 1965.

Art. 4o. — La calificación de la eficiencia funcional se efectuará por los órganos y del modo que se expresan a continuación:

a) Las del Director y Sub-Director de la Dirección General Impositiva, por el Ministerio de Hacienda.

b) Las de los Directores y Sub-Directores de las Oficinas de Impuestos Directos, Impuestos Internos, Impuestos a la Renta y de la Inspección General de Impuestos por el Director General de Rentas.

c) Los demás funcionarios que presten servicios en la Capital se calificarán por las Comisiones Calificadoras que se designen para cada una de las cinco reparticiones actuales. Estas se integrarán siempre con

el Director o el Sub-Director, o quien lo sustituya, de la repartición, que la presidirá, el Director de la División o quien lo sustituya y un Delegado del personal (incisos "a" y "b" — Art. 1o. de este decreto) para cada División, o en su defecto Departamento o Sector;

d) En el Interior, cada grupo departamental, será calificado por el Sub-Director General de Rentas o quien se designe por la Dirección General para sustituirlo, por el funcionario que ocupe la Jefatura Departamental y por un Delegado del Personal elegido éste en una sola circunscripción por el personal que preste servicios en el Interior.

Dicha calificación será en reunión conjunta de los 19 Jefes Departamentales o quienes ocupen ese cargo, en lugar, fecha y hora que la Dirección establezca.

Para calificar al personal de cada grupo departamental tendrán voz y voto el Sub-Director o quien lo reemplace, el funcionario que actúe como Jefe Departamental y el Delegado General del Personal. El Sub-Director General o quien lo reemplace podrá recabar en dicha reunión el asesoramiento de los funcionarios que actúen en la Inspección de Sucursales y Agencias y el Delegado del Personal podrá recabar el asesoramiento previo que estime necesario en las distintas dependencias del Interior a calificar.

Art. 5o. — Cuando se deba calificar a Directores de División, de Departamento, Jefes de Sucursales o de Sector, la Comisión se constituirá con el Director o el Sub-Director General de la Oficina a que corresponda o quien sustituya, un delegado de estos funcionarios que se elegirá en una circunscripción especial que los comprenda y el Delegado General de Personal.

Art. 6o. — Los funcionarios dependientes de la Dirección General Impositiva que se encuentren en Comisión en reparticiones del Ministerio de Hacienda donde no existieran Comisiones Calificadoras del Premio Estímulo, serán calificados conjuntamente por la Comisión de su Oficina de origen y por el Director o quien lo sustituya de la repartición donde se encuentren prestando servicios. En casos de empate el Presidente de la Comisión tendrá doble voto.

Art. 7o. — A efectos de elegir Delegados para cada uno de los grupos de funcionarios a calificar se formará una circunscripción electoral en cada uno de ellos, salvo cuando su número sea inferior a diez personas en cuyo caso dichos funcionarios integrarán la circunscripción que disponga el funcionario a cargo de la repartición y se mantendrán en sus funciones dos semestres consecutivos.

Art. 8o. — Para ser electo Delegado de los funcionarios ya sean titulares o suplentes se exigirá:

a) Calidad de funcionarios activos;
b) Grado no inferior a 10;
c) Más de 10 años de servicios en la repartición y
d) Haber obtenido en la última Calificación un puntaje no inferior a bueno.

En reparticiones con menos de 5 años no regirá lo dispuesto en apartado c).

Conjuntamente con los Delegados titulares se elegirá al respectivo suplente quién deberá tener distinta jerarquía.

El Delegado del Personal no podrá integrar la Comisión cuando ésta califica a funcionarios de su misma jerarquía.

Para su propia calificación la Comisión se integrará con el respectivo suplente.

Para la elección del Delegado del Personal y su suplente para la primera Comisión de Calificación que de acuerdo al presente decreto se constituya, la condición establecida en apartado d) deberá estimarse por la última calificación funcional realizada para el escalafón.

Art. 9.o La distribución del Fondo se efectuará semestralmente y corresponderá a los períodos comprendidos entre el 1.o de enero al 30 de junio y del 1.o de julio al 31 de diciembre de cada año.

La calificación de la eficiencia funcional de los funcionarios participantes del fondo, se realizará semestralmente con referencia a los períodos indicados anteriormente, debiendo expedirse las respectivas comisiones calificadoras antes del 20 de julio y 20 de enero de cada año, las Comisiones Calificadoras se integrarán con treinta días de anticipación al vencimiento de cada período a calificar.

El Fondo deberá ser distribuído y efectivamente percibido por cada funcionario en un plazo no mayor de sesenta días del vencimiento de cada período de distribución.

Art. 10. Los conceptos a calificar correspondientes a la gestión funcional, serán los siguientes:

"a" — Competencia.
"b" — Contracción a la función.
"c" — Eficiencia.
"d" — Disciplina.

Art. 11. La valoración de cada uno de los cuatro conceptos determinados en el artículo anterior, se hará por números enteros comprendidos entre el 1 y el 8 y se referirá exclusivamente al tiempo destinado al desempeño de la función dentro del período calificado.

Art. 12. Las Comisiones Calificadoras y Tribunal de Reclamos no podrán funcionar, sin que esté presente el delegado de cada uno de los sectores o entidades que integran.

Art. 13. Las calificaciones otorgadas se notificarán mediante exhibición en carteleras en las respectivas oficinas, pudiendo recurrir el funcionario en un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la exhibición.

Art. 14. Para resolver las apelaciones que se dedujeran, contra las resoluciones de las respectivas Comisiones de Calificación se constituirá un Tribunal de Reclamos que se integrará con el Director de Rentas o quien lo sustituya, el Director de la repartición calificadora o quien lo sustituya y un Delegado del Personal correspondiente a la oficina del funcionario reclamante. Este no podrá ser el mismo Delegado elegido para integrar la Comisión de Calificación.

Art. 15. Las decisiones del Tribunal de Reclamos serán recurridas ante el Poder Ejecutivo de acuerdo a lo que establecen los artículos 317 siguientes y concordantes de la Constitución.

Art. 16. Consentidas, confirmadas o modificadas expreso o tácitamente, las calificaciones, la Dirección General Impositiva determinará las adjudicaciones que corresponda a cada funcionario.

Art. 17. La Dirección General Impositiva reglamentará todo lo concerniente a las elecciones de Delegados de los funcionarios a las Comisiones y Tribunal previstas en la presente reglamentación.

Art. 18. El Director de Rentas resolverá todos los casos no previstos en el presente decreto, pudiendo adoptar todas las disposiciones que estime necesarias o convenientes para el cumplimiento de la ley que se reglamenta.

Art. 19. El 1 o|o (uno por ciento) del producido del fondo en cada semestre permanecerá en reserva para atender las reclamaciones que deduzcan los funcionarios contra las decisiones que se adoptaren para la distribución del mismo. Dicha reserva se mantendrá durante el plazo de seis meses. Vencido dicho plazo el saldo que quedare de la reserva efectuada una vez satisfechas las reclamaciones integrará el fondo y se efectuará una nueva reserva del 1 o|o (uno por ciento).

Art. 20. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

4

Decreto 489|966. — Se dispone que los funcionarios del Poder Ejecutivo que cumplan tareas en el Censo Económico Nacional, estarán libres de sus tareas regulares en sus Oficinas respectivas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Visto: el artículo 3.o de la ley de Rendición de Cuentas N.o 13.349 de 29 de julio de 1965 que faculta al Poder Ejecutivo a ordenar la realización del Censo Económico Nacional y el Decreto Reglamentario 130|966, del

17 de marzo, que ordena en su artículo 1.o la realización de dicho Censo.

Considerando: I) Que es de interés nacional la realización del Censo Económico Nacional y que por lo tanto debe ser visto como la obra de todos los ciudadanos que colaborarán pidiendo o suministrando la información.

II) Que la ley N.o 13.349 de 29 de julio de 1965 en su artículo 3.o y el Decreto Reglamentario 130|966 del 17 de marzo en sus artículos 23, 24 y 25, fijan además la obligatoriedad para todas las personas físicas o jurídicas a prestar la debida colaboración con el Censo Económico.

III) La necesidad de la Dirección General de Estadística y Censos de contar con la colaboración de funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo para trabajar como enumeradores, encargados seccionales o de segmento, en el día del Registro (Artículo 3.o, inciso A) y artículos 16 y 17 del Decreto Reglamentario 130|966).

IV) Que dichas tareas pueden considerarse del mismo tipo e importancia que las cumplidas como miembros o actuarios de las Comisiones respectivas que funcionan en los actos electorales y el buen desempeño de las mismas, constará en el legajo personal del funcionario (artículo 17, Decreto Reglamentario, 130|966).

V) Que además dichas tareas implican necesariamente la percepción de clases de instrucción previas (artículo 20, Decreto Reglamentario 130|966).

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo que cumplan tareas como enumeradores, encargados seccionales o de segmento, en el Censo Económico Nacional, el día del Registro, estarán libres de sus tareas regulares en las Oficinas o dependencias respectivas.

Art. 2.o Dichas oficinas o dependencias facilitarán además las horas que dentro del horario de funcionamiento de las mismas necesitan los funcionarios, nombrados para prestar tareas, para recibir la instrucción necesaria.

Además en el caso de los funcionarios que fueran nombrados encargados seccionales o de segmento, iguales facilidades se les darán para las tareas que insuma su cargo con anterioridad al día censal.

Art. 3.o La Dirección General de Estadística y Censos justificará en todos los casos y por escrito las horas que los funcionarios que cumplan tareas censales insuman en las mismas, así como su colaboración en el día del Registro.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

5

Decreto 490|966. — Se faculta a la Contaduría General de la Nación a efectuar las retenciones que las empresas periodísticas soliciten de los adeudos de la Administración Central por publicaciones oficiales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Visto: la gestión de la Asociación de Diarios solicitando la agilitación del trámite relativo al pago de la publicidad que efectúan en los órganos de prensa las diversas dependencias de la Administración Central.

Considerando: que de acuerdo a las disposiciones vigentes los organismos estatales efectúan la publicidad conveniente a sus funciones en los órganos de prensa privados, no existiendo impedimento legal para abreviar el trámite administrativo de pago de dichos adeudos.

Considerando: que las dificultades económicas que sufren ciertas empresas periodísticas y las proyecciones sociales que de ello han derivado imponen la oportunidad de agilitar la gestión del pago de obligaciones contraídas por el Estado, sin desmedro de las garantías que el proceso de liquidación del gasto establece.

Atento: a que de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación, esta Dependencia está habilitada para realizar retenciones correspondientes a obligaciones de los organismos de la Administración Central en favor de terceros,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

1.o) Facúltase a la Contaduría General de la Nación para efectuar las retenciones que las empresas periodísticas soliciten, de los adeudos de las dependencias de la Administración Central originadas por publicaciones oficiales de las mismas, aplicándose los procedimientos seguidos en casos similares.

2.o) Los importes retenidos se abonarán por intermedio de la Tesorería General de la Nación.

3.o) Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **HEBER.** — DARDO ORTIZ. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Ley 13.509. — Se designa con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Doctor Edison Camacho" al Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de setiembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **PENADES,** Presidente Ad-hoc. — A. FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley 13.507. — Se designa con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30 de la Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Lina Tourreilles" la Escuela N.o 30, al Aire Libre, de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de setiembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **PENADES**, Presidente Ad-hoc. — Juan E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

8

Ley 13.508. — Se designa con el nombre de "Gabriela Mistral" el Jardín de Infantes N.o 3 de la ciudad de Montevideo.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Desígnase con el nombre de "Gabriela Mistral" el Jardín de Infantes N.o 3, de la ciudad de Montevideo, perteneciente al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de setiembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **PENADES**, Presidente Ad-hoc. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

9

Ley 13.506. — Se autoriza a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland a otorgar préstamos a sus funcionarios para la adquisición, construcción o refacción de viviendas y se crea un Fondo para la administración y distribución de los recursos.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o La Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), otorgará préstamos en dinero a sus funcionarios, con destino a vivienda y con garantía hipotecaria del inmueble, en los siguientes casos:

A) Para construcción de edificios, comprendiendo la compra del terreno.
B) Para la compra de edificios ya construídos, así como para su simultánea ampliación o refacción.
C) Para ampliación o refacción de la vivienda propiedad del funcionario.
D) Para cancelación o sustitución de gravámenes hipotecarios o deudas, que se hubieran contraído para las mismas finalidades expresadas en los apartados anteriores.

Se aplicarán a estos préstamos las disposiciones contenida en los artículos 157 y 158 de la Ley N.o 13.420, de 2 de diciembre de 1965.

A los efectos de esta ley serán considerados funcionarios los bomberos integrantes del Cuerpo de Seguridad y Vigilancia, y los tripulantes de los buques del Ente.

Art. 2.o Los préstamos sólo se otorgarán con garantía de primera hipoteca obre el bien con título libre de todo velo, obligación, interdicción o gravamen.

Art. 3.o El "Fondo para la Vivienda" con el que se atenderán los préstamos se integrará con los siguientes recursos:

A) El 2 o|o (dos por ciento) de las entradas brutas de la ANCAP, excepto las que resulten de la venta del querosene común y rural. En el caso del gas-oil y el fuel-oil —tanto común como rural— el porcentaje será del 1 o|o (uno por ciento). Y, para las bebidas alcohólicas, el porcentaje se elevará al 5 o|o (cinco por ciento).
B) Los reintegros de los préstamos y sus correspondientes intereses.
C) Las donaciones y otras liberalidades que se otorgarán al Fondo.
D) Los préstamos que pudieran obtenerse de instituciones nacionales, con cargo a ser reintegrados con los otros recursos del Fondo.

Art. 4.o Las disponibilidades anuales del "Fondo para la Vivienda" serán distribuídas de la siguiente manera:

A) El 65 o|o (sesenta y cinco por ciento), para atender los beneficios previstos en el inciso A) del artículo 1ro. de la presente ley.
B) El 15 o|o (quince por ciento), para atender los beneficios previstos en el inciso B) del artículo 1ro. de la presente ley.
C) El 10 o|o (diez por ciento), para atender los beneficios previstos en el inciso C) del artículo 1ro. de la presente ley.
D) El 5 o|o (cinco por ciento) para atender los beneficios previstos en el inciso D) del artículo 1ro. de la presente ley.
E) El 5 o|o (cinco por ciento), para la formación de una reserva especial destinada a cancelar el 50 o|o (cincuenta por ciento), de los saldos deudores en los casos de fallecimiento del prestatario.

Los excedentes que pudieran producirse en cualquiera de los destinos previstos por los incisos anteriores, serán redistribuidos por el Directorio del Ente entre los restantes destinos, con el asesoramiento de la Comisión Paritaria que se crea en el artículo 19 de la presente ley.

Art. 5.o Los inmuebles gravados con hipoteca para garantía de los préstamos previstos por esta ley, estarán exentos de todos los tributos nacionales que gravan la propiedad inmobiliaria durante un término de diez años, a contar de la constitución del gravamen y siempre que éste no haya sido cancelado.

Asimismo estarán exentos de todos los tributos nacionales que gravan las trasmisiones inmobiliarias y los préstamos, los actos y contratos relativos a la adquisición y gravamen de bienes financiados con los préstamos previstos por esta ley.

Art. 6.o Tendrán derecho a percibir los préstamos en esta ley:

I) Los funcionarios con más de tres años de antigüedad.
II) Los funcionarios que cesen como tales después de la promulgación de esta ley, por imposibilidad física o

jubilación, siempre que llenen la antigüedad requerida en el apartado 1).

III) Los causahabientes con derecho a pensión de aquellos funcionarios que fallecieron luego de la promulgación de la ley, siempre que hubieren prestado servicios por más de tres años.

La condición de integrante del Directorio no dará derecho a acogerse a los beneficios de esta ley.

Art. 7.o Los funcionarios que tengan concedidos préstamos por Organismos del Estado basados en leyes especiales, sólo podrán hacer uso de esta ley en los casos establecidos en los incisos C) y D) del artículo 1.o

Art. 8.o El monto del préstamo a acordarse al funcionario quedará limitado por los siguientes factores:

A) El préstamo no podrá exceder del 100 o|o (cien por ciento) del valor de tasación de los bienes a comprar y de las obras a realizar.

La tasación comprenderá el valor del terreno, los edificios, medianeras, saneamiento, pavimentos, gastos de conexiones necesarias, gastos de escrituras, mensuras y todos los honorarios profesionales necesarios correspondientes a los actos, trámites y obras que hayan que realizarse.

B) El préstamo para construcción no podrá exceder la cantidad de $ 450.000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos). A partir del 1.o de julio de 1967 esta suma será actualizada semestralmente de acuerdo al índice de variación del costo de la construcción, establecido por el Banco Hipotecario del Uruguay.

En el caso de que el préstamo se destine a la adquisición de una vivienda ya construída el monto se reducirá en un 20 o|o (veinte por ciento).

Art. 9.o El importe de la cuota mensual que se retendrá por concepto de servicios del préstamo ascenderá al 20 o|o (veinte por ciento) del sueldo mensual nominal. En caso de que el funcionario se jubile o fallezca, la cuota ascenderá al 20 o|o (veinte por ciento) de la pasividad que perciba el funcionario o sus causahabientes. La institución prestamista ajustará el importe de la cuota en cada ocasión en que se produzcan hechos que originen esa modificación.

Art. 10. Los préstamos se otorgarán para ser reintegrados en un plazo máximo de treinta años, en cuotas mensuales, consecutivas que comprenderán el pago de la amortización, el interés que será del 6 o|o (seis por ciento) anual y el de seguro de incendio que deberá realizarse en el Banco de Seguro del Estado.

En caso que el beneficiario hubiera cumplido con el pago de las cuotas mensuales consecutivas durante los treinta años y no hubiese llegado a cancelar el total de la deuda, el saldo quedará cancelado automáticamente.

Art. 11. La ANCAP o los organismos correspondientes por cuenta de ésta, efectuarán las retenciones necesarias de las cuotas resultantes de la aplicación de la presente ley sobre las asignaciones mensuales que perciben sus funcionarios y ex-funcionarios.

Art. 12. Si el prestatario dejara de pertenecer al personal de la ANCAP, las condiciones del préstamo que regirán desde el momento del cese, serán las siguientes:

A) En el caso de acogerse a la pasividad por decisión propia o por incapacidad, el préstamo continuará sin modificación de sus condiciones originales.

B) En caso de fallecimiento del prestatario, los herederos que sean ascendientes, descendientes o colaterales, por consanguinidad hasta tercer grado (y siempre que en este último caso sean menores de edad carentes de recursos propios) y el cónyuge del funcionario, si a la fecha del fallecimiento habitaban en el inmueble objeto del préstamo y lo habían hecho desde un año antes o desde la fecha de su construcción o adquisición, continuarán usufructuando el beneficio siempre que destinen el bien a su vivienda propia permanente y cumplan todas las restantes disposiciones de la ley y su reglamentación. La cuota a pagar equivaldrá al 20 o|o (veinte por ciento) de la remuneración del último cargo que hubiere desempeñado el funcionario, salvo que los beneficiarios a que se refiere la primera parte de este inciso, sean solamente pensionistas, en cuyo caso la cuota equivaldrá al 20 o|o (veinte por ciento) de la pensión. En tales casos el saldo deudor del préstamo se reducirá a la mitad y los servicios se rebajarán proporcionalmente. No dándose algunas de estas condiciones caducará el plazo del préstamo y ésta deberá ser cancelado dentro del término de ciento ochenta días.

C) En caso de cese por cualquier otra causa, el prestatario deberá seguir pagando una cuota equivalente al 20 o|o (veinte por ciento) de la remuneración del último cargo que hubiere desempeñado, o el 20 o|o (veinte por ciento) de sus ingresos reales, si éstos fueran mayores que aquél. No regirán para estos casos los beneficios establecidos en la parte final del artículo 10.

Art. 13. Para la ejecución de las hipotecas que garanticen los préstamos que prevé la presente ley, regirán en beneficio de la ANCAP todos los privilegios y disposiciones acordados al Banco Hipotecario del Uruguay por su Carta Orgánica.

Art. 14. El bien inmueble objeto de los préstamos previstos por esta ley, debe ser destinado únicamente a vivienda permanente del prestatario y sus familiares, no pudiendo arrendarse ni destinarse a usos que no sean el de habitación, ni total ni parcialmente, salvo autorización expresa otorgada por el Directorio de la ANCAP concedida por cuatro votos conformes. En los casos en que el inmueble deje de ser utilizado como habitación del funcionario y previa autorización correspondiente, la finca será administrada por la ANCAP, la que destinará los arrendamientos que se obtuviesen a amortizaciones extraordinarias de la deuda.

Art. 15. Los beneficiarios podrán proceder a la enajenación del inmueble financiado total o parcialmente con los préstamos previstos por esta ley pero, en tal caso, el préstamo deberá cancelarse simultáneamente con la escritura de enajenación o previamente a ella, no pudiendo los escribanos intervinientes otorgar esa escritura sin que en ella conste la efectiva satisfacción total de la deuda con la ANCAP realizada en base a la liquidación que proporcionará el Organismo.

Efectuada la enajenación del bien, el prestatario no podrá volver a operar con el "Fondo para la Vivienda", salvo que la enajenación haya sido autorizada por haber sido trasladado el funcionario a desempeñar sus tareas a una localidad distinta o por justificadas razones de salud, en cuyo caso podrá volverse a operar con el Fondo.

También podrán volver a operar con el Fondo, pero una vez transcurridos cinco años de la enajenación, cuando existieren razones excepcionales que lo justifiquen a juicio de la unanimidad de los Miembros del Directorio de la ANCAP y de la Comisión Paritaria a que se refiere el artículo 19 de la presente ley.

Art. 16. Hasta que no se haya reducido el préstamo a la mitad, los bienes estarán libres de ejecuciones y embargos, exceptuados los que puedan resultar de la hipoteca a favor de la ANCAP, o del pago de pavimentos, saneamiento o impuestos.

Art. 17. Lo dispuesto en el artículo 2.o, no impide construir al amparo de las disposiciones de la ley N.o 10.751, de 25 de junio de 1946.

Art. 18. Dentro de cada uno de los rubros en que se dividirá el Fondo de acuerdo a lo establecido en el artículo 4.o de la presente ley, la prioridad en el otorgamiento del beneficio se determinará por medio de un sistema de puntaje establecido en función de los siguientes factores:

A) Hogar constituído.
B) Número de hijos y familiares a su cargo.
C) Antigüedad en el Organismo.
D) Carencia de vivienda propia.

A los efectos de la aplicación del apartado C) se considerará actividad en la ANCAP, la cumplida en el ex Instituto de Química Industrial a partir de octubre de 1931.

Art. 19. Esta ley se reglamentará dentro de los sesenta días de su promulgación, con el asesoramiento de una Comisión Paritaria integrada con representantes del Direc-

torio de la ANCAP y de los beneficiarios. Los delegados de los beneficiarios serán propuestos por la o las entidades gremiales que los representen y electos por votación secreta. Dicha Comisión tendrá también carácter de asesora en la adjudicación y administración de los préstamos.

Art. 20. En caso de que un beneficiario de la presente ley, adquiera una finca ocupada por un arrendatario no podrá desalojarlo haciendo uso de las causales de excepción previstas en los incisos 2.o y 5.o del artículo 27 de la ley N.o 13.292, de 1.o de octubre de 1964.

Art. 21. El Directorio de la ANCAP informará anualmente al Poder Ejecutivo y a la Asamblea General sobre el monto y utilización del "Fondo para la vivienda", así como sobre el número de solicitudes pendientes.

Art. 22. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de setiembre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

10

Ley 13.512. — Se prorroga el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo para el personal de la Empresa Atma.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Prorrógase, hasta el 31 de diciembre de 1968, el período de funcionamiento de la Bolsa de Trabajo creada por ley No. 13.310, de 10 de diciembre de 1964, para el personal de la Empresa Atma S. A. y la vigencia de la ley No. 13.369, de 14 de octubre de 1965.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1966.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo,

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **PENADES.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

11

Ley 13.513. — Se incluye en la Bolsa de Trabajo instituída por la ley No. 13.109 a determinado personal que figuraba en las planillas de trabajo de la Empresa Industria Metalúrgica del Uruguay (Imdusa).

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General.

DECRETAN:

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 1o. de la ley número 13.464. de 13 de enero de 1966, por el siguiente:

"Artículo 1o Inclúyese en la Bolsa de Trabajo instituída por la ley N.o 13.109, de 23 de octubre de 1962 y sus modificativas, al personal que figuraba en las planillas de trabajo de la Empresa "Industria Metalúrgica del Uruguay" (Imdusa), al 13 de enero de 1965.

Los beneficios previstos en las citadas leyes quedan extendidos al personal comprendido en esta disposición".

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de octubre de 1966

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 11 de octubre de 1966.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **PENADES.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales,** Secretario.

12

Decreto 491|966. — Se instituye un artículo referente a la reglamentación de la ley No. 12.547, que estableció turnos dominicales de trabajo para las Estaciones de Servicio para autos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Visto: El decreto de 26 de diciembre de 1963, modificativo del de 31 de octubre del mismo año, referente a la reglamentación de la ley No. 12.547 de 16 de octubre de 1958 que estableció turnos dominicales de trabajo para las Estaciones de Servicio para autos;

Considerando: Que en el decreto en vista se sustituyen algunas expresiones del decreto modificado, por otras que originan exclusiones no previstas en la ley; y

Con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, la Asesoría Letrada del Ministerio de Industrias y Trabajo y la Fiscalía de Gobierno de 2o. Turno;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Sustitúyese el artículo 3o. del decreto de fecha 7 de diciembre de 1960, modificado por el artículo 2o. del decreto de 26 de diciembre de 1963, por el siguiente:

"**Art. 2o.** — No regirán turnos de cierre obligatorio para los establecimientos de venta de nafta, aceite y accesorios, que en número inferior a tres actúen en ciudades, pueblos y villas del Interior del País. Tampoco estarán comprendidos en dicho régimen de cierre dominical los servicios de auxilio automovilístico, ni las ventas de nafta, lubricantes y accesorios que en cumplimiento de sus cometidos específicos presten las empresas o asociaciones de auxilio en Montevideo y en el Interior de la República (Automóvil Club del Uruguay, Centro Automovilístico del Uruguay y similares)".

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: **HEBER.** — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Modesto Burgos Morales** Secretario.

13

Decreto 492|966. — Se adquiere a Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), Fábrica Nacional de Papel S. A. y Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA) papel de diario de producción nacional en las cantidades que se determinan para proveer a los partidos políticos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Visto: el decreto de 15 de setiembre de 1966 por el que se adoptaron medidas tendientes para proveer a los Partidos Políticos de papel de diario, de producción nacional necesario para la propaganda y hojas de votación a utilizarse en las próximas elecciones.

Resultando: I) Al llamado a precios dispuesto por el artículo 2.o concurrieron tres oferentes: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA), Fábrica Nacional de Papel S. A. y Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA), ofreciendo respectivamente hasta 150, 500 y 250 toneladas al precio de $ 29.00 el kilogramo.

II) Todas las propuestas se comprometen a la entrega inmediata de hasta la respectiva cantidad de papel en total 900 toneladas con pago contra entrega al contado, o, con cheque de compensación para el pago de impuestos nacionales, o depósito en el Banco de la República para aplicar a consignación de importaciones.

Considerando: I) Que llegando el papel ofertado al kilaje por el que se efectuó el llamado a precios, y siendo iguales los precios de las propuestas corresponde la aceptación de la totalidad de cada una.

II) El pago de las partidas que deban adquirirse debe efectuarse al contado en el momento de la entrega lo que impone adoptar las medidas necesarias para facilitar las operaciones con la premura que las circunstancias lo requieren y al efecto puede aplicarse el procedimiento seguido en decretos de 16 de octubre de 1958 y 18 de octubre de 1962 de resultados satisfactorios en las elecciones realizadas en los años 1958 y 1962.

III) Las cantidades requeridas por la totalidad de la operación representan la suma de hasta $ 26:100.000.00 (veintiséis millones cien mil pesos) que debe ser financiado por la ley a dictarse en breve arbitrando fondos para hacer frente a los gastos que demanden las próximas elecciones, correspondiendo abrir un crédito por esa suma en el Banco de la República a favor de la Dirección de Industrias a cuyo cargo está la expedición de las órdenes de entrega de las diversas partidas de papel, de acuerdo a los certificados que expida la Corte Electoral.

IV) Que la citada Dirección, en su oportunidad elevará a la Corte Electoral la liquidación completa de los pagos efectuados y de las partidas de papel entregadas como medio de que la Corte Electoral, al liquidar los aportes que correspondan a los Partidos Políticos realicen las retenciones pertinentes.

Atento: a lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Adquiérese a las siguientes fábricas hasta las cantidades de papel de diario que se indican: Industria Papelera Uruguaya S. A. (IPUSA) hasta 150 Tt.; Fábrica Nacional de Papel S. A. hasta 500 Tt.; Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (CICSSA) hasta 250 Tt., de papel de diario de producción nacional en bobinas de medidas a determinar o en hojas de 69 cms. x 100 cms. u 81 cms. x 118 cms.; el papel será del peso de 52|54 gramos por metro cuadrado, al precio de veintinueve pesos ($ 29.00) el kilogramo.

Art. 2.o El papel será distribuido por la Dirección de Industrias entre los Partidos Políticos para su propaganda e impresión de hojas de votación de acuerdo a los certificados que expida la Corte Electoral.

Art. 3.o Abrese un crédito por veintiséis millones cien mil pesos ($ 26:100.000.00) en el Banco de la República que se denominará "Tesoro Nacional - Dirección de Industrias - decreto de fecha 6 de octubre de 1966" sobre el que girará dicha Oficina para solventar los gastos de adquisición y posterior entrega a los Partidos Políticos con el destino señalado en el artículo 2.o. Dicho crédito se financiará con la suma a votarse por la ley que arbitre los fondos para hacer frente a los gastos de la próxima elección.

Art. 4.o La Dirección de Industrias elevará oportunamente a la Corte Electoral la liquidación completa de los pagos efectuados y de las partidas de papel entregadas por la adquisición del papel a las firmas adjudicatarias, a fin de que la Corte Electoral, al liquidar los aportes que correspondan a los Partidos Políticos, realice las retenciones pertinentes.

Art. 5.o La Dirección de Industrias adoptará las medidas que correspondan para el mejor cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese e insértese.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. DARDO ORTIZ. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Modesto Burgos Morales, Secretario.

14

Decreto 493|966. — Se aumentan con carácter general a partir del 1.o de enero de 1967, las asignaciones familiares servidas por el Consejo Central de Asignaciones Familares.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de octubre de 1966.

Visto: La gestión del Consejo Central de Asignaciones Familiares por la cual propone el aumento de las asignaciones familiares unitarias a $ 180.00 por mes y por hijo o menores a cargo, con carácter general para todos los beneficiarios que cubre el régimen, a partir del 1.o de enero de 1967.

Resultando: I) Fundamenta su solicitud en base a que las recaudaciones estimadas por el Organismo en el año 1966 —del orden del 50 o|o sobre las realizadas en el ejercicio 1965— ya están siendo superadas por la recaudación real que a la fecha determina un aumento superior al 80 o|o, lo que estima se mantendrá en los meses que faltan para cerrar el ejercicio:

II) Que tal hecho ha permitido que el Consejo Central en el correr del año 1966, dispusiera tres asignaciones familiares extraordinarias, como así también, la proposición al Poder Ejecutivo de la elevación del sueldo tope correspondiente, debiendo tenerse en cuenta de que para el año 1967 se prevé un aumento en las recaudaciones del 50 o|o sobre las cifras actuales, lo que permite asegurar el cumplimiento normal de todas las obligaciones del Organismo;

Considerando: Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, máxime si se tiene en cuenta que con ello se da satisfacción a la política seguida por el Consejo Central de Asignaciones Familiares en cuanto a que sus recursos deben ser redistribuídos íntegramente en las finalidades del servicio;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir del 1.o de enero de 1967, se fija la asignación familiar en la suma de $ 180.00 (ciento ochenta pesos) por mes y por beneficiario, con carácter general y uniforme, cualquiera sea el número de hijos o menores a cargo que integren en el núcleo familiar.

Art. 2.o Es de aplicación lo dispuesto en el decreto del 28 de noviembre de 1963, sobre régimen de distribución de los recursos para el pago de las asignaciones familiares.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: HEBER. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Modesto Burgos Morales, Secretario

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

15

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre Salarios entre las Empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, Clase IV, Grupo 43, y el Personal de Dirección.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de octubre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de Pamer S. A. sito en Dr. Alfredo García Morales 1319, los señores delegados de las empresas de la industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, pertenecientes a la Clase IV, Grupo 43, señor Alberto Caló, contador Ricardo A. Gazzano y señor Gonzalo Muraglia y los señores delegados del Personal de Dirección Ramón Anza y Roberto Clavell, representando con poderes bastantes conferidos expresamente por los industriales del papel, cartón y ramos afines y por los personales de dirección de dichas industrias, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

Primero: Los sueldos y salarios que ganarán los personales de Dirección de las industrias a que se refiere el presente convenio, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete son los que resultan de aplicar un 83 o|o sobre los vigentes al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Segundo: El presente convenio, realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo firmado el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el "Diario Oficial".

Tercero: Se ratifica la vigencia de las disposiciones generales contenidas en el Convenio mencionado en el artículo anterior, así como la de sus posteriores modificaciones.

Cuarto: Todo personal comprendido en el presente Convenio que tenga una antigüedad de diez años o más en la misma categoría o en categorías de igual remuneración dentro de una empresa, percibirá un 3 o|o (tres por ciento) adicional calculado sobre el sueldo o salario fijado para su categoría, que se agregará a éste, con el límite máximo del sueldo de la categoría inmediata superior.

Quinto: Las empresas retendrán un 2 o|o (dos por ciento) de los haberes que pagan a los personales incluídos en el presente convenio. Esta retención será devuelta a cada empleado en oportunidad de tomar la licencia anual, o cuando por cualquier motivo se retire de la empresa. También en esta oportunidad, las empresas pagarán a su personal 1|3 (un tercio) adicional sobre el importe que le corresponda como licencia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes con un máximo de siete días.

Si la licencia se diera fraccionada en dos períodos se dividirá también el pago de estos beneficios, cobrándose en la primera el aporte de las empresas y en la segunda las retenciones.

Sexto: En la licencia correspondiente al año 1966 se aplicarán los 5|12 de este beneficio.

Si por disposiciones legales se aprobaran beneficios iguales o similares a los incluídos en el presente laudo que no permitan la existencia de regímenes privados sustitutivos, todos estos beneficios quedarán automáticamente sin efecto.

Séptimo: Lo dispuesto en las cláusulas cuarta, quinta y sexta no se aplicará en las empresas pertenecientes a la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Señor Alberto Caló, AXB 5951. — Contador Ricardo A. Gazzano, AXA 10969. — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Señor Gonzalo Muraglia Méndez, AMB 4216.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 10 de 1966.

No existiendo normas qce regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

16

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre Salarios entre las Empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, Clase IV (Grupo 43 y la Federación de Obreros Papeleros y Cartoneros del Uruguay (Autónoma).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de octubre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo, a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, reunidos en el local de PAMER S. A. sito en Doctor Alfredo García Morales N.o 1319, los señores delegados de las empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, pertenecientes a la Clase IV (Grupo 43), señor Alberto Caló, señor Ricardo Gazzano y señor Gonzalo Muraglia, y los señores delegados del Personal Administrativo, señor Lavoisier González y José Pedro Laport, representando con poderes bastantes conferidos expresamente por los industriales del papel, cartón y ramos afines y por los personales administrativos de dicha industria, convienen las cláusulas que integran el siguiente documento:

Primero: Los sueldos y salarios que ganarán los personales administrativos de las industrias a que se refiere el presente convenio, a partir del 1.o de agosto de 1966 y hasta el 31 de enero de 1967, son los que resultan de: aplicar un 83 o|o (ochenta y tres por ciento) sobre los vigentes al 1.o de agosto de 1965.

Segundo: El presente convenio realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.559 del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho y firmado por las delegaciones de los industriales y de los personales administrativos, será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el "Diario Oficial".

Terceo: Se ratifica la vigencia de las disposiciones generales contenidas en el Convenio Colectivo firmado en el día diecisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho y así como la de sus posteriores modificaciones.

Cuarto: Todo el personal comprendido en el presente Convenio que tenga una antigüedad de diez años o más en la misma categoría o en categorías de igual remuneración dentro de una empresa, percibirá un 3 o|o (tres por ciento) adicional calculado sobre el sueldo o salario fijado para su categoría, que se agregará a éste, con el límite máximo del sueldo o salario de la categoría inmediata superior.

Quinto: Las empresas retendrán un 2 o|o (dos por ciento) de los haberes que pagan a los personales incluídos en el presente convenio. Esta retención será devuelta a cada empleado en oportunidad de tomar la licencia anual, o cuando por cualquier motivo se retire de la empresa. También en esta oportunidad, las empresas pagarán a su personal 1|3 (un tercio) adicional sobre el importe que le corresponda como licencia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes con un máximo de siete días.

Si la licencia se diera fraccionada en 2 períodos se dividirá también el pago de estos beneficios, cobrándose en la primera el aporte de las empresas y en la segunda las retenciones.

Sexto: En la licencia correspondiente al año 1966 se aplicarán los 5|12 de este beneficio.

Si por disposiciones legales se aprobaran beneficios iguales o similares a los incluídos en el presente laudo que no permitan la existencia de regímenes privados sustitutivos, todos estos beneficios quedarán automáticamente sin efecto.

Séptimo: Lo dispuesto en las cláusulas cuarta, quinta y sexta no se aplicará en las empresas pertenecientes a la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines.

Octavo: Auxiliar Segundo $ 4.790.00, con aumentos de $ 235.00 por año de an-

tigüedad hasta llegar al quinto año. Al sexto pasa automáticamente a Auxiliar Primero con dos años de antigüedad.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Sr. Alberto Caló (AXS 5951). — Cr. Ricardo Gazzano (AXA 10.969). — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Sr. Conzalo Muraglia Méndez (AMB 4216). Por el Personal de Administración de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines: Sr. Lavoisier González (NLB 46557). — Sr. José Laport (ULB 7180).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de Octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Octubre 10 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gramiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Presente.

Los que suscriben, delegados de las empresas y delegados del personal obrero, comprendidos en el Consejo de Salarios, Clase IV, Grupo 43, personal obrero, acreditando las representaciones que invocan mediante las autorizaciones que se adjuntan en lo referente a la delegación patronal y mediante la autorización expresa de los personales, cuyas firmas se acompañan, la Delegación del Personal Obrero, viene a solicitar el registro del Convenio Colectivo firmado de común acuerdo en el día de hoy, cuyo ejemplar original, con las copias necesarias se acompañan.

Saludamos al señor Director con nuestra más alta consideración.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Alberto Caló (AXB N.o 5951). — Cr. Ricardo Gazzano (AXA 10969). — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Gonzalo Muraglia (AMB 4216). — Por el Personal Obrero de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines Tomás Mesa (C.I. número 40862). — Armando López (C.I. 567226).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Walter Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios

Montevideo, 10 de octubre de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

17

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre Salarios entre las Empresas de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines, Clase IV, (Grupo 43), y el Personal Administrativo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de octubre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

En Montevideo a los ocho días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis reunidos en el local de PAMER S A sito en Dr. Alfredo García Morales N.o 1319, los señores delegados de la Industria del Papel, Cartón y Ramos Afines pertenecientes a la clase IV, (Grupo 43), Industria del Papel, Sr. Gonzalo Muraglia, Dr. Alberto Caló y Cr. Ricardo Gazzano y los delegados del Personal obrero, señores Tomás Mesa y Armando López, con poderes bastantes conferidos expresamente por las industriales del Papel, Cartón y Ramos Afines y por la Federación de Obreros Papeleros y Cartoneros del Uruguay "Autónoma" convienen las cláusulas que integran el siguiente documento.

Primero: Los sueldos y salarios que ganará el personal obrero a que se refiere el presente convenio, a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y seis y hasta el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete son los que resultan de aplicar un aumento del 83 o|o sobre los vigentes al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

Segundo: El presente convenio realizado en base a las condiciones estipuladas en el Convenio Colectivo publicado en el "Diario Oficial" N.o 15516 del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y firmado por las delegaciones de los industriales y de los personales obreros, será registrado en el Instituto Nacional del Trabajo y se solicitará su publicación en el "Diario Oficial".

Tercero: Se ratificará la vigencia de las disposiciones generales contenidas en el Convenio Colectivo mencionado en el artículo anterior, así como la de sus posteriores modificaciones.

Cuarto: Todo personal comprendido en el presente Convenio que tenga una antigüedad de diez años o mas en la misma categoría o en categorías de igual remuneración dentro de una empresa, percibirá un 3 o|o (tres por ciento) adicional calculado sobre el sueldo o salario fijado para su categoría, que se agregará a éste, con el límite máximo del sueldo o salario de la categoría inmediata superior. Si esta antigüedad es de veinte años o más, el adicional será de 6 o|o (seis por ciento) en las mismas condiciones anteriores. No obstante, este último porcentaje no se aplicará si la categoría es mejorada en un 10 o|o (diez por ciento) o más por encima de los aumentos generales.

Quinto: Las horas extras serán pagadas a jornal doble del habitual. Se entenderá por horas extras las que determinan las leyes laborales.

Sexto: La compensación por trabajo nocturno será de $ 4.83 la hora.

Séptimo: Las empresas retendrán un 2 o|o (dos por ciento) de los haberes que pagan a los personales incluídos en el presente convenio. Esta retención será devuelta a cada operario en oportunidad de tomar la licencia anual, o cuando por cualquier motivo se retire de la empresa. También en esta oportunidad, las empresas pagarán a su personal 1|3 (un tercio) adicional sobre el importe que le corresponda como licencia de acuerdo a las disposiciones legales vigentes con u máximo de siete días. Si la licencia se diera fraccionada en dos períodos se dividirá también el pago de estos beneficios, cobrándose en la primera el aporte de las empresas y en la segunda las retenciones.

Octavo: En la licencia correspondiente al año 1966 se aplicarán los 5|12 de este beneficio.

Si por disposiciones legales se aprobaran beneficios iguales o similares a los incluídos en el presente laudo que no permitan la existencia de regímenes privados sustitutivos, todos estos beneficios quedarán automáticamente sin efecto.

Noveno: Lo dispuesto en las cláusulas cuarta, quinta, séptima y octava no se aplicará a las empresas pertenecientes a la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines.

Por la Asociación de Fabricantes de Papel: Alberto Caló, A X B 5951 y Cr. Ricardo A. Gazzano, AXA 10969. — Por la Asociación de Fabricantes de Cartón y Centro de Fabricantes de Cajas de Cartón y Afines: Sr. Gonzalo Muraglia Méndez AMB 4216. — Por el Personal Obrero de las Fábricas de Papel, Cartón y Afines: Sr. Tomás Mesa, C.I. 40862 (Soriano) y Sr. Armando López, C.I. 567226.

18

Resolución. — Se da por presentado un Convenio Colectivo sobre Salarios entre las Empresas Barométricas de Limpieza en general de Cloacas y Servicios Sanitarios y el Personal Administrativo y Obrero del Gremio de Limpiezas Sanitarias y Barométricas del Departamento de Montevideo (Clase VII, Grupo 54).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 17 de octubre de 1966.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de diez (10) días de dicha publicación.

UBILLOS.

CONVENIO COLECTIVO SOBRE SALARIOS ENTRE LA PATRONAL Y EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OBRERO DEL GREMIO DE LIMPIEZAS SANITARIAS Y BAROMETRICAS DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, COMPRENDIDOS EN LA CLASE VII DEL GRUPO N.o 54 (DECRETO DEL 26 DE JULIO DE 1962) BAJO LA DENOMINACION DE "EMPRESAS BAROMETRICAS DE LIMPIEZA EN GENERAL DE CLOACAS Y SERVICIOS SANITARIOS".

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen: por una parte, y en representación del Sector Patronal, los señores Dr. Jorge Krell y Federico Errico, Presidente y Secretario respectivamente de la "Asociación de Empresas de Limpieza de Obras Sanitarias" (A.E.L.O.S.), y por otra parte y en representación del Sector Obrero, los señores Lino González y Agustín Costa, Presidente y Secretario respectivamente del Sindicato de Sanitarias y Barométricas. Las dos Instituciones cuyas personerías vienen acreditados por sus actuaciones sucesivas en los Consejos de Salarios dictados oportunamente. Representan a la mayoría de la Empresa y del personal afectado al Grupo 54, Clase VII, (Dto. 26 de julio de 1962) del sector "Empresas Barométricas, Limpiezas en General de Cloacas y Servicios Sanitarios" y sus antedichos representantes acuerdan suscribir el presente Convenio Colectivo, destinado a ajustar los sueldos y salarios mínimos, de acuerdo a las condiciones que a continuación se expresan:

Primero. — **Jurisdicción:** El presente Convenio Colectivo regirá para todo el Subgrupo de Empresas Barométricas de Limpieza en General de Cloacas y Servicios Sanitarios, que integran el Grupo N.o 54 de la Clase VII (Dto. 26|7|62). No comprende en consecuencia los otros Subgrupos que la integran, a saber Porteros, ascensoriastas, limpiadores, etc., de edificios de apartamentos, propiedad horizontal, etc., y choferes de particulares para el Departamento de Montevideo.

Segundo. — **Vigencia:** Este convenio se rige a partir del primero de octubre del año mil novecientos sesenta y seis y hasta la fecha en que entre en vigencia el laudo que dicta un nuevo Convenio Colectivo y|o Consejo de Salarios posterior al que se convocó por decreto el 30 de diciembre de 1965 y publicado en el "Diario Oficial" en fecha 13 de enero de 1966, y al que será sometido el presente para su homologación, como adelanto a los sueldos y jornales definitivo que este próximo Convenio y|o Laudo determinen.

Tercero. — **Sueldos y Salarios:** Los sueldos y salarios actuales, en todas las categorías serán aumentados en la siguiente forma:

Personal Obrero

Capataz de Sección Limpieza, sueldo mensual, $ 3.357.00.
Capataz de Sección Talleres, sueldo mensual $ 3.357.00.
Chofer de Barométricas, jornal diario $ 182.40.
Ayudante de Barométricas, jornal diario $ 154.60.
Medio Oficial Albañil, $ 158.65.
Oficial Albañil, por día $ 172.80.
Oficial Plomero, por día $ 172.80.
Medio Oficial plomero, $ 158.65.
Destapadores, por día $ 149.00.
Limpiadores, por día $ 139.00.
Aprendiz, mayores de 18 años, por día $ 99.40 con tres días de prácticas.
Aprendiz menores de 18 años de edad con tres días de prácticas, por día pesos 74.70.

Personal Administrativo

Gerente, sueldo mensual $ 5.747.00.
Tenedor de Libros, sueldo mensual pesos 3.065.00.
Jefe de Cobranzas, sueldo mensual pesos 3.257.00.
Cobrador, sueldo mensual, $ 2.874.00.
Auxiliar de 18 a 21 años, sueldo mensual $ 2.204.00.
Auxiliar mayor de 21 años, con hasta 5 años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual $ 2.300.00.
Auxiliar mayor de 21 años con más de 5 años de antigüedad en el cargo, sueldo mensual $ 2.490.00.
Cadetes hasta 16 años, sueldo mensual $ 1.833.00.
Cadetes hasta 16 años a 18 años de edad, sueldo mensual $ 1.917.00.
Los Limpiadores que además de las tareas inherentes a su función realicen la tarea de cobranza de las tarjetas, de abonados, percibirán una comisión del 3 o|o sobre el total de lo cobrado.

Cuarto. — La diferencia por aumento correspondiente al primer mes se descontará en diez mensualidades y consecutivas según ley del 28 de noviembre de 1961.

Quinto. — Cuando los obreros realicen por imposición de la empresa, trabajos fuera de las zonas que seguidamente se indican y siempre que no regresen al medio de la misma, percibirán un viático de catorce pesos diarios. Se entiende como límites de la citada zona de intercepción de Rambla y Veracierto, por ésta hasta Cuchilla Grande y Domingo Arena, por ésta hasta Bulevar Propios y Avenida Garzón, por la última nombrada hasta San Quintín y luego por Carlos María Ramírez hasta Simón Martínez.

Registro

Sexto. — Las partes convienen en registrar, a los efectos pertinentes y reglamentarios, el presente Convenio Colectivo en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, y en solicitar su correspondiente publicación en el "Diario Oficial".

Homologación

Séptimo. — **Las partes firmantes se obligan a homologar el presente Convenio Colectivo en el próximo Consejo de Salarios que para el Grupo N.o 54, Clase VII (Subgrupo Empresas Barométricas de Limpieza en General de Cloacas y Servicios Sanitarios) se convoque en el futuro.**

Y para constancia y de conformidad firman los interesados en el lugar y fecha arriba indicados.

Por "Asociación Limpieza Obras Sanitarias": Dr. Jorge Krell y Sr. Federico Errico. — Por "Sindicato de Sanitarios y Barométricos": Sr. Agustín Costa y Sr. Lino González.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Mario Segredo. — Presente: Jorge Krell y Federico Errico, Presidente y Secretario respectivamente de "Asociación de Empresas y Limpiezas de Obras Sanitarias" y Agustín Costa, Secretario General del "Sindicato de Sanitarios y Barométricos" en representación de la mayoría de las Empresas y el personal afectado al Grupo 54, Clase VII (Dto. 26 de julio de 1962) del sector "Empresas Barométricas y Limpieza en General de Cloacas y Servicios Sanitarios", al Sr. Director se presentan y exponen:

Que vienen a solicitar el registro del Convenio Colectivo celebrado entre la Patronal de Empresas Sanitarias y sus obreros el veinte de setiembre de mil novecientos sesenta y seis y será homologado en el Consejo de Salarios que por el Grupo 54, Clase VII, convoque en el futuro.

Por lo expuesto, del señor Director solicitan:

Se sirva acceder a lo solicitado.

Por "Asociación Limpieza Obras Sanitarias": Dr. Jorge Krell, (Credencial Cívica Serie A.X.B. N.o 6460). — Federico Errico, (Credencial Cívica Serie A.R.A. N.o 2503). — Agustín Costa, (Cédula Identidad N.o 20.746). — Lino González, (Cédula de Identidad N.o 490.999).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 7 de octubre de 1966.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, octubre 10 de 1966.

No existiendo normas que regulen los Convenios Colectivos, esta Comisión no tiene observaciones que formular al acuerdo de las gremiales, en cuanto no violen disposiciones de orden público.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

19

Resolución. — Se da por presentado un Laudo del Consejo de Salarios para el Personal incluso de Dirección en las actividades comprendidas en el Grupo 27 (Mecánica) de la Clase IV (Actividades Industriales) Talleres Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, Fábrica de Carrocerías, Garages, Tapicerías, Estaciones de Servicio, etc. de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 14 de octubre de 1966.

Visto: El laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal incluso el que desempeña cargos de dirección en las actividades comprendidas en el Grupo 27 (Mecánica) de la Clase IV (Actividades Industriales) talleres mecánicos, chapistas, auxilio automovilístico, mecánico de precisión, talleres de rodados y fábricas de carrocerías, garages, tapicería de autos y vehículos, estaciones de servicio, y|o venta de derivados del petróleo, jurisdicción Montevideo, por el cual se fijan salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor.

Considerando: Las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley, con las observaciones formuladas por la Asesoría en Salarios; acúsese recibo y archívese.

UBILLOS.

Dirección de la Secretaría General de los Consejos de Salarios

LAUDO DICTADO PARA EL PERSONAL INCLUSO EL QUE DESEMPEÑA CARGOS DE DIRECCION EN LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL GRUPO 27 (MECANICA) DE LA CLASE IV (ACTIVIDADES INDUSTRIALES) TALLERES MECANICOS, CHAPISTAS, AUXILIO AUTOMOVILISTICO, MECANICO DE PRECISION, TALLERES DE RODADOS Y FABRICAS DE CARROCERIAS, GARAGES, TAPICERIA DE AUTOS Y VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO, Y|O VENTA DE DERIVADOS DEL PETROLEO, JURISDICCION MONTEVIDEO.

Montevideo, 11 de julio de mil novecientos sesenta y seis.

Vistos: Para resolución definitiva las actuaciones seguidas por este Consejo de Salarios instituído e integrado por decretos de fechas 10 de junio de 1965 y 23 de diciembre de 1965 respectivas, para decidir acerca de la determinación de categorías y fijación de retribuciones mínimas para el personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: Que el 10 de febrero de 1966 quedó legalmente instalado este Consejo de Salarios, abocándose de inmediato al estudio de las retribuciones y categorías.

Resultando: Que la delegación de los trabajadores presentó en la segunda sesión que realizó el Consejo un memorándum de aspiraciones que comprendió:

1.o Fecha de vigencia de los salarios mínimos, categorías y demás condiciones del laudo a emitir desde la fecha de instalación del Consejo de Salarios, o sea desde el 10 de febrero de 1966.

2.o Aumento para los trabajadores de las Estaciones de Servicio del orden del 206,5 o|o sobre los sueldos y salarios establecidos en el laudo publicado en el "Diario Oficial" del 19 de mayo de 1964.

3.o Homologación del convenio realizado entre el Centro de Propietarios de Talleres Mecánicos y el U.N.T.M.R.A.

4.o Anulación de la categoría de ayudante general menor de 21 años de los laudos del Grupo 27 (Estaciones de Servicio).

5.o Modificación del suplemento por antigüedad establecidos en el laudo del Grupo 27 en el sentido de que dicho suplemento se aplique sobre los salarios vigentes.

6.o Establecimiento de horario corrido en todas las empresas comprendidas en el Grupo 27.

7.o Prima por hogar constituído consistente en $ 200.00 mensuales.

8.o Licencia anual con doble remuneración.

Resultando: Que la Delegación Patronal entendió que los numerales 5, 6 y 7 no eran competencia de este Consejo de Salarios.

Resultando: Que se decidió por unanimidad actualizar los aumentos salariales al 30 de abril, reproduciendo en forma íntegra el artículo 6.o, estableciendo la delegación Oficial que no apoyaría ninguna otra mejora.

Considerando: 1) Que uno de los rubros fundamentales de las Estaciones de Servicio es la venta de combustibles que se encuentran tarifados por el Poder Ejecutivo.

Considerando: 2) Que el margen autorizado por la venta de los mismos según estudios presentados no permiten absorber el aumento propuesto para el personal.

Considerando: 3) Que la delegación Patronal condicionó el aumento votado a que sea aumentada a las Empresas la bonificación que reciben por concepto del expendio de combustible, condición que fue acompañada por la delegación oficial.

Considerando: Que el alza en el costo de la vida, según la estadística del Ministerio de Industrias y Trabajo y la pérdida del poder adquisitivo del salario debe ser compensada aumentando las retribuciones del personal en forma equitativa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.o de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943.

Considerando: 5) Que convocado el Consejo de Salarios para la "Votación de Salarios" ésta se realizó el 1.o de junio de 1966.

Considerando: 6) Por los motivos expuestos que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley N.o 10.449 del 12 de diciembre de 1943.

El Consejo de Salarios

RESUELVE:

Artículo Primero Establecer mínimos, categorías y condiciones de labor y definición de categorías de los personales común, administrativos y de cargos de dirección del sector de Mecánicos, Chapistas, Auxilio Automovilístico, Mecánico de Precisión, Talleres de Rodados y Fábricas de Carrocerías, Garages, Tapices de Autos y Vehículos comprendidos en la jurisdicción de éste Consejo y de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL COMUN

CATEGORIA PRIMERA: **Comprende todas las Empresas en general**

Escala N.o 1 — Para Mecánicos generales, Ajustadores, Rectificadores, Fundidores, Electricistas, Carburadores, Encendidos Frenos y Torneros.
Oficial de 1ra., por día, $ 355.44.
Oficial de 2da., por día, $ 320.56.
Medio Oficial, por día, $ 273.04.
Aprendiz Adelantado, por día, pesos 200.48.
Aprendiz al inciarse, por día, pesos 88.40.

Escala N.o 2. — Para Chapistas, Soldadores de Eléctrica, de Autógena y|o Radiadores.
Oficial de 1ra., por día, $ 355.44.
Oficial de 2da., por día, $ 320.56.
Medio Oficial, por día, $ 273.04.
Aprendiz Adelantado, por día, pesos 200.48.
Aprendiz al inciarse, por día, pesos 88.40.

Escala N.o 3. — Para carpinteros, Tapiceros, Herreros, Pintores, Lustradores, Armadores de Cristales y finiciones.
Oficial de 1ra., por día, $ 355.44.
Oficial de 2da., por día, $ 320.56.
Medio Oficial, por día, $ 273.04.
Aprendiz adelantado, por día, pesos 200.48.
Aprendiz al inciarse, por día, pesos 88.40.

Escala N.o 4. — Auxiliadores Mecánicos.
Auxiliador de 1ra., por día, 294.08.
Auxiliador al iniciarse, por día, pesos 264.48.
Auxiliador gomero, por día, $ 251.28.
Auxiliador gomero, por día, $ 251.28.

Escala N.o 5. — Gomeros internos:
Oficial de reparaciones, por día, pesos 288.80.
Medio Oficial de Reparaciones, por día, $ 247.92.
Capataz, por día, $ 343.60.
Oficial de Cámaras, por día, pesos 264.48.
Medio Oficial de Cámaras, por día, pesos 218.96.
Oficial Vulcanizador, por día, pesos 262.48.
Medio Oficial vulcanizador, por día, pesos 218.96.
Raspador o pelador, por día, pesos 257.12.
Peones, por día, $ 218.96.
Aprendiz adelantado, por día, pesos 161.60.
Aprendiz al iniciarse, por día, pesos 93.68.

Escala N.o 6. — Engrasadores
Engrasador de ómnibus, por día, pesos 288.80.
Engrasador de autos, por día, pesos 273.04.

Escala N.o 7. — Nafteros.
Despachante titular, $ 251.28.

Escala N.o 8. — Lavador de automóviles en general.
Lavador titular, por día, $ 251.28.

Escala N.o 9. — Serenos y peones.
Sereno limpiador, por día, $ 260.56.

Sereno exclusivamente, por día, pesos 251.28.

Peón, por día, $ 220.24.

Ayudante general para escalas 6, 7, 8 y 9.

Menores de 21 años, por día, pesos 197.84.

Mayores de 21 años, por día, pesos 218.96.

Escala N.o 10. — Choferes y Mandaderos.

Chofer exclusivamente, por día, pesos 264.48.

Mandadero mayor de 21 años, por día, $ 90.40.

Escala N.o 11. — Armadores de camiones, tractores y máquinas automotrices.

Armador de primera, por día, pesos 325.68.

Armador de segunda, por día, pesos 282.16.

Medio Oficial, por día, pesos 257.16.

Aprendiz adelantado, por día, pesos 184.64.

Aprendiz al inciarse, por día, pesos 88.40.

CATEGORIA SEGUNDA. — **Comprende a entidades no comerciales**

Escala N.o 1. — Auxiliadores Mecánicos.

Auxiliador de primera, por día, pesos 294.08.

Auxiliador al iniciarse, por día, pesos 264.48.

Auxiliador Gomero, por día, pesos 251.28.

Escala N.o 2. — Gomeros internos.

Oficial de reparaciones, por día, pesos 288.80.

Medio Oficial de reparaciones, por día, $ 246.08.

Aprendiz adelantado, por día, pesos 161.52.

Aprendiz al iniciarse, por día, pesos 96.32.

Escala N.o 3. — Engrasadores.

Engrasador de autos, por día, pesos 273.04.

Escala N.o 4. — Nafteros.

Despachante titular, por día, pesos 251.28.

Escala N.o 5. — Lavadores de automóviles en general.

Lavador titular, por día $ 251.28.

Escala N.o 6. — Para serenos y peones.

Sereno limpiador, por día, $ 260.56.

Sereno exclusivamente, por día, pesos 251.28.

Peón, por día $ 218.96.

Ayudante general para las escalas 3, 4, 5 y 6

Menores de 21 años, $ 197.84.

Mayores de 21 años, $ 218.96.

Escala N.o 7 — Choferes y Mandaderos

Choferes exclusivamente, $ 264.48.

Mandadero mayor de 21 años, $ 205.12.

Mandadero menor de 21 años, $ 90.40.

ESCALA DE SUELDOS PARA APRENDICES Y APRENDICES ADELANTADOS

Categoría primera. — **Escalas 1, 2 y 3**

Salario inicial, $ 88.40.

A los seis meses, $ 105.52.

A los 12 meses, $ 123.36.

A los 18 meses, $ 140.48.

A los 24 meses, $ 158.24.

A los 30 meses, $ 175.44.

A los 36 meses, $ 193.84.

A los 40 meses por disposición general pasa a aprendiz adelantado, $ 200.48.

A los 42 meses, $ 218.32.

A los 48 meses, $ 236.08.

A los 54 meses, $ 253.36.

A los 60 meses, $ 267.12.

A los 64 meses por disposición general pasa a medio oficial, $ 273.04.

DEFINICION DE CATEGORIAS

CATEGORIA 1ra.

Escala N.o 1 — Para Mecánicos generales, Ajustadores, Rectificadores, Fundidores, Electricistas, Carburadores, Freneros y Torneros.

Oficial Mecánico de 1ra.: Es el obrero que revisa una unidad automotriz, localiza el o los desperfectos y los subsana sea cual fuere sin ninguna ayuda técnica y en un tiempo prudencial.

Oficial electricista de 1ra.: Es el obrero que localiza y repara cualquier desperfecto del sistema eléctrico del automóvil, incluso bobinado y sin ayuda técnica.

Oficial ajustador de 1ra.: Es el operario que realiza en plazo correcto todos los trabajos inherentes al reacondicionamiento total o parcial de motores, sin asesoramiento técnico, con exclusión del torno.

Oficial tornero de 1ra.: Es el obrero que sin necesidad de asesoramiento alguno realiza a la perfección cualquier trabajo de torneado.

Oficiales de 2da. Categoría: Son Oficiales de 2da. Categoría los que realizan las mismas tareas que los de 1ra., pero que en algunos casos necesitan ayuda técnica.

Medio Oficiales: Son los obreros que realizan trabajos de la misma importancia que los Oficiales, pero bajo la dirección de un superior al cual deben consultar en cada caso.

Aprendices Adelantados: Son todos aquellos que han pasado el primer aprendizaje y mientras siguen aprendiendo realizan trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendices: Son los obreros de esta categoría que se inician en cualquier oficio.

CATEGORIA PRIMERA

Escala N.o 2. — Para chapistas y soldadores de electrica, de autógena y|o radiadores.

Oficial Chapista, de 1ra.: Es el que desarrolla todo trabajo de chapa.

Oficial soldador de 1ra.: Es todo obrero que sin asesoramiento alguno, efectúa cualquier trabajo de soldadura autógena o eléctrica, en cualquier pieza mecánica o de chapa, siempre que se trate de metal de uso corriente en la Industria automotriz.

Oficiales de 2da. Categoría: Son Oficiales de 2da. Categoría los que realizan las mismas tareas que los de 1ra., pero que en algunos casos necesitan ayuda técnica.

Medio Oficiales: Son los obreros que realizan trabajos de la misma importancia que los Oficiales, pero bajo la dirección de un superior al cual deben consultar en cada caso.

Aprendices adelantados: Son todos aquellos que han pasado el primer aprendizaje y mientras siguen aprendiendo realizan trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendices: Son los obreros de esta categoría que se inician en cualquier oficio.

CATEGORIA PRIMERA

Escala N.o 3. — Para Carpinteros, Tapiceros, Herreros, Pintores, Lustradores, Armadores de cristales y finiciones.

Oficial de 1ra Categoría: Es todo obrero que sabe hacer el trabajo perteneciente a su especialidad sin asesoramiento técnico alguno.

Oficiales de 2da. Categoría. Son Oficiales de 2da. Categoría los obreros que saben hacer el trabajo perteneciente a su especialidad hasta el grado que sea necesaria la intervención de un superior técnico.

Medio Oficiales: Son los obreros que saben hacer el trabajo perteneciente a su especialidad hasta un grado de responsabilidad a la de los Oficiales.

Aprendices Adelantados: Son todos aquellos que han pasado el primer aprendizaje y mientras siguen aprendiendo realizan trabajos que no requieren la competencia de las categorías superiores.

Aprendices: Son los obreros de esta categoría que se inician en cualquier oficio.

CATEGORIA PRIMERA

Escala N.o 4. — (Auxiliadores Mecánicos).

Auxiliador de Primera: Es el obrero que entiende en todo aquello que tiene relación con el automóvil, sistema eléctrico, carburación, encendido, neumáticos y remolque.

Auxiliador al iniciarse: Es todo mecánico con libreta de chofer que se inicia en el servicio de auxilio. Debe realizar los mismos trabajos que el Auxiliador de Primera para adquirir la práctica necesaria, pero no se le puede exigir el mismo rendimiento que al de Primera.

Luego de treinta meses de antigüedad cualquiera sea la empresa en que haya prestado servicios, serán considerados Auxiliadores de primera.

Auxiliador Gomero: Es el operario con libreta de chofer que repara en los automóviles todos los desperfectos de neumáticos reparables en la vía pública.

PRIMERA CATEGORIA

Escala N.o 6. — (Engrasadores).

CATEGORIA SEGUNDA

Escala N.o 3. — (Engrasadores).

Engrasador de Omnibus: Es el obrero que se dedica al engrase de autobuses (trabajo diurno o nocturno), tareas que debe realizar por sí solo y a la perfección.

Engrasador de Autos: Es el operario que puede efectuar por su sola cuenta cualquier clase de engrase y todos aquellos trabajos que las partes convengan en realizar.

CATEGORIA PRIMERA

Escala N.o 7. — (Nafteros).

CATEGORIA SEGUNDA

Escala N.o 4. — (Nafteros).

Despachante titular: Es la persona que tiene a su caro el despacho de nafta y puede hacer el cobro de las ventas que realiza bajo su responsabilidad y todos aquellos trabajos que las partes convengan en realizar.

CATEGORIA PRIMERA

Escala N.o 9. — (Serenos y Peones).

CATEGORIA SEGUNDA

Escala N.o 6. — (Serenos y Peones).

Sereno Limpiador: Es la persona designada para realizar la custodia del local y además realiza las tareas de limpieza.

Sereno exclusivamente: Es la persosa designada para realizar la custodia permanente del local.

Peón: Es la persona que realiza todos aquellos trabajos para los cuales no es necesario poseer una especialidad técnica como ser: Limpieza general del local, cargar o descargar, embalar o desembalar piezas o mercaderías en general y ayudar

Ayudantes Generales: Para las escalas en todas las tareas en que sea requerido, N.os 6, 7, 8 y 9 de la Primera Categoría y para las Escalas N.os 3, 4, 5 y 6 de la Segunda Categoría.

Ayudantes Generales: Son las personas que actúan de ayudantes del titular en cualquiera de las categorías.

Se entiende por titulares de las categorías a los que figuren en las planillas como tales o en caso contrario quienes realicen dichas tareas en forma permanente y continua.

CATEGORIA PRIMERA

Escala N.o 10. — (Choferes y Mandaderos).

CATEGORIA SEGUNDA

Escala N.o 7. — (Choferes y Mandaderos).

Chofer exclusivamente: Tiene por misión conducir cualquier tipo automotriz en lo que se relacione con las necesidades de la casa o de sus superiores y transportar las piezas y mercaderías que se le indiquen.

Mandaderos Mayores de 21 años: Son las personas que deben realizar todas las comisiones que les indiquen sus superiore, sea cual sea el medio de locomoción que utilicen.

Mandaderos menores de 21 años: Realizarán las comisiones de menor responsabilidad que las de los mayores, que les encomienden sus jefes dentro o fuera del establecimiento, pero con las excepciones establecidas por el Código del Niño.

PRIMERA CATEGORIA

Escala N.o 11. — (Armadores de Camiones, Tractores y Máquinas Automotrices).

Armador de 1ra.: Es el operario que sin ayuda técnica ejecuta todos los trabajos comprendidos dentro del armaje, desde que se desencajona el chassis hasta que se entrega en perfectas condiciones de funcionamiento incluso armar motores y diferenciales y cajas de cambio si fuera necesario debiendo asesorar en caso necesario a los obreros de categorías inferiores.

Armador de 2da.: Es el operario que realiza las mismas tareas que el de primera, pero que en algunos casos necesita ayuda técnica.

Medio Oficial: Es el obrero que realiza trabajos de la misma importancia que los Oficiales pero bajo la dirección de un superior al cual debe consultar en cada caso.

Ayudante o Aprendiz Adelantado: Es el operario que ayuda a ejecutar las tareas más simples del armado, desencajonar chassis, cabinas, colocar el chassis, elásticos, tanques de nafta, amortiguadores, guardabarros traseros, capot y paragolpes.

Aprendices: Son los obreros de esta categoría que se inician en cualquier oficio.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías, el salario deberá retribuírse con la mayor asignación correspondiente.

B) El precio de la mano de obra femenina de cualquier categoría será en igualdad de producción, igualdad de remuneración.

C) En los casos de obreros contratados con media jornada de labor que totalicen un máximo de cien horas mensuales, el salario deberá regularse en un 60 o|o (sesenta por ciento) para su categoría, salvo el caso de que a solicitud del obrero se estipule la utilización de sus servicios durante el período señalado en cuyas circunstancias la retribución queda fijada en un cincuenta por ciento.

D) En todos los casos se considerará como fuera del Departamento de Montevideo, tendrá además de su salario un suplemento del 25 o|o sobre el mismo y los siguientes viáticos: a) Cuando la tarea exceda de 8 (ocho) horas y sea menor de 24 (veinticuatro horas). percibirá un viático de $ 137.25 además de su jornal; b) Excediendo de 24 (veinticuatro horas) por los primeros quince días, $ 152.55; por los veinticinco días siguientes $ 168.15; por los treinta días siguientes $ 184.17; y después de los sesenta días, $ 209.18 diarios.

En todos los casos se considerará como tiempo trabajado el empleado en el viaje, tanto de ida como de vuelta y será de cargo del patrono los gastos del pasaje.

E) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a las conveniencias de ambas partes, las horas extras laborables dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 100 o|o sobre las respectivas remuneraciones. Las remuneraciones extraordinarias de las horas extras que se indican en este apartado regirán a partir del 3 de noviembre de 1960 (fecha de publicación en el "Diario Oficial" del Laudo para el Grupo 18) ("Diario Oficial N.o 16.027).

F) El cómputo de tiempo a los efectos de los aumentos semestrales para los Aprendices Adelantados, se inició el 15 de Setiembre de 1949.

G) Los operarios mecánicos recibirán un 10 o|o sobre su jornal por el tiempo trabajado en motores Diesel.

H) Todos los obreros y empleados administrativos que realicen jornadas de trabajo entre las 22 horas y las 6 horas, se les abonará en las horas trabajadas en ese período sobre su jornal establecido un 20 o|o sobre más excepto a los Serenos.

I) Todo obrero que realice por un término superior a un mes en forma ininterrumpida las tareas que correspondan a una categoría superior, tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior le corresponda.

J) Al cumplir los diez años de servicios continuados en una misma empresa, el salario del obrero experimentará un aumento de un 10 o'o. Al cumplir los 15 años en las mismas condiciones experimentará en nuevo aumento del 5 o|o y al cumplir los 20 años un nuevo y definitivo aumento del 5 o|o. Estos porcentajes se calcularán sobre las dotaciones del laudo vigente al 30 de mayo de 1956 ("Diario Oficial" N.o 14.957 de 5 de noviembre de 1956).

K) Para determinar la categoría, tanto la de Oficial de 1ra., de 2da., Medio Oficial y Aprendiz Adelantado, no se exigirá conocimientos generales, sino los relativos a las tareas que realiza el operario para desarrollar su trabajo en la sección en que actúa normalmente y en tiempo y modo que determine el uso habitual de la actividad respectiva.

L) Auxiliar, al iniciarse se entenderá por tales a los novicios absolutos en dicha categoría: por tanto todos aquellos que tengan una actividad de 30 meses en la función, cualquiera sea la empresa en la que hayan prestado sus servicios, serán considerados Auxiliares de Primera.

LL) Queda establecido y aclarado que los jornales laudados comprenden por ocho horas diarias de trabajo realizado en cualquier categoría.

M) A los obreros que trabajan en las secciones: Pintura, Fragua, Soldadura Eléctrica y Motores Diesel, se les proveerá de leche, con la condición de que ésta sea bebida dentro del establecimiento.

N) Créase un Tribunal Paritario para entender en la provisión de vacantes de cualquier categoría que se produzca a efectos de llenarla con el obrero de categoría inmediata inferior, previa prueba de suficiencia realizada ante el Tribunal, en el lugar habitual de trabajo, con los mismos medios. El Tribunal podrá asesorarse por personas idóneas y designadas de común acuerdo por el mismo y se expedirá en un término de veinte días.

El fallo será inapelable y en caso de corresponder el ascenso, éste entrará en vigencia desde la fecha en que el Tribunal notifique a la Empresa.

Ñ) De acuerdo a la legislación vigente los días 1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto y 25 de Diciembre serán pagos y de trabajarse, se pagará doble los salarios fijados por este laudo en sus distintas categorías. Si las empresas trabajaren los días festivos de: 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre, están obligados al pago del jornal extra. Esta cláusula no regirá para los serenos y las empresas o sociedades de auxilio

automovilístico que ya han impuesto y que los obreros lo han aceptado, el horario rotativo. Quiere decir, que para estas últimas no les alcanza el pago del jornal extra cuando algunos de sus dependientes por así resultar la rotación, deban trabajar alguno de esos días festivos.

O) Para el caso de que las empresas obliguen al trabajador a usar mamelucos con insignias, leyendas o de un mismo color tipo uniforme, las mismas estarán obligadas a proporcionar al obrero los mamelucos, en una cantidad de dos por año.

P) Las empresas que prestan servicio automovilístico en la calle, adjudicarán a cada vehículo de auxilio además de las herramientas habituales, un capote y gorro de agua.

Q) El Aprendiz al iniciarse, tendrá un aumento semestral y al cumplir cuarenta meses de aprendizaje pasará a la categoría de Aprendiz Adelantado. El Aprendiz Adelantado tendrá un aumento semestral y al cumplir veinticuatro meses de antigüedad en dicha categoría, pasará a Medio Oficialy|o Engrasador de Autos.

R) Los trabajadores que habiendo concurrido puntualmente al trabajo y que no trabajaran por causas ajenas a su voluntad percibirán un cuarto jornal (dos horas) siempre que no hubiera mediado aviso previo del patrono en la forma habitual.

S) Las empresas tienen la obligatoriedad de proporcionar a cada operario todas las herramientas necesarias para la realización de sus tareas.

T) Créase un Tribunal de Vigilancia integrado con delegados de los sectores profesionales, ante el Consejo encargado de controlar la aplicación de las disposiciones del presente laudo. El Tribunal solicitará en cada caso, del Instituto Nacional del Trabajo y para el cumplimiento de la tarea que le compete a dicho Tribunal, la presencia de un Inspector de Trabajo.

PERSONAL DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y VENTAS

PERSONAL DE DIRECCION

Categoría Primera. — Comprende a las empresas cuyo capital exceda de pesos 500.000.00:

Gerente, $ 16.340.77.
Subgerente, $ 13.860.50.
Secretario, $ 10.009.50.
Contador, $ 14.230.00.
Procurador, $ 11.988.00.
Gestor Municipal, $ 7.398.50.

Categoría Segunda. — Comprende a las empresas cuyo capital sea inferior a $ 500.000.00 y superior a $ 200.000.00:

Gerente, $ 13.240.50.
Subgerente, $ 10 748.00.
Secretario, $ 7.675.50.
Contador, $ 10.748.00.
Procurador, $ 8.269.00.
Gestor Municipal, $ 6.422.00.

Categoría Tercera. — Comprende a las empresas cuyo capital es inferior a pesos 200.000.00:

Gerente, $ 12.990.00.
Subgerente, $ 10.497.50.
Secretario, $ 7.029.00.
Contador, $ 10.128.50.
Procurador, $ 7.773.00.
Gestor Municipal, $ 6.277.50.

Categoría Cuarta. — Comprende entidades no comerciales y empresas de servicios de auxilio que tengan más de 5.000 socios y|o un capital y fondo de reserva que exceda de $ 200.000.00:

Gerente, $ 16.340.00.
Subgerente, $ 13.860.50.
Secretario, $ 10.009.50.
Contador, $ 14.230.00.
Procurador, $ 11.988.00.
Gestor Municipal, $ 7.398.50.

Categoría Quinta. — Comprende entidades no comerciales y empresas de servicios de auxilio que tengan menos de 5.000 socios y más de 2.500 y|o un capital de fondo de reserva inferior a $ 200.000.00 y superior a $ 100.000.00:

Gerente, $ 13.240.50.
Subgerente, $ 10 748.00.
Secretario, $ 7.675.50.
Contador, $ 10.748.00.
Procurador, $ 8.269.00.
Gestor Municipal, $ 6.422.00.

Sexta Categoría. — Comprende entidades no comerciales y empresas de servicios de auxilio que tengan menos de 2.500 socios y|o un capital inferior a pesos 100.000.00:

Gerente, $ 12.990.00.
Subgerente, $ 10.497.50.
Secretario, $ 7.029.00.
Contador, $ 10.128.50.
Procurador, $ 7.773.00.
Gestor Municipal, $ 6.277.50.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Primera Categoría. — Comprende a todos los Agentes o Concesionarios de ventas de autos y|o camiones al detalle; ventas de repuestos, talleres mecánicos, talleres mecánicos con servicio oficial; talleres mecánicos en general con o sin venta de repuestos:

Administración General

Jefe de escritorio, $ 11.592.00.
Segundo Jefe de escritorio, $ 9.337.00.
Tenedor de Libros, $ 10.234.00.
Auxiliar 1.o de Contaduría, $ 8.440.50.
Auxiliar 2.o de Contaduría, $ 6.449.00.
Auxiliar General de Contaduría, pesos 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Auxiliar 1.o de sección jurídica, pesos 8.440.50.
Auxiliar 2.o de Secretaría y Jurídica, $ 6.449.00.
Cajero, $ 10.234.00.
Cobrador, $ 7.398.50.
Auxiliar Cajero, $ 7.398.50.
Telefonista con central a su cargo, pesos 4.919.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 4.167.50.
Corresponsal en idioma español, pesos 7.068.50.
Corresponsal en español y otros idiomas, $ 8.137.00.

Venta de repuestos

Encargado, $ 10.919.50.
Jefe de Vendedores, $ 9.785.50.
1er. Auxiliar de ventas, $ 8.440.50.
Auxiliar de ventas, $ 6.449.00.
Auxiliar general, $ 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Vendedor de Plaza, $ 7.688.50.
Inspector o Agente Viajero, 8.888.50 pesos; con viático, $ 244.00.
Cajero de sección, $ 6.449.00.

Venta de autos o camiones al detalle

Encargado, $ 10.919.50.
Jefe de vendedores, $ 10.234.00.
Jefe de sección, $ 9.337.00.
Vendedores, $ 8.440.50.
Inspector o Agente Viajero, 8.888.50 pesos; con viático, $ 244.00.
Auxiliar de ventas, $ 4.429.00.

Dirección Técnica

Jefe de taller, $ 12.832.00.
Capataz general, $ 11.592.00.
Inspector de reparaciones, 10.919.50 pesos.
Capataz, $ 10.234.00.
Encargado de equipo, $ 8.192 00.
Vendedor de servicio, $ 8.440.50.

Administración de talleres

Jefe de escritorio, $ 10.919.50.
Auxiliar primero, $ 8.440 50.
Auxiliar segundo, $ 6.449.00.
Auxiliar general, $ 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3 851.00.
Cajero de sección, $ 6.449.00.
Planillero o Cronometrista, 5.275.00 pesos.

Sección Almacenes y|o Depósitos

Encargado, $ 9.139.00.
Primer auxiliar, $ 5.275 00.
Auxiliar de compras (chofer), pesos 7.398.50.
Auxiliar general, $ 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.

Sección Almacenes y|o Depósito Auxiliar

Encargado de herramientas, 5.275.00 pesos.
Encargado de repuestos de taller, pesos 9.139.00.
Encargado de herramientas y|o depósito y|o materiales en jaula auxiliar, pesos 5.275.00.

Segunda categoría: Comprende ventas de autos y|o camiones usados: venta de repuestos nuevos y usados; fábricas de carrocerías y talleres de reparación en general.

Administración General

Jefe de escritorio, $ 11.592.00.
Segundo Jefe de escritorio, 9.337.00 pesos.
Tenedor de libros, $ 10.234.00.
Auxiliar 1.o de Contaduría, $ 8.440.50.
Auxiliar 2.o de Contaduría, $ 6.449.00.
Auxiliar General de Contaduría, pesos 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Auxiliar 1.o de sección jurídica, pesos 8.440.50.
Auxiliar 2.o de sección jurídica, pesos 6.449.00.
Auxiliar segundo de Secretaría y Jurídica, $ 6.449.00.
Cajero, $ 10.234.00.
Cobrador, $ 7.398.50.

Auxiliar Cajero, $ 7.398.50.
Telefonista con central a su cargo, pesos 4.919.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 4 169 00.
Corresponsal en idioma español pesos 7 0[illegible].50.
Corresponsal en español y otros idiomas, $ 8.137.00.

Venta de autos y|o camiones usados

Jefe de vendedores, $ 10.234.00.
Vendedores, $ 8.440.50.

Venta de Repuestos

Primer vendedor, $ 9.785.50.
Vendedor, $ 6.450.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Cajero de sección, $ 6.449.00.

Dirección Técnica

Jefe de Taller, $ 12.832.00.
Capataz general, $ 11.592.00.
Capataz. $ 10.234.00.
Encargado de equipo, $ 9.192.00.

Sección Almacenes y|o Depósitos

Encargado, $ 9.139.00.
Auxiliar general, $ 5.275.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Encargado de herramientas, pesos 5.275.00.
Encargado de repuestos de taller, pesos 9.139 00.
Encargado de herramientas y|o depósito y|o materiales en jaula auxiliar, pesos 5.275 00.

Categoría Tercera. Comprende todas las empresas de servicio de auxilio; Fábricas de Carrocerías con menos de 15 operarios calificados; Talleres Mecánicos con menos de 8 operarios; Talleres de Rodados: Talleres de Pinturas de Autos y|o Camiones; Talleres de Chapistas de Autos y|o Camiones; Talleres de Radiadores; Talleres de Tapicería de Autos y|o Camiones.

Administración General

Encargado de oficinas y ventas, pesos 10.919.50.
Tenedor de Libros, $ 10.234.00.
Auxiliar Primero, $ 8.440.50.
Auxiliar Segundo, $ 6.449.00.
Auxiliar General, $ 4.919.00.
Auxiliar o Mandadero, $ 3.851.00.
Cajero General, $ 10.234.00.
Auxiliar Cajero, $ 7.398.50.
Cobrador, $ 7.398.50.
Auxiliar primero de sección jurídica, pesos 8.440.50.
Auxiliar segundo de secretaría jurídica, $ 6.449.00.
Corresponsal en español, $ 7.068.50.
Corresponsal en español y otros idiomas, $ 8.137.00.
Telefonista con central a su cargo, pesos 4.919.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 4.168.50.
Portero, $ 5.275.00.

Administración de Estación de Auxilios y|o Taller y|o Garages

Encargado o Inspector, $ 10.919.50.
Auxiliar Primero, $ 8.440.50.
Auxiliar Segundo, $ 6.449.00.
Auxiliar General, $ 4.919.00.
Auxiliar o Mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Cajero de sección, $ 6.449.00.
Encargado de sección almacenes y|o depósito y|o materiales, $ 4.919.00.

Servicio

Capataz, $ 10.234.00.
Cuarta Categoría: Comprende las entidades no comerciales.

Administración General

Encargado de Oficinas, $ 10.919.50.
Tenedor de Libros, $ 10.234.00.
Auxiliar 1o., secretario de comisiones, $ 8.440.50.
Auxiliar segundo, $ 6.449.00.
Auxiliar General, $ 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Cajero general, $ 10.234.00.
Auxiliar Cajero, $ 7.398.50.
Cobrador, $ 7.398.50.
Auxiliar 1o. de sección jurídica, pesos 8.460.50.
Auxiliar segundo de secretaría jurídica, $ 6.449.00.
Corresponsal en español, $ 7.068.50.
Corresponsal en español y otros idiomas, $ 8.137.00.
Telefonista con central a su cargo, pesos 4.919.00.
Telefonista sin central a su cargo, pesos 4.168.50.
Portero, $ 5.275.00.

Administración de Estación de Auxilios y|o Garages

Encargado o Inspector, $ 12.677.00.
Auxiliar 1o., $ 8.440.50.
Auxiliar 2o., $ 6.449.00.
Auxiliar general, $ 4.919.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.851.00.
Cajero de sección, $ 6.449.00.
Encargado de sección almacenes y|o depósitos y|o materiales, $ 4.919.00.

Servicio

Capataz, $ 10.234.00.

DEFINICION DE CATEGORIAS

Personal de Dirección

Gerente: Es el empleado que ejerce la superintendencia general de la Entidad o Empresa con funciones ejecutivas, representativas, de contralor y disciplinarias. Se asimilan a este cargo, los que desempeñan bajo la denominación de Administrador General, Director General y similares.

Sub-Gerente: Es el empleado que colabora con el Gerente, actuando bajo su dependencia directa y los subroga en todos los casos de licencia, ausencia o impedimento de cualquier clase.

Secretario: Es el empleado que refrenda las resoluciones, formula las convocatorias, labra actas, redacta las comunicaciones y memorias.

Secretario de Comisión: Es el empleado que realiza las funciones enumeradas para el Secretario, pero exclusivamente con relación a una Comisión Especial.

Procurador: Es el empleado que desempeña la Jefatura de la Oficina Jurídica realizando todas las tareas propias de su oficio que fueren requeridas por la Empresa o Entidad.

Gestor Municipal: Es el empleado que tiene como tarea específica realizar todas aquellas gestiones que deban efectuar la Empresa o Entidades ante la Administración Pública y en particular ante las autoridades u Oficinas Municipales y Policiales.

Contador: Es el profesional Universitario egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración que desempeña la Jefatura de la Contaduría de la Empresa o Entidad con la superintendencia y responsabilidad directa respecto de las tareas propias de su profesión que se cumplan en aquellas.

Personal Administrativo

Primera Categoría: Comprende todos los Agentes o Concesionarios de ventas de autos y|o camiones al detalle, venta de repuestos; talleres mecánicos con servicio oficial, talleres mecánicos en general con o sin venta de repuestos.

Administración General

Jefe de Escritorio: Conoce todas las funciones del personal a su cargo, dirige y vigila la producción del mismo.

Segundo Jefe de Escritorio: Secunda tareas del Jefe y|o tiene a su cargo una sección. Entra en funciones del titular en ausencia temporal del mismo.

Tenedor de Libros: Actúa en los Libros Mayores y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar 1.o de Contaduría: Realiza funciones inmediatas a las de Tenedores de Libros, Tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la Empresa.

Auxiliar 2.o de Contaduría: Efectúa tareas preindicadas. Actúa en los Libros Auxiliares en los cuales concreta su labor.

Auxiliar General de Contaduría: Efectúa tareas generales de oficina anexas a Contaduría y su responsabilidad no influye directamente en la marcha de la administración.

Auxiliar o Mandadero menor de 21 años: En función de auxiliar general o mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Auxiliar 1.o de Sección Jurídica: Tiene a su cargo los trámites legales de la sección.

Auxiliar 2.o de Secretaría Jurídica: Realiza funciones de auxiliar a los cargos de Secretaría, Gerencia, y Jurídica.

Cajero: Encargado de la entrada y salida de dinero y valores de la empresa.

Cobrador: Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

Auxiliar Cajero: Secunda en sus funciones y sustituye en casos de emergencia al Cajero General.

Corresponsal: Redacta y ordena la correspondencia en español.

Corresponsal en otros idioma: Redacta y ordena la correspondencia en español y otro idioma.

Portero: Realiza funciones corrientes a su cargo.

Venta de repuestos

Encargado: Tiene a su cargo la dirección general de la sección, la confección de pedidos y el mantenimiento de stock.

Jefe de Vendedores: Es el primer vendedor con cargo de dirigir y asesorar a los demás vendedores.

Primer Auxiliar de Ventas: Vendedor completo de las ventas al detalle, sin cargo de dirección.

Segundo Auxiliar de Ventas: Vendedor que efectúa las ventas con el asesoramiento de su superior.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de oficinas anexas a ventas y su responsabilidad no influye directamente en la Administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en funciones de auxiliar general o mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Vendedor de Plaza: Efectúa ventas fuera del establecimiento.

Inspector o Agente Viajero: Realiza giras al Interior por cuenta de la empresa con fines de venta o inspección.

Cajero de Sección: Encargado de la recaudación por ventas al contado.

Venta de autos y|o camiones al detalle, nuevos y usados

Encargado: Tiene a su cargo la venta de unidades con parte o toda la administración correspondiente.

Jefe de Vendedores: Tiene a su cargo la organización del equipo de vendedores y la fiscalización de su producción.

Jefe de Sección: Atiende solamente renglones determinados de antemano.

Vendedores: Actuando fuera o dentro del local de la empresa, realizan ventas según indicaciones.

Inspector|a Agente Viajero: Realiza giras al Interior por cuenta de la empresa con fines de venta o inspección.

Auxiliar de Ventas: (Con libreta de chofer). Efectúa los empadronamientos de las unidades y demás trámites ante las oficinas respectivas.

Dirección Técnica

Jefe de Taller: Dirige las actividades del total del personal técnico del taller y soluciona los problemas técnicos del mismo.

Capataz General: Dirige a todo el personal obrero del taller, incluso Capataces y Encargados de equipos, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

Inspector de Reparaciones: Atiende al público, vende servicios, diagnostica la reparación, calcula presupuestos y da aprobación al trabajo realizado.

Capataz: Tiene a su cargo más de una sección anexa a Mecánica General.

Encargado de Equipo: Tiene a su cargo un equipo de 4 hasta 10 operarios.

Vendedor de Servicios: Atiende al público. Se asesora tanto de los Capataces como de los Inspectores de Reparaciones en lo referente a diagnósticos y presupuestos de trabajos.

Administración de Talleres

Jefe de Escritorio: Tiene a su cargo la organización de la oficina del taller.

Auxiliar 1.o: Está delegado en las tareas de mayor importancia.

Auxiliar 2.o: Realiza tareas secundarias anexas al Auxiliar 1.o.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar General o Mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero de Sección: Encargado de la recaudación al contado en el taller.

Sección Almacenes y|o Depósitos

Encargado: Tiene a su cargo la Sección Almacenes y|o Depósito de Taller. Efectúa compras y hace costos de mercaderías.

Primer Auxiliar: Encargado de la entrega de repuestos y|o herramientas.

Auxiliar de Compras: (Chofer) Su función es la búsqueda y compra en plaza de repuestos y accesorios con orden o en efectivo.

Auxiliar General: Realiza tareas generales en la Sección.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar General o Mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Encargado de Herramientas: Es la persona responsable del control, distribución y recibimiento de herramientas.

Encargado de Repuestos del Taller: Es la persona que controla y entrega los repuestos al personal del taller.

Encargado de la Jaula Auxiliar de Sección Almacenes, y|o Depósito y|o Materiales: Es la persona que actúa en la Jaula de taller y que controla y distribuye herramientas y|o materiales al personal.

Categoría Segunda: Comprende venta de autos y|o camiones usados; fábricas de carrocerías y talleres de reparaciones en general.

Encargado: Tiene a su cargo la organización y dirección de la Oficina y Ventas.

Tenedor de Libros: Actúa en los libros mayores y tiene el pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la Empresa.

Auxiliar Primero: Realiza funciones mixtas complementarias a las de Encargado y Tenedor de Libros. Conoce el sistema administrativo del comercio y en base a ello desempeña sus funciones.

Auxiliar Segundo: Realiza tareas complementarias al Auxiliar Primero y las ejecuta bajo el control de éste o del Encargado del Escritorio.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar General o Mandadero, con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero: Encargado de la entrada y salida de dinero y valores del comercio.

Auxiliar de Cajero: Secunda en sus funciones o sustituye en caso de emergencia al Cajero.

Cobrador: Encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

Venta de autos y|o camiones usados

Jefe de Vendedores: Tiene a su cargo la organización del equipo y la fiscalización de la producción.

Vendedor: Realiza ventas según indicaciones.

Venta de Repuestos

Primer Vendedor: Tiene el cargo de dirigir y asesorar a los vendedores.

Vendedor: Efectúa tareas generales de ventas con el asesoramiento de su superior.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en tareas generales anexas a ventas o mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero de Sección: Es el encargado de la recaudación al contado de la Sección.

Dirección de Talleres

Jefe de Taller: Dirige las actividades del total del personal técnico del taller y soluciona los problemas técnicos del mismo.

Capataz General: Dirige a todo el personal obrero del taller incluso Capataces y Encargados de equipos, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

Capataz: Es la persona que asesorada por el Capataz General realiza las funciones de éste en su ausencia.

Encargado de Equipo: Tiene a su cargo un equipo de cuatro a diez operarios.

Sección Almacenes y|o Depósitos

Encargado: Tiene a su cargo la Sección Almacenes y|o Depósito del taller. Efectúa compras en plaza y hace costos de mercaderías.

Auxiliar General: Secunda en las tareas generales al Encargado.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Ayudante o Mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Encargado de Herramientas: Es la persona responsable del control, distribución y recibimiento de las herramientas.

Encargado de Repuestos al Taller: Es la persona que controla y entrega los repuestos al personal del taller.

Encargado de la Jaula Auxiliar de Sección Almacén y|o Depósito y|o Materiales: Es la persona que actúa en la Jaula del Taller y que controla y distribuye herramientas y|o materiales al personal.

Tercera y Cuarto Categorías: Comprende a todas las actividades del Servicio de Auxilio; Fábricas de Carrocerías con menos de quince operarios calificados; Talleres Mecánicos con menos de ocho operarios; Talleres de Rodados; Talleres de Pintura de Autos y|o Camiones; Taller de Tapicería de Autos y|o Camiones; Talleres de Radiadores y Garages.

Jefe de Escritorio: Conoce todas las funciones del personal a su cargo. Dirige y vigila la producción del mismo.

Segundo Jefe: Secunda las tareas del Jefe y|o tiene a su cargo una Sección; entra en funciones del titular en ausencia temporal del mismo.

Tenedor de Libros: Actúa en los Libros Mayores y tiene pleno conocimiento y responsabilidad de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar Primero de Contaduría: Realiza funciones inmediatas a las de Tenedor de Libros, tiene conocimientos amplios de la contabilidad de la empresa.

Auxiliar Segundo de Contaduría: Efectúa tareas preindicadas, actúa en los Libros auxiliares en los cuales concreta su labor.

Auxiliar General de Contaduría: Efectúa tareas generales de oficinas anexas; influye directamente en la marcha de la organización.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en funciones de Auxiliar o Mandadero con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero General: Es la persona encargada de la entrada y salida de dinero y valores de la empresa.

Auxiliar Cajero: Secunda en sus funciones y sustituye en caso de emergencia al Cajero General.

Cobrador: Es el encargado de la recaudación externa de dinero y|o valores de la empresa.

Auxiliar Primero de Sección Jurídica: Tiene a su cargo los trámites legales de la sección.

Auxiliar Segundo de Secretaría y Jurídica: Realiza funciones de Auxiliar en

los cargos de Secretaría General y Jurídica.

Corresponsal: Redacta y ordena la correspondencia en español.

Corresponsal con otro idioma: Reracta la correspondencia y la ordena en español y otro idioma.

Portero: Realiza las funciones correspondientes a su cargo.

Administración de Estación o Taller

Encargado o Inspector: Tiene a su cargo la organización y dirección de la Estación o Taller.

Auxiliar Primero: Está delegado en las tareas de mayor importancia.

Auxiliar Segundo: Realiza tareas complementarias anexas al Auxiliar Primero.

Auxiliar General: Efectúa tareas generales de oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años en función de Auxiliar General o Mandadero, con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

Cajero de Sección: Es el encargado de la recaudación del dinero por trabajos al contado.

Servicio

Capataz: Dirige el personal obrero del taller o estación de auxilio, coordina y vigila la ejecución de los trabajos.

DISPOSICIONES GENERALES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías el sueldo deberá retribuirse con la mayor asignación correspondiente.

B) El personal femenino en cualquier categoría percibirá en igualdad de producción igualdad de remuneración.

C) En los casos de empleados contratados con media jornada de labor que totalicen un máximo de 100 horas mensuales, el sueldo deberá regularse en un sesenta por ciento para su categoría, salvo el caso que a solicitud del empleado se estipule la utilización de sus servicios durante el período señalado en cuyas circunstancias la retribución queda fijada en un cincuenta por ciento.

B) A toda tarea que le sea anexada una Caja de Sección o Auxiliar y|o con responsabilidad tendrá una remuneración de $ 421.50 mensuales sobre el sueldo correspondiente a su categoría.

E) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 100 o|o sobre las respectivas remuneraciones a partir del 3 de noviembre de 1960 ("Diario Oficial" N.o 16.027).

F) Lo dispuesto en el apartado D), tiene el efecto retroactivo fijado por el Numeral 1.o del Convenio Colectivo de fecha 23 de marzo de 1962 publicado en el "Diario Oficial" de 3 de Mayo de 1962, N.o 16.387 a que se hace referencia en la parte expositiva de este Laudo.

G) Todo empleado que realice con término superior a un mes, en forma ininterrumpida las tareas que corresponden a una categoría superior, tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior le corresponde.

H) Al cumplir 10 años de servicios continuados en una misma empresa, el sueldo del empleado experimentará un aumento del 10 o|o, al cumplir 15 años en las mismas condiciones experimentará un nuevo aumento del 5 o|o y al cumplir los 20 años, un nuevo y definitivo aumento del 5 o|o. Estos porcentajes se calcularán, todos ellos sobre las tarifas fijadas en el laudo de 19 de octubre de 1956 publicado en el "Diario Oficial" N.o 14.957 de 5 de noviembre de 1956 (Vigente al 30 de mayo de 1956).

I) Los Auxiliares o Mandaderos, al cumplir los 21 años de edad, pasarán a la categoría de Auxiliar General.

J) Queda establecido y aclarado que los sueldos mensuales son por todos los días hábiles de trabajo que realiza cada empresa en el mes.

K) Los funcionarios administrativos de las Categorías Tercera y Cuarta, incluyendo Encargados, cuando estén sujetos a un régimen de trabajo que incluya los feriados como días laborables, tendrán un aumento del 5 o|o sobre su remuneración.

L) Los empleados administrativos que realicen jornadas de trabajo entre las 20 horas y las 6 horas, se les abonará en las horas trabajadas en ese período sobre su jornal establecido, un 20 o|o más, excepto los Serenos.

Ll) Créase un Tribunal Paritario para entender en la provisión de vacantes de cualquier categoría que se produzca a efectos de llenarla, con el obrero de categoría inmediata inferior, previa prueba de suficiencia realizada ante el Tribunal en el lugar habitual de trabajo con los mismos medios. El Tribunal podrá asesorarse por personas idóneas designadas de común acuerdo por el mismo y se expedirá en un término de 20 días. El fallo será inapelable y en caso de corresponder el ascenso, éste entrará en vigencia desde la fecha en que el Tribunal notifique a la empresa.

M) El salario mínimo fijado para los Cobradores de las empresas y|o entidades no comerciales, que efectúen cobranzas de tarjetas sociales y|o de abonados es para un límite de 1.200 tarjetas mensuales. Dichos Cobradores percibirán una partida mensual de pesos 322.78 por concepto de locomoción.

N) Los beneficios que resulten para el encargado de su inclusión en lo dispuesto en el Apartado K) de estas Disposiciones Generales, tendrán por vigencia la misma fecha que se aplica a las mismas disposiciones de este laudo.

O) Créase un Tribunal de Vigilancia integrado con Delegados de todos los sectores profesionales ante el Consejo, encargado de controlar la aplicación de las disposiciones del presente laudo. El Tribunal solicitará en cada caso, del Instituto Nacional del Trabajo y para el cumplimiento de la tarea que le compete, a dicho Tribunal la presencia de un Inspector de Trabajo.

Artículo Cuarto. — Vigencia: Los salarios, categorías, comisiones de labor establecidas en el presente laudo tendrán por fecha de vigencia la del 1.o de junio de 1966.

Artículo Quinto. — Estaciones de Servicio y|o Venta de Derivados del Petróleo.

Fíjase para el Personal de estas actividades los siguientes salarios:

Personal de Dirección y Administración

Encargado, $ 8.809.00.
Auxiliar Primero, $ 6.810.00.
Auxiliar Segundo, $ 5.203.00.
Auxiliar General, $ 3.968.00.
Auxiliar o mandadero menor de 21 años, $ 3.108.50.

Definición de Categorías

Encargado: Es el funcionario de cualquier categoría que tenga además la organización y dirección de la Estación y mando del personal.

Auxiliar Primero: Es quien realiza con total responsabilidad, las funciones administrativas que se le encomiendan.

Auxiliar Segundo: Es quien realiza funciones de administración bajo las órdenes inmediatas del Auxiliar Primero.

Auxiliar General: Es quien realiza cualquier tarea general de Oficina y su responsabilidad no influye directamente en la administración.

Auxiliar o Mandadero: Menor de 21 años de edad en funciones de Auxiliar o Mandadero, con las excepciones establecidas en el Código del Niño.

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) A toda tarea que le sea anexada una Caja de Sección o Auxiliar y|o con responsabilidad tendrá remuneración de $ 421.50 mensuales sobre el sueldo correspondiente a su categoría, y por jornada de ocho horas. Cuando la atención de la Caja sea accidental se dividirá la cifra de $ 421.50 por 25 jornales para determinar la cuota diaria de quebranto equivalente.

B) Al cumplir los 10 años de servicio continuados en una misma empresa el sueldo del empleado experimentará un aumento del 10 o|o. Al cumplir 15 años en las mismas condiciones, experimentará un nuevo aumento del 5 o|o, y al cumplir los 20 años un nuevo y definitivo aumento del 5 o|o. Estos porcentajes se calcularán todos ellos sobre las dotaciones del Laudo de fecha 27 de abril de 1954 publicado en el Diario Oficial número 14.217 de 7 de mayo de 1954.

C) Para la determinación del sueldo de los empleados administrativos a que se refiere el presente laudo, deberá tenerse en cuenta a efectos de agregarlo al sueldo respectivo el aumento automático que tuvo lugar por la aplicación del inciso D) de las Disposiciones Generales del laudo de fecha 31 de marzo de 1950, que se transcribe: "Establécese desde el 15 de setiembre de 1949 un aumento automático de $ 15.00 mensuales por año, en todas las asignaciones menores de pesos doscientos y hasta llegar a esa suma, solamente para los mensuales. En cuanto a la aplicación del referido Inciso D), se entiende que debe mantenerse ese premio por antigüedad, aunque el empleado cambie de categoría".

D) Los Auxiliares o Mandaderos al cumplir la edad de 21 años pasarán automáticamente a la categoría de Auxiliar General.

E) Queda establecido y aclarado que los sueldos mensuales son por todos los días hábiles de trabajo que realice cada empresa por mes.

Personal Común

Engrasador de ómnibus, $ 233.84.
Engrasador de Autos, $ 220.64.
Naftero, $ 202.56.
Lavador, $ 202.56.
Auxiliar Gomero, $ 189.36.
Auxiliar General menor de 21 años, pesos 159.68.
Ayudante General mayor de 21 años, $ 176.16.

Sereno Limpiador y|o naftero, pesos 210.72.

Sereno solamente, $ 202.56.

Definición de Categorías

Engrasador de ómnibus: Es el obrero que se dedica al engrase de autobuses (Trabajo diurno y nocturno), tarea que debe realizar por sí sólo a la perfección.

Engrasador de Autos: Es la persona que puede realizar por su sola cuenta cualquier clase de engrase y todos aquellos trabajos que las partes convengan realizar.

Despachante de Nafta: Es la persona que tiene a su cargo el despacho de venta de nafta y puede hacer el cobro de las ventas que realiza bajo su responsabilidad y todos aquellos trabajos que las partes convengan realizar.

Lavador de Autos: Es la persona que realiza todos los trabajos de lavados de automóviles y todos aquellos trabajos que las partes convengan en realizar.

Auxiliar Gomero: Es el operario que se encarga del desmontaje y montaje de ruedas, del armado y enllante de cubiertas de todo tipo y medidas reparando las cámaras.

Ayudante General: Es la persona que actúa de ayudante del titular en cualquiera de las categorías. Se entiende por titular de las categorías a los que figuren como tales en las planillas o en caso contrario, quienes realicen dichas tareas en forma permanente y continuada.

Sereno: Es la persona designada para realizar la custodia permanente del local.

Sereno Limpiador y|o Naftero: Es la persona designada para mantener en perfectas condiciones de aseo y limpieza el local, y en su caso atender el expendio de combustible. En este caso le es aplicable la disposición del Inciso A) cuando su tarea quede encuadrada dentro de la disposición a que refiere dicho inciso.

DISPOSICIONES PARTICULARES

A) Desempeñando tareas de distintas categorías, el salario deberá retribuirse con la mayor asignación correspondiente.

B) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a las conveniencias de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 50 o|o sobre las respectivas retribuciones.

C) Todos los obreros que realicen su jornada desde la hora 22 a la hora 6, excepto los Serenos, se les abonará sobre su jornal establecido una compensación del 20 o|o.

D) Queda establecido y aclarado que los jornales laudados corresponden por ocho horas diarias de trabajos realizados en cualquier categoría.

E) Al cumplir los 10 años de servicios continuados en una misma empresa, el salario del obrero experimentará un aumento del 10 o|o. Al cumplir los 15 años en las mismas condiciones experimentará un nuevo aumento del 5 o|o y al cumplir los 20 años un nuevo y definitivo aumento del 5 o|o. Estos porcentajes se calcularán sobre las dotaciones del laudo de fecha 27 de abril de 1954 publicado en el Diario Oficial No. 14.217 de 7 de mayo de 1954.

F) Las empresas que presten servicios a la intemperie, adjudicarán a su personal un equipo de agua.

G) Para determinar la categoría no se exigirán conocimientos generales sino relativos a la tarea que realiza el operario para desarrollar su trabajo en la Sección que actúa normalmente y en el tiempo y modo que determine el uso habitual de la actividad respectiva.

H) Créase un Tribunal Paritario para entender en la provisión de vacantes de cualquier categoría, que se produzca a efectos de llenarla con el obrero de categoría inmediata inferior, previa prueba de suficiencia realizada ante el Tribunal, en el lugar habitual de trabajo con los mismos medios. El Tribunal podrá asesorarse por personas idóneas y designadas de común acuerdo por el mismo y se expedirá en un término de 20 días. El fallo será inapelable y en caso de corresponder el ascenso éste entrará en vigencia desde la fecha en que el Tribunal notifique a la empresa.

DISPOSICIONES GENERALES

A) En los casos de obreros contratados con media jornada de labor que totalicen un máximo de 100 horas mensuales, el salario deberá regularse en un 60 o|o para su categoría, salvo el caso de que a solicitud del obrero, se estipule la utilización de sus servicios durante el período señalado, en cuya circunstancia la remuneración queda fijada en un 50 o|o.

B) Las categorías que no estén contempladas dentro del presente laudo ,se les debe aplicar las categorías de acuerdo a las especificadas en la parte dispositiva de este laudo para los personales de Talleres Mecánicos, etc., al que corresponda.

C) El precio de la mano de obra femenina en cualquier categoría, será, en igualdad de producción igual remuneración.

D) Todo empleado un obrero que realice por un término superior a un mes en forma ininterrumpida las tareas que correspondan a una categoría superior tiene derecho a percibir la retribución que a dicho cargo superior corresponda.

E) La calificación de categorías precedentemente enunciadas no obligan al patrono a llenar la totalidad de las mismas.

F) Para el caso de que las empresas obliguen al trabajador a usar mamelucos con insignias leyendas de la empresa para la cual trabajan, deberán éstas proporcionar al obrero dicha vestimenta.

G) Créase un Tribunal de Vigilancia integrado con Delegados de los Sectores Profesionales ante el Consejo encargado de controlar la aplicación de las disposiciones del presente laudo. El Tribunal solicitará en cada caso del Instituto Nacional del Trabajo y en el cumplimiento de la tarea que se le encomienda la presencia de un Inspector de Trabajo.

Vigencia

Artículo Sexto: Los salarios, categorías y condiciones de labor fijados por el presente laudo para los personales de las Estaciones de Servicio y|o Venta de derivados del Petróleo, de Montevideo, estarán vigentes desde el 1.o de junio de 1966, pero los aumentos y retroactividades decretados no serán exigibles hasta tanto por la vía administrativa que corresponda, por tratarse de un artículo tarifado, se considere la bonificación que las empresas reciben por concepto del expendio de combustibles y se les arbitren los recursos que fueren necesarios, cumpliéndose con las disposiciones del decreto del 7 de noviembre de 1949, publicado en el "Diario Oficial" N.o 12.909.

Disposiciones sobre feriados

Artículo Séptimo: A los efectos de la paga extra por jornadas trabajadas en los días feriados, se consideran tales los fijados por ley: (1.o de enero, 1.o de mayo, 18 de julio, 25 de agosto, y 25 de diciembre. Cuando las empresas paralicen sus trabajos en los días 6 de enero, 19 de abril, 18 de mayo, 19 de junio, 12 de octubre y 2 de noviembre abonarán a sus trabajadores la jornada simple del día como si lo trabajaran.

Esta disposición no rige cuando cualquiera de estos feriados coincida con el descanso dominical.

Artículo octavo: El presente laudo fue votado por unanimidad, con la salvedad del artículo Sexto el cual fue votado en forma negativa por la delegación obrera.

Artículo noveno: Elévese con nota al Poder Ejecutivo, a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

Dr. Ruben Svetogorsky, Presidente. — Manuel Schellemberg Orloff. — Luis Alberto Irigoyen. Delegados del Poder Ejecutivo. — Santiago Horjales y Roberto Oyhantcabal, Delegados patronales. — Luis A. Cantero y Héctor Luján, Delegados obreros. — Pablo Rosas, Secretario. — Angela Chiola de Píriz Pacheco, Director General.

Constancia de la Delegación Patronal

La Delegación Patronal ha manifestado en el curso de éste Consejo, la situación deficitaria por qué atraviesa la explotación del servicio, el cual, tiene su mayor rubro en la venta de combustibles, artículos tarifados oficialmente. Esta Delegación Patronal ha prestado su voto a la homologación del laudo a que refiere el presente documento y su vigencia y ha votado el porcentaje de aumento y la vigencia para el personal de las Estaciones de Servicio y|o Venta de Nafta y derivados del Petróleo, ahora reincorporados a la jurisdicción y competencia de éste Consejo después de haber sido desglosado. Pero ello no es obstáculo para que reitere la condicionalidad de su exigibilidad hasta tanto la autoridad administrativa competente se pronuncie sobre el monto a pagarse como bonificación por el expendio del combustible.

La condicionalidad ya fue defendida por la Patronal en la apelación interpuesta al laudo de fecha 27 de julio de 1959, publicado en el "Diario Oficial número 15.740 de 1.o de setiembre de 1959.

Santiago Horjales y Roberto Oyhantcabal, Delegados Patronales.

Constancia de la Delegación Obrera:

La Delegación Obrera deja constancia que ha votado negativamente la cláusula

por la cual se condiciona la percepción de los salarios a que las empresas reciban una mayor bonificación sobre la nafta por considerar dicha disposición ilegal.

De acuerdo a la Ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943, los salarios mínimos fijados por los Consejos de Salarios no pueden ser condicionados, sino que su pago es obligatorio para las empresas.

El laudo para los trabajadores de las Estaciones de Servicio, publicado en el "Diario Oficial" N.o 15.740 de fecha 1.o de setiembre de 1959, como el presente, fue condicionado, y el Poder Ejecutivo anuló dicha disposición fundamentando esta resolución en que la Ley N.o 10.449 no admite la condicionalidad del pago de los salarios mínimos fijados por los Consejos de Salarios.

Por lo tanto esta Delegación apelará ante el Poder Ejecutivo para que éste, consecuente con la posición adoptada en ocasión del laudo mencionado y en cumplimiento de la Ley N.o 10.449 proceda a la anulación de dicha disposición.

Luis A. Cantero y Héctor J. Luján, Delegados Obreros.

Otrosí digo: En este estado se establece con la conformidad de todas las delegaciones, que el acuerdo sobre aumento previo dado a los trabajadores comprendidos en este Consejo de Salarios a partir del 1.o de enero de 1966 del orden de un 50 o|o sobre los salarios del laudo anterior, pasa a ser parte integrante del presente laudo.

Dr. Ruben Svetogorsky, (Presidente). — Manuel Schellemberg Orloff y Luis Alberto Irigoyen, (Delegados del Poder Ejecutivo). — Santiago Horjales y Roberto Oyhantcabal, (Delegados Patronales). — Luis A. Cantero y Héctor Luján, (Delegados Obreros). — Angela Chiola de Píriz Pacheco (Director General). — Pablo Rosas (Secretario).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 1.o de setiembre de 1966.

Pase por su orden a informe de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios y de la Asesoría de Salarios.

W. Cerro, Director General.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, Setiembre 5 de 1966.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular en lo que respecta a la escala salarial del laudo precedente.

Jorge N. Reissig Punal, Secretario.

Asesoría en Salarios.

Montevideo, 10 de octubre de 1966.

Señor Ministro:

Merece este laudo a estudio, remitido por el Consejo de Salarios para el Grupo 27 —Mecánica— de jurisdicción para el Departamento de Montevideo, las siguientes observaciones:

No surge de la parte expositiva del laudo acerca de la forma en que se han tenido en consideración los elementos especificados por el artículo 17 de la ley de 12 de noviembre de 1943, como lo preceptúa el decreto de 6 de agosto de 1964.

En los capítulos "Disposiciones Generales" para distintos personales de esa actividad se establece en las letras E. que lucen a fojas 9 y a fojas 22 y 22 vuelta del laudo —ambas con el mismo texto— lo siguiente: "Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a las conveniencias de ambas partes, las horas extras laborables dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 100 o|o sobre las respectivas remuneraciones. Las remuneraciones extraordinarias de las horas extras que se indican en este apartado regirán a partir del 3 de noviembre de 1960 (Fecha publicación en el "Diario Oficial" del laudo para el Grupo 18 — Diario Oficial N.o 16.027).

El Consejo de Salarios no puede en este caso fijar una retroactividad al año 1960. El Consejo fija el salario que corresponderá pagar —salario por hora extra en que se remunera más por la penosidad que significa trabajar más del horario normal— y nada le autoriza llegar a una retroactividad de nada menos que de seis años, abarcando así períodos de vigencia de otros laudos, ya superados.

Idéntica observación corresponde para la cláusula D. (fojas 22) en virtud de lo expresado en la cláusula F. (fojas 22 vuelta) ya que el Convenio de 25 de marzo de 1962, citado en ese apartado, establece como fecha de vigencia el 1.o de marzo de 1962.

En las letras N. que luce a fojas 10, y Ll. a fojas 23 y H. a fojas 26 vuelta, se establecen disposiciones para provisiones de vacantes. Ya en otra oportunidad esta Asesoría en Salarios informó acerca de un punto similar, destacando que el "Consejo de Salarios carece de competencia para determinar la adjudicación o el método de adjudicación de trabajo. Ello corresponde al ámbito de la ley y así lo establece el artículo 55 de la Constitución" (Informe de esta Asesoría en el laudo para el Grupo 16, Industria del Dulce).

Debe observarse también lo dispuesto en la letra R. (fojas 10 vta. y 11) en virtud de que debería establecerse que regirá esa disposición siempre que no hayan quedado a la orden más de esas dos horas, pues en esos casos —como el salario se genera por estar a la orden— se tiene derecho al salario —no por dos horas— sino por todo el tiempo en que se estuvo sin trabajar a la orden.

Además está Asesoría debe hacer notar que por el artículo 6.o de dicho laudo se condiciona el pago del aumento y la retroactividad para los personales de Estaciones de Servicio y|o Venta de derivados del Petróleo de Montevideo que se establecen en el mismo, a la circunstancia que "por la vía administrativa que corresponda —por tratarse de un artículo tarifado— se considere la bonificación que las empresas reciben por concepto del expendio de combustibles, etc., etc.". Sin entrar en este momento a estudiar el problema de la procedencia o no de los laudos condicionados, esta Asesoría debe destacar que este ha sido siempre un problema sumamente debatido, habiendo merecido opiniones doctrinarias divergentes, así como decisiones del Poder Ejecutivo en sentidos opuestos.

Por el artículo 7.o "Disposiciones sobre feriados" se establece en que forma se llevará a cabo la "paga extra por jornales trabajados en los días feriados, etc., etc., abonarán a sus trabajadores la jornada simple del día como si lo trabajaran". El Consejo de Salarios carece de competencias para mandar pagar salarios por días no trabajados: ello es de competencia de la ley o del convenio colectivo y la ley (en este caso la N.o 12.590 de 23 de diciembre de 1958) expresamente ha establecido el régimen a aplicarse en los feriados y cuales son los que corresponde abonar.

Sobre las constancias de las delegaciones patronales y obreras que lucen al pie del laudo, la oportunidad de considerarlas será si se interpusiera apelación, en el momento de estudiarse la misma.

Es cuanto debe informar al señor Ministro a quién saluda atentamente.

Angela Chiola de Píriz Pacheco, Asesor en Salarios.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 245 — Montevideo, Martes 25 de Octubre de 1966 — Núm. 17457

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 174|966 — 14 de abril de 1966)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 16.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 16.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 30.00
Matrimonios del Interior	" 10.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 120.00
" año	" 240.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 200.00
" año	" 400.00

EJEMPLARES

Por día	$ 1.00
Atrasados	" 3.00
De más de quince días	" 5.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años ...	" 30.00
De más de cinco años .	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años ..	" 40.00
De más de cinco años .	" 50.00
De más de diez años ..	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00
1930	....	" 80.00
1931	(reeditado)	" 80.00
1933	"	" 80.00
1934	"	" 80.00
1935	"	" 80.00
1937	"	" 80.00
1939	....	" 80.00
1941	(reeditado)	" 80.00
1943	"	" 80.00
1946	....	" 80.00
1946	(reeditado)	" 80.00
1947	"	" 80.00
1949	"	" 80.00
1950	"	" 80.00
1951	"	" 80.00
1952	"	" 80.00
1954	....	" 80.00
1955	....	" 80.00
1956	....	" 80.00
1957	....	" 80.00
1958	....	" 80.00
1959	....	" 80.00
1960	....	" 80.00
1961	....	" 80.00
1962	....	" 80.00
1963	....	" 80.00
1964	....	" 156.00
1965	....	" 211.00

Encuadernados

1955	....	" 100.00
1956	....	" 100.00
1957	....	" 100.00
1958	....	" 100.00
1965	....	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$	3.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	"	4.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" " 5:000.000.00	"	5.000.00	" "
" " 5.000.001.00	" " 10:000.000.00	"	6.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" " 20:000.000.00	"	7.000.00	" "
" " 20:000.001.00	en adelante	"	8.000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.
El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BORGES de TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — María Emilia Gleiss., Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23558 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PORFIRIO BARDALAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23651 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES LEMA CALVETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23652 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GENOVEVA GRANDI o GRANDI MERONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23654 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA REISSIG o REISSIG ARIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23458 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MARTIN RAUCH ROSENZWEIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23457 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JOSE BENJAMIN LAPIQUE TRIGO o JULIO LAPIQUE TRIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23066 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPIO FABLO PERNA, (herencia yacente), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23064 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GARCIA de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22807 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CUÑAT de MATEU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22753 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FUGARDO, (L.o 63, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23655 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA o BRAULIA BLANCA PELUA de GATTI (L.o 63. f.o 130) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23332 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA BLANCA TEJERA de OLMOS (L. 63, f.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23333 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GUTIERREZ DIAZ (L.o 63, f.o 188) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 23363 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO MENDEZ o MENDEZ MARQUEZ (L.o 63, f.o 178) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23364 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de THOMAS JEFFERSON WILLIAMS o THOMAS J WILLIAMS, (L.o 63, F.o 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22854 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ESTANISLAO SCHINCA (L.o 63, F.o 114) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 4 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22775 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BUONOMO o BUENOMO o BONOMI (L.o 61, F.o 101) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22773 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA CASIMIRA AQUINO de GUTIERREZ (L.o 63, F.o 166) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22772 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDHON o PROUDHON MAESO SALAS, (L.o 63. F.o 158) citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22539 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANDRES ACCIARI TOZZI o POZZI, (L.o 61. F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22457 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA GOMEZ de SANMARTIN. (L.o 57, F.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) 1.440.00 30|pub. 21907 Oct 6-v.nov.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICTORIANO VIO MAGALLANES, (L.o 68, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23427 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA GOLDARACENA LARRAMENDY de FUMEGA, (L.o 68, F.o 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23426 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EMILIO JOSE POYO MENESES, (L.o 68, F.o 350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22810 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN ASTOL GARCIA, (L.o 67, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22811 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELGRANO BOSSO, (L.o 67, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 10 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22812 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SILVA o SILVA y BARROS, (L.o 68, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22815 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO VELAZQUEZ y DOROTEA BARROS o BARRIOS de VELAZQUEZ y DOROTEA GABRIELA o DOROTEA VELAZQUEZ de NANSOT, (L.o 55, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22813 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO LOVOTTI CORSO (L.o 68, F.o 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21335 Oct.3-v nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FATICHENTI AREZZINI o ARECINI, (103 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 1.o de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23605 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA CARMONA de FERNANDEZ RIOS o ADELA CARMONA y ARAGON de FERNANDEZ RIOS, (234 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23601 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIA GORLA de INVIDIO, (140 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23589 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de JUAN o JUAN JOSE EIRAS CANCELO, ENCARNACION ABUIN, FIDEL EIRAS o EYRAS y MARIA CARMEN o CARMEN EIRAS o EYRAS (84|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23335 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL CAMPON MENDILAHARZU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23346 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EDUARDO DESCALZI (260|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23366 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LUIS CARRE, (272|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22942 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA BALDOVINO de ROCA 292-66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22755 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL GALLO o PASCUAL ESTEBAN GALLO ETCHEVERRY o ECHIVERRY 248-66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22758 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ESTHER PELUFFO de GONZALEZ 266-66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22759 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELLUSO NITTOLI, (254|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22626 Oct.13-v. oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MACCIO VAZQUEZ, (214|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22640 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BERETTA GARABELLI (262 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22479 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO GUILLERMO MOSCA, (286 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22391 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELIA MARIA AGUERRE de SACARELO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23656. Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL JOSE LIBERMAN BANQUERO, (B. 338 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23606 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA PEYBOULON o PEYROULOU de MEYNIEL, (B. 666 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23608 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO JOSE o JOSE DEL SIGNORE ZUNINO citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 480.00 10|pub. 23230 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MARIA LACROIX PEROT y ALEJANDRINA LACROIX PEROT, (F. B. N.o 646 - 966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario
1) $480.00 10|pub. 22459 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la Suc. de ROQUE NAPOLI, 63 - 688, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23658 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CABRERA de BAYARRES (63-612) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 17 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23331 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO MORDIRA LOPEZ, (60-641), llamando a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 22940 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DIAZ NUÑEZ, (63-679), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22623 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DOLORES o DOLORES o TERESA ASTIGIANO o ASTRIGIANO o ASTILLANO o ASTIGLIANO SAVIO, (63-321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22622 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GARCIA de SILVA, (63-535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22619 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIANA ETCHENIQUE o ECHENIQUE de HERNAN o HERNAN y GREGORIO PATRICIO o PATRICIO HERNAN o HERNAN o HERNAN o HEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22621 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o PATRICIO MIGUEL GONZALEZ o GONZALEZ DUQUE, (63 - 677), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22435 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OLIVERO PERRONE, (L.o 58, F.o 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23416 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA PHILIS o PHILLIS o PHYLLIS TAYLOR YULE, (L.o 58, F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23418 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA VAZQUEZ de CARDEILLAC, (L.o 57, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23419 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES o MERCEDES ORFILIA MENENDEZ PEREZ de NUÑEZ, (L.o 58, F.o 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23425 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSEPPINA o JOSEFINA BORTOT de DE POI (L.o 57, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Octubre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $1.440.00 30|pub. 22826 Oct.17-v.nov.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMELO VICENTE ROSSI, (F.o 421), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23454 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MILTON ALBERTO TORELLI, (F.o 182), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23479 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARTINEZ RICON, (F.o 612), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 23481 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DANIEL PEREDA GAYOSO, (F. 584), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22443 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MERCEDES LUISA VOLONTE, (F. 848), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $480.00 10|pub. 22439 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA DOMINGUEZ de MARTINEZ, (A 132|55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 23528 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO PONCIANO PITTAMIGLIO BONIFACINO, (A 286|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 23529 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMIN PABLO RAINERI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $480.00 10|pub. 23336 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GOMEZ RUIZ, (A. 244 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 23076 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALSINA o ALSINA HORTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 22778 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MIQUELINA o MICAELA o MIQUELINA o MIGUELINA SCARAMELLO o SCARAMELLA o SCARAMELLI de CIMINO, (A. 272 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 22462 Oct.11-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ YANES o MIAÑEZ, (A. 260 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 22461 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o JUAN ELADIO o JUAN CARLOS E. PRENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

1) $480.00 10|pub. 23653 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ZANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 23456 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MOREIRA de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

1) $480.00 10|pub. 23455 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OLIVIERI de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23074 Oct.18-v.oct 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GALIANO VIZOSO o VIGOZO o VISSOSO o VISOSO o VIOSOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23065 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RODRIGUEZ QUEIRUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22809 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JORGELINA GLORIA SILVA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22707 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO BREUSS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 17 de Agosto de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 20176 Set 22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO JUAN EVANGELICO CHIESA CHERSI, (L.o 61, F.o 603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Octubre de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23622 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VIOLETA AMELIA CA' 'RES BERISIARTUA de LAMAS, (L.o 63, F.o 219), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23461 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIVE HACHITE de ANTAR, (L.o 63, F.o 269), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23527 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME RESNICOVICH o REZNIKAVICIUS OSANSKI o RUSANSKY (L.o 61, f.o 625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Diciembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23365 Oct.20-v.nov.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura jud. de la sucesión de ANTONIO MARIA COTELO FERNANDEZ (L.o 63, F.o 125), citándose en ella herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22774 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO GIMENEZ (L.o 61, F.o 661) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22754 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BLAS VICTORIO MARISCOTTI, (L.o 63, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22639 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURORA COSTAS de NIEVES, (L.o 63, F.o 265), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22458 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTIAGO MARIA CHIAPPORI, (L.o 63, F.o 271), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22431 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGUENO HILARIO PEREZ o PEREZ GONZALEZ (L.o 1, F.o 647) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23272 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VISCARDI de SCLAVO, (L.o 1, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22814 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CANO o CANO de GENTILE, (L.o 1, F.o 666), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22817 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ENRIQUE KEEN o KEEN GANDARA, (L.o 1, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22825 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ o MANUEL RODRIGUEZ GOMES o ARMANDO D'AZEVEDO PAREDES GOMES o ARMANDO de AZEVEDO PAREDES GOMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 1.440.00 30|pub 19473 Set 16-v oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA QUARELLO ROBOTTI de ZAVATTARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $1.440.00 30|pub. 23292 Oct.20-v.dic.1

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER MARTIN SIERRA (129|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23334 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JUSTO ZAPPETTINI (265|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23367 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARCIERI (221|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria
1) $ 480.00 10|pub. 23202 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEZ y LOPEZ 299-66, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22776 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR FRANCISCO GAETA 285-66 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22767 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA MOCKFORD o MACKFORD de BANKS. (243|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22641 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ESTELLER, (289 - 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22433 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN FLORENCIO FERNANDEZ, (307 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22432 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DE FERRARI de RAVASCHIO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 20 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23657 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA DOMINGA o JENNY PEILE de K[illegible]R, (B. 563 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23607 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RODOLFO MANUEL COTELO DUBRA, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23459 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones de BLANCA BUCALO SANTARCIERI de ROSA y de AMARANTO ROSA de SOUZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23460 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMANDA BARRETO GARDERES de MICHELENA o MICHILENA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23462 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VARGAS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22625 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE SANTANA o SANTANA ZANELATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22624 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO BADO GRANIELLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — José Curi Zagía. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22434 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o IOZSEF o JOZSEF o IOSIF BUNIOFF o BUNYOV o BUNIOV o BRUÑOV o BUNYOV o JOSE BRUÑOV RIMCHUM, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22308 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERSCH o HERMAN ZEISLER o ZEISLER GRUNFELD, (1.o - 622), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23659 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE VICTORIANO RUSSO BITA o VITA, (1 - 213), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23063 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace sabe. la apertura de la sucesión de JUANA MARIA PENNINO de PARODI. (1 - 614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario
1) $480.00 10|pub. 23062 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SHAKESPEARE MARROCHE PARONI. (1 - 617), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23061 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIO OSORIO o LIDIO OZORIO PRATEZ o PRATES o LYDIO PRATES OSORIO, (1-361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22617 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PABLO SPINELLI, (1-625), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22618 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEIGE BEILE GRANER o GRAUER de WOLFF o WOLF o FANY o FANNY GRAUER de WOLF (1-667), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22620 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ITALIANO o ITALIANI ALUCHI o ALLUCHI o UGLICIO o GALUCCE o ULUCCI o ULUCHI (1-630), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22498 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON HECTOR MOREIRA, (L.o 57, F.o 568), citándose a los acreedores, herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Abril de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23428 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ GARBARINO o GALBARINI o GARVARINO MINETTO o MINETO, (L.o 58, F.o 424), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23417 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA MARIA GONZALEZ de CLIFFORD, (L.o 57, F.o 481), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23420 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MORALES de CISNEROS o CISNERO, (L.o 57, F.o 200), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23422 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO o FELICIANO AURELIO o AMALIO FELICIANO PEÑA y de MARTINA o MARTINA VICENTA DELGADO de PEÑA, (L.o 58, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23424 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO MARENGO, (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23421 Oct.21-v.nov.4

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ESPONA MARTINOL (L.o 58, F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23139 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CARBONE de ROBELLO, (L.o 58, F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23423 Oct.21-v.nov.4

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LUSSICH (L.o 57, F.o 477) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del termino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 27 de Julio de 1966. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22777 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INDIO BORCHE o INDIO BERNARDINO BORCHE OLIVERA, (L.o 58, F.o 388), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22818 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CASTRO DOS SANTOS, (L.o 58, F.o 438), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22822 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE ABBATE o ABATE o ABATI y de RAFAELA SALERNO de ABBATE o ABATE o ABATI, (L.o 58, F.o 392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 22819 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LOLA o LOLA PURA GONZALEZ VILAR, (L.o 58, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22823 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NCOLAS IRIGOYEN (L.o 58, F.o 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $480.00 10|pub. 22809 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ANTONIO CAL, (F. 306), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23662 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BRAULIO GREGORIO DE LOS SANTOS LAUZ, (F. 454), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 2366- Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIPSA KREIMER AKERMAN de GROISMAN, (F. 121), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23660 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS ESCHER, (F.o 505), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23477 Oct.21-v.dic.2

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura jud. de las sucesiones de CAROLINA ESCUDERO de ARBIZA, RAFAEL ARBIZA ESCUDERO o RAFAEL ARBIZA o RAFAEL T. ARBIZA o RAFAEL TELESFORO ARBIZA ESCUDERO y SARA RAMOS de ARBIZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 23476 Oct.21-v.dic.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AIDA CAÑETE de ARTURO, (F.o 446), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 23478 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA SEIJO de LIZ, (F.o 560), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23480 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ALBERTO de ALAVA MARTINEZ, (F.o 551), citándose a herederos, acreedores, y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub 23482 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HERNAN o HERNAN INOCENCIO ARTUCIO (F. 390) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23329 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN SIXTO ARISCUM de VILLAMARIN o AVISCUM de VILLAMARIN (F. 425) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23330 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SCHIFFINO o SCHIAFFINO NICODEMO de ESPOSITO o SPOSITO (F. 496) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23298 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO VERRI PASCUALI, (F. 488), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub 23075 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CAMMISA MAIELLA, (F. 313), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22437 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BIBIANO o VIVIANO BORDON, (F. 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22436 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL LARROSA ARANA, (F. 37), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22425 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARY ALICE NEILL de CAMPBELL, (F. 20), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22438 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LACUNZA de OLIVER, (F. 501), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $480.00 10|pub. 22441 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GLORIAMADA o AMANDA BRACESCO de CAVALIERI, (F 659), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22442 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE CASANOVA. (F. 856), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan entro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22440 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ o GONZALEZ SORONDO de ILLA (A 355|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23370 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA GILARDONI de SANCASSANO (A 365|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, ctuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 23369 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA JOSEFINA ERRANDONEA de PRON (A 367|966) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23368 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS MAMERTO RODRIGUEZ NUÑEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Abril de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub 23371 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ de SOUZA o RODRIGUEZ DE SOUZA o SOUZA (A. 305), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 14 de Setiembre de 1966. — Clementina D Colombo, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23176 Oct.19-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO ANGEL MENTASTI (373|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 3 de Octubre de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta
1) $ 4800.00 10|pub 23177 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FELICIA RICHARD de VIONE. (A 339|966). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22821 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RUGGERO o EMILIO MARTIN o EMILIO o EMILIO M. RUGGIERO. (A 333 966). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00. 10|pub. 22836 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1.a Inst. en lo Civil de 18.o Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de CESAR FALERO LINDNER y de MARIA AMANDA LINDNER de FALERO, (A 309|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22642 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASSARONE o CASARONE de CABALLERO o CABALERO, (A. 319 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub 22460 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MOROSSI de CATELOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 22719 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO CESAR PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 21 de Setiembre de 1966. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $320.00 10|pub. 22523 Oct 13-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Artigas y a los efectos del art. 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FABIO LINO, a fines de que quienes se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Tomás Gomensoro, Junio 16 de 1966. — Gaspar Mello, Juez de Paz de la Novena Sección.
1) $640 00 10|pub. 22710 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRIGNONE SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Setiembre de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23510 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA COSENTINO FORASTIERI de PAGLIANO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi Actuaria Adjunta
1) $ 480.00 10|pub. 23229 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA GARCIA o GARCIA BENTANCOR o BENTANCURT de NONGOY o LONGOY. ANDREA NONGOY o LONGOY GARCIA. BENITO NONGOY o LONGOY y VICENTE NONGOY o LONGOY GARCIA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23071 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAZALLO o BAZALO o BASALLO o BAZAN o VASALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23070 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de OSCAR LEON GANIO SARASUA, HUGO GANIC SARASUA y DENIS BLANCO GANIO SARASUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23069 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de MANUEL LEMA ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23068 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA ALFONSO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Agosto de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23067 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FIORE o FIORI o FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $480.00 10|pub 23072 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ERMELINDA LOPEZ de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23024 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON DIOGENES GONZALEZ CAMAÑO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23025 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BRUZZONE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Las Piedras, 3 de Octubre de 1966. — Hugo Alvez Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23027 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JUAN MACHIN y TEODORA BENITA RODRIGUEZ de MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, Octubre 3 de 1966. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23028 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SEVERINO ARISMENDI PEREZ y MARIA JACINTA MIRANDA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23026 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA VICENTA SIVANO BARCENES o CAMILA SILVANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Ldo. — Las Piedras, 23 de Agosto de 1966. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22837 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ZOILO o EDUARDO GONZALEZ MORENO (L.o 4, F.o 98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 1.o de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 23126 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIACOBBE de CIGLIUTI (L.o 4, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23127 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de LEOPOLDO HERNANDEZ BARON, (L.o 4, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23014 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ROGELIO HERNANDEZ o HERNANDEZ MORIN, (L.o 4, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22856 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JULIO DELGADO BATISTA, (L.o 3, F.o 235), citándose a los hederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 25 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22855 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON AMARO MAIDANA, (L.o 4, F.o 202), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta
1) $480.00 10|pub. 22857 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MOSEGUE o MOSEGUI, (L.o 3, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto ciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avondet. Actua-
1) $480.00 10|pub. 22485 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE MARIA BELLO de FAJARDO, (L.o 3, F.o 508) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 9 de 1965. — Raúl A. Avonet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22486 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Pando, se FORTUNATA AMELIA AMOROS de DI CIOCCO, (L.o 3, F.o 371), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando. Agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22487 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de INES ISABEL PEREZ TEJERA de SERRON, (L.o 3, F.o 466), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 17 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22488 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CARALT FAJARDO, (L.o 3, F.o 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 16 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22484 Oct 13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CLAUDIO STARICCO STARICCO, (L.o 4, F.o 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Octubre 3 de 1966. — Celina F. de Maceiras, Actuaria adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22426 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDA SILVEIRA TAVARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23535 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BONIFACIA ITHURBURU de PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23399 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BASILICIO ATANASILDO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23398 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA CANDIDA MEDEIROS de GAMIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de Octubre de 1966. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub 23144 Oct19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTIN DAVILA BARRETO o VALENTIN DAVILA, citándose a los herederos, acreedoress y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de Setiembre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23536 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Inst. de 2do. Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de LUIS MININI (hijo) o EUSTAQUIO JUAN LUIS o LUIS JUAN EUSTAQUIO MININI y LUISA ALDECOA o LUISA GREGORIA ALDECOA de MININI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 7 de Octubre de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22638 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, Dr. Roberto Ellis Amestoy se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BENITO MARTINEZ o HECTOR MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 1.o de 1966. — Dr. Roberto Ellis Amestoy Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 23145 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE SALVADOR o SALVADOR LUIS JOSE GENUARIO CAPOTORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1966. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 10|pub. 23202 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA o MARIA RIBEYRO BISSALLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22559 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JOVA AYALA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que compatezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 22560 Oct 13-v oct.26.

JUZGADO DE PAZ de LA DECIMA SEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Décimo Segunda Sección de Colonia, en los autos: PEREZ JUAN y MANUELA ROSA BENITEZ de PEREZ, sucesiones, se hace saber de la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ESTEBAN PEREZ y de doña MANUELA ROSA BENITEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Tarariras, Setiembre 9 de 1966. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 22430 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JOSE CERESETO o CERECETTO GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23208 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO SOMMA MANCIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 14 de Junio de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub 23204 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CORINA MONTANER FRASCHERI de LLOBERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23207 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON NABHEN CHIVENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub. 23206 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria Adjunta.
1) $ 320.00 10|pub 23205 Oct.19-v.nov.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LORETO ANGELONI RICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 27 de Abril de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23046 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTER PLA de NEIGHBOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 15 de Agosto de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 23045 Oct.18-v.oct.31

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD AVILA BOTIAS de CASTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de Setiembre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 22711 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SOÑORA VERDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 5 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22714 Oct.14-v.oct.27

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEXAS o ALEJANDRO MARCOVAS o MARCOFF VASILEFF citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 5 de Octubre de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonetti. Actuaria Adjunta.
1) $480 00 10|pub. 22713 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 9na. SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLINARIO TABAREZ o TABARES o TAVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Sarandí del Yí, Setiembre 20 de 1966. — Miguel M. Varona Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub 22990 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FECTOR RAYMUNDO o RAIMUNDO o REYMUNDO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria. adjunta
1) $480.00 10|pub. 22977 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA EPIFANIA ACOSTA MUNIZ de ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta
1) $480.00 10|pub. 22978 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA de LADO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22979 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICENTE RIOS TARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado . Florida, 6 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 22980 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ISIDRO o ISIDORO ZUNINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 22981 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO MARIO BAEZ o BAIZ MEDERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22982 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FILOMENO PEREIRA IZQUIERDO o ALEJANDRO o ALEJANDRO F. PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 6 de Octubre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta
1) $480.00 10|pub. 22983 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Setiembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 22985 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANA o HERMINA ACOSTA PERDIGON de TORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 28 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 22984 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO CERUZZI VAZQUEZ o CERUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 22986 Oct.18-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSA INES MAUBRIGADES de VILLAGRA o MAUBRIGADEZ o MAUBRIGADE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1966 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22987 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DEL PUERTO de CORREA o MARIA DEL PUERTO de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 19 de 1966. — Manuela Falleche. Actuaria, adjunta
1) $480.00 10|pub. 23550 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LOPEZ o MIGUEL LOPEZ BENTANCOR o MIGUEL RAYMUNDO LOPEZ BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23623 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LUCIA HERNANDEZ de HERNANDEZ o ROSA LUCIA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 5 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480 00 10|pub. 23404 Oct.21-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GORRIARAN BONILLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 27 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22872 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLEGARIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y en especial a los integrantes de la estirpe de Héctor Pío Rodríguez Pichuaga, que son sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas, Setiembre 16 de 1966. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $1.440 00 30|pub. 22873 Oct.17-v.nov.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FERMIN PRANDO FUMERO o FERMIN PRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22751 Oct.14-v.oct.27

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESCUDERO de DIAZ o DOLORES o MARIA DOLORES ESCUDERO de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 30 de 1966. — M. Darío Anastasía, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja. (Interino).
1) $480 00 10|pub. 2340. Oct.21-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LYDIA o LYDIE LEA MARX de CAHN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 22506 Oct.13-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS EUGENIO NOLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 20 de 1966. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 21724 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO LARIO PINI ARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1966. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 19960 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID ERHARDT o ERCHARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 23033 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENARA CASTILLO de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23032 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTOS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 4 de Octubre de 1966. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22366 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO IBARRA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Setiembre de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22365 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS BAUTISTA FACCHIN y JOSE PEDRO FACCHIN TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Setiembre de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22364 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PANKRATZ de LOEWEN o LOWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Agosto de 1966 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440.00 30|pub. 20769 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO KIJTENKO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1966. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.440 00 30 pub. 19914 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEFOR PETRONILO de OLIVERA o LEFOR de OLIVERA FONTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Agosto 29 de 1966. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 480.00 10|pub. 22363 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA VIDAL ARBIZA o MARIA CAROLINA VIDAL ARBIZA de UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1966. — Mario L. Espinosa Lancieri. Esc. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 23023 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría. se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIAL CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 3 de 1966. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23022 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA ZACARIAS MARIN de CALLEJAS o FELISA MARIN de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Mario Espinosa, Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 23018 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VASSELLA o VASELLA de QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1966. — Esc Mario. L. Espinosa Lancieri. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 23020 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA MARIN de DIAZ o CIPRIANA AURORA MARIN de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1966. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario, adjunto.
1) $480.00 10|pub. 23019 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Río Negro, Dr. Federico Helguera García, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO LUJAN RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 29 de 1966. — Federico Helguera García. Juez de Paz.
1) $480.00 10|pub. 23021 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SICINIO CICINIO o SICIÑO DA CUNHA o DA CUNHA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de Setiembre de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22529 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la apertura de la sucesión de GERTRUDES o GERTRUDIS SOSA de ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 14 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22528 Oct.13-v Oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO TABERNA LEGALARDE o MARIANO TABERNA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 4 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 22527 Oct.13-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o JUANA ANA SILVA de CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22862 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de se a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante VICTORIANA BALADON ALVAREZ, citándoeste Juzgado. — Rocha, Octubre 4 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22863 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO NACIONAL DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22864 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de Letrado de Primera Instancia de Rocha, se ROMUALDA DE LOS SANTOS de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22865 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión do Letrado de Primera Instancia de Rocha, se JUAN JOSE ARNOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22867 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBERIANO MAURO o MAURO RODRIGUEZ CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 6 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22866 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GUIMARAINS o GUIMARAENS y PALMIRA SOSA de GUIMARAINS o GUIMARAENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Setiembre de 1966. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22884 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO PINTOS PEREIRA o ILDEFONSO PEREIRA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 16 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22886 Oct.17-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SINFOROSO MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 27 de 1966. —Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $480.00 10|pub. 22885 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MORANDI o JUAN CESAR MORANDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23289 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON BRAVO CARRIZO o JOSE LEON DIAZ CARRIZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1966. — Isabel C., Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23288 Oct.20-v.mar.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CEFERINO SOTO MORE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 4 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23287 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIQUEO GAZTELU o GASTELU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23286 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ANTONIO FUENTES ABREU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23285 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA EBELINA CENDRON o CENDRON IHITZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23284 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORENO de MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 1.o de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23283 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA LOPEZ de ALCAIDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23273 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARTINEZ de AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Junio de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23279 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ROQUERO o CARMEN MAMERTA ROQUERO OTTONELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 30 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23280 Oct.20-v.nov.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO RAFAEL CACERES NOGUEIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23281 Oct.20-v.nov.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SERENA o GREGORIO SERENA CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 7 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23209 Oct.19-v.nov.1.o

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO ADELQUIAMUZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 21 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 22352 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARCELINO GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 27 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub 22351 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA o POLONIA MARTINEZ de FERRARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 18 de 1966. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $480.00 10|pub. 22350 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA MUÑOZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 30 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22349 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH o SARAH ELISA NUÑEZ de SELLANES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 30 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22348 Oct.11-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO FRANCISCO DELGADO DOELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $ 1.440.00 30|pub. 21048 Set.30-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA IRIS o BLANCA DOMINGUEZ de GIACUMI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Setiembre 12 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $1.440.00 30|pub. 22056 Set.30-v.nov.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Novena Sección, encargado de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO EDUARDO BARTEL TERAN o EDUARDO GUILLERMO BARTEL o EDUARDO BARTEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 1.o de 1966. — Elías De Base, Juez encargado.
1) $480.00 10|pub. 22353 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FAUSTO BOTTERO URGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23302 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GABRIEL SOLIS CARNEIRO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 10 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23299 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CALIXTO GREGORIO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23301 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELSA MERLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 22 de 1966. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 23300 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BRONIUS o BRUNIOS KONSTANTINOVICH o CONSTANTINOVICH, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23231 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BRUNO AMARO y la sucesión de doña EUSTAQUIA de LEON de AMARO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 14 de Setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $480.00 10|pub. 23236 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES NICOLAS BATISTA o ANDRES N. BATISTA o ANDRES BATISTA y de MATILDE MAITIAS de BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22513 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA LOPEZ de CORONEL o PABLA LOPEZ MONTERO de CORONEL o PAULA LOPEZ MONTERO de CORONEL o PABLA LIBERATA LOPEZ de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 22515 Oct.24-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SARAVIA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
1) $480.00 10|pub. 23095 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $480.00 10|pub 23096 Oct.18-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos .. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1966 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22511 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión JULIA ELADIA ARTIGAS DIAGO de AMARO o JULIA E. ARTIGAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Mayo de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22512 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión LAURO PERDOMO GUTIERREZ o LAURO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10 pub. 22514 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO MALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22516 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO AMBROSIO CALDAS o SILVERIO AMBROCIO CALDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 9 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22517 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO GONZALEZ MOTA o SALUSTIANO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22518 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BALBINO BARRIOS o JOSE BALVINO BARRIOS o JOSE B. BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprazcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1966. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22519 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO EVARISTO PERDOMO ROJAS o ROJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Junio de 1966. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $480.00 10|pub. 22521 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSTAQUIO SUVISMENDI PACHECO o EUSTAQUIO o JOSE EUSTAQUIO o JOSE MA. o JOSE MARIA SUVISMENDI o SUVIZMENDI o SUBISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $480.00 10|pub. 22612 Oct.13-v.oct.26.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: José Hugo, Elida Matilde, Olga y Ricardo Pardal Pintos contra ROSENDO RODRIGUEZ PORCIUNCULA y otra Rescisión de promesa de compraventa. (Ficha C. 368, año 1966), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado José Hugo, Elida Matilde, Olga y Ricardo Pardal Pintos, solicitando la caducidad de la promesa de compra-venta inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 415, al F.o 98 del L.o 23, con fecha 17 de Abril de 1940 y que se refiere al siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la Tercera Sección Judicial de Maldonado empadronado con el N.o 9.157, con una superficie de 3 Hás. 5.587 metros 50 decímetros con un frente de 42 metros 30 a Carretera Piriápolis.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de quince días a partir de la última publicación al señor Rosendo Rodríguez Porciúncula; a la señora Francisca Mederos de Rodríguez; a sus sucesores y|o causahabientes a título singular o universal y a todos los que se crean con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos y ante este Juzgado de acuerdo a lo que prescribe el artículo 10 de la Ley N.o 9.099

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
2) 2.640.00 15|pub. 21918 Oct.6-v.oct.27.

BANCO DE TREINTA Y TRES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10, de la ley N.o 9.099, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas de enajenación de inmuebles a plazos, referentes a los solares que se indicarán, se hace saber a los siguientes promitentes compradores, o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los solares, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican, ubicados en el Departamento de Treinta y Tres.

En la Primera Sección Judicial: Padrón N.o 3.747 m|á., solar N.o 16, Prom Vend. Ramón Abreu y señora., Prom. Comp. Isidoro López Ramires;

Padrón N.o 3.502 m|á., sol. N.o 40. Prom. Vend. Caetano de Suárez e hijos. Prom. Comp. José Feliciano Martínez;

Padrón N.o 4.273 m|á., solar N.o 23, Prom. Vend. Genara Pereira de Espinosa, Prom. Comp. Agapito Obispo;

Padrón N.o 4.273 m|á., solares N.o 11 y N.o 15, Prom. Vend. Genara Pereira de Espinosa. Prom. Comp. Adán Medina Andrada.

Padrón N.o 3.319 m|á., solar N.o 3 Prom. Vend. Banco de Treinta y Tres, Prom. Comp. Héctor Techera Suárez;

Padrón N.o 3.503 m|á., Prom. Vend Suc. de Benito Palermo Sosa, Prom. Comp. solar N.o 1. Oribe Gautier Mariño; Solar N.o 35, Juvenal Morales Juárez; Solar N.o 13, Selva Nirys Da Silva Ibarra; Solar N.o 37, Diego Bordagorry Vega.

En la Segunda Sección Judicial: Padrón N.o 199, solar N.o 3, Prom. Vend. Guillermo Almada, Prom. Comp. Marcial Graciano Araújo;

Padrón N.o 7, solar N.o 5. Prom. Vend. Guillermo Almada, Prom Comp. María Morales.

Los promitentes compradores constituyeron domicilio en el Banco de Treinta y Tres, ciudad de Treinta y Tres.
2) $2.880.00 15|pub. 22522 Oct.13-v.nov.3.

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en la ley 9.099, y habiendo transcurrido el término previsto en la misma sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a la promitente compradora Intercambio S. A., o a sus sucesores a cualquier título respecto a los solares ubicados en el Barrio Parque del Golf; Primera Sección Judicial de Maldonado, empadronados en m|á., con el N.o 3.575 y señalados con las letras: A, B, C, D, E y F, de la manzana 11 en el plano del agrimensor J. A. González Uslenghi, inscripto en la

Oficina Departamental de Catastro, de Maldonado el 10|4|961 con el N.o 2.453, según promesa inscripta en el Registro de Inhibiciones: Sec. Promesas de E. de I. a Plazo. con el N.o 876 al folio 2.874 del libro 124.

De acuerdo al artículo 10 de dicha ley se avisa a la referida promitente compradora, o sucesores a cualquier título, que pasados 15 días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrán caducado todo derecho que pudiera corresponderle en los indicados solares. — Montevideo. Octubre 11 de 1966. — Barrio Parque del Golf S. A.

2) $1.920.00 15|pub. 22816 Oct.18-v.nov.8.

CADUCIDAD DE PROMESA DE COMPRA VENTA

A los efectos de Ley 9099 del 20|10|33. art. 10, se hace saber al señor Miguel Andrés Blanco Canellas y sucesores a cualquier título de la caducidad de la promesa de venta del Solar N.o 10 de "Colonia Nicolich" 7.a Sección de Canelones, Padrón 1150, según plano Agr. F. Lanfranconi, inscripto en Catastro el 29 de abril de 1947 con N.o 3826.

2) $720.00 15|pub. 23155 Oct.19-v.nov.9.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas o boletos de venta que firmaron, las mismas o los mismos caducarán conforme lo prescribe el art. 10 Ley N.o 9099.

Solar 2, manzana 5, sito en Marindia, 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Omar Castro Gómez; solar 34, manzana 15, sito en Playa Pascual, 6.a Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor José Francisco Figueroa; solar 14, manzana 22, sito en Balneario San José de Carrasco 7.a Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Guillermo Raffo.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducadas dichas promesas.

2) $1.440.00 15|pub. 23559 Oct.24-v.nov.14.

Habiendo transcurrido el término previsto en el artículo 10 de la ley 9099 del 20|9|33, sin haberse efectuado pago alguno, comunicamos la caducidad pertinente a los promitentes compradores y a los poseedores de boletos de compromisos de compra que se mencionan a continuación, o a sus sucesores a cualquier título respecto a los solres ubicados en el fraccionamiento Marco de los Reyes sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, según plano del Agrimensor Juan F. Bernasconi e inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 2057 el 6|11|59 y empadronado con los números 3348 y 11.028, en mayor área.

Promitentes compradores: Samuel Bar Szpinak Posmantyr, solar 7, manzana 1; Rómulo Onofre Ferrando Perdomo, solares 228 y 229, manzana 21; Lisandro Tabeira, solares 230 y 231, manzana 21; Isidro Roberto Grajales Risotto, solares 293 y 294, manzana 27; Marino Casulo Guadalupe, solares 652 y 653, manzana 68; Sara Isabel Escudero de Delderrain, solar 8, manzana 2; Hugo Ramón Palacio García, solar 24, manzana 3; María Dinora Falco Marizcurrena de Burgos, solar 25, manzana 3; Esperanza Núñez Márquez, solar 58, manzana 7; Enrique de León Ferreyra, solares 59 y 61, manzana 8; Agustín Arnaiz del Pozo, solar 69, manzana 8; Ricardo Rubí Mendiete, solar 76, manzana 9; Ruben de Brum Bardesio, solar 90, manzana 9; Rina Selva Plana de Rodríguez, solar 96, manzana 10; José Omar Aonso, solar 122, manzana 13; Wilfredo Heguer Gómez Velázquez, solar 123, manzana 13; Yolanda Fiumarelli Peña de Vega, solar 173, manzana 17; Nicolás Tolentino Vázquez, solar 195, manzana 18; Renée Meliton, solares 205 y 212, manzana 19; Omar Rubon Iglesias Ihlone, solar 220, manzana 20; Cándida Serveto de Collado, solar 224, manzana 20; Luis Alberto Piro y Nelsa Iris Vega Pintado de Piro, solar 232, manzana 21; Carlos Omar Sangiovanni Fernández, solar 237, manzana 21; Luis Bleivas, solar 238, manzana 21; Alberto Fernández Alvarez, solar 240, manzana 21; Blanca Celeste Alonzo, solar 246, manzana 23; Edilio Velázquez Méndez, solar 257, manzana 24; Honorina Silva de Gorga, solares 263 y 264, manzana 24; Miguel Angel Marturet, solar 276, manzana 25; William Abelardo Magallanes, solar 277, manzana 25; Leonel Arroyo Tabárez, solar 281, manzana 25; Osvaldo Durante Fuentes, solar 285, manzana 26; Roble Hernández Montenegro, solar 290, manzana 27; Juan Alberto Núñez Turno, solar 297, manzana 28; William Abelardo Magallanes, solar 299, manzana 28; Gladys Silva de Molinelli, solar 318, manzana 32; Nedie Rolan Molinelli Zapata, solar 319, manzana 32; Edita Sasias de Rodríguez, solar 320, manzana 32; Edison Sasias Avila, solar 321, manzana 32; Enrique Walter Zapata Remis, solar 330, manzana 33; Walter Alberto Barboza Altez, solar 349, manzana 35; María Cristina Morandi Fernández, solar 353, manzana 35; Alberto Indalecio Silveira Cerna, solar 355, manzana 35; Arturo Figueroa Laurnaga, solar 352, manzana 35; Victoria Olga Riera Farias, solares 142 y 157, manzana 15; Nieves de los Santos de Tuya, solar 372, manzana 36; Bilda Pereyra Bobadilla, solar 374, manzana 36; Gervasio Artigas Macedo, solar 375, manzana 36; Laurindo Jesús Sosa Fernández, solares 381 y 382, manzana 37; Ernesto Mancione Fossali, solar 390, manzana 38; Luis Alberto Rodríguez, solar 391, manzana 38; Salvador José Sosa Cattaneo, solar 393, manzana 38; Domingo Arbelo Silva, solar 395, manzana 38; Custodio Guillén, solares 396 y 398, manzana 38; Nelson Ruben Fernández, solar 403, manzana 38; Dardo Octavio Chaves Terra, solar 419, manzana 39; Rómulo Moré Silva, solar 420, manzana 39; Washington Auditore Cordero, solares 428 y 429, manzana 40; Mario Agustín Rodríguez Rodríguez, solar 340, manzana 40; Eugenio René Ferran, solar 433, manzana 40; Lira Margot Rodríguez Berrueta de Falchetti, solar 434, manzana 41; Walter Gerardo Pose Martínez, solar 443, manzana 43; Cecilio Labadie Trinidad, solar 444, manzana 43; Roberto Jater Caram, solar 450, manzana 44; Washington Demaría Tiscornia, solar 475, manzana 45; Aramis Oscar Pannone Sánchez, solar 480, manzana 45; Selika María de Lourdes y María Cristina Pannone, solar 480, manzana 45; Juan Carlos Alvarez Farias, solar 532, manzana 51; Edgardo Eloy Rubianes Mangini, solar 545, manzana 56; María Gloria y María Isabel Vargas Meyrán, solar 549, manzana 56; Elena Luisa Rodríguez Serpa Pereyra, solar 550, manzana 56; Carlos Eduardo Millot Contini, solar 552, manzana 57; Carace Huascar Marroche Sánchez y Betal Marroche de Arbe, solar 553, manzana 57; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 555, manzana 57; Carlos Augusto Mujica Sicardi, solar 559, manzana 57; Camilo Fabini, solares 565 y 566, manzana 60; Jaime Palacios Guimil, solares 578 y 579, manzana 62; Angel Ciro Artigas Baltasar, solar 595, manzana 63; Carlos María Correa Casas, solar 600, manzana 63; Ebert Corvo Mareco, solar 601, manzana 63; Elías Rubens Núñez Fernández, solar 611, manzana 65; Alicia Raquel Ostroski Lipovetski, solares 613 y 614, manzana 65; Miguel Silva, solar 623, manzana 66; Elsa Teresita Píriz González, solar 625, manzana 66; Omar García Rodríguez, solar 638, manzana 67; Luis Alberto Touiller Lafon, solar 661, manzana 63; Julio César Amigo Martínez, solar 663, manzana 68; Luis Ezequiel Pais Pérez, solar 687, manzana 70; Eulario de los Santos, solar 688, manzana 70; Hilda Ana Díaz Priore, solar 719, manzana 72; Wilman Hermenegildo Urdangarain Díaz, solar 722, manzana 72.

Poseedores de boletos de compra: Sergio Cristo Landures Lago, solares 62 y 63, manzana 8; Florentino Medina Demarco, solares 265 y 266, manzana 24; Milbank Garin, solares 359 y 360, manzana 36; Félix Martínez, solar 67, manzana 8; María Mercedes Valle, solar 145, manzana 15; María Rosa Pascale de Arias y Feliciano Arias, solar 169, manzana 17 Carlos Alberto Nadal Colucci, solar 183, manzana 17; Pablo Mario Machado, solar 192, manzana 18; Elizabeth Zalazar de Málaga, solar 288, manzana 26; Daniel Palma, solar 289, manzana 28; Alberto Cáceres, solar 298, manzana 28; Víctor Mallon y Manuel Rodríguez, solar 327, manzana 32; Mario Hugo Baccino, solar 328, manzana 32; Ruth Dina Carvalho Altez, solar 350, manzana 35; Adriana Carvalho Altez, solar 351, manzana 32; Olga Raquel y Anabell Demicheri, solar 354, manzana 35; Pedro Isabelino Egues, solar 358, manzana 35; Julio César y Félix Roberto Acuña, solar 373, manzana 36; Juan Carlos Zumbano, solar 425, manzana 40; Viterbo Acuña, solar 441, manzana 43; Carlos Feliciano Acuña, solar 442, manzana 43; Matías R. Fresnedo, solar 445, manzana 44; Luis Eduardo Gastelumendi, solar 446, manzana 44; Zulma Margot Velázquez, solar 468, manzana 44; María Mercedes Valle Sosa, solar 483, manzana 45; Rodolfo Sergio Rodríguez, solar 639, manzana 67; Jorge González, solar 660, manzana 68; Julián Darío Raggiotto, solar 715, manzana 72; Alcides De Freitas, solar 716, manzana 72; Juan Pedro Arbeleche, solar 718, manzana 72; Wilde Edison Quiroga, solar 721, manzana 72; Alberto Oscar Perciovale, solar 836, manzana 88: Carlos Ernesto Perciovale, solar 837, manzana 88.

Propietario Enrique Alberto Grané Díaz.

2) $ 10.560.00 15|pub. 23648 Oct.24-v.nov.14.

3—Convocatorias Comerciales

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA (G.H.Y.C.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el viernes 4 de Noviembre de 1966, a las 15 y 30 horas, en la sede social calle Cerrito N.o 507, piso 4, escritorio N.o 48, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1966, con dictamen del Síndico; 3.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco Nacional o Extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la Asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $1.152.00 8|pub. 22651 Oct.14-v.oct.25.

IMPESA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el 28 de Octubre de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Misiones 1438, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del 17 ejercicio; 2) Remuneración al Síndico; 3) Designación de dos aasmbleístas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de asamblea.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o el certificado que acredite su depósito en un Banco, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión, en los escritorios de la calle Misiones 1438, de las 14 a las 18 horas, todos los días hábiles. — El Directorio.

3) $640.00 8|pub. 22727 Oct.14-v.oct.25.

MOLINO PURITAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de Molino Puritas S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día martes 1o de noviembre próximo a la hora quince en las oficinas de la Sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Aumento de capital; 2) Determinación del número de componentes del Directorio.

Para poder participar en esta Asamblea, los señores accionistas deberán proceder al registro de sus acciones en la forma y plazo previstos por los estatutos sociales — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — El Secretario.

3) $ 512.00 8|pub. 23060 Oct.18-v.oct 27.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A., convoca a los señores accionistas para la 22.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 31 de Octubre de 1966 a las 10 y 30 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Determinación del número de Directores y elección de los que actuarán n el período 1966 - 1968; 4.o) Designación del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la Asamblea los interesados deben depositar en la Oficina Social sus acciones o certificados de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial, con no menos de un día de anticipación al acto; B) Los documentos citados en el N.o 1 están en la Oficina a disposición de los señores accionistas. — Montevideo, Octubre de 1966.

3) $560.00 5|pub. 23158 Oct.19-v.oct.25.

El Directorio de Balneario El Pinar S. A., convoca a los señores accionistas para la 22.a asamblea general ordinaria, a celebrarse el 31 de Octubre de 1966 a las 10 horas en primera convocatoria, en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance eneral, cuenta de pérdidas y ganancias, procto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 3.o) Determinación del número ie Directores y elección de los que actuarán n el período 1966 - 1968; 4.o) Designación del Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta le la Asamblea.

Se previene que: A) Para intervenir en la

Asamblea los interesados deben depositar en a Oficina Social, sus acciones o certificados le depósito de las mismas en casa bancaria o omercial con no menos de un día de anticiación al acto B) Los documentos citados en l N.o 1 están en la oficina a disposición de los señores accionistas. — Montevideo. Octubre de 1966.

3) $560.00 5|pub 23157 Oct.19-v.oct.25.

F.E.M.A.S.A.

Se convoca a los señores accionistas para a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Noviembre de 1966 a las 19 horas en la sede de la sociedad calle Belén 464 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al octavo ejercicio económico de la sociedad fenecido al 30 de Abril de 1966; 2.o) Designar dos accionistas a los efectos dispuestos en el artículo 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas:

Para asistir a la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para a reunión en la caja de la Soc. las acciones o ecibo de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución asistir antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibo de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. (Art. 17) y que la Asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asistiese un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas, (Art. 18). — Montevideo. Octubre de 1966. — El Directorio.

3) $640.00 5|pub. 23156 Oct.19-v.oct.25.

EL OMBU HILADOS Y TEJIDOS S. A.

El Directorio de esta Sociedad de acuerdo con el artículo 23 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Octubre de 1966 a las 20 horas en su sede de la Avda. 8 de Octubre 4599, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memorias del Directorio; 2.o) Consideración de los balances generales al 30 de Setiembre de 1965 y 30 de Setiembre de 1966; 3.o) Consideración de las cuentas de pérdidas y ganancias al 30 de Setembre de 1965 y 30 de Setiembre de 1966; 4.o) Nombramiento de tres suplentes de Directores; 5.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Nota: Los señores accionistas para formar parte de la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el Decreto del Poder Ejecutivo. de fecha 18 de Setembre de 1947 y en el artículo 28 de los estatutos sociales, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, Avda 8 de Octubre 4599, con tres días de anticipación como mínimo las acciones que le habiliten para actuar o bien el certificado bancario que acredite la posesión de las mismas. — A. J. Esperón. Presidente. — M. E. E. de Pascale, Secretario.

3) $640.00 5|pub. 23135 Oct.19-v.oct.25.

TABARE S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 4 de Noviembre de 1966. a las 18 horas, en el local de la calle Rincón 487, Esc. 207. a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

A) Aprobar o reformar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1966. y resolver el destino a darse a las utilidades; B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y resolver si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar un asambleísta para que, junto con el Presidente de la Asamblea, apruebe y suscriba el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con anticipación de por lo menos, tres días a la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 560.00 5|pub. 23372 Oct.20-v.oct.26.

VIDPLAN S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de octubre de 1966 a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Real 4415 para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de un accionista para verificar el quórum y el escrutinio. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea; 2) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1966; 3) Remuneración del Síndico; 4) Elección de Síndico y su suplente para el próximo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, deberán presentarse para inscribir, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en el Banco de Montevideo (Rincón esq. Misiones) con sus acciones o un certificado bancario de las mismas, a cambio de las cuales se les expedirá un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponda al accionista. — Montevideo, Octubre 3 de 1966 — El Directorio.

3) $ 640.00 5|pub. 23271 Oct.20-v.oct.26

BANCO DE COBRANZAS

De acuerdo con lo establecido en los arts. 22, 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria. a realizarse en el local de la Agencia Cordón del Banco. Av. 18 de Julio 1963, el día 3 de Noviembre próximo a las 18 30 horas, con segunda convocatoria a las 19 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior 2) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre ppdo. e informe del Síndico sobre dichos documentos. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota importante: Art. 30): "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución bancaria donde estuvieran ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea, con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo. Octubre 11 de 1966. — Juan Vicente Chiarino. Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario.

3) $384.00 3|pub. 23540 Oct.21-v.oct.25

EL TIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "El Tío S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 27 de Octubre de 1966. a las 21 y 30 horas en el local social de la calle Uruguay N.o 602, con la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance, general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección del Directorio para el período 1966|67, (titulares y suplentes); 3.o) Elección del Síndico para el período 1966|67, (titular y suplente).

Se recuerda a los señores accionistas el contenido del Art. 21. de los estatutos sociales: (Para tomar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea; las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas-poderes). — El Directorio.

3) $192.00 2|pub. 23603 Oct.24-v.oct.25.

RYMALC S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al Art. 14, del estatuto, el Directorio convoca a los señores accionistas de "Rymalc Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 5 de Noviembre de 1966. a las quince horas, en el local social, calle José Pedro Varela N.o 479 de la Ciudad de Mercedes, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el acta de esta asamblea; 2.o) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria y distribución de utilidades; 3.o) Consideración del informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en la Secretaría de la Sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea. — Mercedes, 19 de Octubre de 1966. — Julio L. Bonti, Presidente. — Víctor R. Dupouy, Secretario.

3) $560.00 5|pub. 23586 Oct.24-v.oct.28.

SUPERMERCADOS DISCO DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria, que se realizará el 1 de Noviembre de 1966, a las 11 horas, en la sede social, calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar:

1. Reforma de los estatutos sociales.

Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en una institución bancaria del país. (Art. 30). — El Directorio.

3) $192.00 3|pub. 23585 Oct.24-v.oct.26.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN GOMEZ TIRADO, solicitando se expida "título duplicado" del sepulcro 72 del Cementerio del Norte, del cual es titular, por extravío del primitivo

Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — La Dirección.

4) $480.00 10|pub. 22834 Oct.17-v.oct 26

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores José Luis García Balestié Ricardo Balestié Tajes, María Consuelo Balestié de Demarchi Felisa Rufina Julia y Luisa Balestié Romero, en carácter de usuarios del sepulcro N.o 274 del primer Cpo del Cementerio Central, solicitando trasladar al Osario General, procedentes de dicho Sep los siguientes restos:

Adolfo Rauchet. Telesila Rauchet. María Valentina Rauchet. Eduardo Rauchet. Nelia Valentino Rauchet. Eduardo D Rauchet. Angela Cabal. Enrique Fernández Carlos Mansi, Aurelia Huart Enrique Catalá Horacio Catalá. Gregoria Catalá de García Huerta. Ana Frauguín Vicente Vidal. Bernarda Echeverte, Juanima M Deutone Electra Mascaro. Antolín Bermúdez Ana Pérez de Catagnet. Ana María Catagnet. Ambrosio Catagnet. Alcalá Balestié de Catagnet Pelegrina Catagnet. Federico Catagnet. María Herrero de Catagnet, Ramón Eustaquio Bonti y Santiago Francisco Bonti. se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se crean con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo. 27 de Agosto de 1964. — La Dirección.

4) $10.080.00 90|pub. 15810 Ag.12-v.dic.21.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ELIAS KAPLAN y FRIDA NOEMI SILBERMAN. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-216|966), se hace saber que por resolución del 17 de agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elías Kaplan y Frida Noemí Silberman. debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 23342 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "LUIS NOGUEIRA DENIS y HELENA MIRTA PEREZ Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Ficha V-202 año 1966)", se hace saber que por resolución del 8 de Agosto de 1966. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Luis Nogueira Denis y Helena Mirta Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 22310 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno,, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: " ELBIO ACUÑA y SUSANA FALERO MIGUES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 238, año 1966), se hace saber que por resolución del 29 de Agosto de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elbio Acuña y Susana Falero Migues, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600.00 20|pub. 21408 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "GREGORIO RUIZ SALINAS y BLANCA PEREDA de RUIZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-280|1966) se hace saber que por resolución del 16 de setiembre de 1966 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gregorio Ruiz Salinas y Blanca Pereda de Ruiz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.600 00 20|pub 20669 Set.27-v.oct.25

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 28 de abril de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "CARLOS MANUEL RAMOS SIVORI y NELCIS COMBA DIAZ" (L.o 64, F.o 238), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22644 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 1.o de setiembre de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "MARIA IDA PUENTES OLANO y ANIBAL JUAN DEBALI RENDO" (L.o 64, F.o 396), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1966 — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22643 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (1 - 452), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFONSO COUTO FRANCO y MALVINA CORTEGOSO MALVAR, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $960 00 20|pub. 21917 Oct.6-v nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68. F.o 297), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANGEL LEON RUGGIERO y MARIA CODELLA, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley 10 783 — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $ 1.280 00 20|pub. 21334 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 29 de junio de 1966 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre JORGE JUAN LANGDON AGRASAR y OLGA CEFERINA PARADEDA LOPEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso a lo dispuesto por el Art 7.o de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Julio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 23341 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Zipitria Luis Auxiliar con PAULA ROSA NUÑEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 378|966), se hace saber que con fecha 22|8|966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Luis Auxiliar Zipitria y Paula Rosa Núñez. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — María A Cobas de Sammarco Actuaria

5) $ 1.280.00 20|pub 22628 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de agosto de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN MOCHO AMESTOY y MARTA SUSANA TERRA RIPOLL de MOCHO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, piso 4, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 1.280.00 20|pub. 21770 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que con fecha 28 de setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE MILL MILLER y DELIA MACHADO de CRECENZIO de MILL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22463 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 4 de Marzo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO JOSE TRAVERSO SANJURJO y ADELINA SAYAR BUSTO. (F. C. 18|66), citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 24 de 1966. — José Curi Zagia. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 22068 Oct.7-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Juan R. Leites, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges DELFINO ELISEO VARELA y DORINDA MARTINEZ, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63, F.o 680), dentro del término de sesenta días .— Montevideo, Octubre 19 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23483 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HUGO CERVIÑO CROSA y YOLANDA MARTINEZ CASTELAZZI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 60, F.o 364), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22448 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites Pereira, recaído en autos caratulados: AZADIAN de CAZARIAN, OYENI con CAZARIAN, AVEDIS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 49, F.o 371), se hace saber al público que se tuvo por desistida la gestión iniciada en estos autos, dejándose sin efecto el decreto que declaró la disolución y liquidación de la sociedad de bienes y deudas constituídas por los cónyuges Cazarian y Ayeni Azadián de Cazarián, y se ordenó efectuar las presentes contra publicaciones, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 22131 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges VICENTE o VICENTE HECTOR ESCANDELL y MARTHA AURELIA IRIGOYEN, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir su derechos en los respectivos autos, (L.o 63, F.o 613), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 3 de 1966 — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 22058 Oct.7-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se declaró la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges IVO SUAREZ y MARTHA BEATRIZ GHIONE de SUAREZ, y que se cita y emplaza a todo aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63 F.o 626), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 21578 Oct.4-v.nov.1o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges MAXIMO NORBERTO RENE TROCHON y ANGELA ROCCA SALDAÑA de TROCHON, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 63 Fo. 638), dentro del término de sesenta días — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 21579 Oct.4-v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HANZ HEINZ BERNHARDT y URSULA REICHENBACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 21765 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Osvaldo Forni Gaggero y Olga Emma Ualde Calzada (58|265), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.280.00 20|pub. 20931 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CHOCHO RISELDA c|MUSAIAN, TOROSS. Disolución liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F-492|66)", se hace saber que con fecha 16 de Agosto de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Riselda Chocho y Toross Musaian. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Se-

tiembre 1.o de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 22275 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LUCERNA JUSTO c.GUERRERO, GRACIELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha: F-475|966)", se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Justo Lucerna y Graciela Guerrero.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 22258 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JORGE HORACIO SOTO y GRIZEL FERMINA ROUCO. (Ficha E 834|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.280.00 20|pub. 22779 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos: "Carmen Pose García contra SEBASTIAN CODINA TILVE. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V - 371, año 1965), se hace saber que por resolución del 28 de Octubre de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Sebastián Codina Tilve y Carmen Pose García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 12 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 21407 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber a sus efectos, que con fecha 30 de Noviembre de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre "CAMILA ANA NYARY ERDOS y JUAN BUTYKA KOVACH", (L.o 62, F.o 521), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el Artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.280.00 20|pub. 23609 Oct.24-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 19 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre NELLY AMELIA MARTINEZ y LUIS BRAVO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4. A lo dispuesto por el art. 7 de la ley N.o 10.783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $1.280.00 20|pub. 23429 Oct.21-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RICARDO SHAW MILES y MARIA TERESA URIOSTE BRAGA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 4, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
5) $ 1.280.00 20|pub 22220 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges WALTER MODESTO CURBELO MAESO e IRENE INES PENA PAZOS, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (L.o 1, F.o 620), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 30 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 22449 Oct.11-v.nov.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Juan José Rodolfo Amézaga e Isabel Leonor Beatriz de Garrou de Amézaga, y que se dispuso citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos (L.o 1.o F.o 611), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario
5) $ 1.280.00 20|pub. 20967 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO COSENTINO SICA y MARIA ELENA ABAD BILBAO, (58|395), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del Art. 6.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 23 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 1.280 00 20|pub. 20833 Set.28-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LAUBSCHER, HANS WERNER y DIPOLITO NEVES, CRISTINA ANA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F-524|966), se hace saber que con fecha 2 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hans Werner Laubscher y Cristina Ana Dipolito Neves. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 23339 Oct.20-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MOLINARI, MARIO ALBERTO y HARO RAFFO, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F-588|966), se hace saber que con fecha 21 de setiembre de 1966 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Molinari y María Elena Haro Raffo. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo Setiembre 28 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 23340 Oct.20 v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ISRAEL SIROTA y BENRIE PIESTUN, (Ficha E 407 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.280.00 20|pub. 22270 Oct.10-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MURAVJOVAT o MURAVYOVAS, PETRAS o FEODORO PETRAS y RIOS REGUERA, ISIDORA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F 471|966), se hace saber que con fecha 9 de Agosto de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Petras o Feodoro Petras Muravjovat o Muravyovas e Isidora Ríos Reguera.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.280.00 20|pub. 20980 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber al público que por auto de fecha 13 de los corrientes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FRANCISCO CIOLI COLLAZO y ANGELICA TERESA BARBIER GAYOL, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo editado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 26 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 23141 Oct.19-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 1.o de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS JESUS FRIP LARDONE y BERTA JOSEFA GESTONA FRIPP, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 13 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $1.280.00 20|pub. 22221 Oct.19-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "GABRIEL ALEJANDRO ETCHEGARAY y ZULMA RAMONA LAFONT ALBARENGA de ETCHEGARAY Dis y liq. de la soc. conyugal" (L.o 45 F.o 207), se hace saber al público que con fecha 23 de Agosto de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Gabriel Alejandro Etchegaray y Zulma Ramona Lafont Albarenga de Etchegaray y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la le Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 8 de 1966. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $ 1.600.00 20|pub. 21277 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del siete de setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre CESAR COSTA y MARIA de LOURDES SOBA de COSTA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días (Art. 7.o Ley N.o 10.783). — Florida, 4 de Octubre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub. 22988 Oct.18-v.nov.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: Fernández, Julio C. contra PEREIRA de FERNANDEZ, NELLY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 309), se hace saber que con fecha 2 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Julio César Fernández y Nelly Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo aper-

cibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 9 de Setiembre de 1966. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

5) $1 600 00 20|pub 21143 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados "Miguel Angel Suarez contra MARIA ESTHER BERTONE de Suárez. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 25 F.o 354 N.o 500) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Suarez y María Esther Bertone, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparezcen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 2 de 1966. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria

5) $ 1 600 00 20|pub. 21340 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por resolución de fecha 10 de mayo de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de PASCASIO RODRIGUEZ y SARA BENENCIO de RODRIGUEZ (21 - 478 - 623) emplazándose por el término de sesenta días. — Rocha, 16 de Mayo de 1966. — José A. Ribot Llana, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub 22492 Oct 13-v nov 10

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LACROIX, (IRMA), c|FERNANDEZ, (CARLOS) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 293)", se hace saber que con fecha 9 de los corrientes, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducirlos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, Setiembre 26 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

5) $ 1.280.00 20|pub. 22243 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: LUIS CARLOS o VICENTE F.o 483), se hace saber: Que por resolución de LUIS CARLOS FREGOSSI y MARIA ELIDA SOUBERBVILLE de FREGOSSI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 36, fecha 8 del corriente mes dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Luis Carlos o Vicente Luis Carlos Fregossi y Elida Souberville y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 26 de 1966. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

5) $ 1 600.00 20|pub. 22793 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 30 de Mayo de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RAMON LUCAS SILVA y OTILIA FERREIRA IBAÑEZ, emplazándo con término de sesenta días — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 21238 Oct.3-v.oct.31.

6—Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por contrato de 30 de julio de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con N.o 225 al L.o N.o 2 de Contratos, se disolvió totalmente la Sociedad Colectiva Prinz Hnos. con comercio en Montevideo, calle Colón 1312 Activo y Pasivo: señor Alfredo Prinz Acreedores: presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309, apto. 6. — ALFREDO PRINZ. — HUGO PRINZ. — KARLA PRINZ WEIL.

6) $ 480.00 10|pub. 23392 Oct.20-v.nov.3.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: ENY MARTINEZ QUINTANA, c|a. OROSIL SILVEIRA SILVA. Divorcio. (L.o 29, F.o 26), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Orosil Silveira Silva, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos dentro del término citado, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Melo, Setiembre 27 de 1966. — Eduardo Lay Alvez, Actuario.

7) $1.920.00 30|pub. 23532 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados Sara M Balbuena contra CARLOS ALFREDO AREAN. Divorcio sola voluntad. (F. A N.o 1094|965), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Carlos Alfredo Arean, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

7) Res 20|4|55. 30|pub. 32511 Oct.3-v.nov.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: FERREIRO, GLORIA MARIA contra EIRAS, ALBERTO. Divorcio unilateral" (63|664), se cita y emplaza por noventa días, a don Alberto Eiras, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (63|664), promovidos por la esposa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32607 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Chouchanián, Pedro contra WEISS, RENATA REGINA Divorcio", 63|538), se cita y emplaza por treinta días, a Renata Regina Weiss o Weis, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (63|533) promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo Julio 21 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (Res.20|4|55) 10|pub 32586 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Bouzada Adoración contra ALVARO GUNTIN GONZALEZ Divorcio, (Ficha N.o E 290, año 1966), se cita y emplaza al demandado señor Alvaro Guntín González, para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente dentro de término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio — Montevideo, 17 de Agosto de 1966 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

7) $1 440.00 30|pub 20470 Set 26-v.nov.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "RUBEN SON RODRIGUEZ c|OLGA WIPRICELDO BRUMER, Divorcio por causal (Ficha D-211, año 1966)" se cita, llama y emplaza a doña Olga Wipriceldo Brumer para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 19 de 1966. — María Emilia Gieis, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 32413 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de Oficio con quien se tentara la conciliación a Basilia Marín Aparicio para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Francisco Cleaves. (Ficha: D|55 1966) — Montevideo, Julio 21 de 1966. — María A Cobas de Sammarco Actuaria.

7) $ 1.440 00 30|pub 19107 Set.13-v.oct.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ BLANCA PABLA contra BERGANDI, LUIS LUCIO Divorcio (L.o 1 o. F.o 440), se cita y emplaza a don Luis Lucio Bergandi a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos; bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Setiembre 12 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

7) $1 440 00 30 pub 19267 Set 14-v.oct.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno. Dr Luis Torello, dictada en autos: "Lyon Juan contra LUCIA AMELIA LYON. Divorcio" (Ficha E-208|966) se cita y emplaza a la demandada, señora Lucía Amelia Lyon para que comparezca ante este Juzgado (sito en Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

7) $ 1.440.00 30|pub. 21733 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Damestoy de Arriola, Avelina con Francisco Arriola Pellejero Divorcio unilateral" (L.o 34 F.o 282) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Francisco Arriola Pellejero, para que comparezca a estar a derecho en el referido juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Agosto 16 de 1966. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

7) Res.20|4|955 30|pub. 32363 Set.16-v.oct.28.

8—Emplazamientos

A.N.C.A.P.

Se cita y emplaza al funcionario Señor RAMON SILVEIRA MEZQUITA, para que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 13, de la Reglamentación de Asistencia, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Departamento de Producción Agrícola, bajo apercibimiento de que si no lo hace se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma administrativa citada. — División Contralor, Departamento de Personal.

8) (C.C.) 3|pub. 32733 Oct.24-v.oct.26.

Se cita y emplaza al funcionario señor José Antonio Tripodi, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de la Reglamentación de Asistencia, se presente dentro del tercer día al desempeño de sus funciones en el Departamento de Portland (Planta Distribución Montevideo), bajo apercibimiento conforme si no lo hace, se tendrá por abandonado el cargo según lo preceptuado en la norma Administrativa citada. — Departamento de Personal, División Contralor.

8) (C.C.) 3|pub. 32699 Oct.21-v.oct.25

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Por resolución N.o 57992 de fecha 13 de Octubre de 1966, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Fiscal (N.o 262), Categoría IV Grado 5 de la Administración de Hoteles y Casinos, señor Sergio L. Carrasco, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 8297. — Montevideo, Octubre 21 de 1966.

8) (C.C.) 5|pub. 32706 Oct.21-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Aduana, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Fisco y Graña, Francisco contra GARCIA, JUAN, Contrabando" Ficha 1270|965; se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Juan García; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Marzo de 1966. Raúl Crottogini, Actuario Adjunto. — En fe de ello, expido el presente, que signo, sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesenta y seis. — Raúl Crottogini Actuario Adjunto.

8) $640.00 10|pub. 23218 Oct.19-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso, Administrativo. de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: Consejo Central de Asignaciones Familiares contra E. N. D. A. Vía de apremio, (1.629, libro 25, folio 291, año 1958), se cita, llama y emplaza a E. N. D. A., con domicilio en calle Avda. Gral. Eugenio Garzón 1343, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Marzo de 1966. — Marta Soler de Darracq. Actuaria, adjunta.

8) $1.920.00 30|pub. 20514 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Goessens Baena María Esther y otros con MARIA CARMEN BAENA BAENA Part. Jud.". (Ficha C-402-966), se emplaza por el término de noventa días a María Carmen Baena Baena herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a ejercer oposición en la presente gestión para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

8) $2.400.00 30|pub. 22353 Oct.17-v.nov.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en el expediente caratulado Rafael R. Zaldúa en autos Sogesa contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A., pieza relativa al cobro de comisión de depositario judicial (F. C. 530|66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sogesa y a South American Holding S. A. y a todos aquellos que en general se consideren con derecho sobre los bienes de que es depositario el señor Rafael R. Zaldúa y que están ubicados en la zona franca de Nueva Palmira a fin de que comparezcan en dichos autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1966. — José Curi Zagia Actuario.

8) $ 2.400.00 30|pub. 20536 Set.29-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra GOIA ANDRADA y otros. Cobro de Pavimento". (L.o 1, F.o 327), se emplaza a MANUEL ANDRADA, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles: Padrones Nos. 803 y 804 ubicados en la Ciudad de Pando, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. — Pando, Agosto 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

8) $1.920.00 30|pub. 22712 Oct.14-v.nov.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARLOS JUAN FERREIRA NOBLE. Curaduría de Bienes", se cita y emplaza a Carlos Juan Ferreira Noble, a sus herederos o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Setiembre 28 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

8) $ 1.440.00 30|pub. 21735 Oct.5-v.nov.17.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "JUANA J. CHIRIBALDE SARABAGNO. Incapacidad" (F. A. N.o 1347|965), se hace saber que por resolución de fecha setiembre 26 de 1966, se declaró en estado de incapacidad a Juana Justina Chiribalde, designándose curadora de la misma a Ercilia Sheppard. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

10) $ 480.00 10|pub. 22444 Oct.11-v.oct.25.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. MARIO BRUM, domiciliado en Colonia 1181 al señor Juez digo: optando al título de Procurador, ofrezco la declaración de Juan Francisco Varela y Carlos Maeso, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Mario Brum. — Gustavo M. Tubino, Abogado. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $ 640.00 10|pub. 23077 Oct.13-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. HUGO RUSSO, constituyendo domicilio en Canelones 1706 ap. 29, optando al título de Procurador y Escribano solicita se interrogue a Raúl Vizcarra y Jesús Martinicorena, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Hugo Russo". — Montevideo, Setiembre 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

11) $480.00 10|pub. 22860 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ATILIO JORGE GREZZI LISTUR, domiciliado en Paysandú 1842, optando al título de Escribano, pide se reciba la información sumaria de Elida Iglesias Valdés y Miguel Malmierca Gori, expidiéndoseme testimonio. — Atilio Jorge Grezzi Listur". — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 22445 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: EDUARDO GIFFONI CURTI, domiciliado en Rincón 430 optando al título de Procurador, solicita se tome declaración sobre su vida y costumbres a Luisa María Dutka y Carlos Weiszman, domiciliados en Armonía 3166 y Colón 1313, respectivamente expidiéndoseme testimonio. — Eduardo Giffoni. — Tranquilino Duarte, Abogado. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 23327 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: LUISA MARIA DUTKA, domiciliada en Rincón 430, optando al título de Procurador solicita se tome declaración sobre mi vida y costumbres a Elizabeth Ansuberro de Bentancur y Eduardo Giffoni, domiciliados en Uruguay 1760 e Isla de Gorriti 2138 respectivamente. — Luisa M. Dutka. — Tranquilino Duarte, Abogado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 23323 Oct.20-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Herminia Pilar Kannady domiciliada en Sarandí 356 ap. 22, optando al título de Escribana pide se interrogue a Mabel Nogueira y Niriam Techera sobre mi vida y costumbres. Herminia Pilar Kannady. E. Rivalta de Castiñeiras, Escribana. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 480.00 10|pub. 22824 Oct.17-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de 2.o Turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado EUGENIO WALTER MEDINA FERNANDEZ, solicitando información de vida y costumbres para optar al título Escribano Público y de Procurador, cuyo texto de solicitud es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú. Eugenio Walter Medina Fernández, constituyendo domicilio en Queguay 755, optando por el título de Escribano y de Procurador, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo testigos a Ana maría González y Américo Belvisi Bottino, expidiéndome testimonio. (Fdo.) Eugenio W Medina. — Jorge A. Piriz, Escribano" Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú 27 de Setiembre de 1966. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

11) $ 800.00 10|pub. 22369 Oct.11-v.oct.25.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.520

Segundo llamado

Adquisición de: "Dos bombas centrífugas portátiles".

Apertura: 4 de Noviembre de 1966, a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivos podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32722 Oct.24-v.oct.26.

Adquisición de: "Carros estibadores con motor Diesel y sobre rodado neumático".

Apertura: 29 de Noviembre de 196, a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32723 Oct.24-v.oct.26.

1.526. Adq. de: "Un guinche de 45 toneladas".

Apertura: 30 de Noviembre de 1966. — Hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32726 Oct.24-v.oct.26.

1.522. Adq. de: "Tirantes de pino tea y pino spruce".

Apertura: 24 de Noviembre de 1966. — Hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría de la Gerencia de Administración, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, 3er. piso.

12) (C.C.) 3|pub. 32727 Oct.24-v.oct.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 51|63. Abrazaderas universales.

Apertura: 14 de Diciembre de 1966 a la hora 11. Precio del pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz número 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más informes 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32712 Oct.21-v.nov.4.

LICITACION N.o 24|66

Primer y único llamado

Lapacho en vigas o rollizos.

Se lleva a conocimiento de los interesados que la apertura de la licitación del rubro fue aplazada para el día 27|X|66 a la misma hora.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz 1095, 2.o piso. — Gerencia General.

12) (C. C.) 8|pub. 32634 Oct.18-v.oct 27.

N.o 736|62|1: Herramientas para carpinteros y albañiles para la Gerencia de Vía y Obras. Apertura: 14 de Diciembre de 1966, hora 9. Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).

N.o 736|62|2: Herramientas para carpinteros y

albañiles para la Gerencia de Material y Tracción.

Apertura: 14 de Diciembre de 1966, a la hora diez.

Precio del Pliego: $ 15.00 (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información: teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C. C.) 10 pub. 32642 Oct.18-v. oct 31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación Pública No 683

Tercer llamado.

Excavación y Estructura

Depósito Regulador de la zona del Cordón y Oficinas Centrales de O. S. E.

Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de las obras de la primera etapa del Proyecto: Depósito Regulador de la "Zona del Cordón y Oficinas Centrales de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado", de acuerdo con las especificaciones de las piezas gráficas y escritas que están a disposición de los interesados en la Oficina del Organismo, sita en la calle 25 de Mayo 417 (2do. piso) Sector Licitaciones.

Precio de los recaudos: $ 580.00.

La apertura de las propuestas se realizará en la fecha 9 de Noviembre de 1966 a la hora 15 y 30, en la dirección antes indicada. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32698 Oct.21-v.oct.31.

Licitación Pública N.o 679

Primer y Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de caños de acero sin costura a utilizarse en perforaciones para alumbramiento de agua potable, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417 (2do. piso) al precio de $ 45.00.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina, para el primer llamado el día 24 de Noviembre de 1966 a la hora 15 y 30, de no haber número suficiente (tres proponentes) el segundo llamado se efectuará el día 6 de Diciembre de 1966, hora 9 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32697 Oct.21-v.oct.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O.S.E.

Licitación Pública N.o 345

Primer llamado

Sistema Central "Laguna del Sauce".

Abastecimiento de agua potable de la zona balnearia del Este. Departamento de Maldonado.

Obra financiada con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso.

Suministro de Caños, piezas especiales y aparatos para las líneas de aducción.

Llámase a licitación pública para el suministro de caños, piezas especiales, aparatos y accesorios para las líneas de aducción del Sistema Central Laguna del Sauce.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, donde podrán ser adquiridos al precio de $ 170.00 el ejemplar.

Las propuestas serán recibidas hasta la hora 9 y 30 del día 3 de Enero de 1967, en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo N.o 417, (2do piso).

Los interesados podrán presentar la documentación pertinente con 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la recepción y apertura de las propuestas. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 32728 Oct.24-v.nov.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUCURSAL "19 de JUNIO"

Licitación Pública N.o 71|16

Primer llamado

Laboreo de mármoles para revestimiento Torre sobre Avenida 18 de Julio.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que el primer llamado de la Licitación Pública, mencionada en el título, que iba a efectuarse el día 11 de Octubre de 1966, a la hora 17, en la Oficina Administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1124, ha sido postergado para el día 28 de Octubre de 1966, a la hora 17.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina, con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 3|pub. 22724 Oct.24-v.oct.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 23 — Verduras y frutas.

Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos $5.00.

N.o 24. — Aves y huevos.

Primer llamado. — Hora 17. — Pliego pesos $5.00.

Apertura: 14|11|966.

N.o 25. — Productos lácteos.

Primer llamado. — Hora 15. — Pliegos pesos $5.00.

N.o 26. — Productos porcinos.

Primer llamado. — Hora 17. — Pliegos pesos $5.00.

Apertura: 15|11|966. — Adquisiciones y Suministros. Parque Hotel.

12) (C.C.) 3|pub. 32725 Oct.24-v.oct.26.

CONCEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

LICITACION PUBLICA N.o 10|66

Primer y segundo llamado

2.100 Pañales y 2.100 mantillas.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dichos artículos, de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avenida Agraciada 2967, 1er. piso, de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: 7 de Noviembre de 1966, a las 15 horas, en el Consejo Central, San José 1132, 3er. piso.

Segundo llamado: 1 hora después.

12) $144.00 3|pub. 23674 Oct.24-v.oct.26

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Tercer llamado

Lic. N.o 84|66: Adq. de jabón en polvo.

Apertura: 4 de Noviembre de 1966 a las 15 y 30 horas

Lic. N.o 91|66. Adq. de harina.

Apertura: 4 de Noviembre de 1966, a las 14 horas

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo de 8 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753

12) (C. C.) 3|pub. 32707 Oct.24-v.oct.26.

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Compras

El Consejo comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:

Primer llamado

Lic. 100 66. Adq. de pastas secas al huevo.

Apertura: 3 de Noviembre de 1966, a las 14 horas.

Lic 99|66: Adq. de jabón de tocador.

Apertura: 4 de Noviembre de 1966 a las 18 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 8 a 12 y de 13 a 19 horas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32708 Oct.21-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

La Dirección General de Telecomunicaciones, llama a todas las empresas y firmas interesadas en proporcionar a este Instituto los equipos, materiales y accesorios necesarios para instalar una central para un servicio de Radio-Llamada (Radio paging, Radio-busca persona o radio mensajera) dejándose constancia de que una firma se ha ofrecido a entragar gratuitamente dicho material a la Dirección General de Telecomunicaciones, la cual se haría cargo de la atención del referido servicio con personal propio.

Los interesados deben, presentarse por escrito en la Secretaría General, calle Sarandí 472, en horas de oficina, donde se le brindarán todos los detalles complementarios o aclaratorios, antes del 1.o de Diciembre de 1966. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — La Dirección General.

12) (C.C.) 8|pub. 32644 Oct.19-v.oct.28.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por segunda vez, por lo siguiente:

Licitación N.o 317

Muebles especiales, apertura; 10 de Noviembre de 1966, hora 15.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32730 Oct.24-v.nov.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

PROGRAMA DE CONSTRUCCIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO CON EL CONVENIO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO DENTRO DEL PLAN DE LA ALIANZA PARA EL PROGRESO

Licitación N.o 124

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de las obras "Barrio K - 5" que constará de 28 viviendas a levantarse en la ciudad de Mercedes (Dpto. de Soriano)

Dicha obra se realizará de acuerdo con el convenio suscrito entre el Concejo Departamental de Soriano y el Instituto Nacional de Viviendas Económicas y con la cooperación de los fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 1.o de Diciembre próximo, a las 10 horas, en la sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Asignaciones Familiares y Chamsec.

Los recaudos se encuentran en nuestro Departamento de Obras y en el Concejo Departamental de Soriano a disposición de los interesados.

El comprobante del Depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en el Departamento Financiero de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — Departamento Secretaría General.

12) (C.C.) 10|pub. 32703 Oct.21-v.nov.4.

Se avisa a los interesados en el arrendamiento del local para negocio, Registro No 49 del Barrio P - 1, ubicado en la calle N.o 2 de la ciudad de Minas, que se halla abierto el llamado a propuestas, venciendo el plazo fijado para la recepción de las mismas el día 10 de Noviembre próximo a las 16 horas.

Las bases e informes respectivos serán suministrados en la Sección Adjudicación y Tenencia de I.N.V.E., Avda. Agraciada 1409, piso 2.o, Montevideo, o en la Oficina del Barrio, sito en calle 2 de 17 metros N.o 639.

12) (C.C.) 10|pub. 32702 Oct.21-v.nov.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE FLORIDA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de pan, leche y leña, al Centro Dptal. de Salud Pública de Florida, por el término de ocho días a contar del 21 del corriente

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de la Administración del Centro de Salud Pública todos los días hábiles de 7 a 12 horas.

Las referidas provisiones se contratarán por el término de 12 meses, comprendidos desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1967.

Las propuestas deberán ser presentadas con el sellado correspondiente y se abrirán el 1.o de noviembre a las 10 horas en el local de la citada oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

A los efectos consiguientes se transcribe el artículo 5.o del pliego de condiciones que dice: Art. 5.o En el primer llamado no habrá licitación si no concurren 3 proponentes por lo menos; en el segundo llamado las propuestas serán abiertas con el número de proponentes que concurran. — Florida, 18 de Octubre de 1966. — Dr. Julio Chifflet, Encargado de Dirección. — Gladys Ferreri de Islas, Encargada de Administración.

12) (C. C.) 8|pub. 32691 Oct.21-v.nov.1.o

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA "Dr. ROGELIO C. SOSA"

Primer llamado.

El Centro Auxiliar de Salud Pública "Dr. Rogelio C. Sosa" llama a licitación pública por primera vez, para el suministro de leche, carne, pan y leña para el ejercicio 1967. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado se reciben hasta el día 5 de Noviembre de 1966, a las 11 horas, en la Administración del mencionado centro en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Estas

serán presentadas en sus sellados correspondientes y presentar en el momento los justificativos de encontrarse al día en la Caja de Jubilaciones y patentes respectivas. — Cardona, Octubre 20 de 1966. — Dr. Emilio Altieri, Director. — Juan F. Estevez, Intendente
12) (C.C.) 10|pub. 32704 Oct.21-v.nov.4

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 409|966
Primer llamado

Objeto: Contratación de depósito y mantenimiento en cámara frigorífica de bolsas de papa para semilla.
Apertura: 4 de Noviembre de 1966. — hora 16.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) $96.00 3|pub. 23670 Oct.24-v.oct.26.

Licitación N.o 408|966
Primer llamado

Objeto: Compra de conchilla molida.
Apertura: 31 de Octubre de 1966, hora 16.
Valor del pliego $ 20.00 (veinte pesos). — La Dirección.
12) $48.00 3|pub. 23613 Oct.24-v.oct.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 785

Se pone en conocimiento de los interesados que, por razones de pública notoriedad, la apertura de propuestas para el primer llamado de la licitación pública N.o 785, para la obra "Reparaciones en el Puerto Nuevo de Colonia" ha sido postergada para el día 7 (siete) de Noviembre de 1966, a las 17 (diez y siete) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía.

Si no concurriere el número de oferentes mínimo en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 19 de Noviembre de 1966, a la misma hora y lugar indicados precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32729 Oct.24-v.nov.1.o.

DIRECCION DE VIALIDAD
Postergación

Se pone en conocimiento de los interesados, que la licitación referida fijada para el 21 del corriente, ha sido postergada para el 28 del corriente a la hora 16 el primer llamado y para el día 3 de Noviembre de 1966, a la misma hora el segundo llamado. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32714 Oct.24-v.oct.26.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No 784

Se pone en conocimiento de los interesados que, por razones de pública notoriedad, la apertura de propuestas para el segundo llamado de la licitación pública N.o 784 para las obras de regadío en Colonia Tomás Berreta, ha sido postergada para el día 7 (siete) de noviembre de 1966, a las 16 (diez y seis horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32710 Oct.21-v.oct.25.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 20

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Escuela N.o 12, Paso de los Toros, Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 8|pub. 32666 Oct.20-v.oct.31.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, debidamente autorizada, comunica a los interesados que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública de las obras de la Caja de Jubilaciones y *Pensiones Civiles y Escolares* de Montevideo, ha sido postergada para el día 28 de octubre a las 17 horas. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C. C.) 9|pub. 32641 Oct.18-v.oct.28.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 19

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Escuela N.os 111 y 112, de Pando, Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $510.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia, del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32609 Oct.14-v.oct.27.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: Comisaría 7.a, Sección Rural de San Carlos, Dpto. de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $200.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32599 Oct.14-v.oct.27.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras: de Construcción del Centro Turístico de Carmelo, Dpto. de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $870.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 10 d Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32600 Oct.14-v.oct.27.

Licitación N.o 18

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de la primera etapa de la Escuela de Fonoaudiología, de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrá obtener copia los inte esados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $450.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental dol Uruguay.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32610 Oct.14-v.oct.27.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de La Carolina (Centro Escolar y Depósito de Maquinarias Agrícolas). Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 800.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 32577 Oct.11-v oct.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION N.o 169
Asunto N.o 222|965
Aviso
(Segundo llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de chapas de aluminio.
Licitación N.o 169. — Chapas de aluminio.
Apertura: el día 1.o de Noviembre de 1966, Hora: 15.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde la hora 13.30 a las 18.30 hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966.
12) (C.C.) 10 pub. 32580 Oct.11-v.oct.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Primer Llamado
Plaza

N.o 12. Para la compra de libros científicos.
Apertura: Noviembre 10 de 1966, hora 10.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925. los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo. Octubre 17 de 1966. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32668 Oct 20-v.oct.31.

U. T. E.

N.o 5848|66: Materiales destinados a la recuperación de la instalación de protección contra incendio de los tanques de combustible de la Central Térmica "José Batlle y Ordóñez", caños, cuplas, curvas de hierro galvanizado de 6", 4", 3" y 2 1|2", etc.
Ap.: 2 de diciembre de 1966, hora 9. Ap. del segundo llamado: diciembre 7 de 1966 hora nueve.
Precio del ejemplar $ 50 00.
N.o 5824|66: 81.000 kgs. de chapas de acero al carbono laminadas en frío, medida 2.44 x 1.22 m. Nos. 16, 14, 12 y 10; 37 000 kgs. de chapa gruesa medidas 3.00 x 1 20 de (1|8"), (3.16"), (1.4"). (5.16"); 92.000 kilos de flejes de acero al carbono: 40.000 kgs. de hierro redondo en barras diámetro 12.70 mm., 12 000 de 22.22 mm., 1.000 kgs. 25.40 mm., etc
Ap.: 15 de diciembre de 1966, hora 10 Ap del segundo llamado: 20 de diciembre de 1966, hora 9.
Precio del ejemplar $ 50.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado. en el Palacio de la Luz, Paraguay 2471, planta baja, en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 32669 Oct.20-v.nov.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Octubre de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

1.a Sección

JUAN BAUTISTA RAVENNA, 36 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cerrito 677

y MARIA ANGELICA PIÑERO, 35 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Cerrito 677.

5.a Sección

WALTER SECUNDINO CAIANI, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Isla de Flores 1194 y ALBA ESTHER MALLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. de Chile número 980.

7.a Sección

EDARU VIGLIETTI, 23 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Carlos Lallemand 1515 y BEATRIZ ROSSANA AIRALDI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1554 ap. 4.

EDUARDO VIDAL, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1582 y RITA BARRIOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1634.

8 a Sección

ROBERTO CASTRO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Yaguarón 1933 y MARIA ROSA PODEJAINI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1933.

9.a Sección

ENRIQUE AMMAZZAGATTI, 27 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Fynn número 5329 y SUSANA ISABEL MARTICORENA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn número 5320.

JUAN CARLOS VALDEZ, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5329 bis y MARINA DIAZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5329 bis.

JULIO CESAR OSTRIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5315 y MARIA VICTORIA IRAIZOZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Junio 5625.

10.a Sección

INMACULADO LUPO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acosta y Lara 2409 y MARIA ISABEL ALVEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Missisipí 1587.

CARLOS BERMUDEZ, 28 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Pernas 2338 y MARIA INES PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2338.

FRANCISCO WALTER VILLAR, 25 años, soltero, Inst. Sanitario, oriental, domiciliado Alto Perú 1817 y SUSANA BLANCA MORTEYRU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Almería número 4644.

11.a Sección

ISIDRO ARIEL RAMOS, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Bérgamo 3574 y MIRTA EMILIA CORREA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bérgamo 3564 ap. 2.

WALTER PEDRO DONDERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5128 y MIRTA IRIS ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Sacarello 4655.

OSCAR RAUL BELE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4248 y CARMEN MARIA AMARELLE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3481.

PEDRO MELCHOR RUZO, 30 afiso, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 4986 y NELLY CARRERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 4986.

13.a Sección

RAFAEL CUBERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Portugal 4043 y MARIA CRISTINA COLLADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 1688.

14.a Sección

DARIO ROBERTO MARCORA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Agraciada 2588 y YOLANDA DINORAH CARBALLAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada número 2588.

JULIO ANTONIO PLAZZOTTA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2669 y EDITH MIRIAM CUÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1295.

WILLIAM OMAR IRIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 815 Pasaje A 3426 Apto. 4 y MIRTA TERESA PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 815 Pasaje A 3426 Apto 4.

FRANCISCO JOSE GESU, 40 años, soltero, militar, argentino, domiciliado Huidobro 1398 y BEATRIZ EUGENIA COMASCHI, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Huidobro 1398.

15.a Sección

MILTON ANDRADE, 25 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Mercedes 1871 A ap. 502 y ANTONIA CROVETTO OSTUNI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1871 ap. 502.

JORGE PLANCHON, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1880 ap. 5 y OLGA VIOLETA TORRES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1880 ap. 5.

ISMAEL JUAN VIDE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1824 y MARIANA DONATI, 25 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Paysandú 1824.

16.a Sección

LUIS ALBERTO COSTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4429 y MIRTHA ANTONIA DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4818.

17.a Sección

JUAN RAMON REGUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 5636 y MARIA ISABEL ESMORIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 3290.

CARLOS MARIA PAEZ, 32 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Callao 3430 y BLANCA ELIA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3430.

18.a Sección

FRANCISCO EDUARDO de CASTRO ZUBIA, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Scoseria 2615 y OLGA LAMELA AMADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Scosería 2615.

SATELITE CASTRO, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Miranda 2617 y MARIA LUISA OLCESE, 30 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada L. B. Cavia 3099.

RENE OSCAR GORKIN, 39 años, divorciado, publicista, argentino, domiciliado Bompland 611 ap. 4 y RAQUEL ANGELICA COLACE, 33 años, divorcaida, oriental, domiciliada Bompland 611 apartamento 4.

JORGE NESTOR LARGHER BRIDGER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Ma. Maeso 2762 ap. 11 y ALICIA MARIA VILA PETILLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guayaquí 3269|702.

MANUEL BERNABE RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 465 y MARIA BEATRIZ CARRERA FERRARI, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Br. Artigas 465.

19.a Sección

NELSON ANTONIO LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2138 y PILAR CRUZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Acevedo Díaz 2138.

JUAN BOSCO CARLOS CICCOLO, 24 años, soltero, ingeniero mercante, oriental, domiciliado Inca 1778 y MARIA CRISTINA VILLAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1778.

20.a Seción

RUDEBIN DARIO ORTIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 279 y DORIS ELIZABETH MENDOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cotagaita número 321.

ANGEL LUZBEL D'ANGELIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 4585 y ELSA GLADYS GERMAN, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada De la Marina 267.

ELISEO VELO, 39 años, soltero, empleado, español, domiciliado M. H. y Obes 4392 y ENCARNACION SALGUEIRO, 41 años, viuda, española, domiciliada M. Herrera y Obes 4392.

21.a Sección

HUGO ERNESTO RIVERO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Capitulares 1381 y NELIDA DE NEGRIS, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Antonio Rubio número 5658.

JUAN ELEODORO MAGALLANES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José María Navajas 1383 y PETRONA NELIDA DIAZ, 47 años, divorciada, oriental, domiciliada José María Navajas 1383.

ABELARDO LUCIO LEAL, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4566 y ENAIR JUAREZ, 28 años, soltera, hiladora, oriental, domiciliada Bartenes 480.

22.a Sección

ALEJO GOMEZ, 42 años, divorciado, comercio, español, domiciliado García de Zúñiga 3407 y MARIA AMPARO AMARO, 38 años, divorciada, empleada, española, domiciliada Mno. Sosa 2779.

MARIO FIDEL BLANCO, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4143 y MARIA ESTHER AGUSTONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 4143.

ANTONIO PERNAS, 34 años, soltero, encuadernador, argentino, domiciliado Juan José Quesada 3612 y NYDIA VICTORIA GRAS, 23 años, soltera argentina, domiciliada Juan José Quesada 3612.

HUMBERTO RAMON ALFARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Criollos 4069 y ELVA DEL CARMEN BELLO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Criollos 4069.

ARTURO SOUTO 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Lancaster 3775 y RAQUEL HORTENSIA BESSONART, 21 años, soltera, empleado, oriental, domiciliado Bruno Méndez 3712 apto. 3.

GUILDE CARTEUL POSSE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Balbín y Vallejo 4037 y YOLANDA GIACOMETTI, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada M. Ramírez 4065.

24.a Sección

CARLOS ENRIQUE JURADO, 23 años, soltero, electrotécnico, orienatl, domiciliado Tiburcio Gómez 1531 y ELENA ANUOLA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Barroso 3420|3.

RICARDO MONTEVERDI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duilio 1428 y MARIA JULIA BONO, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada M. Bruto 1541.

Adjunta C

EDELPIDIO SATURNINO EJDALLIN, 40 años soltero, empleado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre 1231 y BLANCA EDELMA CONTE, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3277.

14) $30.00 3|pub. v.oct.26.

Montevideo, Octubre 21 de 1966

1.a Sección

SANTOS HUGO MARCOS, 46 años, soltero, electrotécnico, argentino, domiciliado Colonia 867, piso 6.o, Apto. 24 y GLADYS HAYDEE ALANIS, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 867, piso 6.o, Apto. 24.

JORGE GUALBERTO VILLARREAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 914, piso 2.o y EDINA ODDULIA FERNANDEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 914, piso 2.o

3.a Sección

RENATO FRANCISCO GARBUSI CRESPI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 357, piso 4, Apto. 22 y ANA MARIA CAMACHO PULLEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 357, piso 4, Apto. 22.

4.a Sección

MIGUEL JULIAN ALAMO, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. H. y Obes 1126, Apto. 2 y LUCIA MARTINEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. H. y Obes 1126, Apto. 2.

7.a Sección

PASCUAL RUSSO MANNO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Roxlo 1623 y SUSANA BEATRIZ MALLADA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Roxlo 1623.

JOSE BARREYRO 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Guayabo 1710 y MANUELA GARABAL, 38 años, soltera, española, domiciliada Guayabo 1710.

8.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ PEREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Venezuela 1215 y EDY AMELIA FERNANDEZ CHA-

VEZ MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venezuela 1215.

ISMAEL ALONSO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1969 y LADY ELINA PEREYRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1969.

MANUEL SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2221 y NORMA MARIA ROBATTO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2221.

HUGO ALVAREZ CARRASCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1537 y NELIDA ANGELA VILLAR, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1537.

JORGE ARREGUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2010 y MARTA SUSANA CUROTTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2010.

9.a Sección

JORGE RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés N.o 5770, bis y ALICIA LUCINSCHI 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andrés N.o 5770, bis.

10.a Sección

RICARDO LUIS LEIRO, 23 años, soltero, herrero de obra, oriental, domiciliado J. Maeso 3687, Apto. 2 y NORMA CLARA RIERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Maeso 3687.

DANIEL URRUTIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2220 y DORY MIRELLA CORREA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Larravide 2220.

11.a Sección

ADALBERTO EVERILDO de LEON, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 12 metros 4473 y MARIA TERESA PACHECO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje 12 metros 4473.

EDUARDO KADIAN, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Arribeños 4565 e IRIS IRIGOYEN, 24 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Arribeños 4565.

CARLOS RICCIO, 56 años, divorciado, jornalero, oriental domiciliado Zumarán 3274 y JULIA GONZALEZ, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Zumarán 5211.

ELVIO AGAZZI, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 5703 y EVA ESTHER VIDAL 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Borjas 2917.

CESAR RAMON BERROA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4155, Apto. 1 y MARTHA ELENA MONGE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4155, Ap. 2.

12.a Sección

JOSE PEDRO RIVERO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Fermín Ferreira 1804 y VENANCIA ISABEL da ROSA, 34 años, soltera, brasileña, domiciliada Fermín Ferreira 1804.

ANTONIO MENDEZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 1698 y PILAR MARTINEZ 20 años, soltera, española, domiciliada Colorado 1698.

NELSON ROBALLO, 32 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Dgo. Aramburú 1410 y ELSA BRENDA SOSA, 26 años, soltera, bordadora, oriental, domiciliada Dgo. Aramburú 1410.

HECTOR LEONEL ZAS, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1823 e IRMA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1823.

NICASIO MATEO PEREZ, 58 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2841 e ILIA NELLY ACOSTA, 37 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2841.

FELIPE SANTIAGO RODRIGUEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2909 y DORA NELLY RIVAS, 39 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2909.

RUBEN DANIEL QUEGLES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carmelo 1524, Apto. 2 y MARTHA SUSANA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carmelo 1524, Apto. 2.

ENRIQUE SANCHEZ, 36 años, divorciado, constructor, oriental, domiciliado José Catalá 2415 y AUREA TERESA ROBAINA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada José Catalá 2415.

CARLOS ROSENDO de MELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 N.o 1915 y HOLANDA BEATRIZ PLADA, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Regimiento 9 N.o 1915.

JOSE LUIS MOLLO, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaviyú 2948 e IRENE OFELIA FIRPO, 29 años soltera empleada, oriental, domiciliada Guaviyú 2945.

RICARDO MANUEL RICCIARDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2370 y NIDIA RENE GARCIA, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2136.

NUBAR JULETIAN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2943 y AISSA VITUREIRA, 16 años soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2943.

ANIBAL MUR, 26 años soltero, empleado, español, domiciliado José L. Terra 3171, Apto. 8 y BEATRIZ ELIZABETH VALERIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3171, Apto. 8.

ASDRUBAL CARLOS BERGARA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 1641, Apto. 26 y DELIA LOPEZ SOTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1641, Apto. 26.

CARLOS SERGIO SARAIVA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3168 y LUISA MAGDALENA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3168.

LUIS ZELKO, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Campisteguy 3061 y GLADYS ROSA ARECHEDERRA, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campisteguy 3061.

RUBEN SALVADOR COT, 40 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Concepción Arenal 1537 y MARIA LUCIA ARIZAGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1537, Apto. 7.

13.a Sección

RAMON ERNESTO ASTRADA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuba 3770 y MIRTA LARZABAL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 3936.

14.a Sección

OMAR BRAGA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Venancio Benavidez 3421 y EGLE MEREDIT de BARROS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez 3416.

15.a Sección

OMAR PORCIUNCULA, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Miguel del Corro 1463 y DINORAH INES CORDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Miguel del Corro 1468.

MANUEL JUNCAL, 62 años, divorciado, jubilado, español C. L., domiciliado Chaná 2025 Apto. 202 y ROSA BLANCA ALMANDOS, 46 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Chaná 2025 apto. 202.

ANACLETO BATTISTESSA, 31 años, soltero, constructor, italiano, domiciliado Tristán Narvaja 1145 y MARIA LUISA GONZALEZ 27 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1145.

NESTOR CICCIA GODOY 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Vázquez 1111 y RAMONA MABEL BURDIN, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1786.

16.a Sección

ALFREDO BENITEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pasaje Tres Cruces 164 y SONIA JOSEFINA GALIANO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. C. 5152.

17.a Sección

EDUARDO ANTONIO SAVANI, 22 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Carlos Linneo 5301 y ESTELA PALERMO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Mendoza 6048.

HECTOR MIGUEL CANCELA, 31 años, soltero, profesor de matemáticas oriental, domiciliado Itacumbú 3824 y ELISA BOSI, 26 años, soltera, profesora de italiano, domiciliada Itacumbú 3824.

FERMIN PEREZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3524 y MARIA ANGELICA DIV T, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Ramírez 3333.

18.a Sección

ARIEL ALBERTO DUBREHIL, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Charrúa 2243 y ANA MARIA FARIÑA IACCINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2243.

MIGUEL ANGEL FINOCHETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereyra 3042 y LEONOR PRESA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pereyra 3042.

CAISIV ROSTAN BO 24 años, soltero, técnico rural, oriental, domiciliado Fco. Araúcho 1273 y MARTHA ISAURA MARTINEZ MACCHITELLI, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Fco. Araúcho 1273.

RAFAEL JACOBO VAZQUEZ 23 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado J. B. Blanco 1142 y NIDIA PEREZ MAGARIÑOS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Blanco 1142.

JUVENAL INOCENCIO BLANGINO, 59 años soltero, jubilado, argentino c. l., domiciliado Rivera 2569 y MARIA ELENA SENA, 55 años divorciada, oriental, domiciliada Rivera 2569.

19.a Sección

WALTER ROBERTO MATO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Coquimbo 2131 y ANA MARIA DEUS, soltera, oriental, domiciliada Caganc ha 2132.

JUAN CARLOS TORTORA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuaró 2578 y OLGA DIAZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1876.

ONIX MARICHAL, 33 años, soltero, carpinter, oriental, domiciliado Almería 4634 Ap. 7 y EFIR CARMEN RIPOLL, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Blandengues 1808 ap. 8.

20.a Sección

OSCAR NOEL SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Tellier 4260 y MARIA ELENA SIMOES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Tellier 4258.

DOMINGO DELGADO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Caonabó 217 y ELVIRA RODRIGUEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Caonabó 217.

HEBER JOSE CAMELO, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Jacquard 226 y LYDA DIANA TATO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 3860.

21.a Sección

HEBERT PEREZ BERRUETA, 28 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Bell 979 y NORA ZULMA TECHERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1489.

ALBERTO VALFRE, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 590 y LIRIA MARES LEITES, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Juan Lavalle 590.

OSILES NESTOR PEREIRA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 4501 y REINA SELVA ACOSTA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Casavalle 4886.

LUIS ERNESTO DENIS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Baltimore 1489 y SUSANA TECHERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Baltimore 1489.

VICENTE LOPEZ, 75 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Oficial I N.o 5837 y ANTONIA PETRONA BERMUDEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 5786.

22.a Sección

JUAN JOSE PIAMONTE, 53 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado J. Revuelta 3751 y MARIA del CARMEN PEREZ, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada J. Revuelta 3751.

RUBEN MACIAS ALONSO, 26 años, soltero, ayudante de químico, oriental, domiciliado Santa Ana 3779 Apto. 2 y SUZANA MOREIRA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santa Ana 3579, Apto. 2.

RICARDO HUGZ, 26 años soltero, elect. técnico, oriental, domiciliado Batlle 3298 y TERESITA LELAN WILKINS 24 años soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3791.

HECTOR CARLOS PEPE, 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Mno. Soler 3378 y MARIA VICTORIA BARRANCOS 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mno. Soler 3378.

ROBERTO LAVIE, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Darwin 3431 y EVA ELIDA MUNIZ, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Darwin 3431.

24.a Sección

CONSTANTI: J PENA, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maipú 2086, y JUANA CLARA IGLESIAS, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Maipú 2086.

MARKO SIMAT, 57 años soltero, profesor, yugoeslavo, domiciliado V. y Fuentes 3141 y CAROLINA RICHTER, 51 años, soltera, austríaca, domiciliada V. y Fuentes 3141.

14) $30.00 3|pub. v.oct.25.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "CHRENAKOVA ELIZABETA. Prescripción adquisitiva" (Ficha C-70|966), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Orestes Tonidandel herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a la mitad indivisa del siguiente bien: un terreno con todas sus adherencias y demás en él existente, empadronado con el N.o 31.789, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido por Punta Carretas, que según plano de fraccionamiento levantado por el Agr. Manuel E Avilés, de enero de 1907, está señalado con el N.o 61 y comprendido en la fracción "E" y tiene un área de 360 mts. con 78 dmts. y se deslinda así: 8 mts. 59 cmts. de frente a la calle Williman; 42 mts. de fondo al Sud Este limitando con parte del solar 68, y por sus costados Nor Este linda con el solar 60 y por el Sur Oeste el solar 62. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

16) $ 3.840.00 30|pub. 23610 Oct.24-v.dic.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos LIVET GOYETCHE MATILDE y otros Prescripción. (Ficha: C 1050 1965), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Luisa Guillamón de González y María Benítez, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número cincuenta y dos ochenta y tres del Pueblo Victoria, en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el No 53.586 con una superficie de metros 479, que según plano de mensura del agrimensor Mario A Bula Arabelty de fecha 15 de Marzo de 1960 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 18 de Marzo de 1960 con el N.o 39 376 se deslinda así: metros 14.89 al S E de frente a la calle Ruperto Pérez Martínez, metros 42 95 al S O. linda con el padrón 36 800; metros 14 89 al N O. lindando con padrón 36 795 al N E. línea quebrada compuesta por cinco tramos que a partir del fondo miden metros 10 308; metros 6.86; metros 10 23; metros 6 86 y metros 22.50, lindando con los padrones 36 796 al 36.799. — Montevideo, Mayo 4 de 1966. — María A Cobas de Sammarco Actuaria

16) $ 4 320 00 30|pub 18774 Set.15-v.oct.27

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Vigésima Segunda Sección de Montevideo (L.o 6. F.o 358) se hace saber que por ante este Juzgado se ha presentado FERNANDO ESCUTARY, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: inmueble situado en la 22 Sección Judicial de Montevideo, padrón 72 945 superficie según plano 450 mts. 5696 cmts. con 14 mts. 35 cmts. de frente al N O a calle Zapucay entre las de Coruña e Himalaya puerta de entrada Nos. 3676 bis, 3678 y 3678 A: al N.E. en línea quebrada linda con padrones 72.862 y 72.946; al S E con padrones 104 252 y 104.253 y al S.O con padrones 104.255 y 104.254

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Zoraida Albizzatti o Albizatti de Moalli y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

16) $ 3 360 00 30|pub 22136 Oct 7-v nov.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2da. SECCION DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2da. sección de Canelones, dictado en autos caratulados: "BUGANI, PASCUAL. Prescripción treintenaria. L.o 12. F.o 448, N.o 260" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Una fracción de terreno y demás mejoras, sita en la segunda sección judicial del departamento de Canelones, Planta Urbana de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 1663 —antes 324, manzana N.o 62— compuesta de una superficie de 1871 metros, con frente a calle Sarandí esquina Ecuador. — Santa Lucía, 27 de Setiembre de 1966. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) $2.400.00 30|pub. 23201 Oct.19-v.nov.30

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, en autos: ELISA ACOSTA y EUCLIDES PEREIRA. Prescripción adquisitiva, (L.o 29, F.o 56), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá y en particular a José Silveira y sus sucesores para que se presenten a deducirlos en tiempo y forma bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Un inmueble empadronado con el N.o 2 169, siendo su anterior padrón el N.o 655 y se compone de una superficie de 922 metros cuadrados ubicada en la Primera Sección de este Departamento, cuyos límites y datos actuales son los siguientes: por el Este con frente a la calle Aparicio Saravia, metros 21.48; por el Oeste lindando con terreno de Coralisa Silveira, metros 21.43; por el Norte con inmueble de Emeterio Vázquez, en una extensión de metros 42.95 y por el Sur con frente a la calle Gral. Rivera en una extensión de metros 42.95.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 28 de 1966 — Eduardo Lay Alves. Actuario.

16) $3.840.00 30|pub. 23533 Oct.21-v.dic.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. (Libro 1, F.o 264), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA DEL URUGUAY, iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: 1.o) Fracción de terreno con construcciones y anexos, ubicada en la ciudad de Carmelo, 6.a sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 1290 con una superf. de 1824 mts con 92 dms., con el siguiente deslinde: Sur, en 43 mts. 37 dms. y Oeste en 42 mst. 70 dms., calle Ignacio Barrios y Juncal, respectivamente; Norte, en 42 mts. 87 dms., padrones 1289 y 1298 y Este, en 41 mts 95 dms., con Concejo Local. 2.o) Fracción de terreno con construcción y demás anexos ubicado en la ciudad de Carmelo, 6.o sección judicial del Departamento de Colonia, padrón 1397, con una superficie de 1834 mts., con 31 decímetros y el siguiente deslinde: Este, en 44 mts. 95 dms. y Sur, en 41 mts. 25 dms. calles José P. Varela y Gral. Lavalleja, respectivamente. Oeste, en 44 mts. C. Santi y N: en 41 mts. 50 dms. con V. N. Marzilak, P Montes de Oca y Suc. Barrios. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y en especial a los sucesores de doña Nicasia de León y Presbítero Antonio Ferrari, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Carmelo, 29 de Setiembre de 1966. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.

16) $ 4.800.00 30|pub. 22976 Oct.18-v.nov.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Dr. don Julio César Borges dictada en los autos caratulados: "LA LUZ ALFONSO Prescripción treintenaria, (L o 11 N o 88 F o 204)" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: 1.a Sección Judicial Urbana, Departamento de Durazno, padrón N.o 1658 en mayor área, fracción N.o 1 del plano del Agrimensor González Mazini, del 26 de Junio de 1964, manzana N.o 144, con una superficie de 349 mts2. 10 dmts2. y se deslinda así: al N 45 mts. 4 lindando con el padrón 1659, 7mts. 75 de frente al E sobre calle 19 de Abril identificado con el N.o s.n., 45 mts. 5 al S. lindando con la fracción 2 del mismo plano y mts. 7 75 al W. con padrón 1654 propiedad de Zacarías Yadur, ha de comparecer por sí o por apoderado o estar a derechos en estos autos. — Durazno, Mayo 25 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz

16) $ 3.840.00 30|pub. 19770 Set.20-v.nov.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, dictada en autos: "ADOLFO A. GARCIA. Prescripción treintenaria, (L.o 6, F.o 655, N.o 289)", se emplaza a todos los que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno, situada en la ciudad de Minas, Primera Sección Judicial de Lavalleja, manzana treinta y uno, padrón N.o 5855, la que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni, de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N.o 1329, el 20 de Julio de 1957, tiene una superficie de 613 metros cuadrados, 40 decímetros cuadrados, que se deslindan con frente a calle José Enrique Rodó en 43 metros 50 centímetros, que por ser esquina, lo son también a la calle Enrique Lados, en 14 metros, 7 centímetros. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciéndose constar que la parte que ha comparecido ha sido habilitada de pobreza. — Minas, Julio 26 de 1966. — Omar Casas Tellechea, Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja, Interino.

16) R.20|4|55 30|pub. 32438 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "CANTIANILA NEVEZ de BENITEZ. Prescripción treintenaria. (L.o 9, F.o 145)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, Ignacia Vargas de Nieves, sus herederos, causahabientes, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se continuará el trámite hasta su finalización: un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 337 de la planta de esta ciudad, 1.a Sección Judicial de Rivera, solar N.o 4, empadronado con el N.o 3218, según el Agrimensor Albérico C. Segovia inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 3298 el día 9 de mayo de 1966, que tiene una superficie de 922 m. 2. 3512 cm2., y deslindado así: al Norte: 42 metros 95 centímetros lindando con el padrón 3216, el padrón 3217 y el padrón 9553 de la misma manzana; al Sur: igual extensión lindando con el padrón 6441; al Oeste: 21 metros 475 centímetros lindando con los padrones 3223 y 3224 de la misma manzana y al Este igual extensión con frente a la calle Joaquín Suárez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 10 de 1966. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.

16) $ 4.800.00 30|pub 19206 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que se ha presentado Da. SABINA QUEVEDO de VIOLA, iniciando juicio de prescripción treintenari en cuanto a la fracción de terreno con edificios y demás mejoras, ubicada en la Primera Sección de San José, padrón 3.645, con 500 metros de superficie, lindando al Norte en 12 metros 50 centímetros con frente a la calle 25 de Agosto, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento nombrárseles defensor de oficio. — San José, Setiembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.

16) $2.400.00 30|pub. 22242 Oct.10-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "OLGUERA, JOSE RAMON — Trámite prescripción treintenaria" (L.o 2, F.o 372 N.o 279), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10.a —Décima— Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, padrón N.o 690, manzana N.o 78, en la intersección de las calles Durazno y Maruja de Yéregui de Laurenti que se deslinda de la si-

guiente manera: 22 metros 50 sobre la calle Durazno; 12 metros 50 sobre la calle Maruja de Yéregui; al Oeste 22 metros 50 con el padrón número 689 y al Sur 12 metros 50 con el padrón N.o 691, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 2003 el día 12 de enero de 1966 — Paso de los Toros, 6 de setiembre de 1966. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
16) $3.360.00 30|pub. 22403 Oct.11-v.nov.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GOGLIAN, solicita la inscripción de la marcha titulada "Cuatro Virtudes" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 23248 Oct.20-v.nov.3.

HEBER RIZZO PONCE, solicita la inscripción de los dibujos de personajes que denomina "Estrellita Peña" y "Alba Trico", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 12 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 22892 Oct.17-v.oct.28.

ABA FEIN MORGENSTERN, solicita la inscripción del juego denominado "Futbol de bolsillo y|o mesa", del cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 22882 Oct.17-v oct.28.

ALBERTO ISRAEL FARJI solicita la inscripción de los dibujos "AVC" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $160.00 10|pub. 22507 Oct.13-v.oct.26

Walter Esmoris Alvez, solicita la inscripción del dibujo de un personaje denominado "Antón" del cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 160.00 10|pub. 22799 Oct.14-v.oct.27.

ARTURO SCOTTI solicita la inscripción de los modelos de banderines de "Peñarol-Gloria del Fútbol Uruguayo"; "Club A. Peñarol - Tri Campeón. de América de Clubes 1966"; "Cuna de Campeones-Forjador de Corazones"; Bodas de Diamante" 1891-1966; "Recuerdo de Montevideo "Montevideo"; "Recuerdo de Uruguay"; "Nacional-Forjador de Victorias", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $240.00 10|pub. 23184 Oct.19-v.nov.1.o

CARLOS CEBAS. solicita la inscripción del dibujo que denomina "La ardillita UFI" y de los títulos para programas de televisión: "El show de la ardillita" y "Participe, diviértase y salga ganando", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966 — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $160.00 10|pub. 23409 Oct.21v.nov.4.

José Alberto Lores, David Schwartz Bernath y Luis Olivera Gálvez, solicitan la inscripción del título "El Diario Italiano" del cual se declaran autores. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 160.00 10|pub. 23673 Oct.24-v.nov.7.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "ECHEGALTEX LTDA. Quiebra" (L.o 20, F.o 515) se ha resuelto convocar a Junta General de Acreedores para el día 17 de noviembre de 1966 a las 16 horas en la sede del Juzgado, debiendo concurrir todos los acreedores, conocidos y desconocidos privilegiados y personales y previniéndose que deben justificar en forma sus créditos y que a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. — Salto, 6 de Octubre de 1966. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
18) $ 960.00 15|pub. 22661 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. Quiebra, (L.o 35, F.o 447), se hace saber que por resolución de fecha 23 del corriente dictada en dichos autos se ordenó la ampliación del auto de declaración de quiebra dictados en fecha 8 de Marzo del corriente año, con la prohibición de hacer pagos o entregas al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes en favor de la masa y se mandó fijar un término de noventa días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Setiembre 30 de 1966. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
18) (C.C.) 30|pub. 32690 Oct.21-v.dic.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Dr. Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de HAYDEE CHIDIA MORON pues en la misma donde figura como nacida "el día 3 de enero de 1921" debe decir "25 de diciembre de 1920". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 22062 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARTIN HONORIO ARAUJO y BLANCA RITA NOSENZIO: y la de matrimonio de SUSANA HERMINIA ARAUJO NOSENZIO pues en las mismas donde dice: ""Martin Horacio". debe decir: "Martin Honorio", Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria. Adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32533 Oct.5.v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS OSCAR BONIOLO y LILA CAROLINA FERNANDEZ R. de part. (L.o 63, F.o 150), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de los gestionantes en el sentido de que donde la contrayente aparece como Delia Carolina Fernández debe decir: "Lila Carolina Fernández", así como en la nota marginal donde aparece la ex-cónyuge como Delia Carolina Fernández, debe decir: "Lila Carolina Fernández" por ser todo ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32585 Oct.17-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas (L.o 61, F.o 525): Matrimonio de Elbio Rolando Mallo y Mirta Martínez, donde dice "Mirtha Calvo" debe decir "Mirta Martínez"; nacimiento de Aurora Catalina Mallo Martínez, donde dice "Mirta Calbo" debe decir "Mirta Martínez"; y nacimiento de Julio César Mallo Martínez, donde dice "Mirtha Calvo" debe decir "Mirta Martínez". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Marzo 15 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32713 Oct.24-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado, JOSE RAMON SALAFRANCA y RUFINA TEODOMIRA AGUERRE, solicitando la rectificación de la partida matrimonio, en el sentido de que donde la contrayente figura como, Elvira Aguerre, debe decir: Rufina Teodomira Aguerre, por así corresponder, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) R.20|4|55 15|pub. 32683 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ELVIRA MARTINEZ de GARABAL, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Florencio Garabal, estableciéndose que donde dice Canabal, debe decir Garabal, y donde dice de sesenta y dos años, debe decir cincuenta y nueve, se hace constar que estos autos tramitan auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, — Montevideo, 7 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32608 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: En la de matrimonio de José Grela y de María Méndez, la de reconocimiento, legitimación y nacimiento de Oscar Grela Méndez, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del inscripto aparece con el nombre de Manuel, debe decir: José. — Montevideo. Noviembre 24 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
19) $720.00 15|pub. 22209 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRTA DAVID DIAZ, estableciéndose que en donde en la misma el nombre figura como Josefa, debe decir: Mirta. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 22627 Oct.13-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por manda del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido CATALINA ANGELICA CETINICH, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento y las de nacimiento de sus hijos Martín Pedro e Ivanha Alicia Damyanovich, pues donde en la primera de dichas partidas, dice: Cetinisk, y en las dos últimas. dice Cetivich, debe decir en todas ellas: Cetinich. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32626 Oct.17-v nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. en autos: GONZALEZ, HILDA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su nombre, por aparecer en ella como Ilda, en lugar de: Hilda. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32625 Oct.17-v.nov 7

EDICTO. — Por mandato del señor señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don KARL GÜNTHER RICHTER, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Elly Klaus, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Günther Richter". debe decir: Karl Günther Richter". — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 22447 Oct.11-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 58, F.o 322), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JOSE CAPO MAMBREDELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre y el abuelo materno del inscripto, con el apellido "Man delo" en lugar de "Mambredello". — Montevideo, Setiembre 7 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 21916 Oct.6-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PRISONE DE COSTA LETICIA". Segundas Copias (Ficha F-129|966), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leticia Prisone de Costa, solicitando la expedición de una segunda copia de escritura pública, que autorizó el Esc. Ernesto D. Guerrini, referente a la compraven-

ta por la cual Leticia Prisone de Costa compró a Josefa Cirillo de Martínez y otros el siguiente bien inmueble: Un solar con sus edificios y demás mejoras situado en la Décima Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 18.474, señalado con el N.o 3 en el plano del Agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, de Junio de 1950, inscripto en Catastro el 25 del mismo mes y año con el N.o 22778, compuesto de una superficie de 109 metros, y que da frente a la calle Democracia siendo su número 2296.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho para oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 21 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 23338 Oct.20-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han presentado los autos caratulados: "ASDRUBAL EDUARDO NUÑEZ. Rectificación de partida", Ficha D 277/965, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Asdrubal Eduardo Núñez, pues en la misma donde dice: que es hijo legítimo de Asdrubal Muñoz, debe decir: Asdrubal Núñez, por ser como corresponde. — Se hace constar que este trámite tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Marzo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32684 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que en los autos caratulados: "JUSTO GERMAN BARBITA y Otros. Rectificación de partida" (Ficha D 314|966), se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Justo Germán Barbita y Celina Muñoz, en el sentido que donde el contrayente figura como Justo Germán Barbitta, debe decir Justo Germán Barbita, y la partida de defunción de Susana Celina Barbita Muñoz en el sentido de que donde la difunta figura como Susana Núñez Barbita de Díaz, debe decir Susana Celina Barbita Muñoz de Díaz, la partida de nacimiento de Susana Celina Barbita en el sentido de que donde la inscripta figura como hija legítima de Justo Germán Barbitta debe decir hija legítima de Justo Germán Barbita y donde figura como nieta de Pedro Barbitta, debe decir nieta de Pedro Barbita. Se hace constar que está en trámite la auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966 — Clementina D Colombo Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 10|pub 32598 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Erchechury dictada en los autos "WASHINGTON BELTRAN y RAMON FONTES Rect de partida" (Ficha V-160 año 1966) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Washington Beltrán y Ramón Fontes, pues en las mismas donde figura el padre como "Ponte" debe decir "Fontes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 13 de 1966 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 960.00 15|pub 22450 Oct.14-v.nov.4.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno dictada en autos: ALBERTO OVIDIO LACOIUS PETRUCCELLI. Rectificación de partida, (L.o 63, F.o 281), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante en el sentido de que donde figura la fecha de su nacimiento como: 14 de Octubre de 1925, debe expresarse: 14 de Julio de 1925. por ser ello, lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana Actuario.

19) $ 960.00 15|pub 23530 Act.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, dictada en los autos: "MARIO y MABEL ZUFFO HERNANDEZ. Rect. de partida". L.o 61, f.o 509, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de los gestionantes, en el sentido de que donde se menciona: "hijo de Haydée Soria" debe decir: "hijo de Aida Hernández" por ser ello lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 23220 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Miryam Hosner Pera, estableciéndose que en donde en la misma el padre figura como Manuel Kosner, debe decir: Manuel Hosner. — Montevideo, Setiembre 3 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $720 00 15|pub. 22263 Oct.10-v oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado Rect de la partida de matrimonio entre ROGELIO CESAR ROCA NUÑEZ y MARIA TERESA MORLAN, estableciéndose que donde el contrayente figura como Julio César, debe decir Rogelio César. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Curi Zagía, Actuario

19) $720.00 15|pub. 213[illegible] Oct 4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido María del Socorro González Pochintesta, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la inscripta, dice: sexo masculino, debe decir: sexo femenino y donde dice: hijo legítimo, debe decir: hija legítima — Montevideo, Setiembre 27 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario

19) $720 00 15|pub 21577 Oct 4-v.oct 25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.o Turno (L.o 57, F o 399), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado WALTER WELINTER PEREZ y NOEMI NELLY ZUNINO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de su hija Julia Mariela Pérez, en la siguiente forma: En la de matrimonio, donde el contrayente figura como Walter Valentín Pérez, debe decir Walter Welinter Pérez y donde el mismo figura como nacido el doce de Noviembre de mil novecientos veinte y siete, debe decir el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos veinte y siete: y en la de nacimiento donde la abuela paterna de la inscripta figura como Florencia Castro, debe decir Ignacia Castro.

Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 17 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32652 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "HERNANDEZ ALVARADO, JOSE VITERBO. Rectificación de Partida", (Ficha F 422/1966), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de José Viterbo Hernández Alvarado y Rosaura Irma Almanza, b) de nacimiento de Nelly Beatriz Hernández Almanza, c) de nacimiento de María del Carmen Hernández Almanza; pues en todas ellas donde dice: "José Viterbo Alvarado", debe decir: "José Viterbo Hernández Alvarado", por así corresponder. — Montevideo, Agosto 29 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $960.00 15|pub. 23337 Oct.20-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FASINI, ELSA ISABEL" Rectificación de partida (Ficha F 296/966, se hace saber al público que compareció Elsa Isabel Fasini solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde el nombre y apellido de su padre aparece como "Nicolás Farini" debe decir Nicolás Jacinto Fasini. Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza — Montevideo. Octubre 5 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32578 Oct 11-v nov.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "FIGUEROA de DEMARIA, AUCILIA. Rectificación de partida" (Ficha F-249/966), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "Carlos Demaría y Aucilia Figueroa" y la de nacimiento de "Alberto Jorge Demaría" pues en ellas donde figura Francisca Figueroa debe decir Aucilia Figueroa. — Montevideo, Agosto 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) $ 720 00 15|pub. 22061 Oct.15-v.oct.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (L.o 21, F.o 218), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ATILA OLIVERA, en la siguiente forma: donde dice "criatura del sexo femenino" debe decir: "criatura del sexo masculino", donde dice: "hija natural" debe decir "hijo natural" y donde dice: "nieta" debe decir "nieto" — Se concedió auxiliatoria de pobreza — Artigas, 19 de Setiembre de 1966. — Orestes J Ballestrino, Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 32532 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "HERNANDEZ SONIA MABEL. Rectificación de partida" (L.o 46. F.o 343), número 1205), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Sonia Mabel Hernández solicitando la rectificación de partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Hija legítima, debe decir "hija natural". Se hace constar que se le concedió aux. de pobreza. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 29 de agosto de 1966. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub 32635 Oct.18-nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN ENRIQUE en el sentido de que, donde el nombre del padre del inscripto figura como "Valentín Enrique Fernandez" debe decir Diego Valentín Enrique Fernández siendo "Diego Valentín" nombres y Enrique y Fernández apellidos paterno y materno respectivamente. — Pando, Octubre 5 de 1966. Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.

19) $720.00 15|pub. 22345 Oct.11-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "AIDA GOMEZ Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 32. F.o 653) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Gómez, estableciéndose que en donde dice: "Ema Blanca Gómez", debe decir: "Aida Gómez".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Melo, Setiembre 8 de 1966 — Eduardo Lay Alvez Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32650 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: ALDO TOSSI y MARIA SILVERIA RECARTO de TOSSI. Rectificación de partida, (L.o 1. F.o 128), se hace saber que se ha solicitado en este Juzgado la rectificación de partidas de nacimiento de José Miguel y Ernesto Lueruben Tossi Recarto, estableciéndose que la partida de José Miguel, donde dice y de María Silveira Recarte debe decir: y de María Silveira Recarto, además, en dicha acta debe agregarse: que es nieto por línea paterna de Esteban Tossi y Basilia Pereira y por línea materna de Ernesto Recarto y Gervasia Mendez.

En la partida de Ernesto Luereben, donde dice: que es hijo legítimo de María Silveira Recarte de Tossi, debe decir: que es hijo legítimo de María Silveira Recarto de Tossi y además debe agregarse, que es nieto por línea paterna de Esteban Tossi y Basilia Pereira y por línea materna de Ernesto Recerto y Gervasia Mendez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Setiembre 8 de 1966. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) $1.680.00 15|pub. 23524 Oct.21-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Cerro Largo, dictada en los autos: "ALBERTO, AREOPAJITA y CIPRIANA ETCHEVERRY. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (L.o 1, F.o 79), se hace saber que se solicitó en este Juzgado, la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Alberto Beltrán Etcheverry y Petrona Morales; y B) Las de nacimiento de Cipriana Etcheverry Morales; Alberto Etcheverry Morales y Areopajita Etcheverry Morales, pués en todas ellas donde figura el apellido paterno como Jara, debe decir: "Etcheverry".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Melo, Setiembre 13 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32651 Oct.19-v.nov.9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado HORTENCIA A. VIZCAILUZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija, en el sentido que donde dice: Cabral, debe decir: Zizcailuz.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, 29 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32705 Oct.21-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ESTHER PUCHCARIOV DE SANTORO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimientos siguientes: A) De la compareciente María Etsher Puchcariov de Santoro por contener los siguientes errores: donde dice al margen "Fyrkapel, María", debe decir: "Puchcariov, María Esther", y donde figura como padre "Blagumpr Fyrkapel" debe decir "Baldomero Puchcariov". B) De la de su hijo HECTOR LUIS SANTORO PUCHCARIOV, donde figura el apellido de "Puckariov", deber decir "Puchcariov". C) De su hija ROSA ELVIRA SANTORO PUCHCARIOV, donde figura como apellido materno "Puchiariov", debe decir "Puchcariov". — Paysandú, Marzo 11 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $1.200.00 15|pub. 22368 Oct.11-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Jdo., se han presentado ANDRES DANTE SILVA y LILIAM SOTO, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su matrimonio, en el sentido que donde en la misma dice: Chacharo Andrés Dante, debe decir: Silva Andrés Dante, donde dice: hijo de padre desconocido, debe decir: hijo de Andrés Dante Silva y la partida de nacimiento de la hija menor de ambos María Teresa en el sentido que donde en la misma dice: María Teresa Chacharo debe decir: María Teresa Silva, y donde dice Andrés Dante Chacharo, debe decir: Andrés Dante Silva y donde dice que es nieto por línea paterna de Juana Chacharo, debe decir que es nieto por línea paterna de Andrés Dante Silva y Juana Chacharo.

Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 28 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 32624 Oct.17-v.nov.7.

20-Remates

GERONIMO ROMERO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictado en autos: "Carlos A. Raimondo Soto y otros c|NELLY HAYDEE MESSUTTI GARATE. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-379 año 1966) se hace saber que el día 22 de Noviembre de 1966, a las 14 y 30 horas y en la Asoc. Nal. de Rematadores sita en Zabala 1323, se procederá por el martillero señor Gerónimo Romero, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y en un solo lote de veinte y tres (23) solares ubicados en la 3.a sección judicial del Depto. de Maldonado, Balneario Sauce de Portezuelo, empadronado en mayor área con el N.o 7680 siendo la individualización y superficie de los solares la siguiente: Solares Nos. 92, 93, 94 y 95 superficie total: 1.620 mts. ubicados en la Manzana N.o 21; solares Nos. 86 y 87 superficie total: 810 mts. ubicados en la manzana N.o 22; solares Nos. 1, 2 y 3 superficie total: 1.800 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 9 y 15 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 7 y 17 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 5 y 19 superficie total: 900 mts. ubicados en la manzana N.o 26; solares Nos. 16 y 17 superficie total: 1.319 mts. 64 dmts. ubicados en la manzana N.o 50; solares Nos. 1 y 2 superficie total: 1.607 mts. 52 cmts. ubicados en la manzana N.o 51; solares Nos. 23 y 24 superficie total: 1.400 mts. 68 dmts. ubicados en la manzana N.o 51; y solares Nos. 15 y 16 superficie total: 1.853 mts. 97 dmts. ubicados en la manzana N.o 52.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma y en efectivo y que de dicha seña se abonarán los gastos del remate, estando los actores exonerados de la misma en caso de ser los mejores postores. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.800.00 20|pub. 23226 Oct.24-v.nov.21.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno, en autos: "Renato Camussi c|SABAN S.A. Juicio Ejecutivo" (60|476), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 compresor Jembach Diesel N.o 359.652, Motor 5713; 1 pala-excavadora Ovick-Way.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $640.00 10|pub. 23121 Oct.18-v.oct.31

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, en autos: "Jorge F. Egozque c| CARLOS HARGAIN. Cobro ejecutivo de pesos" (829|62), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un torno S.A.G. c|motor.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. —

20) $ 480.00 12|pub. 23107 Oct.18-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Aldave y Martínez con ANTONIO RAYMUNDO FUENTE" (B-62|64), el próximo 10 de noviembre, a las 15 hroas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: vitrinas, instalaciones, productos farmaceuticos y de perfumería. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 23635 Oct.24-v.nov.7.

DANIEL CARDOZO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "López Lorenzo Carmelo c|AVELINO PIÑON y otra". Ejecución". L.o 63, F.o 136, rematará la camioneta Morris Mod. 52, padrón N.o 77.295 matrícula A.72.311, el día 3 de Noviembre a las 16 horas en el local de la calle Andes N.o 1387, sobre la base de $ 60.000.00 2|3 de tasación

A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $480.00 10|pub. 22992 Oct.18-v.oct.31

JUAN SIMIONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Vahram Minasian con LUIS CASTAGNINO. Juicio ejecutivo" (L.o 62, F.o 330), se rematrán los bienes depositados sobre la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, el próximo 7 de noviembre a las 15 horas en Juan Lindolfo Cuestas 1468.

20) $ 480.00 10|pub. 22650 Oct.14-v.oct.27.

EDUARDO OLMEDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "MATILDE LUISA ZARANDONA de PANNELLA. Sucesión. Cesación de condominio" (63-378), se hace público que el día 17 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Eduardo Olmedo, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 320.000.00, equivalente al valor de tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 80.611, compuesto de una superficie de 495 metros 23 dmts., lindando, en 8 mts. 83 cmts. de frente al Oeste, a la Avda. Millán Nos. 3394 y 3396, entre las calles Manuel Herrera y Espinosa y Caiguá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo. 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero y gastos de práctica; y 3.o) Que los títulos dominiales se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2281, Serie "A| 54"), donde podrán ser examinados. — Montevideo, Octubre 3 de 1966 — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 23227 Oct.19-v.nov.9

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Sharowo S.A. c|TOMAS HOFSTADTER y otros. Ejecución de hipoteca. L.o 55. F.o 142", se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Oscar R. Chichizola, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 5226, que según plano del Agrimensor Julio Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1946, consta de una superficie de 394 metros 13 decímetros, teniendo 20 metros 28 centímetros al Sur, de frente a la calle Colonia y 18 metros 77 centímetros al Oeste a la calle Convención, por ser esquina.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. 3.o) Que el edificio objeto de esta ejecución, está compuesto de 19 unidades, entre locales comerciales, escritorios y apartamentos. Se ha proyectado su adaptación para propiedad horizontal, la que todavía no ha finalizado. En base a ese proyecto se han prometido en venta diversas unidades y se han inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, los compromisos respectivos. De acuerdo con el certificado que obra en autos, solamente 5 de las promesas han sido inscriptas con anterioridad a la hipoteca que origina la presente ejecución: Unidad 001, Comprobante 5684, Fecha 23|II|61. Unidad 301, Comprobante 9989, Fecha 6|VI|63. Unidad 401, Comprobante 9993 Fecha 6|VI|63. Unidad 104, Comprobante 10.855, Fecha 30|V|62. Y unidad 002, Comprobante 12.429, Fecha 28| VI|63. Los promitentes compradores respectivos son: Eduardo Bagliani, "The Foreing Trade Bank", "The Foreing Trade Bank", Narciso H. Tiboni y Ludwig Gottdenker. Por lo tanto, el comprador deberá respetar esas promesas, siempre que se finalice el trámite de adaptación al régimen de Propiedad Horizontal. Y 4.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 59, Serie B|1952), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $4.320.00 15|pub 23200 Oct.19-v.nov.9

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "José B. Míguez c| LABORATORIO GLEY S.A." (L.o 53, F.o 360) el 7 de Noviembre próximo, hora 16, en Juan L. Cuestas 1468, se rematarán, con la base de los 2|3 de su tasación, los bienes embargados en autos.

20) $320.00 10|pub. 23138 Oct.19-v.nov.1.o

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lestrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ruano Fournier de Bertelli, María Elena contra Testamentaría de ELSA MARIA BERTELLI FIGOLI. Cesación de Condominio. F. 789|1964", se hace saber: Que el próximo día 27 de Octubre de 1966, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado. (Cerrito 586), el Martillero Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, al me-

jor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de autos (la tasación ascendió a $ 250.000.00, los dos tercios son pesos 166.666.67), del siguiente bien: Un terreno con edificio y demás mejoras existentes y las que se incorporen, situado en la décimo-cuarta sección judicial de Montevideo, padrón número 54.553, que según plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de Setiembre de 1906 y Febrero de 1907, tiene una superficie de 340 metros 28 decímetros con 11 metros 80 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Agraciada Nos. 2737 y 2739.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada su oferta y en efectivo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $2.640.00 15|pub. 21771 Oct.5-v.oct.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "González Pérez Manuel con AGUÑIN ADOLFO. Juicio Ejecutivo" (1463|63), el 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina industrial de coser Singer y cueros de vaquetas. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 23634 Oct.24-v.nov.7.

ARIEL D. PINTADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Barrere e Hijos S. A. c|A. MENDARO" (A|2174) el 7 de Noviembre próximo, hora 15, en Juan L. Cuestas 1465, se rematará un televisor "Panoramic" con la base de $ 4.000.00.

20) $ 320.00 10|pub. 23137 Oct.24-v.nov.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Storer y Cía. S. A. U. con RILLEN MARENALES. Cobro ejecutivo de pesos" (2156), el 10 de noviembre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una máquina de coser Singer y una máquina Unión Special. A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966.

20) $ 480.00 10|pub. 23636 Oct.24-v.nov.7.

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Isola Demicheli, Mario Ricardo contra RAFAEL MORALES DELGADO y Otra. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-6702), se hace saber al público que el día 18 de noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno empadronada con el N.o 23296, situada en la 16.a Sección Judicial de Canelones, Zona Rural, de 23328 metros 6645 cmts., de 95 mts. 67 cmts. de frente al Oeste a calle 17 metros, 268 mts. 70 cmts al Norte, 79 mts. al Este y 265 mts 20 cmts. al Sur.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura y certificados: B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, Cerrito 586, 1er. piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.176.00 17|pub. 23546 Oct.24-v.nov.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: Banco Mercantil c|. EMPRESA BRENES y otros. Cobro ejecutivo de pesos, (5.686 - 64), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 5 contadores de agua.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1. de Octubre de 1966.

20) $480.00 10|pub. 22020 Oct.17-v.oct.28.

AMADO GALMES REYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Lavoreiro y Rosas S. A. con JULIO ULERI BATLLE. Med. Prep." (Ficha C-216|965), se hace saber que el día 15 de noviembre de 1966 a las 15 horas y en el local de la calle Cerrito 156, se procederá por el martillero Amado Galmes Reyes, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada a fs. 16 y vta. o sea la suma de $ 66.666.66 del siguiente bien: un camión Chevrolet, mod. 1951, Padrón N.o 127.708, matrícula N.o 452.918, motor Perkins número 3213483 y caja de madera reforzada con sistema de volcar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.280.00 10|pub. 23663 Oct.24-v.nov.7.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, Dr. Eduardo Bolani, dictada en autos: "María del Carmen Cándida Zeballos de Fidalfo con OMAR MANUEL y LEONEL MARIO ZEBALLOS y DELIA EMA OURRACARIET de ZEBALLOS. Partición" (L.o 61, F.o 298), se hace saber que el día 15 de diciembre de 1966, a las 9 y 30 horas y en el hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Fray Bentos), a quien se le comisionó la diligencia del remate, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza y con las bases que se indicarán de los siguientes inmuebles: a) Padrón N.o 2. Base $ 110.667.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 628 mts. con frente a la calle 18 de Julio 1225 y 1227; y b) Padrón N.o 432. Base $ 98.450.00. Ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Río Negro, con una superficie de 344 mts. 311 cmts. con frente a la calle 25 de Mayo 3268 y 3272.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 4.752.00 27|pub. 23664 Oct.24-v.nov.30.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: Felicia Di Paolo de Di Paolo contra RUBEN A. BONSIGNORE y AMANDA CLARK MAINERO Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 428, año 1964), se hace saber que el día 9 de Noviembre de 1966 a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ruben Benech, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno con el edificio y mejoras ubicado en la Décimo Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 24.086, siendo la superficie de cada uno de los terrenos de 182 metros 5.375 mm. cuadrados dando el frente de los mismos a la calle Vizcaya.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma: 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso primero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.

20) $2.160.00 15|pub. 22014 Oct.17-v.nov.7.

HAROLDO GOMENSORO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: María Josefa Ares Etchevest contra EXEQUIEL PANZARDI y LUISA JASON de PANZARDI. Ejecución de hipoteca, (Ficha C. 294, año 1966), se hace saber que el día 10 de noviembre de 1966, comenzando a las 15 horas con el primer bien y acto continuo, los siguientes, en el local de la calle Piedras 318 se procederá por el martillero señor Haroldo Gomensoro, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones ubicada en la manzana catastral N.o 19 del primer Cuartel de la Ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 22, que tiene una superficie de 137 metros 65 decímetros, cuadrados dando su frente a calle Pública, (hoy Bentancor), entre las de Figueroa y P. Montagne;

2.o) Acto continuo: Una fracción de terreno con su edificio y demás accesiones, ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 4.560, con una superficie de 900 metros cuadrados dando su frente sobre "Prolongación de la calle Treinta y Tres", lindando por el N. O.; N. E. y S. E. con inmueble de Teresa Argencia de Franco; y

3.o) Acto continuo: Una fracción de campo, con todas sus accesiones, ubicada en el Paraje "Laurel", Séptima Sección Judicial del Departamento de San José, identificada con el padrón N.o 10.609 con una superficie de 27 Hás., 3.166 metros, teniendo 361 metros 90 centímetros de frente sobre la Ruta N.o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del rematador; 3.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que soporte el inmueble serán de cargo del comprador; 4.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes .. encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1966. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

20) $5.760.00 20|pub. 20667 Set.30-v oct.28.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Once Turno, dictada en los autos: "Janet Ancell de Estol y otro contra CONRADO ESTOL ANGELL". Cese condominio (L.o 64. F.o 247), se hace saber que en próximo 15 de Noviembre a las 14 y 30 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 187.500 del siguiente bien inmueble Ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 8727, consistente en terreno y edificio, con frente sobre las calles Soriano y Yi por ser esquina, con frente a la calle Soriano por donde su puerta lleva el número 1252.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. II) Son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Banco Hipotecario Carpeta N.o 1688 Serie B, año 1952. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.160.00 15|pub. 23217 Oct.19-v.nov.9

DARIO MARCORA
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Jesús Pardiñas Facal y Gladys Malvina Bossio, contra RAMON VARELA RABUÑAL y CELIA VAZQUEZ RODRIGUEZ de RABUÑAL, (F.o 561|965), Ejecución de Hipoteca se hace saber al público que el día 26 de Octubre de 1966, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Darío Marcora, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor sin base alguna y en un solo lote del siguiente inmueble: Los edificios y demás mejoras anexadas, existentes en los padrones "novecientos cincuenta y dos" y "novecientos cincuenta y tres" antes "setenta y uno" sitos en "Villa Margarita" décima sexta sección judicial del departamento de Canelones, los citados solares que son contiguos tienen una superficie de conjunto de un mil cincuenta metros c.. que delimitan figura regular con treinta me-

tros de ancho que al Sud-Oeste con frente a la Ruta Nacional "setenta y cuatro" (Camino a Joaquín Suárez) por treinta y cinco metros de largo o fondo en lados paralelos que limitan al Nord Oeste con el solar "diez" al Nord Este con solares "dieciocho" y "diecinueve" y al Sud Este con solar "siete".

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma, y la comisión del martillero, y estarán a su cargo los gastos de la escrituración y expedición de certificados, impuestos municipales y a los remates; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los intereados te en la Oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 4.o piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 16 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $3.536.00 17|pub. 21177 Set.30-v.oct.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: "Santucci Rosa con PARADA GUALBERTO y Otra. Ejecución de hipoteca" (L.o 60, F.o 160), se hace saber que el día 24 de noviembre a las 15 horas en la Asoc. Nal. de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: a) Los edificios y mejoras que contiene y acceden en un solar situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 113.448 señalado con el N.o 28 en plano del Agr. Fco. Lazala de octubre de 1925, con un área de 1.000 metros 33 dc. y 12 mts. 68 frente a Marcos Salcedo 5435. b) Los derechos que sobre dicho solar corresponden en carácter de promitente comprador al señor Gualberto Parada en virtud de la promesa de enajenación a plazos que hicieran los esposos Emilio A. Barrera y Ana María Di Mattia.

Se previene: A) Que el mejor postor consignará el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, los gastos y derechos de escrituración y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por contribución inmobiliaria y adicionales, impuestos municipales, pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, medianera, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. C) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 2.640.00 15|pub. 23216 Oct.19-v.nov.9.

MIGUEL CETRANGOLO E HIJOS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Barcelona Scayola, Julio César y otro con SEVERIANO PEREZ MARAN y otra. Ej. de hipoteca" (1.o|1), se hace público que el día 3 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15 y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero, don José Cetrángolo, asistido del Oficial-Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en el Balneario San Luis, 8.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 4.105, se compone de una superficie de 372 metros 72 decímetros, y dá frente, en 12 metros, a la calle General Simón Bolívar entre las calles El Salvador y Democracia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo, y; 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $2.448.00 17|pub. 21221 Oct.3-v.oct.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Berta de Molinari, Ercilia Josefina contra OLGA GARCIA PAYTA. Ejecución de hipoteca" (L.o 1, F.o 356), se hace público que el día 9 del próximo mes de noviembre a la hora 15 y en la Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, Alberto Vanoli, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna del siguiente inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Balneario "Pinamar", padrón N.o 1.017, se compone de una superficie de 676 metros 96 decímetros, teniendo 16 metros 53 cmts. de frente a la calle N.o 13.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o del precio de venta, en garantía de su oferta y en dinero efectivo; 2) Que la comisión del rematador, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y demás que origine la escritura, serán de cargo del comprador, y 3) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran, con los títulos dominiales, a disposición de los interesados para su exámen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1966. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 2.720.00 17|pub. 22094 Oct.7-v.nov.1.o

R. MARIO CASALAS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Tem S. A. con FILCO S. A.", se hace saber que el 10 de noviembre próximo, a la hora 14.30 y en el local de la calle La Paz 1974-78, se procederá por el martillero R. Mario Casalás, al remate sobre los 2|3 de su tasación, de máquinas de coser, cocinas a gas, termofones, primus, extractores de aire, enceradora Philips, aparatos, ventilar, escritorio y archivo de hierro juego de loza, mesas, sillones, sillas, banquetas, lámparas de pie y de mesa, portátiles artefactos pantallas planchas, linternas, lamparillas y artículos eléctricos, thermos, artículos de aluminio, de platina y de cobre, y demás bienes embargados que pertenecen al negocio de la firma demandada que gira en el ramo de bazar y anexos. Garantía 30 o|o. Informes: Andes 1338, piso 1.o, Esc. 5, teléfono 97741. Comisión a cargo del comprador. — Montevideo, Octubre 10 de 1966.

20) $ 960.00 10|pub. 22760 Oct.14-v.oct.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Rial Fernández, Elida con ANTONIO RIAL FERNANDEZ. Cesación de condominio". (Ficha C-97|66), se hace saber que el próximo día 31 de octubre de 1966 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de dos inmuebles a saber: 1) Padrón N.o 83.679 ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, con sus construcciones y mejoras existentes con una superficie de 412 metros 71 decímetros, con un frente de 9 metros 98 cmts. a la calle Vilardebó, puerta No 1579|81. 2) Padrón N.o 83.680, lindando con el anterior, con sus construcciones y mejoras existentes, con una superficie de 426 mts. 68 decímetros, con un frente de 10 metros 1 cmt. a la calle Vilardebó, puerta N.o 1585.

Se previene: I) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, y todos los impuestos y obligaciones que la ley pone preceptivamente de su cargo, así como la comisión del rematador en el acto del remate. II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. III) Que la escritura deberá realizarse en el plazo de 60 días a contar de la fecha de aprobación del remate. IV) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Montevideo, Octubre 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 2.640.00 15|pub. 22146 Oct.7-v.oct.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Cuarta Sección de la Capital, en autos Manuel Guelfi y Cía S. A. c|FRANCISCO JETTAR, (L.o 8, F.o 168). Ejecución de prenda, se rematará el próximo 26 de Octubre a las 16.30 horas, en Yaro 1121, una lavadora Maguel N.o 50041, al mejor postor. Seña: 20 o|o. Informes: teléfono 40 19 35.

20) $ 480.00 10|pub. 22370 Oct.11-v.oct.25.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Bremen Caballero c|CARLOS MARENCO. Ejecución de prenda", (24|310) el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un televisor Sylvania N.o 64.762.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Zenaida Luján, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 23111 Oct.18-v.oct.31

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Nicasio Ademar Cabrera c.RUBEN PORTO. Ejecución de prenda" (6|102), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una heladera Luxor.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 23110 Oct.18-v.oct.31

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Nicasio Adhemar Cabrera c|MANUEL LARRAUSA. Ejecución de prenda" (5|677), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una cocina a supergas Premier-Volcán N.o 402.206 y 2 garrafas.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 23109 Oct.18-v.oct.31

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Nicasio Adhemar Cabrera c|HECTOR A. CASTILLO y OTRA. Ejecución de prenda" (6|22), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un televisor Punktal 23" N.o 3344.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Brunylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 23108 Oct.18-v.oct.31

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, en autos: "Asa Ltda. c|WASHINGTON SANTANA CANTONET. Ejecución de prenda" (6|136), el 3 de Noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, en Cerro Largo 1560, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Una heladera G. E.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Brunhylda Pérez Santana, Actuaria.

20) $480.00 10|pub. 23106 Oct.18-v.oct.31

JUAN ESTEVEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Departamento de Canelones, en diligencia cometida al suscrito, Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano, en los autos caratulados: "HECTOR PABLO FIGUEROA. Incapacidad", (L.o 8, F.o 44), se hace saber que el día 15 de Noviembre del corriente año, a la hora 9, en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, por intermedio del Martillero don Juan Estevez, asistido del suscrito Juez de Paz, de los siguientes bienes inmuebles: A) Cuatro solares de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicados en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, empadronados en mayor área con el N.o 118 y señalados con los números 6, 7, 8 y 9 en el plano del Agrimensor Mayo S. Martínez, de octubre de 1955, inscripto con el N.o 687, en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano, el día 18 de Noviembre de 1955 y aprobado por el Concejo Departamental de Soriano el mismo día, mes y año; áreas: Solar N.o 6: 610 metros cuadrados, 90 centímetros cuadrados; Solar N.o 7: 496 metros cuadrados, 66 centímetros cuadrados: Solar N.o 8: 612 metros cuadrados, 87 centímetros cuadrados y Solar N.o 9: 811 metros cuadrados, 12 centímetros cuadrados; Superficie total: metros cuadrados 2531, centímetros cuadrados 55 y valor de tasación: $ 1.171.55; B) Un solar de terreno y demás accesorios dominiales, ubicado en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, empadronado con el N.o 325 y señalado con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Mayo S. Martínez, de Octubre de 1955 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N.o 687, el día 18 de Noviembre de 1955, aprobado por el Concejo Departamental de Soriano el mismo día, mes y año, compuesto de una superficie de 677 metros cuadrados y valor de tasación: $ 1.953.10; C) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, compuesto de una superficie de 554 metros cuadrados, ubicado en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Joaquín

Campelo, de Julio de 1960, empadronado con el N.o 368 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el número 1368, el día 14 de Noviembre de 1960, limitada: al Norte, con Calle N.o 15, al Sur con fracción D del mismo plano, al Este, con calle N.o 20, y, al Oeste, con fracción B del mismo plano y el valor de tasación es: pesos 2.132.80; D) Una fración de terreno y mejora que contiene, compuesta de una superficie de 671 metros cuadrados, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra E, en el mismo plano que el anterior, empadronado con el N.o 367, limita: al Norte, con Calle N.o 15, al Sur, con fracción D del mismo plano, al Este, con fracción A del mismo plano y, al Oeste, con fracción del mismo plano y el valor de tasación es de: $ 20.335.90; E) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, compuesta de una superficie de 511 metros cuadrados, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra C del mismo plano que la anterior, empadronada con el N.o 366, limita: al Norte, con Calle número 15, al Sur, con fracción D del mismo plano, al Este, con fracción B del mismo plano, y, al Oeste, con Sucesión de Elena Friedrich y el valor de Tasación es de: $ 3.210.00; F) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, señalada con la letra D en el mismo plano que el anterior, empadronada con el N.o 369, compuesta de una superficie de 741 metros cuadrados, limita: al Norte, con las fracciones A, B y C del mismo plano, al Sur, con la fracción E del mismo plano, al Este, con calle N.o 20, y al Oeste, con sucesión de Elena de Friedrich, y el valor de tasación es de: $ 406.25; y, G) Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada en esta Sección, planta urbana de Santa Catalina, compuesta de una superficie de 3752 metros cuadrados, señalada con la letra E del mismo plano que el anterior, empadronada con el N.o 117, limita: al Norte, con fracción D del mismo plano, al Sur, con Oscar Lemos y Otros, al Este, con calle N.o 20, y, al Oeste, con Sucesión de Elena Friedrich y el valor de tasación es de: $ 3.179.65

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (Art. 919, C. P. C.); 2.o Que la comisión del Rematador, impuestos nacionales que correspondan, impuesto municipal a los remates y gastos de escrituración serán de cargo del comprador y 3.o Que los títulos de Propiedad de los inmuebles se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, Departamento de Canelones, a disposición de los interesados para ser examinados. — Santa Catalina, 7 de Setiembre de 1966. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz de la Quinta Sección de Soriano.

20) $13.600.00 25|pub. 21278 Oct.3-v.nov.8.

MANUEL BATISTA ALONSO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección de Canelones, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno de Montevideo, en autos: "Banco Pan de Azúcar contra SUCESORES DE DELFIN BARRIOS. Ejecución de hipoteca, L.o 52, F.o 354, N.o 3092". Se hace saber al público que el día 16 de noviembre de 1966 a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero Manuel Batista Alonso, asistido del Actuario Ad-hoc Escribano Pablo Rivera, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base y en un solo lote de dos fracciones de campo y sus mejoras, empadronadas en mayor área con el N.o 6007 (antes padrón 23373 m|a) de la 8.a Sección de Canelones, Solís Grande, señaladas con los números uno y dos en el plano de fraccionamiento del agrimensor Abraham Drachman, de marzo 10 de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9978 el 6 de Mayo de 1958, compuesta respectivamente de 3 hás. 0000 m.c. 3057 cm. y 3 hás. 9346 m.c. 9457 cm., lindando: al norte, servidumbre de paso por medio con padrón 8849; al este, con camino vecinal a ruta 9; al oeste con padrón 8670; y al sur con la fracción tres del plano antes citado. Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma (Art. 919 C.P.C.); b) Que los gastos de escritura, certificados y demás que la ley pone a su cargo serán de cuenta del comprador así como la comisión del rematador; y c) Que los títulos y demás antecedentes del juicio están a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. — Soca, Setiembre 23 de 1966. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

20) $2.380.00 15|pub. 23015 Oct.18-v.nov.8.

ALVARO BEYHAUT

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|RUFINO LERETE. Juicio Ejecutivo" (L.o 4, F.o 37) se hace saber que el día 15 de Noviembre próximo, a las 15 hs., en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble, propiedad de don Rufino Lereté: fracción de chacra, sita en la 6.a sección judicial de Canelones, paraje Costa de Pando, padrón N.o 18.788, con una superficie de 10 Hás. 1231 mts.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que son de su cargo los gastos de escrituración y demás prestaciones legales. — Pando, Octubre 10 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.440.00 15|pub. 23016 Oct.18-v.nov.8

ALVARO BEYHAUT

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "RIERA de RODRIGUEZ, PETRONA. Incapacidad" (L.o 3, F.o 217) se hace saber que el día 8 de Noviembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alvaro Beyhaut se procederá al remate al mejor postor de la octava parte, indivisa que corresponde a la incapaz Petrona Riera de Rodríguez en los siguientes bienes inmuebles sitos en la 14.a sección judicial de Canelones: Fracción de campo y mejoras sita en Paraje "Puntas del Descarnado", zona rural, Padrón N.o 12.806, con una superficie de 3 Hás. 3335 mts. 45 dms. y terreno y mejoras, sito en Villa San Jacinto, Padrón N.o 87 con un área de 461 mts. 28 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y 2.o) Que son de su cargo los gastos de escrituración y demás prestaciones legales. — Pando, Octubre 6 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

20) $1.630.00 15|pub. 22489 Oct.13-v.nov.3

ROMULO J. BONAVOGLIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Ema Antunez contra SIMON JURI. Divorcio (sola voluntad)" (L.o 30, F.o 600), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1966 a las 16 horas en el barrio Arpí de esta ciudad, calle Gral. Prim casi Carretera a Centurión, se procederá por el martillero señor Rómulo J. Bonavoglia, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 26.500.00 el siguiente inmueble: Padrón N.o 3675 manzana N.o 319.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 10 de 1966. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 23146 Oct.19-v.nov.9.

A. SILVIO ANDREON

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, dictada en los autos caratulados "Caffarel, José Carlos c|CAFFAREL DAVID LORENZO. Cesación de condominio", (L.o 39, F.297), se hace saber que el día 8 de Noviembre de 1966 a las 15 horas a las puertas del Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia y por el martillero público A. Silvio Andreon se procederá al remate público y por las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor los siguientes bienes: I) una fracción de campo de 6 hás. 8651 ms.19, según plano del Agr. Jorge R. Mondón, de Agosto de 1965 registrado con el N.o 4147 en dicho año en la Oficina Departamental de Catastro, empadronada con el N.o 1042 y ubicada en la 4.a sección Judicial del Departamento, lindando al NW con camino vecinal, por el N. E. con José Carlos Caffarel, por el S.W con camino vecinal cerrado y por el S. y SE, con Arroyo Sarandí. II) La mitad indivisa del bien empadronado con el N.o 7146, ubicado en la 4.a sección Judicial de Colonia de una superficie de 2 hás. 9223 ms. 77, señalada con el N.o 2 en el plano del Agr. Jorge R. Mondon, de Agosto de 1960, inscripto en dicho año con el N.o 2604 en la Oficina Departamental de Catastro. Se previene: a) que la tasación del bien P. 1042 asciende a $ 41.190.71 y la del P. 7146 a $ 18.995.45. b) el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, c) los títulos se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia. — Colonia, Setiembre de 1966. — Dr. Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $2.400.00 15|pub. 22429 Oct.11-v.nov.1.o.

SEVERINO R. CAMACHO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Banco de la República c|NELSON BERNARDO HELLBUSCH y señora. Ejecución de hipoteca, (L.o 41, F.o 172)", el día 28.10|66, a la hora 15.20 minutos, en las puertas del Juzgado Letrado de Colonia, se procederá por el martillero señor Severino R. Camacho, al remate, sin base, de una fracción de campo con una superficie de 36 Hás. 8941 mts. y todas las mejoras que contiene, ubicado en el paraje Riachuelo, Zona Rural de la 1.a Sección Judicial del Depto. de Colonia, empadronado en mayor área con el N.o 2779.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada y la comisión del rematador al contado; B) Que los gastos de la escrituración serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia.

20) $ 1.680.00 15|pub. 21933 Oct.6-v.oct.27.

JAIME SANDOVAL
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, en los autos caratulados "LLANO HILDA RENEE, por JOSE RAMON, MARIA ISABEL, MARIA ADELA y MARIA LUCIA MORALES LLANO. Venta judicial", el suscrito martillero Jaime Sandoval rematará en las puertas del Juzgado de Rosario el día 10 de Noviembre próximo a las 15 horas al mejor postor y con la base de $ 2.500.00 de la octava parte indivisa de 2 fracciones de terreno y sus mejoras identificadas a fs. 14 y vuelta de los autos mencionados. Consignación 10 o|o de la oferta y gastos de escrituración, etc. a cargo del comprador. — Rosario, Octubre 7 de 1966.

20) $1.200.00 15|pub. 22496 Oct.13-v.nov.3

CARLOS MARIA RODRIGUEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz (10.a sección de Florida) autos: VIÑA MARCOS VITAL. Sucesión, se hace saber que el día 17 de Noviembre próximo a las 15 horas, se procederá a la venta en subasta pública, en las puertas del Juzgado, por el rematador Carlos María Rodríguez asistido del suscrito Juez, al mejor postor con la base de 2|3 de su aforo, de una finca habitación empadronada con el N.o 637, manzana 75 de esta ciudad, con terreno de 400 m2. de área, lindando: Noreste, calle Rivera; Sureste, Suc. Sabino Morán; Suroeste, Suc. Pedro Sanglar y Noroeste, Javier Celayeta.

Se previene: 1.o) El inmueble está aforado en $ 250.00. 2.o) No se aceptarán ofertas que no superen la base estipulada. 3.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 4.o) Los gastos de escrituración y designación de Escribano son a cargo del comprador. 5.o) Los antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Octubre 3 de 1966. — Juan Carlos Figueroa, Juez Encargado.

20) $1.920.00 15|pub. 22989 Oct.18-v.nov.8

TIMOTEO H. BARBOZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Caja Popular de Sarandí Grande con JORGE ANIBAL AGUIAR. Juicio Ejecutivo" (L.o 35, F.o 540), y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día 29 del corriente, a las 14 horas, en esta localidad, establecimiento del ejecutado, donde se encuentran depositados, por el Martillero Timoteo H. Barboza, asistido del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, máquinas, herramientas de carpintería y además el inmueble que ocupa, local y casa habitación, base $ 20.233.33.

Se previene: 1) Que los promitentes compradores deberán abonar el importe de la compra en el momento de serle aceptada su oferta y sobre el inmueble (local y casa habitación) el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2) Que la comisión del señor Rematador, gastos de escrituración serán de cargo del comprador. 3) Que la titulación, detalle de máquinas y herramientas, etc., confeccionado y tasaciones, están agregados a los autos referidos, los que se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz. — La Cruz, Octubre 2 de 1966. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

20) $ 2.160.00 15|pub. 21978 Oct.7-v.oct.28.

HUMBERTO ELERGA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos: "Vidal de Vidal, Angela, con FELIX VIDAL DIAZ. Dis. y II. soc. conyugal. Remate de bienes" (L.o 35, F.o 342), se hace saber que el día 8 de noviembre del corriente año, a las 15 horas,

en las puertas de este Juzgado, se procederá por el Martillero Humberto Elorga, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta de los siguientes bienes, sobre la base que se determina a continuación: 1) Fracción de campo, con las sobras y mejoras que contiene, compuesta de 27 hectáreas 2910 mts. ubicadas en la 3.a Sección Judicial de Florida y fracción de campo, con las sobras y mejoras que contiene, compuesta según título de 11 hectáreas 682 mts. 15 dcmts. ubicada también en la 3.a Sección Judicial de este Departamento. Estas dos fracciones de campo son linderas y se encuentran empadronadas con el N.o 4854. La venta se efectuará en conjunto sobre la base de $ 102 291 24. 2) Fracción de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene empadronada con el N.o 3987 situada en la manzana 283 de Florida, compuesta según título de 1062 mts 50 dmc. y según plano de 1009 mts 8 dcm con un frente de 16 mts. 50 cmts a la calle General Flores. Base de venta $ 30 000 00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los honorarios del Rematador así como los gastos de escrituración, que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Octubre 3 de 1966. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $2.992 00 17|pub. 21980 Oct.7-v.nov.1.

ALFREDO MARTINEZ ARRALDE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: Virgi-nio o Virginio Mattia o Virginio Matías Moretto. Sucesión, (L.o 24. F.o 670, N o 903). se hace saber al público que el día 16 de Noviembre de 1966 a las 15 horas y siguientes, y en el Vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos). se procederá por intermedio del rematador Alfredo Martínez Arralde, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, padrón N.o 9.832 de la manzana N.o 328 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 431 metros cuadrados 52 decímetros cuadrados, con 12 metros de frente al Sur sobre la calle Colón:

B) Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, padrón N.o 10.349, de la manzana N.o 304 de la planta urbana de esta ciudad, Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 440 metros cuadrados 2.096 centímetros cuadrados, con 17.14 metros de frente al Norte sobre la calle Florida

C) Los derechos de promitente comprador a plazos de los siguientes solares: 1.o) Una fracción de terreno, padrón N.o 11.488 (antes en mayor área N.o 2.596), de la manzana N.o 372 de la planta urbana de esta ciudad, Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 319 metros cuadrados 5.600 centímetros cuadrados, con 13.05 metros de frente al Sur sobre la calle Pastor y 24.03 metros al Este sobre la calle Silván Fernández, formando esquina:

2.o) Una fracción de terreno, padrón N.o 10.984 (antes en mayor área N.o 7.124), de la manzana N.o 74 de la planta urbana de esta ciudad, Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 573 metros cuadrados, con 15 metros de frente al Sur sobre la calle N.o 4; y con su edificio en el construído;

3.o) Una fracción de terreno, padrón N.o 10.808 (antes en mayor área N.o 2.441), de la manzana N.o 352 de la planta urbana de esta ciudad, Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 470 metros cuadrados, 3.356 centímetros cuadrados, con 13.50 metros de frente al Oeste sobre la calle Silván Fernández:

4.o) Una fracción de terreno, padrón N.o 2.441 de la manzana N.o 352 de la planta urbana de esta ciudad, Décimo Segunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 540 metros cuadrados, 1.750 centímetros cuadrados, con 15.52 metros de frente al Oeste sobre la calle Silván Fernández, y 34 85 metros de frente al Sur sobre la calle Tacuarembó, formando esquina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 c|o en garantía; B) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Octubre 10 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $5.280,00 15|pub. 22878 Oct.17-v.nov.7.

RICARDO PERONI

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos ROSALINDA DEMICHELIS de SCOTTO, como curadora del incapaz CLAUDINO ESTEBAN SCOTTO. Subasta, (L.o 24, F.o 667, N o 894), se hace saber al público que el día 14 de Noviembre de 1966 a las 15 horas y siguientes, y en el vestíbulo de este Juzgado (calle Leandro Gómez 955, altos). se procederán por intermedio del rematador don Ricardo Peroni, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y con las bases que se dirán, los siguientes bienes:

Primero: Inmueble empadronado con el N.o 1846 situado en la esquina de las calles Artigas y Montevideo, 1.a Sección Judicial de Paysandú, que se venderá fraccionado de la siguiente manera y conforme al plano del Agrimensor Rafael A Thevenet inscripto con el N.o 3117 el 25 de Julio de 1966, en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú:

Lote N.o 1: De una superficie de 490 metros cuadrados 3313 centímetros cuadrados con 12 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas. Base $ 12 666 67.

Lote N.o 2: De una superficie de 334 metros cuadrados 80?0 centímetros cuadrados con 12 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas. Base: $ 11.333 33

Lote N.o 3: De una superficie de 332 metros cuadrados 6558 centímetros cuadrados con 24 metros de frente al Norte sobre la calle Artigas, y 14,45 metros de frente al Este sobre la calle Montevideo, formando esquina. Base: $ 13.666 67.

Lote N.o 4: De una superficie de 334 metros cuadrados 9289 centímetros cuadrados con 14,54 metros de frente al Este sobre la calle Montevideo. Base: $ 11 133 33

Lote N.o 5: De una superficie de 552 metros cuadrados 1762 centímetros cuadrados con 14,54 metros de frente al Este sobre la calle Montevideo. Base $ 12 666 67

Segundo: Inmueble empadronado con el N.o 782 de la 1.a Sección Judicial de Paysandú, de una superficie de 464 metros cuadrados 3100 centímetros cuadrados con 27.93 metros de frente al Este sobre la calle José Pedro Varela. Base: $ 24.200 00

Tercero: Inmueble empadronado con el N.o 2045 de la 1.a Sección Judicial de Paysandú, de una superficie de 464 metros caudrados 31100 centímetros cuadrados con 27 93 metros de frente al Sur sobre la calle 25 de Mayo, y 16.84 metros de frente al Oeste sobre la calle Independencia, formando esquina. Base $ 12.400.00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía; B) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador, así como los gastos de la escrituración y lo que las propiedades pudieran deber por cualquier obligación o gravamen, tales como pavimento, veredas, medianerías, arrimos, etc.; C) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 28 de 1966. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $4.560 00 15|pub. 22367 Oct.11-v.nov.1.o.

DARSI BALSEMAO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Rivera, dictada en autos: "María Ene Castillo y Zulma Ferraz con ROGER S. A. Cobro de pesos por sueldos impagos; diferencia de salarios, promedio de licencia y promedio de aguinaldo (L.o 8 F.o 550) se hace saber que el día 29 del actual a la hora 15 y en la calle Brasil 457 se procederá por el martillero Darsi Balsemao a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de su tasación de una máquina de coser eléctrica para tejido de lana, marca Yamato. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Octubre 3 de 1966. — Miguel L. Castillo, Juez Letrado.

20) $800.00 10|pub 22530 Oct.13-v.oct.26

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: Cabrera Mussini, Juan Angel y otros contra DABOSIO JUAN y otros. Juicio ejecutivo, (L.o 18, F.o 303), se hace saber que el día 3 de Noviembre del corriente año, a la hora 15 el rematador don Julio Callorda Fernández, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, procederá a la venta en pública subasta y con la base de $11.458 32, del siguiente inmueble:

Una fracción de campo ubicada en Zanja Honda, Segunda Sección Judicial del Departamento, con una superficie de 11 Hás., 9.532 metros 70 decímetros, con un frente sobre la Ruta Once de 720 metros, padrón N.o 2.582.

Se previene: A) Que son de cuenta del comprador los gastos de escritura y comisión legal del martillero; B) Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados; C) Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — San José, Setiembre 29 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta

20) $1.920.00 15|pub. 22241 Oct.10-v.oct.31.

JESUS M. SIERRA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Dirección General Impositiva c|REGINO HERNANDEZ. Cobro de patente de Giro. (L.o 34, F.o 579). se hace saber: Que el día 28 de Octubre corriente a la hora 16 y en el lugar de su ubicación, domicilio del señor Regino Hernández, en la ciudad de Cardona, el martillero señor Jesús M. Sierra, con asistencia del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación que fue de $ 25 000.00, de una heladera marca "Frigidaire" de 6 puertas, motor N.o 985.170, eléctrica de 220 voltios. — Mercedes, Octubre 3 de 1966. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.

20) $ 800 00 10|pub. 22354 Oct.11-v.oct.25.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: ANTONIA SINISCALCHI de DALESSIO. Expedición de segunda copia. (Lo. 61. Fo 685), se hace saber que ante este Juzgado compareció Antonia Siniscalchi de Dalessio solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada en la ciudad de San José, por el Esc. Mario Arias, el 12 de Marzo de 1919 y que se refiere al siguiente bien.

Una fracción de terreno sita en la Primera Sección Judicial de San José, padrón N o 136 con 12 metros 16 de frente al Sur a la calle Ricardo Detomasi.

En consecuencia, se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a oposición para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de procederse como se solicitó. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $960.00 10|pub. 22332 Oct.13-v.oct.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado EMMA ANUNCIADA GRASSI TENCA de BELLA y SEGUNDO BELLA DIAZ, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día 3 de enero de 1962 por el Escribano Raúl Cazaban Gonçalvez, del solar de terreno y las mejoras que contiene Padrón N.o 5330, antes N.o 2024, manzana catastral N.o 435 de la 1.a Sección Judicial de Salto, señalado con el N.o 2 en el plano de división levantado por el Agr. Ramón Esteves, registrado el 11 de Junio de 1943, en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con una superficie según plano y título de 367 mts. 5637 cmts., que se deslindan así: 9 mts. de frente al Este sobre la calle W. Beltrán, 29 mts 5 cmts. al Sur con el lote N.o 1 del mismo plano propiedad de Pilar Morel de González 15 mts 25 cmts. al Oeste con propiedad de Francisco Pozzi Giordano y la línea Norte es una quebrada que partiendo del frente sobre la calle W. Beltrán va hacia el Oeste y tiene una de 12 mts. y luego otra recta al Norte de 6 mts. y ambas divisorias con Enrique Torterolo y luego otra recta al Oeste de 17 mts 5 cmts. con Amadeo Silva.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos sobre el descripto Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.920.00 10|pub. 2362? Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en autos "RINALDI DONATO. Segunda copia de escritura" (L.o 47. F.o 276 N.o 720) se hace saber que ha comparecido Donato Rinaldi promoviendo gestión de segunda copia de escritura autorizada por el Escribano Luis A. Escondeur Baylac, el 1 de diciembre de 1958, extendida el día 8 del mismo mes y año, inscripta en el

Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el N.o 1359 al F.o 717v. del L.o 1 y por la cual adquirió de "Bodegas Corrales S. A." un solar de terreno ubicado en la manzana N.o 45 de la planta urbana de Santa Lucía, sus construcciones y mejoras, parte de los padrones Nos. 962, 963 y 964, señalado con el N.o 9 en el plano del Agrimensor Carlos A. Novo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 2112 el 12 de junio de 1957, con una superficie de quinientos veintinueve metros cuadrados y de frente a la calle Washington Beltrán entre las de General Mitre y 18 de Julio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 5 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

21) $ 1.600.00 10|pub. 23073 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Las Piedras, dictado en autos: ELEUTERIO SOSA RAMOS y otra, Segunda copia (L.o 8, folio 621 N.o 262), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Eleuterio Sosa Ramos y Eugenia Martínez Caviglia, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 23 de Junio de 1960 ante el Esc. Oscar E. Almada López por la cual los gestionantes adquirieron de los esposos Atilio Pigurina Vivas y María Angélica de Medina, un solar de terreno sin mejoras, ubicado en zona hoy suburbana de la décimo tercera sección de Montevideo, padrón 159.192, señalado con el N.o 96 en el plano del Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección General de Avalúos el 3 de Enero de 1936, compuesto de un área de 900 mts. que da frente al O. en 15 mts. a calle Oficial N.o 1, y linda: al Este en igual medida con el solar 143; al Norte en 60 mts. con el solar 95 y al Sur en la misma medida con el solar 97. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponorse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Las Piedras, Agosto 30 de 1966 — Hugo Alvez Escribano Actuario.

21) $1.440.00 10|pub. 23029 Oct.18-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: FRANCISCA I. LOPEZ PAGES DE QUAY. Segunda copia de escritura (L.o 36, folio 482, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Francisca Isidora López Pagés de Quay, solicitando expedición de la segunda copia de la escritura por la cual había adquirido a la señora Camila Pagés de López, casada en únicas nupcias con Pablo Filafelfio López por compra a Guillermo Arnaldo Gásperi, del bien que se describirá, ante el Escribano Juan José Alfonso García, el 22 de enero de 1947 en la ciudad de Dolores: bien ubicado en la manzana 86 de la ciudad de Dolores. 3.a sección Judicial de Soriano, padrón N.o 449, de una superficie de 1.018 ms. según títulos y con frente al Norte a calle Río Negro. En consecuencia se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión de expedición de segunda cipia de escritura, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Setiembre 20 de 1966. — Horacio A. Cazalá, Escribano Actuario.

21) $1.440.00 10|pub. 22355 Oct.11-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "RODRIGUEZ SANTOS FELIPE. Segunda Copia de Escritura. L.o 27, Folio 337, N.o 518", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Santos Felipe Rodríguez, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el 19 de Junio de 1916 autorizó el escribano Bernardino Real, con el N.o 83 a fojas 138 vta., del protocolo llevado por dicho escribano archivados en este Juzgado referente a una compraventa de Garibaldi Rodríguez a don Silvino Santos Rodríguez, padre del compareciente de una fracción de campo ubicada en la 4.a sección judicial de este departamento compuesta de 135 hectáreas, 4265 mts.2, que linda: al norte con Venancio Marín y Miguel Silvera; al este, con el arroyo Yerbalito: al suroeste con sucesión Amaral y al oeste con Miguel Silvera.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Treinta y Tres, 14 de Setiembre de 1966. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

21) $ 1.280.00 10|pub. 22520 Oct.13-v.oct.26.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MAQUINARIAS AGRICOLAS S. R. Ltda.

Por documento privado de fecha 22 de Agosto de 1966, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 286 al F.o 1.072 del libro N.o 2 de Contratos, los señores Raúl Pisabarro Vega y María de los Dolores Vega de Pisabarro, constituyeron la sociedad Maquinarias Agrícolas Sociedad Responsabilidad Limitada.

Objeto: Fabricación y comercialización de maquinaria agrícola, sus implementos y accesorios, etc.

Domicilio: Cuchilla Grande 5543, Montevideo.

Plazo: cinco años prorogable por igual período.

Capital: $20.000.00 (veinte mil pesos), en partes iguales.

Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 30 de Junio de cada año.

22) $640.00 10|pub. 22913 Oct.17-v.oct.28.

TALLERES CORTI LIMITADA

Socios: José Eduardo Corti, Alberto Cesarino y Roberto Gamero. Objeto: taller herrería y obra y actividades metalúrgicas en general. Domicilio: Montevideo. Plazo: tres años. Administración: José Eduardo Corti. Inscripción N.o 315 al F.o 1175. Libro N.o 1 de Contratos.

22) $ 320.00 10|pub. 22424 Oct.11-v.oct.25.

"S. Th. IRELL LIMITADA"
REFORMA DE CONTRATO

El 30 de Diciembre de 1963, con intervención del Esc. Diamantino Méndez se modificó y dio nuevo texto al contrato social. Socios: esposos Segismundo Theodoro Irell, Susana Bloch, Elisabeth Wera Irell y Héctor Mario Monti.

Capital: $ 30.000.00 en cuotas de $ 500.00. 57 cuotas del señor Irell y una cada uno de los demás, totalmente integrado. Gobierno a cargo exclusivo del socio señor Monti.

Balances: 31 Diciembre. Se inscribió en el Registro P. y G. de Comercio el 27 de Setiembre último con el N.o 309 del L. 2. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966.

22) $640.00 10|pub. 22531 Oct.13-v.oct.26

Constituída el 12 de Setiembre de 1966 por los señores Santiago Matesanz Fraile, Marcelino García Izquierdo y Francisco Asís Garrido Troncoso. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado con N.o 46 al F.o 178 al 181 del Tomo N.o 7 del Libro de Contratos.

Capital: $ 1.000.000.00, habiéndose integrado en la constitución la mitad, por partes iguales entre los socios.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por un año más, año a año.

Objeto: en general la explotación hotelera, moteles, restaurantes, heladerías, etc. en cualquier zona de la República y toda actividad anexa a las mismas.

Administración: Santiago Matesanz Fraile y en caso de imposibilidad será suplido por Francisco Asís Garrido Troncoso.

La firma la usará el Administrador, salvo para los casos de adquisición, enajenación y gravamen, a cualquier título de bienes inmuebles de la sociedad, para los que se requerirá la firma de todos los socios.

Domicilio de la Sociedad: Maldonado, La Barra, en la 6.a sección judicial. Balances: Anuales.

22) $1.120.00 10|pub. 22483 Oct.13-v.oct.26

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 1.o de octubre de 1966 cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Manuel González Alonso, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 330 al F.o 1228 del libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Harmonic Limitada" Socios: Enrique Abal Salvo, Enrique Luis Abal Allu y Pablo Echevarría. Objeto: La explotación del ramo de electricidad, radio, televisión y todo cuanto tenga relación con dichos materiales, importación, exportación, representación y venta o distribución de artículos vinculados a ese objeto. Domicilio: Avenida 18 de Julio 966 local N.o 33 de Galería Uruguay. Capital social: $ 200.000.00 aportado por los socios nombrados, respectivamente, en la siguiente proporción: $ 140.000.00, $ 40.000.00 y $ 20.000.00. Administración y uso de la firma social: Los tres socios actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos. Plazo: Dos años a partir del 1.o de junio próximo pasado, prorrogables automáticamente por períodos de dos años y así sucesivamente.

22) $ 1.120.00 10|pub. 22736 Oct.14-v.oct.27.

PROMOCIONES LIMITADA

Por documento privado otorgado el 1.o de agosto de 1966, Luis Bemposta Casciani, Juan Carlos Fernández Villar y Alfredo Arquímides Ducasse Pan, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Promociones Limitada. Capital: $ 10.000.00: Bemposta $ 6.000, Fernández Villar y Ducasse $ 2.000 cada uno. Objeto: explotar concesiones publicitarias. Realizar toda clase de propaganda, exhibiciones, promociones, etc. Asesoramiento comercial y publicitario, representaciones, comisiones etc. Administración: a cargo del señor Luis Bemposta Casciani. Domicilio: en Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Plazo: dos años, pudiéndose prorrogar indefinidamente por períodos de dos años hasta treinta años. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 246 al F.o 933 Libro 2 de Contratos.

22) $ 640.00 10|pub. 23213 Oct.19 v.nov.1.o

RECORTERA MALLARINI LIMITADA

Por documento privado del día 10 de Mayo de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 367, al F.o 1359, del L.o 2 de Contratos, se constituye la Sociedad de responsabilidad limitada mencionada.

Domicilio: Será en esta ciudad sin perjuicio de poder establecer sucursales en cualquier punto del país.

Objeto: Explotación comercial de la compra y venta de papeles y cartones en desuso, así como todas las operaciones comerciales, industriales y financieras e inmobiliarias que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

Socios: Pedro Miguel Schlosser Guenther, Selmar Hugo Schlosser Pinkus y Jorge Enrique Mallarini Figueredo.

Capital: Será de $ 225.000.00, aportado en la siguiente forma: Señor Hugo Schlosser pesos 110.000.00: Señor Jorge Mallarini pesos 75.000.00 (en este acto solo $ 40.000.00 y el resto en cuotas de $ 6.000.00 c|u hasta cubrir la suma adeudada); Señor Pedro Schlosser $ 40.000.00: total $ 225.000.00.

Administración: A cargo de los socios Hugo y Pedro Schlosser conjunta o indistintamente, sin perjuicio de que otorguen poder a un tercero o al otro socio a esos efectos.

Plazos: Será de diez años, prorrogables automáticamente, por tres períodos de cinco años cada uno.

22) $1.280.00 10|pub.23249 Oct.20-v.nov.3.

BARRACA RIO URUGUAY LIMITADA

El 3 de Octubre de 1966, se constituyó la sociedad de responsabilidad Limitada "Barraca Río Uruguay Limitada", por documento privado cuyas firmas certificó el Escribano César W. Guerra Rozados, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 4 de Octubre de 1966, con el N.o 333 al F.o 1240 del Libro N.o 2 de Contratos. Socios: Alberto Monreal y Bernardo Piepsch. Capital: pesos 100.000.00. Aportes: $ 50.000.00 cada socio, 50 o|o en el acto de la firma y 50 o|o dentro de los 60 días. Plazo: cinco años prorrogables automáticamente en períodos de dos años salvo denuncia previa. Administración y uso de la firma social: a) los socios separada, conjunta o alternativamente en los aspectos de mero trámite, así sea ante Oficinas Públicas, Cajas o Entes Públicos en general: b) los socios conjuntamente en todo acto que contenga resolución de disposición de bienes y|o derechos de la sociedad. Balances Anuales: 30 de Setiembre. Pérdidas y Ganancias: en proporción a los aportes sociales. Objeto: industrialización y comercialización, importación y exportación de maderas, artículos para la construcción y afines y máquinas y herramientas: constituir sociedades o celebrar contratos afines con dichos objetos; celebrar contratos respecto a bienes de toda clase: y cualquier clase de negocios tendientes a mejorar el desarrollo de las actividades de la sociedad. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales y agencias en la República o en el exterior.

22) $1.440.00 10|pub.23258 Oct.20-v.nov.3.

PIELES RENACIMIENTO LIMITADA

Por documento privado, otorgado el 28 de Setiembre de 1966, JUAN BILLER, CARLOS ALBERTO BILLER y FRIDA BILLER, constituyeron "Pieles Renacimiento Limitada". Objeto: Importación, exportación, compra, venta y fabricación de mercaderías en general, por cuenta propia o ajena. Importación, fabricación, reformas, exportación, compra y venta de pieles y afines. Fundar, adquirir y tomar participación y asociación en establecimientos comerciales e industrias. Plazo: dos años prorrogable sucesivamente por períodos de dos años. Capital: $ 800.000.00; aportados: pesos 400.000.00 por Juan Biller y $ 200.000.00 por cada uno de los restantes socios. Administración: a cargo de dos socios cualesquiera actuando conjuntamente. Las ganancias, previa deduciones, y pérdidas, son proporcionales a los aportes. Domicilio: Montevideo. Inscripción: Octubre 3 de 1966 con el N.o 327, F.o 1221, L.o 2 de Contratos.
22) $ 800.00 10|pub. 23324 Oct.24-v.nov.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.222. — Montevideo, Octubre 5 de 1966., con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca GOODSON para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22508 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 111.270. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Con esta fecha, Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena, ha solicitado el registro de la marca "THIAMINOSE" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22413 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.229. — Montevideo, 5 de Octubre de 1966., con esta fecha el señor Rosendo Heller de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca

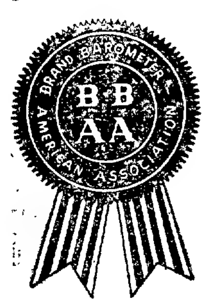

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub. 22598 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 111.272. — Montevideo, Octubre de 1966. — Con esta fecha, Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena, ha solicitado el registro de la marca "FILOGASTER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22414 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.223. — Montevideo, Octubre 5 de 1966., con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca BLACK SWAN para la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22509 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 111.397. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Saint Hnos. del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHONIK", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23619 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 111.372. — Montevideo, Octubre 17 de 1966. — Con esta fecha Barreiro y Ramos S. A. (Montevideo), solicita el registro de la marca

para la clase 15.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 480.00 10|pub. 23598 Oct.24-v nov.7.

ACTA Nº 111.216. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Valentín Martínez y Cía. S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 22376 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA Nº 111.213. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Con esta fecha Billy H. Fox por Avco Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 22377 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA Nº 111.237. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Evg Entwicklungs, U. Verwertungs, Gesellschaft, m.b.H., (Austria) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 22380 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA Nº 111.244. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Exquisite Form Industries Inc. de New York, N. Y. E. U. de América, san solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 22384 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA Nº 111.243. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América ha solicitado registrar lo marca

JELCO

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 22385 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA Nº 111.242. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Johnson y Johnson, de E. U. de América ha solicitado registrar lo marca

SERENA

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 22383 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA N.o 111.057. — Montevideo, Setiembre 27 de 1966, con esta fecha, Villaamil y Hernández (Uruguay), solicita la marca

para las clases 6, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub. 21964 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.271. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Con esta fecha, Nemesio Cipriano Aguirre Bárcena, ha solicitado el registro de la marca "CLIZEPINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22415 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.241. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por J. A. Patreiouex (Overseas) Limited, (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca

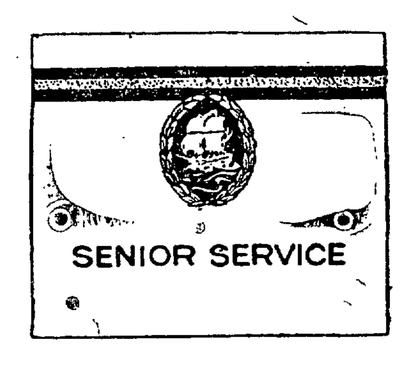

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.200.00 10|pub. 22378 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.210. — Montevideo, Octubre 4 de 1966, con esta fecha P. Dubourg por Bursztyn y Was S. A., Montevideo, solicita la marca "RESTYLEN" para clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 22231 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 111.286. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aurora S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca.

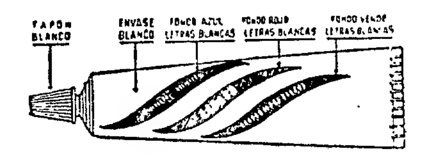

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 800.00 10|pub. 22692 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 111.304. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Castiglioni Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL INFANTE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22689 Oct.14-v.oct 27.

ACTA N.o 111.219. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca BAYCHROM, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22166 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 111.220. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania, solicita registrar la marca NATRENA, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22165 Oct 14-v.oct 27.

ACTA N.o 111.221. — Montevideo. Octubre 5 de 1966 con esta fecha José Antonio Draper Casal por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft de Leverkusen, Alemania solicita registrar la marca STABAXIT, para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22164 Oct.14-v.oct 27.

ACTA Nº 111.239. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIGER", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22374 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA N.o 111.012. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1966. — Con esta fecha, Diego Romano, de Paysandú, ha solicitado el registro de la marca

VEA
TELAS Y PRENDAS
18 de JULIO 1098 y 19 de ABRIL
PAYSANDU

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 22344 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.240. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — Con esta fecha, el señor Billy H Fox, por Gregorio Poradosú, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

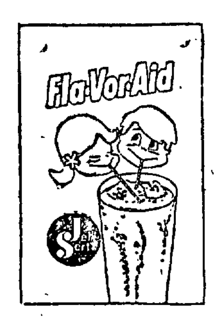

para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.200.00 10|pub. 22379 Oct.11-v.oct.25.

ACTA N.o 111.251. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.040.00 10|pub. 22418 Oct.11-v.oct.25.

ACTA Nº 111.217. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Evg Entwicklungs U Verwertungs, Gesellschaft m.b.H. (Austria) ha solicitado el registro de la marca

Acero-bi

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 22375 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA Nº 111.238. — Montevideo, Octubre 6 de 1966 — Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PONGA UN TIGRE EN SU TANQUE", para distinguir artículos de las clases 6., 11, 15 y 20 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22373 Oct.11.-v.oct.25.

ACTA N.o 111.245. — Montevideo, 6 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Francisco Bing de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 960.00 10|pub. 23186 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.285 — Montevideo, Octubre 10 de 1966. — Con esta fecha Industrias Químicas Walter E Baethgen S. A. (Montevideo), solicita la marca

para las clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 23179 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.308. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Con esta fecha Villaamil y Hernández (Uruguay), solicita la marca

para la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 480.00 10|pub. 23180 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.349. — Montevideo. Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Edouard Dubied y Cie. S. A. de Suiza, solicita registrar la marca

DUBIED

para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 23148 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.351. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Saint Hnos. del Uruguay S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COLIBRI", para distinguir artículos de la clase 9 (menos anilinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320 00 10|pub 23149 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.353. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Societe D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'Ile de France, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DOGMATYL", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23151 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.352. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parfums Christian Dior Société A responsabilité limitée, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "EAU SAUVAGE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 23150 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.354. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Affiliated Distillers Brands Corp., de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca "SHEPHEARDS", para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23152 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.335. — Montevideo. Octubre 13 de 1966. — Con esta fecha Enrique Tato, por Plastecnia S. A. (Uruguay), solicita la marca "THOMPSON", para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23183 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.359. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca "PROGYNOVA" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23260 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 111.360. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Juan Guyer, por Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "SERO", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23291 Oct.20-v nov.3.

ACTA N.o 111.361. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Juan Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, Alemania, solicita la marca, "NUTROBOL", para clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 23290 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 111.336. — Montevideo, Octubre 13 de 1966. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Adalbetro E. Roth Petrakovics, de Montevideo, solicita registrar la marca, "B.E.C.A.", "Bombones Elaborados con Almendra", para la clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23277 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 111.358. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada por Schering Aktiengesellschaft de Berlín, Alemania, solicita registrar la marca, "PRIMOVLAR", para los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23261 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 111.318. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de THE Steel Company of Canada Limited, de Canadá, solicita el registro de la marca "STELCO" para distinguir artículos de la clase 6 y 8 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23007 Oct.20-v.nov.3.

ACTA N.o 111.337. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Fabril Internacional S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "SCHILLER" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23009 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.327. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. Con esta fecha P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "TORI" para las clases 1, 9, 10, 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 22995 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.325. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. Con esta fecha P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "TURIN", para las clases 1, 9, 10, 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22998 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.350. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Surprise Brassiere Co. Inc. de Nueva York, N.Y. E.U. de América, solicita registrar la marca

'LADY FINGERS'

para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 560.00 10|pub 23147 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.323. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. — Con esta fecha José Nicolau (Uruguay), solicita la marca "NICOLAU" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 23181 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.334. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Con esta fecha Alberto Zulamian (Uruguay), solicita la marca "TETORON" para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub. 23182 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.092. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966, con esta fecha Walter Jones por Canteras y Caleras Unidas S. A. (C.U.C U. S.A.), de Lavalleja, solicita registrar la marca CRISTAL, para la clase 8 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22257 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 111.316. — Montevideo, 11 de Octubre de 1966 Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Roussel-Uclaf, Societé Anonyme, de Francia, solicita el registro de la marca 'OLETRACINE" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23005 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.339. — Montevideo, 13 de Octubre de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "BETNOTEX" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23008 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.287. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Izeta - López S. A., de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "ILSAGAS" para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 22691 Oct.14-v.oct 27.

ACTA N.o 111.288. — Montevideo, 10 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Izeta - López S. A., de Montevideo, ha solicitad el registro de la marca "ILSA" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 320 00 10|pub. 22690 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 111.274. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. Con esta fecha el señor Francisco Juan Garayalde (Montevideo) solicita el registro de la marca

para distinguir artículos de clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.120.00 10|pub 23056 Oct.19-v.nov.1.o.

ACTA N.o 111.302 — Montevideo. 10 de Octubre de 1966 — Con esta fecha Castiglioni Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARAVELLE", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22688 Oct.14-v.oct 27.

ACTA N.o 111.303. — Montevideo. 10 de Octubre de 1966 — Con esta fecha Castiglioni Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CATALUÑA" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 22687 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 111.368. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Con esta fecha la firma Papelería Liventa S. R. L. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LIVENTA" para distinguir artículos de las clases 15 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 23166 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 111.332. — Montevideo, Octubre 13 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo. ha solicitado el registro de la marca VAN LAK. para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23465 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.331. — Montevideo, Octubre 13 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Esso Standard Oil, Co., (Uruguay), S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 11, 15 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.560.00 10|pub. 23471 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.312 — Montevideo, Octubre 11 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por The Quaker Oats Company, Suiza, ha solicitado el registro de la marca

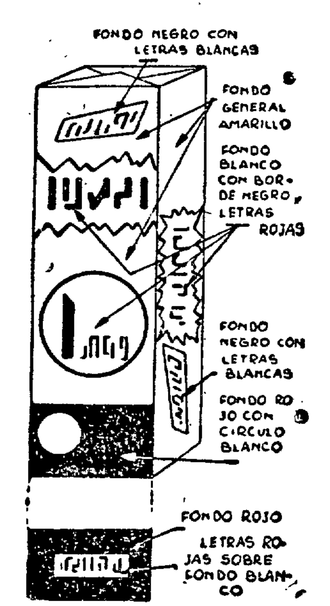

para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.760.00 10|pub. 23470 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.364. — Montevideo, Octubre 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú. Montevideo, ha solicitado el registro de la marca RECORD, para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23467 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.313. — Montevideo, Octubre 11 de 1966, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ALALCO, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $320.00 10|pub. 23464 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.307. — Montevideo, Octubre 11 de 1966 con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Elizabeth Arden Sales Corporation (EE. UU A.), ha solicitado el registro de la marca PERFECT FINISH, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23463 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.333. — Montevideo, Octubre 13 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Sudy y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $960.00 10|pub. 23472 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.375. — Montevideo, Octubre 18 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc., (EE. UU A.), ha solicitado el registro de la marca VARUVAC, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23473 Oct.21-v.nov 4.

ACTA N.o 111.367. — Montevideo, Octubre 17 de 1966, con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Laboratorio Haymann S A Montevideo, ha solicitado el registro de la marca COLESTASE, para distinguir artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23469 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 111.343. — Montevideo, Octubre 14 de 1966, con esta fecha el señor Billy H. Fox por N. V. Organón, Holanda, ha solicitado el registro de la marca GESTAYECT, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23466 Oct.21-v.nov 4.

ACTA N.o 111.366. — Montevideo, Octubre 17 de 1966. con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Antuña Yarza Hnos., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MAJESTIC, para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23468 Oct.21-v nov.4.

ACTA N.o 111.273. — Montevideo, Octubre 7 de 1966, con esta fecha Barbat y Cikato por Walter A. Bullegan de Canelones, han solicitado el registro de la marca WALTER'S NEUMATICOS RECAUCHUTAGE EN FRIO para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22600 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 111.224. — Montevideo, Octubre 5 de 1966 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por INCASA S.A.I y C de Argentina, solicita registrar la marca "SUISANSOL para la clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22510 Oct.13-v.oct.26

ACTA N.o 111.265. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINATOTAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23059 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.269. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. Con esta fecha, Jones y Cía S. A. por Les Parfums Robert Piguet, Soc. Anon. de Francia, solicita registrar la marca

LONSCILS PONCZA

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640 00 10|pub. 23004 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.263. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. Con esta fecha el señor Billy H. Fox, por Hoffmann —La Roche Inc. (EE. UU. A.), solicita el registro de la marca "SARLAXAL" para distinguir artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23052 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.230. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca "TAS".) para las clases 6 y 11 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 160.00 10|pub 23000 Oct.18-v.oct 31.

ACTA N.o 111.231 — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Diez (Montevideo), solicita la marca "TAS", paar la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 22999 Oct.18-v oct.31.

ACTA N.o 111.357 — Montevideo, 14 de Octubre de 1966. — Con esta fecha Horacio Teófilo Duval, de B. Aires, Rep. Argentina, ha solicitado el registro de la marca "KYNALEX", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub 23092 Oct.18-v oct.31.

ACTA N.o 111.264. — Montevideo, Octubre 7 de 1966 Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Química Argentia S A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "ARGALDIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23053 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.266. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. Con esta fecha, el señor Oscar J. Bacot, por Química Argentia S A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "GENOZYM" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub 23054 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.267. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Antuña Yarza Hnos., Ltda. (Montevideo), solicita el registro de la marca "FIORD" para distinguir artículos de la clase 4 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23055 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.283. — Montevideo, Octubre 10 de 1966. Con esta fecha Oscar J. Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo) solicita el registro de la marca "DON MAGICO" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23057 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111 317 — Montevideo, 11 de Octubre de 1966. Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., Apoderados de Roussel-Uclaf Societé Anonyme de Francia solicita el registro de la marca "OGYREL" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23006 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.328. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. Con esta fecha, P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "POM" para las clases 1, 9, 10, 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22996 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.326. — Montevideo, Octubre 11 de 1966. Con esta fecha P. Dubourg, por Industrias Torino del Uruguay S. A. (Montevideo) solicita la marca "TOR" para las clases 1, 9, 10, 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 22997 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 111.396. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARINA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23620 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 111.362. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Lázaro Rabinovich (Montevideo), solicita el registro de la marca

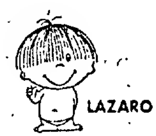

para la clase 19.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 640.00 10|pub. 23597 Oct. 24-1.nov.7.

ACTA N.o 111.363. — Montevideo, Octubre 14 de 1966. — Con esta fecha Metaloza S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "JARDEN GRILL", para distinguir artículos de la clase 6.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 320.00 10|pub. 23551 Oct.24-v.nov.7.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.095. — Montevideo, Octubre 11 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, de Rep. Federal Alemana, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para quitar las estructuras añejas que contienen queratina de cueros y pieles de animales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 22850 Oct.17-v.oct.28.

ACTA N.o 1.067. — Montevideo, Octubre de 1966. — Con esta fecha, los señores Angélica Flores de Durante y Dr. Albino Julio Durante, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Leche condensada líquida azucarada" de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 960.00 20|pub. 21859 Oct.6-v.nov.4.

ACTA N.o 16.094. — Montevideo, Octubre 7 de 1966. — Con esta fecha el señor Oscar J. Bacot por Biochemie Kundl Gesellschaft m.b.H. (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos esteres de ácidos cicloalcanonacarboxilicos sustituidos básicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 23058 Oct.18-v.oct.31.

ACTA N.o 16.097. — Montevideo, 14 de Octubre de 1966 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Luis Carlos Martins Monaco y José Augusto de Carvalho, de Brasil ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva composición para recubrimiento y pulimento de superficies de madera y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 480.00 10|pub. 23153 Oct.19-v.nov.1.o

ACTA N.o 16.099. — Montevideo, Octubre 18 de 1966, con esta fecha los señores Rodolfo Quincke y Esther Areco de Quincke, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva horquilla sujetadora de ropa o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o, del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 23452 Oct.21-v.nov.4.

ACTA N.o 16.098. — Montevideo, Octubre 18 de 1966, con esta fecha Emir Causade Silva, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo envase para líquidos o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 23553 Oct.24-v.nov.7.

ACTA N.o 15.426. — Montevideo, Junio 16 de 1965, con esta fecha los señores Janssen Phamarcéutica N. V. de Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados de imidazo (2 1 - b), tiazol", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $480.00 10|pub. 23552 Oct.24-v.nov.7.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercede 1338, prometí vender a Alberto Mendez, la Provisión calle Carreras Nacionales 4200. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1966. — JOSE MARIA POSE.
25) $ 320.00 20|pub. 21821 Oct.6-v.nov.4.

Hemos prometido vender a Estación Agraciada Sociedad en Comandita, la estación de servicio sita en Agraciada 2704.
Acreedores presentarse allí. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERAJMIEL SKIDELSKY. — DINA LEVIN.
25) $320.00 20|pub. 23526 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Ruber Santamaría Blanco, mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Gabriel A. Fereira 2854, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — ANTONIO GARCIA AÑON.
25) $640.00 20|pub. 23412 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor María Elbio Ortega, mi comercio de Almacén sito en la calle Avda. Rivera 3019, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1966. — RAMON SIXTO PARDO.
25) $640.00 20|pub. 23413 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señorita Inés Sánchez Expósito mi comercio de Almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1651, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Agosto de 1966. — SANTIAGO VAZQUEZ PUJAN. — HORTENCIA CEA VAZQUEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 23414 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a la señora Lyda Fall Lacuesta de De Andrea, mi comercio de Almacén, sito en la calle Santiago Labandera 823, (Ley 26|9|1904).
Acreedores al Centro de Almaceneros. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — NELSON RAMON PINTADO. — CLARA ARENAS VELLERO.
25) $640.00 20|pub. 23411 Oct.21-v.nov 18.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Robustiano Vale Martínez, el Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, sito en Zabala 1315, capital, tomando posesión en Montevideo, a 18 de Octubre de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — VICENTE SAR BASANTE y FRANCISCO BUSTO SUAREZ.
25) $960.00 20|pub. 23624 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26|9|904. Prometimos transferir a ENRIQUE PLATZMAN y SARA BLOCH de PLATZMAN el total de la cuota de "Valmy Limitada" ubicada en 18 de Julio 923. Acreedores en la misma. — HENRI (o ENRI) NEFOUSSI. — RENEE SAIAS de NEFOUSSI.
25) $640.00 20|pub. 23393 Oct.20-v.nov.17.

Prometimos vender a MANUEL ALONSO y MANUEL RUMBO, la Panadería sita en Industria 2771. Acreedores: Ley 26|9|904, Rincón 433 escritorio 1, de 10 a 12 horas. — JESUS COLLAZO. — JOSE MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA. — CARMEN PELAEZ.
25) $320.00 20|pub. 23325 Oct.20-v.nov.17.

Interviniendo el Escribano Francisco Montoro Elzaurdia, prometimos vender a WALTER NEME BELHOT y SONIA ETHEL NEME BELHOT, el comercio ubicado en 18 de Julio 2040 bis, acreedores, presentarse en comercio plazo legal. — Ley 26 Setiembre 1904. — MARCONI HEGUERTE y ELIZENDA RAMOS de HEGUERTE.
25) $640.00 20|pub. 23326 Oct.20-v.nov.17.

Pongo en conocimiento que he prometido vender el comercio que en el ramo de Café y Baar Solís, tengo instalado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Solís, en esta ciudad, al señor AMERICO ALEJANDRO CLARA. Acreedores presentarse en la Escribanía Menéndez calle Becerro de Bengoa N.o 575. — San José, 10 de Octubre de 1966. — RAMON WALTER RODRIGUEZ TRIAS. — AMERICO CLARA.
25) $960.00 20|pub. 23282 Oct.20-v.nov.17.

Mara S. A. llama a acreedores vencidos y a vencer según Ley 29 de Setiembre de 1904. Presentarse en 8 de Octubre 4223 — VICTOR SUAREZ, Presidente. — ARTURO SARASOLA, Secretario.
25) $ 320.00 20|pub. 22654 Oct.14-v.nov.11.

Ley 26|9|1904. Enrique Ma. Almagro, prometió vender a Norma Olira Brum de los Santos, el comercio en los ramos de artículos para hombres que gira bajo la razón social de Guariglia y Almagro o bajo la firma de Enrique Ma. Almagro y la denominación de Gualma, en 18 de Julio 1089.
Acreedores: estudio Cr. A. Bulanti Ríos, Carlos Albo 969. — Paysandú, Setiembre de 1966. — ENRIQUE Ma. ALMAGRO.
25) $960.00 20|pub 20771 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Antonio López Rodríguez la Panadería "La Fraternidad", sita en esta ciudad, calle Miguelete 1615|19.
Los interesados presentarse al Esc Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo. Setiembre 22 de 1966. — FERNANDO JUAREZ.
25) $640.00 20|pub. 20658 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ernesto Nery Elvira, la cuota que nos corresponde en el comercio de almacén "Sucesión Ernesto Elvira" sito en Solís y 25 de Mayo de la ciudad de San José.
Acreedores al comercio. — San José, Julio 1.o de 1966. — ALFREDO ELVIRA MORALES. — ELMIRA CORONEL de ELVIRA.
25) $ 640.00 20|pub. 20948 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo al compromiso de fecha 13 de Diciembre de 1965 suscrito por los señores Pereiro Hermanos y Jesús Martínez y José Piñeiro del negocio de Bar, sito en Carlos María Ramírez número 91, cedemos todos los derechos del mismo al señor José Nogueira, quien toma posesión el 20 de Julio de 1966.
Acreedores en La Paz 1046. Ley 26|9|1904. — Montevideo, Julio 20 de 1966. — JESUS MARTINEZ y JOSE PIÑEIRO.
25) $ 960.00 20|pub. 21879 Oct.6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Pedro Rubens Mesa, el comercio de Almacén y Bar, sito en Chamizo, 3.a Sección Judicial de San José, Ruta 3, Kmt. 112. Acreedores al comercio. — San José, Octubre 3 de 1966. — SILVERIO CASATTI FIERRO. — MARIA DEL C. de CASATTI.
25) $ 640.00 20|pub. 22240 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con intervención de Oficinas "Victor J. Orozco Vanni" Ovaldino Rodríguez Perazza, prometió vender al señor ANTONIO PORTEIRO SANJURJO, el comercio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas sin Alcohol, embotelladas de la calle Gobernardor Viana 2701. Acreedores en Avenida 18 de Julio 1953 piso 3, escritorio 11. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966.
25) $ 640.00 20|pub. 22422 Oct.11-v.nov.9.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometimos en venta a los señores Antonio Touriño y Arturo Bello, Bar y Horno Pizza sito en 21 de Setiembre 2496.
Ley 26|9|1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1966. — JOSE QUINTELA. — CLAUDINO PARENTE. — NUMA RAPOSO.
25) $ 640.00 20|pub. 21880 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046) prometí en venta al señor Manuel Santomé, Café y Bar sito en Eduardo Acevedo 1428.
Ley 26|9|1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1966. — JESUS MELON.
25) $ 640.00 20|pub. 21882 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco hemos prometido en venta nuestro comercio de fonda y café y bar sito en Gral. Farías 2799 a Teodoro Dieguez Gómez.
Acreedores Ley 26|IX|1904. Colonia 833 1er. piso. — CELESTINO SUAREZ. — DELMIRO GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 21887 Oct.6-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ y FELISINDO CASTRO prometieron vender a Hugo Reggio, fábrica de cerámica, sita calle Río Negro 1093, Montevideo. Hugo Reggio cedió su derecho a Norma García.
Acreedores en la misma. Ley 26|9|1904.
25) $ 320.00 20|pub. 21871 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender a Genaro José y Etelvino Peri, el comercio de Panadería denominado Bella Andalucía, sito en Garibaldi 2891.
Acreedores presentarse en el comercio. — MILTON OUTEIRO JUSTO.
25) $ 320.00 20|pub. 21855 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco, comunicamos la clausura del comercio de cervecería, sito en 8 de Octubre número 3021.
Acreedores: Ley 26|9|904, Colonia 833. primer piso — GUILLERMO A. BONGOLL. — ALFREDO BONGOLL. — MARIO I. FRAGA SEPARES
25) $ 640.00 20|pub. 21881 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco he prometido en venta mi comercio de hotel sito en Julio Herrera y Obes N.o 1130 a José Antonio Villares.
Acreedores: Ley 26|IX|1904, Colonia 833 1er. piso. — AUGUSTO COSSIA MORENO.
25) $ 640.00 20|pub. 21884 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Duilio N.o 1496 a Ramón Collazo.
Acreedores: Ley 26|IX|1904, Colonia 833 1er. piso. — JORGE JOSE ZABALA ARANGUREN.
25) $ 640.00 20|pub. 21886 Oct.6-v.nov.4

Interviniendo Beltramini, Sánchez y Blanco he prometido en venta mi comercio de Café y Bar sito en San Martín N.o 2621 a Angel L. Rodríguez y Juan Carlos Vega.
Acreedores: Ley 26|IX|1904, Colonia 833 1er. piso. — RAMON CEA BECERRA.
25) $ 640.00 20|pub. 21883 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Rodrigo Cambra Míguez, Almacén y Bar, calle Mariano Moreno 2349. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — JESUS PARAFITA.
25) $ 320.00 20|pub. 21819 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Adoro Misa, la Provisión calle Pedro Trápani 4231. Acredores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de Mayo de 1966. — ALBERTO MENDEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 21820 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Luis Gurgitano y Feliciano Reyes, Bar calle Cádiz 3269. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Motnevideo, 28 de Mayo de 1966. — MARIO, HECTOR y WASHINGTON IRALDE.
25) $ 320.00 20|pub. 21822 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, cedí a Raúl y Alcides Fernández Ricobaldi, la parte que me corresponde en la promesa de compra formulada a Arturo López y José Jorge Infanzón, por el Bar calle 25 de Mayo 531. — Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1966. — HECTOR DELGADO CASTIGLIONI.
25) $ 640.00 20|pub. 21823 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Offico S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 24) hemos prometido en venta al señor Martín Roberto Sánchez, nuestro comercio sito en Magariños Cervantes N.o 1928 bis que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 22 de Junio de 1966. — TERESA SANDOVAL DEL RIO DE VARELA — ALFREDO VARELA SILVERA.
25) $ 960.00 20|pub. 22039 Oct.7.-v.nov.7.

Interveniendo Oficina de Balances José María Pérez (La Paz 1046 prometí en venta a los señores José Piñeiro y Omar Santos Café y Bar sito en Vázquez 1352.
Ley 26|9|1904. — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1966. — NORBERTO MAGADAN.
25) $ 640.00 20|pub. 21878 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Eliseo Fiqueiras, Almacén y Bar calle León Pérez 3845. Acreedores al comercio. Ley 26|9 904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1966. — LAURENTINO RODRIGUEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 21827 Oct 6-v.nov.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Herminio Moccia Taller de compostura de calzado "Zapatería Italiana" calle Yaro 1268.
Acreedores con justificativos créditos en Esc. Nelson Cesar Baldassari Colonia 1181 Esc. 106 de 17 a 20 horas. — HOMERO QUERCIA. — DEOLINDA CARMELA MUSSACCHIO.
25) $ 640.00 20|pub. 21915 Oct.6-v.nov.4.

El 6 de octubre de 1966, prometimos vender a Mariano Napias, el comercio de productos de granja y bebidas fermentadas "Guaraní", ubicado en la calle Ramón Masini 3340, capital. Acreedores Ley 26|9|904, en el mismo. — GUILLERMO JORGE EVERS. — FIDELINA RIBIRA de EVERS.
25) $ 640.00 20|pub. 23099 Oct.18-v.nov.15

Prometimos vender a Francisco Díaz y Angel Camerosano la Sociedad Anónima Rogrenweiss con sede en Andes 1187 Acreedores: Ejido 1415, Esc. 101. — FERNANDO ROSEN. — RAQUEL FROWORSKY de ROSEN — OSIAS WEISBRAUN. — Ley 27 de Setiembre de 1904
25) $ 320.00 20|pub 23081 Oct.18-v.nov.15

Proyectando vender el Activo y Pasivo del Banco de Cerro Largo en liquidación al Banco Español y Territorial —Unión de Bancos del Uruguay— a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los acreedores para que presenten los justificativos de sus respectivos créditos dentro del plazo legal de 30 días al Cr Jorge Edeso, 25 de Mayo 401, Montevideo o señor Milton Martínez en la calle Aparicio Saravia esquina Ituzaingó en la ciudad de Melo.
25) $960.00 20|pub. 22930 Oct.17-v.nov.14.

CESION DE PROMESA

He cedido a Veneranda Rodríguez Núñez la promesa de compraventa otorgada por Héber Mario Rodríguez, de la casa de peinados sita en Río Franco 1239 de esta ciudad. Acreedores: 28 de Febrero 1128 bis.
25) $ 320.00 20|pub 23140 Oct.19-v.nov.16

Ley 26|9|904. Prometimos ceder a Ruben Froilan Almirón nuestra cuota parte en la Carnicería Ruben sita en César Mayo Gutiérrez 91, de La Paz, Canelones. Acreedores al comercio. — RUBEN OROSMAN GIMENEZ. — GLADYS GARCIA de GIMENEZ.
25) $ 640.00 20|pub 23210 Oct.|19-v.nov.16.

He prometido en venta a Antonio Carballal, Bar y Restaurant "El Nuevo Tigre", sito en Av. Pedragosa Sierra, Primera Sección Maldonado. Acreedores presentarse Escribanía Borges, 18 de Julio 779, San Carlos. (Ley 26|9|1904). — MIGUEL VILLALVA.
25) $ 320.00 20|pub. 22168 Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Andrés Musiani, prometió vender a Lanzaro Hnos., el negocio de herrería, sito en Arrospide 671.
Acreedores presentarse en el mismo
25) $320.00 20|pub. 21275 Oct.3-v.oct.31.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Ha quedado sin efecto la promesa de venta proyectada entre Balbino García y María Platas de Asenjo, de fecha Febrero 10 de 1966 por el comercio de Comestibles, sito en Ejido 1148; quien ha cedido sus derechos de promitente comprador al señor Ubaldo Armand Pilón, con fecha Agosto 4 de 1966. (Ley 26 de Setiembre de 1904)
Acreedores al comercio. — BALBINO GARCIA — MARIA SALVATORE de GARCIA. — MARIA PLATAS de ASENJO.
25) $960.00 20|pub. 23415 Oct.21-v.nov.18.

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Prometimos vender a los señores Jesús Pérez Burgo y Manuel Braga, nuestro comercio de bar sito en Br. Artigas N.o 1498 con fecha 1.o de Octubre de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores calle Pablo de María 1447. — JUAN ANTONIO REGO. — RENEE L. CASTRO.
25) $640.00 20|pub. 22602 Oct.13-v.nov.10

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Prometimos vender nuestro comercio sito en la calle Cerrito N.o 251 al señor Cesáreo Cancela, con fecha 12 de Setiembre de 1966.
Acreedores calle Pablo de María 1447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO CASTRO. — MERCEDES NOYA. — MANUEL CASTRO — FRANCISCA NOYA.
25) $640.00 20|pub. 22603 Oct.13-nov.10

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Prometí vender la mitad que me corresponde del comercio sito en la calle Agraciada N.o 2451 al señor Luis Alberto González, con fecha 1.o de Setiembre de 1966.
Acreedores calle Pablo de María 1447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ALONSO DE CABO.
25) $640.00 20|pub. 22604 Oct.13-v.nov.10

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Prometí vender mi comercio sito en la calle Pablo de María 1423 a los señores Jorge Piñeiro, Germán Fernández y José González Alvarez, con fecha 15 de Setiembre de 1966.
Acreedores calle Pablo de María 1423. Ley 26 de Setiembre de 1904. — BALDOMERO PENA CEBEY. — LEONOR LOPEZ GARCIA.
25) $640.00 20|pub. 22605 Oct.13-v.nov.10

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Prometí vender mi comercio de café y bar ubicado en la calle Br. España 2496, a los señores Domingo Rey y José Villar, con fecha 3 de Octubre de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores calle Pablo de María 1447. — RAMON GARCIA FREIJEIRO. — CARMEN RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 22606 Oct.13-v.nov.10

Interviene Oficina Marcelino Martínez. Prometimos vender nuestro comercio de almacén de comestibles y bar ubicado en la calle Carapé N.o 2149 a los señores Francisco y Bienvenido Martínez con fecha 30 de Setiembre de 1966. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores calle Pablo de María 1447. — BENIGNO FERNANDEZ. — MARIA MERA.
25) $640.00 20|pub. 22601 Oct.13-v.nov.10

Samuel Lorenzo vendió a Cano Ltda. la casa de comercio en el ramo de cervecería y pizzería que funciona en Ejido 1372 bis de esta ciudad. De conformidad con la ley del 26 de setiembre de 1904 se cita y emplaza a los acreedores a presentarse en el domicilio indicado con los justificativos de sus créditos.
25) $ 640.00 20|pub. 22718 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José y Justo Antelo Añón, el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Cerro Largo N.o 1852, capital, tomando posesión en Montevideo, a 8 de Octubre de 1966.
Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MARIA RODRIGUEZ GARCIA. — PERFECTO MARTINEZ GARCIA. — DIADEMA GOFFI — BENITO FERNANDEZ GUERRA.
25) $960.00 20|pub. 22542 Oct.13-v.nov.10

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Eladio Fernández y Ramón Lorenzo, Bar calle Libertad 2601. Acreedores al comercio Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966. — BENITO ESMERODE.
25) $ 320.00 20|pub. 21828 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación N. Balanceadores, Uruguay 1023: comunico que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa del negocio de café, bar y horno de pizza sito en la Av. Rivera N.o 2739 en favor de Alpirio Acosta y Luis Antonio Panuzio, en virtud de la cesión de derechos suscrita por éstos en favor de los señores González Ríos Hnos. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966.
Acreedores de Acosta y Panuzio en Oficinas. — Ley 26|9|904. — MANUEL LORENZO RIVEIRA.
25) $960.00 20|pub. 22577 Oct.13-v.nov.10

La señora AZUCENA GARCIA de ALONSO, comunica que por incumplimiento de contrato, a quedado sin efecto la compra-venta, con el señor Elio Ferreira, suscripta el día 29|11|65, correspondiente a mi negocio de la calle 25 de Agosto 556, se llama a acreedores. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 29|9|66
25) $640.00 20|pub. 21262 Oct.3-v.oct.31.

J. BENSION E. HIJOS

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva J. Bensión E Hijos, integrada por Jacobo y David Bensión. Acreedores presentarse en Colón 1362 Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 320.00 20|pub 20520 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a Angel Martínez Alvarez y Emilio Fernández González, la Panadería "Copacabana" sita en esta ciudad, calle Laravide 2857, bis.
Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442, dentro del término de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a cuyos efectos se publica. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. — JOAQUIN DOMINGUEZ RODRIGUEZ.
25) $640.00 20|pub. 20657 Set.27-v.oct.25.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ciriaco Amoroso Fabiano, el comercio en el ramo de bar y restaurant, ubicado en la calle Sierra 1687.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — JULIO PEREZ REY. — ADELINA VIDAL.
25) $640.00 20|pub. 21428 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Raimundo Quintillán, el comercio en el ramo de bar horno, ubicado en la calle Maldonado 2049, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL. — JOSE BARREIRO. — MIRTA ELIDA LAGO.
25) $640.00 20|pub. 21424 Oct.3-v.oct.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). GILBERTO CARVALLO BRAZEIRO, prometió vender a Faustino Valledor Blanco, comercio de Almacén y Provisión, sito en Purificación N.o 3802 Acreedores: Colonia 1359.
25) $320.00 20|pub. 21783 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Dionisio Ochando, Provisión calle Industria 3651. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1966. — TEODORO LAGALA.
25) $ 320.00 20|pub. 21829 Oct.6-v.nov.4.

Prometimos vender a Héctor Mario Palotti y Armando Amelotti, la Estación de Servicios "San Cristóbal", de Bulevar Artigas 3954 esquina Millán Acreedores: Esc. E. Xalambri, Agraciada 1748, ap. 405, de 10 y 30 a 12. — MANUEL FIGUEIRAS CORRAL. — SABINO LOPEZ PALMEIRO. — NICASIO LOPEZ VAZQUEZ.
25) $640.00 20|pub. 21965 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) he cedido al señor Juan Roberto Fernández Rodríguez y Mireya Aida Domínguez de Rivero, los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa suscrito con referencia al comercio sito en Magariños Cervantes 1928 bis que gira en el ramo de Almacén. Acreedores presentarse en Oficina Ley 26|9|904. — Montevideo 26 de Setiembre de 1966. — MARTIN ROBERTO SANCHEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22030 Oct.7.-v.nov.7.

Asociación Nacional de Balanceadores, de la Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de Café y Bar sito en la calle Millán 2450, al señor Francisco García Casais.
Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1966. — JOSE VAZQUEZ BREIJO. — ROSA DEL CARMEN BOUZA. — MANUEL VAZQUEZ BREIJO. — CARMEN PEREZ CERDEIRA.
25) $ 960.00 20|pub. 21898 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta a los señores Máximo Rojer Hernández y Jorge Manuel Landeyra nuestro comercio sito en Angel Salvo 54|56 que gira en el ramo de café bar. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Agosto de 1966. — MANUEL RODRIGUEZ ALONSO — CONSUELO MARQUEZ DE RODRIGUEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22033 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta los señores Eduardo D'Alesio Taramasco y Eduardo D'Alesio Larraz nuestro comercio sito en Canelones N.o 2152 que gira en el ramo de café y bar Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904, — Montevideo, 9 de Agosto de 1966 — JOSE SOLER LORES — EUGENIO FONTELA MENDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22034 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta al señor Miguel Angel Cuartino o Quartino Da Cunha, nuestro comercio que gira en el ramo de "Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, Lechería y Quinielas" sito en la calle Manuel Herrera y Obes N.o 4002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina Ley 26|9|904 — Montevideo, 26 de Agosto de 1966. — SARA SUSANA ALVAREZ — FEDERICO CARLOS RECTO CARRIO
25) $ 960.00 20|pub. 22032 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, Piso 3. Esc. 14), hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores Lorenzo Barbosa y Edison Giró Sanchirico, sito en General Flores N.o 2851, que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 12 de Febrero de 1966. — MANUEL PASTINO BALIÑO ALFARO. — GLADYS AMELIA FILIPPINI PASTORINO de BALIÑO. — BRAULIO BALIÑO ALFARO. — GLORIA ITRI de BALIÑO.
25) $960.00 20|pub. 22029 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo "Unión Comercial, García y Ocampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Manuel Pérez Rodríguez y José Fernández Rodríguez, el comercio en los ramos de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1301 (Capital), tomando posesión en Montevideo, a 30 de Agosto de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE VERDEZ VARELA. — CONSUELO CASTIÑEIRAS. — RAMON TAIBO BASALO. — CLAUDINA BUSTO.
25) $960.00 20|pub. 22085 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo "Unión Comercial, García y Ocampo", (Paysandú 913), de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Jesús Cancela Rosendo, el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Félix Laborde N.o 2452 (Capital), tomando posesión en Montevideo, a 8 de Setiembre de 1966. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FRANCISCO SOUTO CURRA. — ISABEL MIRANDA.
25) $960.00 20|pub. 22084 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo "Ofilco S. A." (Río Negro 1354 Piso 3, Esc 14), hemos prometido en venta al señor Aleuterio Scavino Pedrino, nuestro comercio sito en Aparicio Saravia Nos. 4851|53, quien gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas y Almacén de Comestibles. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Agosto de 1966 — EDUARDO D'ALESIO TARAMASCO. — LILIA ESTHER LARRAZ de D'ALESIO.
25) $960.00 20|pub. 22038 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Ofilco S. A. (Río Negro 1354 piso 3, escritorio 14) hemos prometido en venta los señores Guillermo Suárez Lorenzana y Carlos Suárez Vázquez, nuestro comercio que gira en el ramo de café y bar, denominado "Aconcagua" sito en la calle Dante 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|904 — Montevideo 10 de Setiembre de 1966. — MARIA ESPAÑA FELIPE DE FERREYRO — JULIO FERREYRO MENDEZ.
25) $ 960.00 20|pub. 22031 Oct.7.-v.nov.7.

Interviniendo "Focal S. A." (Río Negro 1354, Piso 3. Esc 14), hemos prometido en venta nuestro comercio a los señores José María Araújo Barral e Isaac Pelta Grinlodz, sito en 8 de Octubre N.o 4145 que gira en el ramo de Café y Bar. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 19 de Abril de 1966 — ENRIQUE VAZQUEZ IGLESIAS. — DOLORES PALLAS de LUCIANO VAZQUEZ IGLESIAS. — MARIA DOLORES ECHAVE de VAZQUEZ.
25) $960.00 20|pub. 22028 Oct.7-v.nov.7.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a Julián Martínez Pérez, Almacén y Bar calle Carmelo 1478. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — AQUILINO SANCHEZ. — JOSE VILLAMIL.
25) $ 320.00 20|pub. 21830 Oct.6-v.nov.4.

In erviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la calle Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén de Comestibles, etc." sito en la calle Comercio 2758|60, a la señora Celia Loureiro y José Mariño. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966 — VIRGINIA VERNET y CLAUDINO TRONCOSO MISA.
25) $ 640.00 20|pub. 22423 Oct.11.-v.nov.9.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he vendido el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Hotel al señor Julio Fernández Baz.
Acreedores presentarse en el local comercial de calle 25 de Mayo 444, Minas. — GUIDO TOMALINO RIVARDO.
25) $320.00 20|pub. 20784 Set.28-v.oct.26

José Florentino González y Olga Buceta de González prometieron vender a José Misa Pérez y José Pérez Alonso la Carnicería "Mercadito del Abasto, sita en Ramón Márquez 3431. Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 7 de Octubre de 1966 — JOSE FIORENTINO GONZALEZ. — OLGA BUCETA DE GONZALEZ.
25) $ 640.00 20|pub. 22446 Oct.11.-v.nov.9.

Hemos rescindido el compromiso de venta de la carnicería de Eusebio Valdenegro 3351, de esta ciudad. Acreedores: Sarandí 690, piso 3, escritorio 308, de 9 a 12 horas. — JOSE ANDION. — Ma TERESA VIDAL — MANUEL J BALTAR. — Ma. ESTHER ANDION — NELSON R YARCA — NORMA BOUZON — ERNESTO R. OLMEDO — EMILIA CABALEYRO.
25) $ 640.00 20|pub 20471 Set.26-v.oct.24.

Prometimos vender a Laurentino González Costal y Elido Montero Carballo, la fábrica de Pastas y Afines de calle Orinoco 5044, Montevideo. A efectos ley. 26|9|904.
Acreedores en 18 de Julio 1082, piso 3, Ap. 305. — CARLOS ANTONIO GONZALEZ CEDEÑOS. — ANGELA MARIA LOPRETTI de GONZALEZ.
25) $640.00 20|pub. 20851 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Elidia Moltrasio de Soto, mi comercio de Hotel, ubicado en San José 808 de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — SEBASTIAN ALBERTO CARDONNIER. — NATIVIDAD DALMAUD.
25) $640.00 20|pub. 21425 Oct.3-oct.31.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a María Elena Olivera de Lassus, mi comercio de Hotel, ubicado en Soriano 1224, de esta ciudad.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — DORA GRISELDA ARRIGONI.
25) $640.00 20|pub. 21420 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a José Dos Santos y Walter Estevez, el comercio, ramo, café y bar, ubicado en la calle Cerro Largo 1651.
Acreedores: ley 26|9|904, presentarse en Ituzaingó. 1316. — Montevideo, Setiembre de 1966. — SABATO Y ANG[illegible]O CICCARIELLO. — CARMELA CICCARIELLO. — MARISA CANMARDELLA.
25) $640.00 20|pub. 21427 Oct.3-v.oct.31.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Jesús Eiriz y Gumersindo Vázquez, el Bar calle San Quintín 4302 Acredores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de Julio de 1966. — FRANCISCO GAYOL.
25) $ 320.00 20|pub. 21824 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a José Barreiro Porteiro, Provisión calle Tiburcio Gómez 1801. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1966. — ELISEO FIGUEIRAS.
25) $ 320.00 20|pub. 21825 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Aquilino Sánchez y José Villamil, Almacén Bar calle Vázquez Sagastume 400. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1966. — JOSE FANTONI.
25) $ 320.00 20|pub. 21826 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo "Oficina Varela y Cía.", hemos prometido en venta al señor Juan Alfonso Ramírez, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en Rambla Costanera esquina Biarritz (Balneario "El Bosque"). Acreedores: Arenal Grande N.o 1532, escritorio 101, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 12 de 1966. — JOSE ANTONIO VIDAL. — ENRIQUETA BARREIRO.
25) $640.00 20|pub. 22025 Oct.7-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904 — Cesario o Cesario García González, prometió vender comercio carnicería Coronel Alegre 1248 a Sara Somoza de Barcon. Acreedores presentarse Misiones 1371, Esc. 21. — CESARIO GARCIA GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 19887 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Gutiérrez Díaz y Cía. prometieron vender al señor Roberto Sagastiberry Torres la farmacia "El León" ubicada en Rivera 2766.
Acreedores: Misiones 1319, Escribano Bonfiglio. — Montevideo, Setiembre de 1966
25) $ 320.00 20|pub. 20924 Set.29-v.oct.27.

Hemos prometido vender a ARTY S. A. estación nafta Avda. Italia N.o 2905.
Acreedores presentarse en el comercio, Ley 26 de Setiembre 1904. — RUBER SANTA MARIA. — JUAN MIGUEL IRIARTE.
25) $ 320.00 20|pub. 21011 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos en venta nuestro negocio de "Estación de Servicio" sita en la Avda. Lezica 6422 a los señores Luis Alberto Labandeira Lassallette y J[illegible] Rafael Guiliani los cuales se harán cargo de dicho negocio el día 1.o de Noviembre de 1966.
Acreedores en oficinas, ley 26|9|904. — JOSE CANO PARRA — MARIA ELIDA SOSA TEJERA. — RAMON ALONSO CANO PARRA. — MIRTA BEATRIZ SUAREZ RABUÑAL.
25) $960.00 20|pub. 21364 Oct.3-v.oct.31.

Prometí en venta a José Nelson Amejenda, la Panadería Cuñapirú, calle Cuñapirú 1920.
Acreedores en el comercio. (Ley 26|9|904). — MARIANO RAMON BRAGUNDE.
25) $320.00 20|pub. 21439 Oct.4-v.nov.1.o

Prometí vender casa de venta de calzado sita en Rivera 2761 a los señores Juan Carlos Cabrera Rivero y Mabel Larrosa de Fitipaldi
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 470 piso 1 esc. 6. (Ley 26|9|1904). — ANTONIO CASABONA.
25) $ 640.00 20|pub. 21140 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de la Avda. Uruguay 1023, prometimos vender nuestro negocio de "Almacén de Comestibles. Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas", sito en la calle Bartolito Mitre 2651, esquina Coronel Alegre, al señor Juan Alberto Roda García.
Acreedores: en oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1966 — ANDRES MANUEL FERNANDEZ DIEGUEZ. — AURORA PEREIRA SA.
25) $960.00 20|pub. 21365 O[illegible].oct.31.

ANDRADE Y GODAY S. C.
Comunica que ha prometido vender el activo y pasivo de la sociedad que se domicilia en la calle Sarandí s|n., de la ciudad de Sarandí del Yí al señor JUAN CARLOS GODAY LOPEZ.
Los acreedores deberán presentarse en el escritorio de la dirección mencionada, dentro del plazo legal.
Esta comunicación se realiza al solo efecto de cumplir las formalidades preceptuadas en las leyes de fechas 26 de Setiembre de 1904 y 5 de Mayo de 1916.
25) $960.00 20|pub. 21276 Oct 3-v.oct.31.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). ENRIQUE LENS y JOSE MANUEL PENA y sus esposas prometieron vender a Manuel Lens y José Tur nes, el comercio denominado "Submarino Peral" que en el ramo de Café, Bar, Bebidas Alcohólicas, Horno de Pizza, etc.", está instalado en Avenida Italia N.o 4603 de esta ciudad. Acreedores presentarse Escribanía Ginzo, Misiones 1475, piso 3.
25) $640.00 20|pub. 21630 Oct.5-v.nov.3.

Por Ley 26|9|904, prometí vender a Ademar Gianelli, comercio, Hotel y Parrillada, sito en Colonia 1481.
Acreedores: Colonia 1481. — PALMIRO PIQUERO de MONTE.
25) $320.00 20pub 23666 Oct.24-v.nov.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores de la Avda. Uruguay 1023, prometí vender mi mitad parte del comercio que gira en el ramo de Almacén de Comestible y Bar, sito en la calle Cno. Maldonado 7554, a mi socio Salvador Junco.
Acreedores en el comercio Ley 26|9 904. — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1966. — ANTONIO GRANDA VILLAMEITIDE.
25) $640.00 20|pub. 23590 Oct.24-v.nov.21.

Ley 26 de Setiembre d. 1904. Prometí vender a Robinson Acosta Rodríguez y Juan P. Perdomo Rodríguez, el establecimiento de Café y Bar, que gira en Ameghino 4251 y 4253.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035 — JORGE VASILJ.
25) $640.00 20|pub. 23554 Oct.24-v nov.21.

Prometí vender a Ricardo Noya y María Iglesias, el almacén de comestibles, bebidas fermentadas, bebidas embotelladas, frutas, verduras, pan y leche, que gira en la calle 14 de Julio 1442, bis.
Acreedores en C. M. Ramírez 1035. — JOSE LUIS VIVERO DELFINO.
25) $640.00 20|pub. 23555 Oct.24-v.nov.21.

27-Varios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Juan [illegible] García contra sucesores de ISOLINA ZABALA de VIERA y herederos de CLAUDIO ANSELMO VIERA. Cesación de condominio, (L.o 68. F.o 137), se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de doña Isolina Zabala de Viera, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuarse los procedimientos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
27) $1.920.00 30|pub. 21[illegible]7 Oct.6-v nov 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 58 F.o 374), se hace saber que se ha decretado la liquidación judicial de "Surmex S. A." y que de acuerdo con el inciso 5.o el artículo 1583 del Código de Comercio, se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de la referida sociedad, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes; y que se han designado síndicos provisorios al Banco de la República O. del Uruguay y a "Santa Marcela S. A. Inm. y Mob." — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 800.00 10|pub. 23618 Oct.24-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "POU SANSIBIDRO, HUMBERTO y PESSOLANO SORIN de POU, BLANCA contra RODRIGUEZ, CRISPINA Pérdida de la Patria Potestad, (L o 21, F o 19)" se cita, llama y emplaza a doña Crispina Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita. Ley del 17 de Diciembre de 1963. N.o 13 209) — Montevideo, Setiembre 14 de 1966. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13 209) 30|pub. 32388 St 21-v nv.3.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña AURORA HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Corrales Julián, Eusebio y Pampín Lucía Milagro contra HERNANDEZ AURORA" Pérdida de la Patria Potestad, Ficha B N.o 970 dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, Este edicto se

ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) Ley 13209 30|pub. 32590 Oct.13-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don Bonifacio Logarte y a doña María Esther Martínez, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Tolosa, Juan Enrique y Acevedo, Elvira contra LOGARTE, BONIFACIO y MARTINEZ, MARIA E. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 925), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Setiembre 28 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32478 Oct.5 v.nov.17.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "González, Susana contra AGUIRRE, JOSE MARIA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 590), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 27 de 1966. — Rafael Renau, Actuario.
27) $1.440.00 30|pub. 20167 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en los autos: RODOLFO CURUCHAGA. Concurso voluntario, (L.o 19, F.o 297), se cita para la Junta de Acreedores, que deberá realizarse en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Artigas esquina Treinta y Tres, tercer piso, el día 7 de Noviembre de 1966, a las 15 horas.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Salto, Octubre 6 de 1966. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
27) $640.00 10|pub. 22883 Oct.17-v.oct.28.

Interviniendo García y Docampo, comunicamos que se ha clausurado el comercio de Café, Bar y despacho de Bebidas alcohólicas, sito en Paraguay N.o 1326, capital, con fecha 18|10|66. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — ANGEL MARINO GARCIA PEREZ. — GLADYS COMESAÑA.
27) $ 640.00 20pub. 23625 Oct.24-v.nov.21.

FABRICA DE ESCARBADIENTES S. R. L.

Constituída el 6|9|966 e inscripta N.o 318, F.o 1188, L.o 2 de Contratos. Socios: Rosa Plaza Martínez y Jorge Wagner Rolandi. Capital: $ 500.000.00. Plazo: 30 años. Objeto: industrialización y comercialización de escarbadientes. Balance: anual. Administración: conjunta. Domicilio: Montevideo.
22) $ 320.00 10|pub. 23219 Oct.24-v.nov.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda Convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de Ganadería y Agricultura, convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 815, entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en segunda citación para el día jueves 3 de Noviembre a la hora 19 y 30 con quince minutos de tolerancia. En esta oportunidad la Asamblea sesionará con el número de socios presentes al acto.

La Asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o) Proclamación de los candidatos electos; 2.o) Consideración de la memoria, balance anual, informe de la Comisión Fiscal, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Inspección General de Hacienda; 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Octubre 24 de 1966. — Isidro García Cardoso, Presidente. — Edison Giró, Secretario.

27) $560.00 5|pub. 23640 Oct.24-v.oct.28.

EXTRAVIO

Extravié Conforme a la Orden de Juegos de Camas Oasis, por la cantidad de $ 15.000 00 y venciendo dicho Documento el día 15|1|67.

Firmado por el Sr. Jacobo Barach. — Montevideo, 7 de Octubre de 1966.
27) $ 480.00 30|pub. 22471 Oct.11.-v.nov.23.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segundo y último llamado

Conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados que tengan una antigüedad no menor de tres años para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día lunes 31 de Octubre a la hora 19 en el local social (Costado Este del Edificio Aduanero), para tratar la siguiente orden del día:

1.o Memoria anual, inventario y balance al 30 de Junio del presente año, 2.o Aprobación de las elecciones del 12 de Setiembre y proclamación de los candidatos electos; 3.o Designación de dos socios asistentes para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Artículo 31. — La asamblea se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios en actividad a la hora señalada en la publicación de la primera convocatoria. Si no se lograra asistencia se hará una segunda convocatoria dentro de quince días siguientes y se realizará con el número de socios que concurran. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — El Consejo Directivo.
27) $560.00 5|pub. 23358 Oct.20-v.oct.26.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL

El Consejo Directivo y la Comisión Electoral, han fijado la fecha del 31 de Octubre de 1966, para realizar el acto eleccionario, dispuesto por los estatutos sociales, en tres mesas instaladas en la siguiente forma, dos en la planta Industrial del Frigorífico Nacional, dentro del horario de 7 a 17 horas y una en nuestra casa central sita en República Argentina N.o 1675, en el horario de 13 a 19 horas.

Nota: El acto eleccionario aludido se refiere a renovación parcial de autoridades 4 titulares y 4 suplentes al Consejo Directivo.

Otra: Los socios para participar de este acto, deberán presentar el Carnet Social o documento de Identidad.
27) $400.00 5|pub. 23293 Oct.20-v.oct.26.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SUNBEAM (Uruguay) S. A. — Carpeta N.o 865|1966| anexo 110. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "máquinas de ordeñe mecánico".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los 21 días del mes Octubre de 1966.

Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 32718 Oct.24-v.oct.25.

MINISTERIO DE HACIENDA

COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: ALBERTO GORINA S A. — Carpeta N.o 896|66|anexo 1. Solicita cese de competitivo para la importación de tela plástica transparente a usar como ventana en toldos para camiones o camionetas.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 21 días del mes de Octubre de 1966.

Por el Ministro: Jacinto González Bello, director de Secciones Interino.
27) (C.C.) 2|pub. 32719 Oct.24-v.oct.25.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ de CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23753 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MAGDALENA WICK de STRAUCH, (312 66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 23751 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA DIAZ o DIAZ FONTANA de ITURBURU (63 - 678), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23690 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BLUNCOSKI (63 - 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23754 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DESCUAN DUPIN (A 425), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23691 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PAREDES DE FIGUERON, (A 150|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23723 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO AUGUSTO GIGNOLI CURBELO (143|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 23688 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HIPOLITO ANTONIO MOZO (B. 615 - 66), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Octubre de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23689 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DEOJILDO o DEOGILDO DALEIRA GONZALEZ (1 - 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23752 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE BOSCARINI ALBERICI o MARIA IRENE BOSCARINI de FOJO (A 313|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23708 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO DELFIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 23728 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES CRAVEA TORTEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 23729 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BORRA ROCCA o ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Octubre de 1966. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 480.00 10|pub. 23730 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA TRAVIESO PERALTA de DAS CHAGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 480.00 10|pub. 23731 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SOTELA DOMINGUEZ de AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 30 de Agosto de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23722 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de Setiembre de 1966. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23724 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA CORDOBES o CORDOBEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23741 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA RICCA de DALMAS o RICCA BERTIN de DALMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23742 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DUCASSOU o EDUARDO GASTON DUCASU o DUCAZU o DUCASSOU o DUCAZZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23732 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PONS KLETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23733 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR CORNELIO PEREZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23734 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CRESTAR CAMIO, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Setiembre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23736 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINO SERÑAR o SERÑAR MARGITICH o MERGUETICH o MARGUETICHE o MARGITIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 17 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23737 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID ALBERTO GEYMONAT ARTUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23738 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COUGN o COUNG de PERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23739 Oct.25-v.nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LONG o EDUARDO LONG BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 13 de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23740 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don HUSSEN HASSAD HAINQUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 7 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 480.00 10|pub. 23772 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don TEODORO PERALTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Setiembre de 1966. — María Antonia Sagardoy de Rodríguez, Actuaria Interina.
1) $ 480.00 10|pub. 23681 Oct.25-v.nov.8.

3—Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA FEDERICO CLARFELD (Uruguay) Sociedad Anónima

El Directorio de Compañía Federico Clarfeld (Uruguay) S. A., ha resuelto convocar a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar en fecha 5 de Noviembre de 1966 en el local de la sociedad, Avda. Gral. Flores 2714 a las 11 horas y considerará la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Aprobación del balance al 30 de Junio de 1966; 3.o) Elección de nuevos Directores; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Si llegada la hora de la Asamblea no se hubiere logrado el quórum necesario quedará efectuada la segunda convocatoria que prevén los estatutos para una hora más tarde y la Asamblea se constituirá con cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán registrar sus acciones no menos de 48 horas antes de la Asamblea. — El Directorio.
3) $96.00 1|pub. 23716 Oct.25-v.oct.25.

CROMOGLASS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cromoglass S. A., comunica a los señores accionistas que el día 29 de Octubre de 1966 a las 9 y 30 horas en su local social en la calle Magallanes 2035, realizará su asamblea general ordinaria.

El registro de accionistas se hallará abierto a partir del día 21 del corriente.

De acuerdo al artículo 14 de los estatutos, si no se logra el quórum necesario, pasada la media hora la Asamblea sesionará con los accionistas presentes. Orden del día:

1.o) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria y destino de las utilidades; 2.o) Nombramiento del nuevo Directorio; 3.o) Nombramiento de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
3) $80.00 1|pub. 23756 Oct.25-v.oct.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 11 de Octubre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre SARA ROSA CALVENTOS y MAURICIO LOUSTANNAU, (L.o 64, F.o 363), citándose a todos los que

tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

5) $1.280.00 20|pub. 23693 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 17 de Agosto de 1966 ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ARTURO PIÑEIRO GONZALEZ y doña MILAGROS ANDRE y BABIAN o GABIAN.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 6 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23692 Oct.25-v.nov.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por providencia de fecha 23 de Setiembre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HORACIOS ARDUIN BASTIE y GLORIA EDITH QUINKE ROTH, citándose: todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 6 de Octubre de 1966. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $1.280.00 20|pub. 23735 Oct.25-v.nov.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V. M. 5|66. Venta de papel viejo.

Apertura: 16 de Noviembre de 1966 a las 14 horas.

Precio del pliego: $15:00, (quince pesos).

La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso, donde pueden retirarse los pliegos respectivos entre las 13 y 17 horas. Por más información, teléfono 9. 09. 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 32737 Oct.25-v.nov.8.

CAJA DE ASIGNACIONES FAMILIARES

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 3 del Departamento de Tacuarembó, llama a licitación para la adquisición de una máquina de contabilidad, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el que podrá ser retirado en las Oficinas de este Organismo, hasta el día 15 de Noviembre de 1966, por los interesados. — La Gerencia.

12) $96 00 3|pub. 23771 Oct.25-v.oct.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras

Prórrogas de licitaciones públicas

El Consejo comunica a los interesados que ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de las siguientes licitaciones:

Primer Llamado

Lic. 101|66. Adq. de jabón común: cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 20 de Octubre de 1966 a las 15 horas, se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 1966, a las 15 horas.

Lic. 102|66. Adq. de jabón de coco: cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 20 de Octubre de 1966, a las 16 horas, se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 1966, a las 14 horas.

Lic. 96|66. Adq. de manteca de producción nacional: cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 21 de Octubre de 1966, a las 18 horas se llevará a cabo el día 18 de Noviembre de 1966 a las 15 horas.

Lic. 97|66. Adq. de garbanzos: cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 21 de Octubre de 1966 a las 16 horas, se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 1966 a las 16 horas.

Lic. 98|66. Adq. de lentejas: cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 21 de Octubre de 1966, a las 17 horas, se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 1966, a las 17 horas.

Segundo Llamado

Lic 93|66. Adq. de pastas secas comunes: cuya fecha de apertura estaba fijada para el día 21 de Octubre de 1966 a las 15 horas, se llevará a cabo el día 7 de Noviembre de 1966, a las 18 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 3 a 12 y de 13 a 19 horas.

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.

12) (C.C.) 3|pub. 32734 Oct.25-v.oct.27.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE TALA
PRIMER LLAMADO

El Centro Auxiliar de Salud Pública, de Tala, llama a licitación pública, primer llamado, para la provisión de carne, leche, pan, leña, fideos secos, frutas y verduras, en el período comprendido entre el 1.o de Enero y el 31 de Diciembre de 1967.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados quienes podrán retirarlo en el local de la Administración del Centro.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado hasta el día 15 de Noviembre de 1966 a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados. — Dr. Rafael G. Chifflet, Director. — José Luis Favotto, Encargado de Administración.

12) (C.C.) 1|pub. 32740 Oct.25-v.oct.25.

CONAPROLE

Lic. N.o 52. Ej. XXXI.
Segundo Llamado.
Bolsas de polietileno.
Apertura: 28|10|66, hora 9 y 30.
Lic. N.o 54. Ej. XXXI.
Papel obra.
Apertura: 27|10|66. hora 10.
Lic. N.o 55. Ej. XXXI.
Art. de ferretería y herramientas.
Apertura: 27|10|66. hora 10 y 30.
Lic. N.o 56. Ej. XXXI.
Tanque isotérmico p. transporte de leche o crema
Apertura: 10|11|66, hora 10.
Lic. N.o 57. Ej XXXI.
Papel celofán rojo
Apertura: 28|10|66, hora 10.
Lic. N.o 58. Ej. XXXI.
Correas de cuero.
Apertura: 28|10|66, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.

12) $80.00 1|pub. 23776 Oct.25-v.oct.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE COLONIA
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para proveer a este Centro Departamental de Salud Pública, por el período comprendido entre el 1.o de Enero de 1967 al 31 de Diciembre del mismo año, de los siguientes artículos:

Leche, carne, pan, verduras varias, frutas frescas, huevos y leña.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los señores licitantes en la oficina del Hospital local, así como toda otra información que deseen recoger al respecto.

La apertura de las propuestas se realizará en la oficina de esta dependencia el día 3 de Noviembre de 1966, a las 10 horas. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 32736 Oct.25-v.oct.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 26|966
Postergación

La Dirección debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: Reacondicionamiento del pavimento en Ruta N.o 1, fijada para el día 20 de Octubre de 1966, el primer llamado y 24 de Octubre de 1966, segundo llamado, fue postergada para el día 31 de Octubre de 1966 a las 16 y 30 horas el primer llamado y para el 4 de Noviembre de 1966 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1966. — La Dirección.

12) (C.C.) 5|pub 32739 Oct.25-v.oct.31.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Llámase a licitación pública para la revisación y reacondicionamiento de la instalación eléctrica del local de este Ministerio, sito en la calle Sarandí 450, de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría. — La Secretaría.

12) (C.C.) 8|pub. 32741 Oct.25-v.nov.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Octubre 25 de 1966

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

CARLOS REYNALDO FORTUNATO, 30 años, soltero, tornero, argentino, domiciliado Convención 1581 y SANTA D'URBANO, 41 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Convención 1581.

GERARDO HUMBERTO OLIVERA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bartolomé Mitre 1514 ap. 3 y ANA MARIA COLLADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bartolomé Mitre 1514 ap. 3.

4.a Sección

NATALIO BANEVUR GRAUER, 22 años, soltero, técnico textil, oriental, domiciliado Andes 1217 ap. 6 y ROSA RUBIN BLAJWAJS, 20 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Andes 1217 ap. 6.

6.a Sección

LUIS ALBERTO PONCE DE LEON, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 18 de Julio 1077 ap. 601 y MARIA TERESITA GONZALEZ, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. 18 de Julio 1077.

7.a Sección

NESTOR ARIEL IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1633 y MYRIAM LINARI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Encina 1633.

8.a Sección

JULIO GALMES, 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Sierra 2268 ap. 4, y MARIA LUISA IRENE GASPERINI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 2268 ap. 1.

JULIO JOSE CALCAGNO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Nicaragua 1328 y MARIA AURORA AZANZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 1987.

9.a Sección

EDELMO ROSANO, 35 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Vidiella 5625 y FRANCISCA ZULMA DOMINGUEZ, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Vidiella 5625.

LUIS ZENON ALONZO, 23 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado B. Magariños 2003 y MARIA CARMEN BARRIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5260.

HERMANN SCHÖNING, 25 años, soltero, electromecánico, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5917 y ALICIA MABEL TROMBETTA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Victoriano Alvarez 6003.

DAITON DAVILLAI CURTI, 35 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Caracé 346 y MARIA CONCEPCION PEÑA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Caracé 346.

10.a Sección

MILTON NELSON VERDE, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado D. López 2042|2 y LUCIA DE LOS ANGELES SOÑORA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Nancy 4284.
JULIO RODOLFO TOLMERO, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado T. Aparicio 3902 y ZULMA COUTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada T. Aparicio 3902.

11.a Sección

JORGE VICTALIO BRIGIDO PEREYRA, 20 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3130 y SOFIA MARIA FORTES, 17 años, soltera, española, domiciliada Cuch. Grande 5316.
JULIO ALBERTO GARCIA, 42 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3761 y ROSA LEONOR CASAGLIA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 17 mts. 6593.
BALDOMIR MARIA FERREIRA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Salcedo 5336 y FLORENCIA FERREIRA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5336.
ALOY VICTORIANO MARTINEZ, 21 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7110 y MYRIAM AURELIA GUIMARAENS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 7153.
WASHINGTON BERNABE BARCIA, 30 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 4893 y NIRIA ESTELA FERREYRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4893

15.a Sección

HERNAN PELLEGRINO, 28 años, soltero, médico, argentino, domiciliado T. Narvaja 1385 y GRACIELA DUPUY, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada T. Narvaja 1385.
ORLANDO JOAQUIN CANTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2143 y NEREIDA ANDRIOLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2143.
OSCAR DE LEON, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Blanes 1269 ap. 1 y MARIA CRISTINA DEL CARMEN TOURNABEU, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1269 ap. 1.

17.a Sección

EBERLEY FONTAINE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Primicias 4924 y RAMONA NATIVIDAD GARCIA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Las Primicias 4924.

18.a Sección

HUGO JUAN TRINES, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guaná 2544 y YOLANDA MABEL BLANCO, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Guaná 2544.
ABDELLATIF BENDADOUCH, 26 años, soltero, empleado, marroquí, domiciliado J. Requena 976 y SILVINA STAGNARO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2835.
ARIEL CLAUDIO FLORES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 1208 ap. 2 y MARTHA ZUNILDA ACOSTA SPERILDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 1208 ap. 2.

20.a Sección

RUFINO RAMON RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Campeche 4588 y ANA PEPELEASCOV, 34 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Campeche 4588.

21.a Sección

JOSE DE LEON, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casaravilla 856 y CATALINA CARMEN PECSENYE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casaravilla 856.
MIGUEL LARREIZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Coronel Raíz 1115 y ANGELITA INES SANCHEZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1115.
JUAN FAUSTO LOPEZ, 50 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Soria 1266 y CLEMENCIA GARCIA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Soria 1266.
ANTONIO JOSE SLEPAK, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mauá 4174 y ETDA LUISA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Mauá 4174.
MIGUEL DENIC, 69 años, soltero, jubilado, yugoeslavo, domiciliado Millán 5066 y VERONICA VARGA 63 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Millán 5066.
JOSE PEDRO DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teófilo Díaz 1259 y MARIA DEL CARMEN CARABALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Teófilo Díaz 1259.

22.a Sección

PEDRO ANTONIO AGUERREBERRY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3655 y ZULLY BETTY BARREIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Artigas 3777
LUIS MORETTI, 66 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gral Flores 3443 y MARIA ANTONIA SAINT PASTOS, 62 años, divorciada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3443.
JUAN ANATRAIN, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Hum 3687 ap. 1 y CARMELITA MACHADO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Hum 3687 ap. 1.

23.a Sección

BONIFACIO ASENCIO, 61 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 2719 ap. 4 y OLGA LOPEZ, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2719.
CARLOS TIMOTEO SARAVIA RODRIGUEZ, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Garibaldi 2704 y ELSA MABEL MACHADO DE SOUZA, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Garibaldi 2704.

24.a Sección

MARTIN FRANCISCO PEREIRA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Lorenzo 3245 y ALBA NIRA PALOMEQUE, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Lorenzo 3245.
HECTOR EMILIO GUGLIELMETTI, 27 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado P.P. de la Sierra 3172 y ANA MARIA ALONSO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada P.P. de la Sierra 3172.

24.a Sección

JORGE JOSE MARTINEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3293 y MARIA CELIA FRUSTACHI, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3293.

14) $30.00 3|pub. v.oct.27.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ALEJANDRO APOLANT ZANDER solicita la inscripción de la obra titulada "La partida bautismal de José Gervasio Artigas auténtica o apócrifa" de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 23725 Oct.25-v.nov.8

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos: "MATIAS PAYRITS. Rect. de partida". L. 63, f.o 299, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado, en el sentido de que donde su padre figura como "Juan Payrich" debe decir: "Juan Payrits" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res.20|4|55) 15|pub. 32735 Oct.25-v.nov.15

20—Remates

AMADO GALMES
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos: Cardozo Alejandro con ROSA CORREDERA de SERVETTI y otros. Cesación de condominio (Ficha 3.990|63), se hace saber que el día 17 de Noviembre de 1966, a la hora 16 en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1323, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público, con la base de $80.340.34, el siguiente bien inmueble:
Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras, sito en la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 177 996, con un área de 102 metros 03 decímetros con 5 metros de frente al Suroeste a la calle Lucas Píriz, cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 3 593.
Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2 o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; 3.o) El comprador deberá escriturar dentro de los sesenta días a contar de la fecha del remate; 4.o) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, cuarto piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 18 de 1966 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.

20) $ 2 400.00 15|pub. 23531 Oct.25-v.nov.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "Lydia Susana Berberián y otra contra ALEJO ANTONIO MENDEZ GARCIA Y OTRA. Ejecución de prenda". (Lo. 64, Fo. 217), se hace saber que el próximo 16 de Noviembre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble.
Un solar ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 27 011 con frente a la calle Tiburcio Gómez, cuya puerta de entrada tiene el N.o 1781, compuesto de una superficie de 343 metros 76 decímetros
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador y demás gastos; III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado a disposición de los interesados 25 de Mayo 523 segundo piso. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 18 de 1966. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

27) $ 2.160.00 15|pub. 23538 Oct.25-v.nov.15.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Sucesión JOSE PEDRO ARIGONI, L.o 64, F o 142, se hace saber al público, que el día 22 de Noviembre del año en curso, a las 15 horas, en la Asoc. Nal. de Rematadores, sita en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor Eduardo Jaureguiberry, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 18.750.00 (aforo íntegro más el 25 o|o) del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 15.a Sección Judicial del Depto. de Montevideo, manzana N.o 254, empadronado con el N.o 15.508 y según plano del Agr. Pascual Estevan, de Setiembre de 1966, se compone de una superficie de 162 mts. 98 dms cuadrados, con 9 mts. de frente al norte a la calle San Salvador Chico, denominada hoy Andresito Guacararí donde la puerta de entrada lleva el N.o 1836.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del C. de P. Civil. 2) Que serán de cargo de o de los com-

pradores, los gastos y honorarios de la escritura, y la comisión del rematador, y demás impuestos que grave la enajenación, incluso el impuesto o tasa municipal que grave los remates. 3) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.880.00 15|pub. 23750 Oct.25-v.nov.15

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado FAUSTINO MOACYR DE SOUZA por Estancia Carpintería S.A., solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de permuta, autorizada por la Escribano señora Xenia Yewediukow de Frich, el día 31 de Diciembre de 1953, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera con el N.o 31 al F.o 22|23 en el año 1954, que se transcribe a continuación: 1.o) La señora Leonidia Maciel Moreira de Osorio, el señor Fernando Osorio y los cónyuges don Fernando Osorio y doña Inés Martins, son propietarios condóminos, en común y proindiviso, de cuotas partes equivalente, respectivamente, a las cantidades de: A) Cuatro mil ochocientas dos hectáreas seis mil doscientos cuarenta y ocho metros; B) Ciento ochenta y cinco hectáreas nueve mil cuatrocientos veintisiete metros; y C) Cuatrocienos ochenta hectáreas seis mil trescientos ochenta y dos metros, que les pertenecen en condominio, con don Manuel Luis Osorio, en el siguiente bien:

Una fracción de campo, ubicada en la República Oriental del Uruguay, Departamento de Rivera, Octava Sección Judicial, empadronada con el N.o 1.683, compuesta de una superficie de 5.950 hectáreas, 2.675 metros, 13 decímetros que constituye la fracción N.o 5 del plano del agrimensor Luis D. Silveira, de Febrero y Mayo de 1.885, inscripto en la Dirección de Topografía y del que surge el siguiente deslinde: Al Norte, fracción 3 de Francisco Antúnez Maciel; al Este, parte con el arroyo San Luis y parte con el Río Negro, al Suroeste con fracción 1 de Arturo Antúnez Maciel y por el Noroeste, fracción N.o 4, de Alfredo Gonzalvez Moreira y doña Leopoldina Moreira de Oliveira Santo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
21) $2.080.00 10|pub. 23694 Oct.25-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ. Segunda copia de Escritura, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 27 de Diciembre de 1938, por el Escribano Aníbal S. Casas, por la cual Simona Honorata Hernández, Angela Hernández, Julio Hernández, Angela Cristina Hernández, María del Carmen Hernández, Juan Walter Hernández, Lidia Hernández, Sahara Elmirene Hernández, Haydée Nelda Hernández, Blanca Rosa Hernández, María Dolores Hernández y Eleuterio Tomás Hernández, únicos y universales herederos declarados conjuntamente, con el señor Angel Custodio Hernández, del causante don Pablo H. Hernández, vendieron al compareciente, todos los derechos de posesión y dominio que les correspondían sobre el inmueble que poseen en común y proindiviso con el adquirente, a saber:

Una fracción de campo de pastoreo con las poblaciones y demás mejoras y accesorios que contiene, ubicada en la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el N.o 475, y compuesta de una superficie de 837 hectáreas, 7.621 metros y 90 decímetros cuadrados.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Octubre 5 de 1966. — Ma. S. López Morand, Actuaria, adjunta.

21) $1.440.00 10|pub. 23773 Oct.25-v.nov.8.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 111.410. — Montevideo, Octubre 20 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vital Mantaras S. C. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca DESERT GOLD, para distinguir artículos de la clase 1 (dátiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 23755 Oct.25-v.nov.8.

ACTA N.o 111.384. — Montevideo, Octubre 18 de 1966, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Insurance Company of North América de E. U. de América, ha solicitado el registro de la marca.

para distinguir artículos de la clase 15 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 976.00 10|pub. 23451 Oct.25-v.nov.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.830. — Montevideo, 22 de Abril de 1966. — Con esta fecha el señor Emilio M. Portela, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para, "Obturador y procedimiento de Obturación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 480.00 10|pub. 23237 Oct.25-v.nov.8.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Jorge Sapriza Seré, prometió vender a Antonio Douglas Andrade Rey, la farmacia "Aglo", sita en Agraciada 1490.
Acreedores en el comercio.
25) $320.00 20|pub. 23749 Oct.25-v.nov.22.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Asamblea del Claustro

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias, de fecha 27|9|66, se convoca a sus integrantes para el 3 de Noviembre a las 18 horas.

Importante: El reglamento de la Asamblea General del Claustro y de los Claustros de las Facultades, establece en su artículo 2.o. Sin perjuicio de las mayorías especiales establecidas en la Ley Orgánica, la Asamblea podrá deliberar y adoptar resolución con la presencia de por lo menos un tercio de los integrantes de cada orden o la mitad más uno de los miembros de la Asamblea.

Luego de dos convocatorias ordinarias consecutivas frustradas por falta de quórum, la Asamblea podrá sesionar y resolver sobre el mismo orden del día, con la presencia de un tercio del total de sus integrantes.

En la convocatoria que se haga para esta sesión que será personal se hará constar que se aplicará este inciso. La obtención del quórum normal hará regir nuevamente los dispuestos en el inciso 1.o — Montevideo, 21 de Octubre de 1966. — La Secretaría.
27) (C.O.) 3|pub. 32738 Oct.25-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en autos: JOSE ROBERTO FIGUEROA CABEZUDO. Emancipación, (L.o 63, F.o 313), se hace saber que el 13 de Octubre corriente por auto N.o 7.715 se autorizó la emancipación de José Roberto Figueroa Cabezudo, autorizándolo expresamente para ejercer el comercio.

A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
27) $48.00 1|pub. 23687 Oct.25-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, dictada en autos: OLIVERA ZUBIA, BENICIO. Concurso voluntario, (L.o 1, F.o 309), se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso tercero), el día 11 de Noviembre de 1966 a las 15 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ellos, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 20 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $768.00 12|pub 23701 Oct.25-v.nov.10.

MOLINO HARINERO URUGUAYO S. A. (SAMHUR)

Debiendo procederse al aumento de capital integrado en $500.000.00, se avisa a los señores accionistas que podrán integrar en proporción al monto de las acciones que tuvieren a la fecha de la nueva emisión. — Montevideo, Setiembre de 1966. — El Directorio.
27) $32.00 1|pub. 23713 Oct.25-v.oct.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha presentado INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación de la reforma de su estatuto que se transcribe ha continuación.

TESTIMONIO:

Acta N.o 19

Reunión del 31 de Mayo de 1965

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, se reúne el Directorio de INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA, con la presencia de todos sus miembros a saber, Ambrosio Carlos Saporiti, Presidente; Adolfo Felisatti, Carlos Alberto Saporiti, Alberto Felisatti Martínez y Adolfo Felisatti Martínez, para considerar como único punto el aumento del capital social,

El señor Presidente mociona a favor del aumento del capital social hasta el monto máximo autorizado por los estatutos en su artículo tercero, fundado en las siguientes razones: necesidad de mayor capital para hacer frente al mayor costo de las materias primas y equipo necesario al desarrollo actual de los fines sociales.

La moción es apoyada y aprobada por unanimidad, quedando en consecuencia modificado el artículo tercero de los estatutos de la siguiente forma:

"El capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. ($ 500.000.00), representado por acciones ordinarias de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una, las que podrán ser emitidas en títulos al portador suscritos por el Presidente y un Director, correspondiente a una o varias acciones".

Quedan autorizados los señores Adolfo Felisatti Martínez, doctor Carlos Panisello La Moglie y Suny Pilar Llagueira, para que actuando conjunta o separadamente realicen los trámites requeridos por los poderes públicos hasta la inscripción de esta modificación.

Siendo las quince horas, se levanta la reunión. — A. Saporiti. — A. Felisatti. — C. A.

Saporiti. — A. Felisatti. — A. Felisatti Martínez.

Concuerda con el original de su mismo tenor que vi a folios veintinueve y trenta del libro actas Directorio de INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio, con el número tres mil ciento cincuenta y dos, al folio ciento treinta y uno, del libro número ocho. — Doy fe. — A solicitud de los interesados, signo y firmo el presente, en Montevideo, a veintisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Jorge F. Devales, Escribano.

TESTIMONIO:

Acta N.o 24

Reunión del 31 de Mayo de 1966

En Montevideo, a Mayo treinta y uno de mil novecientos sesenta y seis, el Directorio constituido en el domicilio de la sociedad, con relación al aumento del capital estatutario y considerando la opinión de la Inspección de Hacienda en el sentido de que "el órgano ejecutivo de las sociedades anónimas, carece de facultades para modificar el texto de sus estatutos", resuelve por unanimidad confirmar únicamente que dentro de lo previsto por el artículo 3 del estatuto, se aumenta el capital a $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Sin más se levanta la sesión a la hora nueve. — Adolfo Felisatti. — Ambrosio Carlos Saporiti. — Carlos A. Saporiti. — Adolfo Felisatti Martínez. — Alberto Felisatti Martínez.

Concuerda. con el original de su mismo tenor que vi a folios treinta y siete del libro actas de Directorio de INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número tres mil ciento cincuenta y dos, al folio ciento treinta y uno del libro número ocho. — Doy fe. — A solicitud de parte interesada, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintiocho de Julio de mil novecientos sesenta y seis. — Esther Reitzes, Escribana.

Exp. 273|66. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 18 de Marzo de 1966. — Señor Juez: Como resulta del testimonio notarial glosado a Fs. 15, el Directorio de INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA, en sesión celebrada el 31|5|65 y en mérito a la facultad que le confiere el artículo 3.o de sus estatutos sociales, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 500.000.00. Acreditada que sea la vigencia del mandato del Directorio que acordó el aludido aumento de capital, puede usted decretar su aprobación. No obstante, se señala que el órgano ejecutivo de las sociedades anónimas, carece de facultades para modificar el texto de sus estatutos, por lo tanto la precedente gestión deberá limitarse solamente al aumento de capital previsto en el citado artículo 3.o del estatuto de la sociedad peticionante. Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Exp. 897|66. — Séptimo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 11 de Agosto de 1966. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones oportunamente formuladas. como resulta de los recaudos que se acompañan a Fs. 17|18, puede usted aprobar el aumento a la suma de $ 500.000.00 del capital autorizado de INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA. — Heber Núñez, Oficial. — Mario Tassino, Jefe de División. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3403. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, Agosto 16 de 1966. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 12283. — Montevideo, Setiembre 6 de 1966. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público. Resuelvo: Apruébase el aumento de capital de INDUSTRIAS QUIMICAS ANGREX SOCIEDAD ANONIMA, quedando fijado el mismo en la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). — Comuníquese, dése testimonio, publíquese y regístrese por los interesados, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. Notifíquese en el domicilio. — Jorge Pessano. — Raúl Trigo.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el N.o 392 al Fo. 1742 del Lo. N.o 1. de Estatutos. — Montevideo, Setiembre 30 de 1966. — Raúl Trigo, Actuario.

$1.481.00 1|pub. 23444.

JUAN GOLDFARB SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JUAN GOLDFARB SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de la asamblea general extraordinaria de:

JUAN GOLDFARB SOCIEDAD ANONIMA

En Montevideo, siendo las 17 y 30 horas del día 4 de Febrero de 1966, se reúne en Buenos Aires 484, tercer piso, escritorio 12, la asamblea general extraordinaria de JUAN GOLDFARB SOCIEDAD ANONIMA.

Se notificó de la misma a la Inspección General de Hacienda con fecha 2 de Febrero de 1966, no asistiendo funcionario delegado de la misma.

Asisten de acuerdo con la inscripción registrada a Fs. 5 del libro Registro de Accionistas certificado el 15 de Mayo de 1962, los siguientes accionistas: Juan Goldfarb, capital $ 1:500.000.00 votos 6; Enrique Goldfarb, capital $ 500.000.00, votos 6. Total del capital $ 2:000.000.00. Total de votos: 12.

Asistiendo la totalidad del capital integrado se pasa a considerar la orden del día: 1) Aumento del capital de la sociedad.

El señor Juan Goldfarb informa que el incremento de las actividades de la sociedad, así como los factores inflacionarios de plaza, hacen necesario que se aumente el capital de la sociedad, para hacer frente al desenvolvimiento de la misma. Propone que de acuerdo con el artículo 4 de los estatutos, dicho capital sea aumentado hasta la suma de $ 5:000.000.00 por lo que el mencionado artículo 4 quedaría redactado como sigue:

Artículo 4. El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) Propone además que a fin de realizar todas las gestiones necesarias para la aprobación e inscripción del aumento de capital, se autorice al contador Naon Dickstein.

El señor Enrique Goldfarb se expresa de acuerdo con la propuesta del señor Juan Goldfarb, por lo que la misma queda aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la asamblea siendo las 18 y 15 horas. — J. Goldfarb.

Concuerda con el original de su tenor que obra a fojas doce del libro de actas de asambleas pertenecientes a JUAN GOLDFARB S. A. inscripta con el número tres mil novecientos once del libro doce que tengo a la vista. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y seis. Margarita Fogel. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Señor Juez: Naon Dickstein en representación de JUAN GOLDFARB S. A., según surge del testimonio notarial que se adjunta, constituyendo domicilio en la calle Buenos Aires N.o 484, esc. 13 de esta ciudad al señor Juez digo: 1) que como resulta del testimonio que se adjunta se aprobó la reforma de estatutos de la mencionada sociedad según el texto del mismo testimonio. 2) la sociedad tiene suscrito e integrado un capital de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) que representa la totalidad del capital autorizado y que se hizo presente en la asamblea según consta en el testimonio que se adjunta. Se han suscrito además $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) de acciones de las cuales se adjunta los documentos probatorios; por lo cual se hallan suscritos e integrados los mínimos legales impuestos por el artículo 406 del Código de Comercio modificado por el artículo 207 de la Ley 13318 del 28|12|64. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Que se me tenga por presentado, acreditada la personería y constituido domicilio. 2) Que previo informe de la Inspección General de Hacienda y dictamen del Fiscal de lo Civil se autorice la reforma gestionada y ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio, ordenándose asimismo las publicaciones legales. 3) Que se me autorice la agregación de las mismas, sin necesidad de nuevo escrito. 4) Que se devuelva la documentación adjunta y se entreguen los testimonios correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Será justicia. Naon Dickstein.

Otrosí digo: Que de acuerdo con las disposiciones legales, se acompañan los certificados de la Dirección General Impositiva Oficina de Impuesto a la Renta, Caja de Asignaciones Familiares N.o 16 y recibo de la Caja de Jubilaciones del ante penúltimo mes, solicitando que de este último se tome nota y se devuelva de inmediato por ser necesario para otros trámites. Se agrega además la primera copia de estatutos. Naon Dickstein.

Exp. 543|66. — Segundo Turno. — Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de Mayo de 1966. — Señor Juez: Dentro del margen previsto por el artículo 4.o de estos estatutos, los accionistas de JUAN GOLDFARB S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria celebrada el 4|2|66, según resulta del testimonio que se acompaña, resolvieron ampliar el capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos 5:000.000.00. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. Oficial Heber Núñez. Jefe de Div. Mario Tassino. V.o B.o Insp. Gral. de Hacienda (I). Cr. Carlos Zarazola. Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. N.o 2230. Señor Juez: el ministerio Público no tiene observaciones que formular a la gestión en trámite. Montevideo. Junio 10| 66. Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

3954. — Montevideo. Julio 21|966. Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, y lo establecido en los arts. 403 y siguientes del C. de Comercio modificados por Ley N.o 13318 artículo 206 y siguientes, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos JUAN GOLDFARB S. A. con un capital de $ 5:000.000.00 autorizando su funcionamiento, previa la inscripción pertinente en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Justificadas éstas últimas, ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 C. de Comercio, háganse los desgloses correspondientes y archívese oportunamente. Carlos Maestro. Julio Maia.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo. 16 de Agosto de 1966. Con esta fecha y con el N.o 12 al folio 54 del L.o 3 de estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 2.778.00. — 1|pub. — 23484.

CASTRO PELAEZ S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Modificación de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Dr. José Chaves Miranda. se hace saber que ante este Juzgado se presentó CASTRO PELAEZ S. A., solicitando la modificación de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación:

Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Certifico que: I) CASTRO PELAEZ S. A., tiene un capital autorizado suscrito e integrado de quinientos mil pesos; II) he tenido a la vista el Libro de Actas de Asambleas de la mencionada Sociedad, en el que se encuentra extendida a fojas veinte y veintiuna, el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 28 de Marzo de 1966, de la que resulta: A) que se hicieron presentes accionistas poseedores de acciones por un valor nominal de cuatrocientos sesenta y siete mil pesos; B) que por unanimidad se resuelve modificar el artículo cinco de los estatutos, elevándose el capital, cuyo artículo quedará así redactado:

Artículo 5.o: "El capital autorizado se fija en la cantidad de $1:500.000.00 (un millón quinientos mil pesos) que estará representado por mil quinientas acciones al portador de mil pesos cada una valor nominal".

En fe de ello, a solicitud de los interesados, y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de Mayo de 1966. Walter Albanell Mac Coll, Escribano.

Certifico que: I) CASTRO PELAEZ S. A., es persona jurídica con Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de 5 de Junio de 1951, los cuales fueron debidamente inscriptos y publicados; II) representan a la misma en el otorgamiento de los actos y contratos, el Presidente y el Secretario, de su Directorio; III) en Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Marzo de 1966, fueron electos Directores los señores Leo-

nel J. Castro Peláez, Renato A. Castro Peláez y Juan José Alvarez; IV) en reunión del Directorio de fecha 28 de Marzo de 1966, se efectuó la distribución de cargos, designándose como Presidente al señor Leonel J. Castro Peláez y como Secretario al señor Renato A. Castro Peláez, cargos que se encuentran vigentes.

En fe de ello, a solicitud de los interesados y a sus efectos, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el 25 de Mayo de 1966. Walter Albanell Mac Coll. Escribano.

La Empresa padrón N.o 344.447, abonó los aportes correspondientes al mes de Julio de 1966 a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, según recibo N.o 408.631, de fecha 10|8|66., R. de los Campos.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy 20 de Setiembre de 1966 a las 16 y 15 horas e inscripta en este Registro con el N.o 286 al F.o 1.232 del L.o N.o 2 de Estatutos. María Y. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339, de la Ley N.o 12.804, según recibo N.o 11.828, de fecha 8|9|66 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. Artecona.

La Inspección General de Hacienda, Certifica: Que la Empresa CASTRO PELAEZ S. A., con estatutos aprobados por el Poder Ejecutivo, con fecha 5|6|51, ha integrado un capital de $500.000.00 (quinientos mil pesos m|n), al día 30 de Setiembre de 1964, según surge del análisis de los libros Diario e Inventario certificados el primero con fecha 25|1|62, por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo y el 2.o con fecha 20|9|51 por el Registro Público y General de Comercio. A solicitud de parte interesada se expide el presente en Montevideo, a los 20 días del mes de Enero de 1966. Inspector Cr. Jorge Ponce de León. Jefe de División Mario Tassino.

Inspector General de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. CASTRO PELAEZ S. A., fijando domicilio en calle Rincón 432, primer piso, escritorio 6, representada por su Presidente Leonel J. Castro Peláez y su Secretario Renato A. Castro Peláez según lo acredita el adjunto certificado, comparece y expone: I) Que en Asamblea realizada en debida forma el día 28 de Marzo de 1966 y según resulta de la certificación notarial que también se acompaña, se resolvió modificar el artículo 5.o de los Estatutos el que deberá quedar así redactado:

"Art. 5.o El capital autorizado se fija en la cantidad de $1:500.000.00, (un millón quinientos mil pesos), que estará representado por mil quinientas acciones al portador de mil pesos cada una valor nominal"; II) acompañamos los Estatutos originales y los certificados exigibles; III) De conformidad a lo dispuesto por la ley N.o 13.318, venimos a solicitar se apruebe la reforma votada por la Asamblea, disponiéndose la inscripción y publicaciones del caso, y la devolución al letrado firmante o a la señorita Catalina Gazzaneo de los recaudos correspondientes. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. R. A. Castro Peláez. Leonel J. Castro Peláez. Walter M. Bazterrica. Abogado. Exp. 624|66. Octavo Turno.

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 13 de Junio de 1966. Sr. Juez: Puede usted aprobar la reforma estatutaria de CASTRO PELAEZ S. A., resuelta en Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 28|3|66, consistente en el aumento de su capital autorizado a la suma de $1:500.000.00. Ayud. de Asesor. Eduardo Chavarría. Asesor. Cr. Carlos Zarazola.

Inspector General de Hacienda Int. Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. Vista N.o 2.989. Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. Montevideo, 12 de Agosto de 1966. C. Sienra Castellanos. 4.619. — Montevideo, Agosto 23 de 1966.

Vistos: De conformidad con el M. Público y lo establecido por los artículos 403 y siguientes del C. de Comercio: Se resuelve: Aprobar los estatutos presentes, autorizando su funcionamiento previa la inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales que podrán agregarse sin nuevo escrito. Ofíciese a la Inspección General de Hacienda a los efectos del artículo 405 del C. Comercio. Liquídados y satisfechos los tributos. Honorarios fictos $10.000.00 devuélvanse recaudos y archívese. Llaves Miranda. Z. Martino. Montevideo. Agosto 29 de 1966.

Al Registro Público de Comercio, bajo conocimiento. Silva. Montevideo, Agosto 30 de 1966. Recibido hoy. Conste Artecona. Montevideo, 20 de Setiembre de 1966. Con esta fecha y con el N.o 286 al folio 1.232 del L.o 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. Artecona. — Montevideo, Setiembre 20 de 1966. Recibido hoy. Conste. Martínez. — Montevideo, Octubre 19 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

$2.222.00 — 1|pub. — 23665.

GRAND VIEW S. A.

Treinta y Tres 1512

Balance General al 31 de Diciembre de 1962

Activo —

Propiedades	$	135.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Gastos diferidos	"	30.305.63
	$	225.305.63

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores varios	"	120.290.33
Pérdidas y ganancias	"	5.015.30
	$	225.305.63

Cuenta de Resultado al 31 de Diciembre de 1962

Pérdidas —

Impuestos	$	1.119.00
Gastos generales	"	12.146.84
Amortizaciones	"	5.470.27
Intereses	"	2.906.65
Pérdidas y ganancias	"	2.357.24
	$	24.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	24.000.00
	$	24.000.00

Los precedentes Estados fueron aprobados en Asamblea realizada el 28 de febrero de 1964.

No se distribuyen Utilidades. Pasan a Cuenta Nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fojas 8 del Libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio el 9 de junio de 1961, anotado con el N.o 5008 al Fo. 469 del libro N.o 11.

$ 656.00 — 1|pub. — 15167.

GRAND VIEW S. A.

Treinta y Tres 1512

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Propiedades	$	135.000.00
Acciones a emitir	"	60.000.00
Gastos diferidos	"	24.835.36
Documentos a cobrar	"	216.650.90
	$	436.486.26

Pasivo —

Capital autorizado	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores varios	"	320.683.28
Pérdidas y ganancias	"	15.802.98
	$	436.486.26

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos generales	$	13.859.65
Impuestos	"	2.528.47
Amortizaciones	"	5.470.27
Pérdidas y ganancias	"	10.787.68
	$	32.646.07

Ganancias —

Arrendamientos	$	30.000.00
Intereses	"	2.646.07
	$	32.646.07

No se distribuyen utilidades. Pasan a cuenta nueva.

Aprobado en la Asamblea del 28 de febrero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 10 del libro Copiador de Balances rubricado el 9 de junio de 1961, en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 5008 al Fo. 469 del libro 11.

$ 656.00 1|pub. — 15168.

LA URUGUAYA CALZADOS S. A.

Uruguay 983

Estado de Situación al 31 de enero de 1964

Activo —

Caja	$	2.533.30
Deudores varios	"	673.804.47
Mercaderías	"	1.039.067.75
Cargos diferidos	"	11.665.25
Gastos constitución	"	11.750 25
Hormas	"	8 000.00
Llave	"	51 553.50
Reforma local	"	232 736.60
Muebles y útiles	"	120.292.19
Acciones a emitir	"	349.000.00
	$	2.500.404.31

Pasivo —

Acreedores varios	$	944.502.00
Bancos	"	10.702.51
Obligaciones a pagar	"	311.634 35
Amortizaciones	"	64.831.53
Capital integrado	"	651.000.00
Capital autorizado	"	349.000.00
Fondo de reserva	"	93.368.92
Utilidades a distribuir	"	75.365.00
	$	2.500.404.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1964

Debe —

Aguinaldos	$	26.912 00
Amortizaciones	"	38.305.17
Gastos generales	"	258.090.74
Intereses	"	18 034.57
Propaganda	"	151 496.61
Seguros	"	6.346.69
Sueldos	"	332.218.44
Utilidad	"	75.365.00
	$	906.769.22

Haber —

Mercaderías	$	891.118.31
Recargos	"	4.926.25
Descuentos obtenidos .	"	10 724.66
	$	906.769.22

Distribución de Utilidades al 31 de enero de 1964

Dividendos (10 o|o) ..	$	65.100.00
Fondo de reserva	"	10.265.00
	$	75.365.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 al 13 del Resumen de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de julio de 1961.

$ 1.280.00 1|pub. — 15163.

GRAND VIEW S. A.

Treinta y Tres No. 1512

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Propiedades	$	135.000.00
Acciones	"	60.000.00
Gastos diferidos	"	19.365.09
	$	214.365.09

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Acreedores varios	"	90.896.52
Pérdidas y ganancias .	"	23.468.57
	$	214.365.09

Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Intereses	$	2.756.94
Impuestos	"	1.755.97
Gastos generales	"	18.351.23
Amortizaciones	"	5.470.27
Pérdidas y ganancias .	"	7.665.59
	$	36.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	36.000.00
	$	36.000.00

No se distribuyen utilidades. Pasan a Cuenta nueva.

(Sujeto a la aprobación de la Asamblea)

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fojas 12 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 9 de junio de 1961, con el número 5008 al Fo. 469 del Libro 11.

$ 656.00. — 1|pub. — 15169.

LA URUGUAYA CALZADOS S. A.

Uruguay 983

Estado de situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Caja y bancos	$	35.606.21
Deudores varios	"	989.832.68
Mercaderías	"	1.078.462.03
Muebles y útiles	"	85.956.23
Hormas	"	3.200.00
Gastos constitución ...	"	4.700.10
Llave	"	20.621.40
Reforma local	"	203.349.55
	$	2.421.728.20

Pasivo —

Acreedores varios	$	967.815.23
Obligaciones a pagar ..	"	629.051.75
Capital	"	651.000.00
Fondo reserva	"	103.633.92
Utilidad del ejercicio .	"	70.227.30
	$	2.421.728.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1965

Debe —

Gastos generales	$	370.917.86
Intereses y comisión ..	"	13.270.85
Propaganda	"	63.889.88
Seguros	"	7.004.58
Sueldos	"	414.294.51
Amortizaciones	"	49.566.73
Utilidad	"	70.227.30
	$	989.171.71

Haber —

Mercaderías	$	979.495.01
Descuentos obtenidos .	"	9.676.70
	$	989.171.71

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados en Asamblea de 23|6|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados obran a f. 15 y 16 del Inventario, certificado el 6 de julio de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 928.00. — 1|pub. — 15164.

WINDSOR GALLERY S. A.

(en liq.)

Treinta y Tres No. 1512

Balance General al 30 de octubre de 1965

(Sujeto a la aprobación de la Asamblea)

Activo —

Deudores varios	$	141.417.11
Mercaderías	"	49.643.47
Pérdidas y ganancias .	"	191.420.18
	$	382.480.76

Pasivo —

Capital y reserva	$	251.639.80
Acreedores varios	"	37.176.00
Pérdidas y ganancias .	"	93.664.96
	$	382.480.76

Cuentas de Resultado al 30 de octubre de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	7.642.89
Impuestos	"	19.000.31
Pérdidas y ganancias .	"	20.429.91
	$	47.073.11

Ganancias —

Mercaderías	$	47.073.11
	$	47.073.11

No se distribuyen utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 71|2 del libro copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, el 14 de febrero de 1962.

$ 608.00. — 1|pub. — 15170.

CLINICA OXEM SOCIEDAD ANONIMA

8 de Octubre 2610

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	7.759.03
Cuentas a cobrar ...	"	192.154.20
Materiales y suministros	"	1.080.00
Instalaciones	"	300.00
Equipos y muebles ..	"	146.894.67
Adquisiciones a capitalizar	"	1.150.00
Acciones a emitir ...	"	30.000.00
	$	379.337.90

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	92.859.00
Documentos a pagar ..	"	10.000.00
Impuestos a pagar ...	"	2.466.45
Capital autorizado ...	"	30.000.00
Capital integrado ...	"	70.000.00
Utilidad anterior acumulada	"	51.26
Utilidad ejercicio actual	"	173.961.19
	$	379.337.90

Estado de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio agosto 1.o de 1963 al 31 de julio de 1964

Debe —

Luz y fuerza motriz .	$	10.772.33
Gas	"	443.67
Aguas corrientes	"	2.789.80
Utiles y serv. limpieza	"	6.098.28
Teléfono	"	13.745.20
Franqueo y telégrafo .	"	90.90
Locomoción	"	7.103.93
Mantenimiento edificio	"	12.596.55
Jardinería	"	464.87
Mantenimiento equipos	"	15.129.20
Papelería y útiles escritorio	"	9.813.32
Libros, revistas y diarios	"	1.640.00
Propinas	"	174.13
Gastos bancarios	"	8.888.21
Alquileres	"	17.960.00
Diversos no clasificados	"	1.453.43
Gastos de transporte .	"	33.133.05
Servicios contratados .	"	51.081.00
Seguros de accidentes .	"	495.95
Atenciones y cortesías	"	1.817.65
Gastos legales	"	5.724.25
Honorarios contables .	"	6.000.00
Impuestos	"	25.563.97
Sueldos	"	74.019.50
Deudores incobrables .	"	7.951.48
Ganancias	"	174.012.45
	$	488.993.12

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	51.26
Recuperación equipos y muebles	"	56.047.65
Utilidad sobre servicios	"	432.894.21
	$	488.993.12

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos 22 o|o ...	$	154.000.00
A cuenta nueva	"	20.012.45
	$	174.012.45

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 28 de noviembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11, 12 y 13 del libro Copiador de Balances, rubricado el 9 de diciembre de 1963.

$ 1.504.00. — 1|pub. — 15196.

CLINICA OXEM S. A.

8 de Octubre 2610

Balance General al 31 de julio de 1965

Activo —

Caja y Bancos	$	877.20
Cuentas a cobrar	"	220.181.51
Materiales y suministros	"	3.211.20
Instalaciones	"	300.00
Equipos y muebles ...	"	183.319.11
Adquisiciones a capitalizar	"	1.836.00
Acciones a emitir	"	30.000.00
	$	440 016.02

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	133.132.37
Cuentas a pagar, accionistas	"	15.400.00
Documentos a pagar ..	"	10.000.00
Impuestos a pagar	"	29.364.51
Capital autorizado ...	"	30.000.00
Capital integrado	"	70.000 00
Utilidad anterior acumulada	"	20.012.45
Utilidad ejercicio actual	"	132.076.69
	$	440.016.02

Estado de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al ejercicio agosto 1.o de 1964 al 31 de julio de 1965

Debe —

Luz y fuerza motriz ..	$	16.437.37
Gas	"	455.63
Aguas corrientes	"	1.904.50
Utiles y Serv. limpieza	"	8 500.36
Teléfono	"	13.432.22
Franqueo y telégrafo .	"	105.05
Locomoción	"	271.35
Mantenimiento edificio	"	2.696.26
Jardinería	"	213.00
Mantenimiento equipos	"	5.083.16
Papelería y útiles escritorio	"	7.832.22
Libros, revistas y diarios	"	330.35
Propinas	"	77.00
Gastos bancarios	"	5.683.58
Alquileres	"	20.779.57
Calefacción	"	562.30
Diversos no clasificados	"	4.236 03
Gastos de transporte .	"	83.819.65
Seguros de accidentes .	"	1.215.38
Atenciones y cortesías .	"	3.333.00
Gastos especiales	"	400.00
Gastos legales	"	11.462.15
Gastos contables	"	10.000.00
Impuestos	"	69.745.80
Sueldos	"	146.672.00
Ganancias	"	152.089.14
	$	567.342.07

Haber —

Saldo ejercicio anterior	$	20.012.45
Ingresos varios	"	19.200.00
Utilidad sobre servicios	"	528.129 62
	$	567.342.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo 170 o|o	$	119.000.00
A cuenta nueva	"	33.089.14
	$	152.089.14

Los presentes Estados han sido probados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de noviembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 al 16 del libro Copiador de Balances, rubricado el 9 de diciembre de 1963.

$ 1.542.00 1|pub. — 15197.

FRATY'S ASSOCIATION

Balance General al 30 de Noviembre de 1965

Activo —

Accionistas	U$S	155.000.00
Banco Aldave y Martínez	"	10.00
Banco del Este	"	281.00
Deudores del Exterior .	"	156.389.47
Gastos de constitución	"	600.00
	U$S	312.280.47

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	155.000.00
Capital integrado	"	45.000.00
Fondo de reserva	"	5.395.00
Utilidad del ejercicio .	"	3.724.09
Acreedores del Exterior	"	103.161.38
	U$S	312.280.47

Cuadro de Resultados del 1|12|964 al 30|11|965

Debe —

Gastos generales	U$S	456.54
Utilidad del ejercicio .	"	3.724.09
	U$S	4.180.63

Haber —

Intereses	U$S	4.180.63
	U$S	4.180.63

No se distribuyen Utilidades.

Los presentes Estados fueron aprobados por unanimidad por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 26|5|966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados figuran transcriptos a Fojas 16 y 17 del Libro de Actas de Directorio, certificado el 21|6|1962 con el número 5427 al Fo. 42 del Libro N.o 13.

$ 608.00 — 1|pub. — 15212.

BERLAN S. A.

Juan Spikerman 2062

Balance al 31 de octubre de 1965

Activo —

Caja	$	249.79
Inmuebles	"	59.285.55
G. constitución	"	700.00
Pérdidas	"	5.764.66
	$	66.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.0
C. corrientes	"	41.000.00
	$	66.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

G. generales	$	759.00
Intereses	"	901.00
Depreciaciones	"	700.00
Pérdidas	$	2.360.00
Pérdida anterior	"	3.404.66
Total	$	5.764.66

Los estados que anteceden fueron aprobados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de julio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 5 del Libro Copiador, certificado el 23 de agosto de 1961.

$ 512.00. — 1|pub. — 15215.

SELI S. A.

San José 1246

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	89.233.03
Muebles y útiles	"	17.502.40
Dif. cotiz. títs. hipotecarios	"	19.312.03
Inmuebles	"	462.752.56
Gastos de constitución	"	3.241.08
Acciones a emitir	"	298.000.00
Terrenos	"	47.084.29
Material rodante	"	238.329.20
	$	1.175.504.64

Pasivo —

Capital integrado	$	702.000.00
Capital autorizado	"	298.000.00
B. Hipotecario, c. hip.	"	112.898.71
Bco. T. I. A., cta. hip.	"	34.832.59
Cuenta nueva	"	7.082.90
Resultados ejerc. 1965	"	20.690.44
	$	1.175.504.64

Estado de Resultados del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Intereses hipotecarios	$	9.658.15
Gastos generales	"	52.693.20
Intereses y descuentos	"	573.63
Amortizaciones	"	66.432.58
Resultados del ejercicio	"	20.696.44
	$	150.048.00

Ganancias —

Alquileres	$	150.000.00
	$	150.048.00

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cuenta nueva	$	7.082.90
Resultados del ejercicio	"	20.690.44
	$	27.773.34
A fondo de reserva	$	27.773.34

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de junio de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 22 y 23 del libro Copiador de Cartas y Balances de la Sociedad debidamente rubricado por el Registro Público y General de Comercio en fecha 10 de enero de 1958 con el N.o 151 al folio 200 del libro N.o 6 del mismo año.

$ 1.152.00 1|pub. — 15193.

BANTEX S. A.

Piedras N.o 492

Balance General al 28 de Febrero de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	806.946.75
Cuentas y documentos a cobrar	"	12.944.73
Muebles, útiles, instalaciones, herramientas, máquinas y vehículos	"	1.420.324.82
Mercaderías	"	165.680.86
Gastos anticipados	"	3.516.88
Acciones a emitir	"	15.000.00
	$	2.424.914.04

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	1.216.830.66
Capital autorizado	"	15.000.00
Capital integrado	"	685.000.00
Reserva y amortizaciones	"	237.823.37
Resultados al 28|2|1965	"	11.421.40
Utilidad del ejercicio	"	258.838.61
	$	2.424.914.04

Balance de Resultados 1\|3 1965 al 28\|2\|1966

Debe —

Gastos generales y legales	$	259.318.08
Intereses	"	241.021.66
Sueldos y jornales	"	158.560.64
	$	658.900.38
Utilidad líquida	"	258.838.61
	$	917.738.99

Haber —

Resultados brutos	$	917.738.99
	$	917.738.99

Las Utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fs. 7 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 2 de junio de 1961.

$ 720.00 — 1|pub. — 15214.

DISKE S. A.

Rincón 675

Estado de situación al 30|9|65

Activo —

Caja	$	445.190.81
Bancos en cta. cte.	"	177.430.83
Deudores varios	"	868.354.42
Transitorio	"	22.016.00
Alquileres a cobrar	"	57.800.00
Local A. F. Costa, Batovi, Terra	"	262.319.83
Muebles y útiles	"	1.164.78
Vehículos y M. de Transporte	"	396.427.50
Gastos de constitución	"	13.299.47
Herramientas	"	14.632.00
Acciones a emitir	"	150.000.00
Total Activo	$	2.408.635.64

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	710.710.41
Efectos a pagar	"	25.653.50
Acreedores varios	"	636.84
Caja de Jubilaciones	"	729.756.75
Caja de Asignaciones Familiares No. 16	"	35.586.31
Impuesto a las entradas brutas	"	16.903.59
Total Pasivo	$	1.519.247.40
Capital integrado	"	350.000.00
Capital autorizado	"	150.000.00
Utilidades ej. 57|64	"	389.388.24
	$	2.408.635.64

Estado de Resultados al 30|9|65

Ganancias —

Kerosene	$	2.004.758.07
Mercaderías	"	6.434.00
Alquileres local A. F. Costa	"	35.400.00
Utilidad venta activo fijo	"	5.600.00
	$	2.052.192.07

Pérdidas —

Sueldos y jornale	$	766.513.19
Repuestos y reparaciones	"	316.965.80
Gravámenes legales	"	275.387.67
Combustibles	"	174.353.16
Aguinaldos	"	71.438.05
Gastos generales	"	74.751.21
Impuestos	"	43.288.06
Comisiones	"	40.350.70
Seguros	"	30.918.63
Alquileres	"	21.529.33
Intereses y gastos bancarios	"	19.222.98
	$	1.834.718.78
Utilidad líquida	"	217.473.29
	$	2.052.192.07

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	217.473.29
	$	217.473.29

Las Utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Estos estados aún no han sido aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fs. 104 y 105 en el libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 20 de junio de 1962, con el No. 4794 al fo. 70 del libro número 12.

$ 1.328.00. — 1|pub. — 15182.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.

Avda. Suárez 2856

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Caja	$	605.17
Bancos	"	12.175.00
Ctas. ctes. deudores	"	1.126.141.52
Muebles y útiles	"	1.370.62
Vehículos	"	88.150.00
Depósito en garantía	"	2.800.00
	$	1.231.242.31

Pasivo —

Ctas. ctes. acreedores	$	281.673.39
Acreedores transitorios	"	5.608.08
Letras a pagar	"	94.200.00
Fondo de reserva	"	11.422.23
Reserva amort. act. fijo	"	29.440.41
Utilidades a distribuir	"	556.098.20
Capital integrado	"	250.000.00
Cta. dep. en garantía	"	2.800.00
	$	1.231.242.31

Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1959

Pérdidas —

Intereses y descuentos	$	1.906.74
Gastos generales	"	13.183.39
Gastos fiscales	"	25.019.59
Amortizaciones	"	6.340.91
Sueldos	"	6.661.42
Utilidad	"	555.779.39
	$	608.891.44

Ganancias —

Comisiones	$	608.891.44
	$	608.891.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	555.779.39
3 o|o fondo de reserva	"	16.673.37
	$	539.106.02
Utilidad de ejercicios anteriores	"	318.81
	$	539.424.83
Dividendos en acciones	"	500.000.00
A cuenta nueva	$	39.424.83

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 31 de mayo de 1960.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 31 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30 de abril de 1954 y anotado con el número 1768 al Fo. 267 del libro respectivo No. 2.

$ 944.00. — 1|pub. — 15216.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.

Avenida Surez 2856

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	605.12
Bancos	"	47.187.13
Deudores varios	"	1.337.138.88
Ctas. ctes. deudores	"	3.799.096.93
Comisiones a cobrar	"	744.831.23
Conformes a cobrar	"	133.598.44
Muebles y útiles	"	1.370.62
Vehículos	"	88.150.00
Conformes descontados	"	400.000.00
	$	6.551.978.35

Pasivo —

Letras a pagar	$	50.000.00
Intereses a pagar	"	6.648.40
Ctas. ctes. acreedores	"	1.472.735.26
Fondo de reserva	"	28.095.60
Reserva amort. activo fijo	"	47.070.41
Utilidades a distribuir	"	3.547.428.68
Capital integrado	"	1.000.000.00
Conformes a cobrar descontados	"	400.000.00
	$	6.551.978.35

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Pérdidas —

Gastos fiscales	$	96.774.97
Gastos generales	"	45.430.06
Aguinaldos	"	1.656.00
Sueldos	"	19.175.02
Gastos de servicios	"	1.000.00
Indemnización	"	2.358.00
Pérdidas y ganancias	"	21.951.34
Amortizaciones	"	17.630.00
Utilidad del ejercicio	"	3.508.003.85
	$	3.713.979.24

Ganancias —

Comisiones	$	3.667.502.25
Intereses y descuentos	"	45.771.72
Diferencia de cambio	"	705.27
	$	3.713.979.24

Proyecto de distribución de utilidades

No se distribuyeron utilidades, pasando $ 39.424.83 del ejercicio 1959 y $ 3.508.003.85 del ejercicio 1960, al próximo ejercicio.

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 16 de junio de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 32 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30 de abril de 1954 y anotado con el número 1768 al folio 267 del libro respectivo N.o 2.

$ 1.024.00. — 1|pub. — 15217.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.

Avda. J. Juárez 2856

Balance General al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	147.334.61
Deudores varios	"	4.226.091.94
Comisiones a cobrar	"	597.785.99
Doc. a cobrar	"	859.958.90
Inventario	"	6.946.144.01
Herramientas	"	121.793.43
Instalaciones	"	100.898.70
Muebles y útiles	"	263.084.58
Maquinaria y equipo	"	70.875.02
Equipo de transporte	"	616.419.20
Ctas. de orden	"	432.708.40
	$	14.433.094.78

Pasivo —

Acreedores varios	$ 6.396.239.56
Ctas. a pagar	" 393.612.64
Doc. a pagar	" 42.110.15
Obligaciones legales ..	" 822.383.11
Provisiones varias	" 129.175.66
Utilidades a distribuir	" 3.547.428.68
Utilidad del ejercicio .	" 1.619.436.58
Capital integrado	" 1.000.000.00
Ctas. de orden	" 482.708.40
	$ 14.433.094.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1961

Pérdidas —

Gastos departamentales	$ 980.279.77
Gastos bienes inmuebles	" 26.238.55
Gastos generales	" 612.014.20
Gastos varios	" 452.262.68
Utilidad del ejercicio .	" 1.619.436.58
	$ 3.690.231.78

Ganancias —

Pérdidas y ganancias .	$ 2.786.263.73
Otros ingresos	" 903.968.05
	$ 3.690.231.78

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo a distribuir ejercicio 1959	$ 39.424.83
Utilidad ejercicio 1960	" 3.508.003.85
Utilidad ejerc. 1961 ..	" 1.619.436.58
	$ 5.166.865.26
Dividendo en acciones	" 5.150.000.00
A cuenta nueva	$ 16.865.26

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 25 de junio de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 33 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 30 de abril de 1954 y anotado con el N.o 1768 al folio 267 del libro respectivo N.o 2.

$ 960.00 1|pub. — 15218.

ESTANCIA LA CALERA S. A.

San José 1111

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmuebles	$ 556.620.92
Máquinas, muebles y vehículos	" 133.959.19
Gastos constitución ..	" 15.700.00
Obras en ejecución ..	" 39.388.05
Ganados y frutos	" 1:667.650.00
Mercaderías y materiales	" 46.791.00
Cuentas corrientes ..	" 121.841.75
	$ 2:631.950.91

Pasivo —

Capital realizado ...	$ 1:000.000.00
Cuentas a pagar	" 783.942.51
Utilidad a distribuir .	" 848.008.40
	$ 2:631.950.91

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Cuentas explotac. acr.	$ 541.423.52
Ganancia rescate acciones EPSSA	" 616.500.00
Total Ganancias	$ 1:157.923.52

Pérdidas —

Cuentas explotac. deudores	$ 288.859.72
Gastos de administración	" 12.266.65
Leyes sociales y fiscales	" 8.788.75
Total Pérdidas	$ 309.915.12
Ganancias a distribuir.	" 848.008.40
	$ 1:157.923.52

Distribución de utilidades

Dividendo 80 o|o	$ 800.000.00
A fondo de reserva y previsión	" 40.000.00
A cuenta nueva	" 8.008.40
	$ 848.008.40

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24|IV|62.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fs. 15 y 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público de Comercio el 26 de setiembre de 1960.

$ 1.072.00. — 1|pub. — 15246.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.

Avenida J. Suárez 2856

Balance General al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Caja	$ 20.509.64
Doc. a cobrar	" 2.576.796.32
Deudores varios	" 3.117.811.71
Comisiones a cobrar ..	" 996.945.08
Doc. en garantía	" 1.077.830.33
Inventario	" 5.603.887.87
Herramientas	" 124.435.18
Instalaciones	" 107.774.28
Muebles y útiles	" 329.343.58
Maquinaria y equipo .	" 119.695.34
Equipo de transporte .	" 616.419.20
Intereses anticipados ..	" 226.488.12
Gastos de constitución	" 48.018.00
Doc. descontados	" 705.760.66
Acciones a emitir	" 3.172.000.00
	$ 18.743.715.31

Pasivo —

Acreedores varios ...	$ 884.246.70
Doc. a pagar	" 5.590.487.72
Caja de Jubilaciones .	" 526.418.62
Previsiones varias ...	" 343.467.53
Remanente dividendo .	" 16.865.26
Capital integrado ...	" 6.828.000.00
Utilidad del ejercicio	" 676.468.82
Doc. a cobrar descontados	" 705.760.66
Capital autorizado ...	" 3.172.000.00
	$ 18.743.715.31

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1962

Pérdidas —

Gastos departamentales	$ 2.326.606.11
Gastos bienes inmuebles	" 56.517.00
Gastos generales ...	" 1.071.711.68
Utilidad ejercicio 1962	" 676.468.82
	$ 5.738.721.05

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	$ 2.334.692.47
Otros ingresos	" 3.404.028.58
	$ 5.738.721.05

Proyecto de distribución de utilidades

Remanente ejerc. 1961	$ 16.865.26
Utilidad del ejercicio	" 676.468.82
	$ 693.334.08
Dividendo en acciones	" 682.800.00
A cuenta nueva	$ 10.534.08

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 26 de julio de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 34 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30 de abril de 1954 y anotado con el número 1768 al folio 267 del libro respectivo N.o 2.

$ 992.00. — 1|pub. — 15219.

GENERAL MACHINERI Co. S. A.

Avda. Joaquín Suárez 2856

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$ 34.269.22
Deudores varios	" 2.872.383.85
Doc. a cobrar	" 1.613.264.36
Comisiones a cobrar ..	" 1.113.292.26
Doc. en garantía	" 954.154.83
Doc. al cobro	" 222.435.76
Inventario	" 5.721.986.63
Herramientas	" 129.751.65
Instalaciones	" 107.774.28
Muebles y útiles	" 393.601.19
Máq. y equipo	" 70.875.02
Equipo de transporte .	" 504.371.70
Intereses anticipados .	" 306.488.12
Gastos de constitución .	" 80.089.00
Doc. descontados	" 541.965.91
Acciones a emitir	" 2.489.200.00
	$ 17.155.903.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.151.993.54
Doc. a pagar	"	4.270.470.98
Caja de jubilaciones ..	"	586.358.07
Provisiones varias ...	"	585.342.45
Remanente de dividendo	"	10.534.08
Utilidad del ejercicio .	"	9.238.75
Capital integrado	"	7.510.800.00
Ctas. de orden	"	541.965.91
Capital autorizado ...	"	2.489.200.00
	$	17.155.903.78

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos departamentales	$	2.163.831.87
Gastos bienes inmuebles	"	85.743.27
Gastos generales	"	1.178.132.39
Diferencia cotización ..	"	1.547.886.30
Intereses	"	1.312.956.51
Utilidad del ejercicio .	"	9.238.75
	$	6.297.789.09

Ganancias —

Pérdidas y ganancias .	$	3.311.797.84
Otros ingresos	"	2.985.991.25
	$	6.297.789.09

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo remanente ej. 1962	$	10.534.08
Utilidad ejercicio 1963	"	9.238.75
	$	19.772.83

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 9 de julio de 1964.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados precedentes se hallan copiados a Fo. 35 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30 de abril de 1954 y anotado con el número 1768 al Fo. 267 del libro respectivo No. 2.

$ 1.008.00. — 1|pub. — 15220.

CAMAY S. A.

Avenida Gral. Rondeau 1921

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 1960

Activo —

Banco Mercantil	$	591.43
Inmuebles	"	452.140.20
Gastos de constitución	"	8.564.33
Pagos anticipados	"	1.581.00
	$	462.876.96

Pasivo —

Acreedores varios	$	253.111.50
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidad del ejercicio ...	"	9.765.46
	$	462.876.96

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Comisiones	$	1.558.28
Gastos de cobranzas ..	"	521.75
Gastos generales	"	18.90
Impuestos	"	3.973.44
Intereses	"	27.297.17
Seguros	"	279.00
Utilidad	"	9.765.46
	$	43.414.00

Ganancias —

Alquileres	$	43.414.00
	$	43.414.00

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ..	$	9.765.46
	$	9.765.46

Los Estados precedentes fueron aprobados por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 3 de Diciembre de 1963.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el folio 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4576 al Fo. 460 del Libro N.o 11 de fecha 1.o de Junio de 1961.

$ 656.00 — 1|pub. — 15258.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.

Avda. Joaquín Suárez 2856

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	34.134.93
Bancos	"	102.237.07
Acciones	"	4.000.00
Deudores varios	"	5.392.549.61
Comisiones a cobrar ..	"	388.598.40
Documentos y depósitos en garantía	"	102.341.40
Documentos a cobrar .	"	1.733.112.84
Inventario	"	5.962.823.15
Herramientas	"	147.020.63
Instalaciones	"	158.920.30
Muebles y útiles	"	615.659.40
Máq. y equipo	"	70.875.02
Equipo de transporte .	"	478.701.70
Intereses anticipados .	"	774.407.70
Gastos de constitución	"	80.089.00
Cuentas de orden ...	"	599.892.72
Acciones a emitir	"	2.489.200.00
	$	19.134.563.87

Pasivo —

Acreedores varios	$	1.516.673.66
Documentos a pagar ..	"	6.002.293.50
Provisiones varias ...	"	841.272.44
Utilidad a distribuir ..	"	163.897.47
Remanente dividendo .	"	10.534.08
Capital integrado	"	7.510.800.00
Cuentas de orden	"	599.892.72
Capital autorizado ...	"	2.489.200.00
	$	19.134.563.87

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos departamentales	$	2.934.051.82
Gastos bienes inmuebles	"	42.975.37
Gastos generales	"	3.247.683.57
Intereses pagados	"	912.216.98
Utilidad del ejercicio .	"	154.658.72
	$	7.291.586.46

Ganancias —

Pérdidas y ganancias .	$	6.815.987.05
Diferencia de cambio .	"	398.134.69
Comisiones	"	24.359.60
Ingresos diversos	"	53.105.12
	$	7.291.586.46

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad ejercicio 1963	$	9.238.75
Utilidad ejercicio 1964	"	154.658.72
Remanente de dividendo	"	10.534.08
	$	174.431.55

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del día 4 de agosto de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a Fo. 36 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30 de Abril de 1954 y anotado con el N.o 1768 al Fo. 267 del libro respectivo N.o 2.

$ 1.040.00 — 1|pub. — 15221.

GENERAL MACHINERY Co. S. A.

Avenida J. Suárez 2856

Balance General al 32 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	50.805.96
Bancos	"	3.684.176.88
Acciones	"	9.000.00
Doc. a cobrar	"	1.282.294.77
Deudores varios	"	6.691.784.65
Comisiones a cobrar ...	"	209.024.16
Depósito en garantía .	"	911.962.80
Inventario	"	9.304.778.63
Herramientas	"	164.678.72
Instalaciones	"	225.408.75
Muebles y útiles	"	723.969.14
Maq. y equipo	"	825.311.32
Equipo de transporte .	"	528.701.70
Marcas	"	1.265.00
Intereses anticipados .	"	562.156.77
Gastos de constitución	"	80.089.00
Doc. descontados	"	558.824.15
Acciones a emitir ...	"	2.489.200.00
	$	28.303.433.40

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	6.187.763.01
Doc. a pagar	"	7.153.320.11
Obligaciones légales ..	"	1.611.018.92
Provisiones varias ...	"	1.062.354.99
Utilidades a distribuir	"	1.719.618.14
Remanente de dividendo	"	10.534.08
Capital integrado ...	"	7.510.800.00
Doc. a cobrar descontados	"	558.824.15
Capital autorizado ...	"	2.489.200.00
	$	28.303.433.40

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1965

Pérdidas —

Reserva para deudores	$ 133.835.69
Gastos departamentales	" 4.613.300.98
Gastos generales	" 5.461.293.23
Intereses	" 2.082.282.52
Arrendamiento inmueble	" 4.046.908.95
Utilidad del ejercicio	" 1.555.720.67
Costo de ventas	" 10.003.588.09
	$ 27.896.930.13

Ganancias —

Ventas	$ 26.896.964.79
Dif. de cotización ...	" 218.945.03
Ingresos diversos	" 78.655.00
Revalúo inventario ..	" 702.365.31
	$ 27.896.930.13

Proyecto de distribución de utilidades

De cta. nueva ejercicio anterior	$ 174.431.55
Utilidad del ejercicio	" 1.555.720.67
	$ 1.730.152.22
Dividendo en acciones	" 1.730.000.00
A cuenta nueva	$ 152.22

Los presentes estados no han sido aún aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 37 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 30 de abril de 1954 y anotado con el número 1768 al folio 267 del libro respectivo N.o 2.

$ 1.120.00. — 1|pub. — 15222.

BANCO DE COBRANZAS

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

ACTIVO —

Disponible.			
Encaje metálico:			
Oro	$ 268.972.22		
Vellón	" 44.306.18	$ 313.278.40	
Encaje fiduciario		" 44.709.018.62	$ 45.022.297.02
Exigible a la vista:			
Banco de la República O. del Uruguay		$ 10.412.277.00	
Cheques a cobrar		" 12.296.280.04	" 22.708.557.04
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 133.810.91
Suma del Encaje			$ 67.864.664.97
Realizable:			
Acciones y valores	$ 31.864.312.77		
Deuda Pública	" 545.561.90	$ 32.409.874.67	
Edificios para renta	$ 186.533.76		
Inmuebles para la venta	" 8.251.547.44	" 8.438.081.20	
Inmuebles prometidos en venta (costo amort.)		" 13.193.421.89	" 54.041.377.76
Exigible:			
Cuentas corrientes		$ 113.493.527.43	
Valores descontados		" 148.616.697.06	
Deudores en gestión		" 3.936.728.78	
Préstamos en moneda extranjera		" 29.965.709.78	
Otras colocaciones		" 40.205.235.33	" 336.217.898.38
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 230.127.587.71
Inmovilizado:			
Centro Electrónico de Procesamiento de Datos		$ 13.844.245.74	
Muebles y útiles		" 8.932.183.69	
Edificios para uso del Banco		" 21.644.534.73	" 44.420.964.16
Varias cuentas deudoras:			
Cuentas internas			" 18.631.101.83
Total del Activo			$ 751.303.594.81
Cuentas de orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 57.446.679.06	
Valores depositados		" 132.555.006.92	" 190.001.685.98
			$ 941.305.280.79

PASIVO —

Patrimonial:			
Capital		$ 25.000.000.00	
Fondo de reserva	$ 5.059.376.15		
Otras reservas de previsión	" 12.853.648.06		
Reserva Ley 13.420	" 7.886.693.43	" 25.799.717.64	$ 50.799.717.64
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes			" 74.598.055.30
Exigible a plazo:			
Cajas de Ahorros y Alcancías		$ 108.019.299.08	
Otros depósitos a plazo fijo		" 137.335.972.44	" 245.355.271.52
Cuentas en el exterior:			
Depósitos en moneda extranjera, corresponsales y operaciones pendientes			" 271.108.376.39
Exigible:			
Varios acreedores			" 73.906.583.82
Varias cuentas acreedoras:			
Cuentas internas			" 30.810.303.20
Utilidades del ejercicio		$ 11.304.149.36	
Aplicadas a reservas		" 6.578.862.42	" 4.725.286.94
Total del Pasivo			$ 751.303.594.81
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras		$ 57.446.679.06	
Depositantes de valores		" 132.555.006.92	" 190.001.685.98
			$ 941.306.280.79

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

DEBITOS —

Gastos de administración			$ 60.099.312.92
Impuestos			" 18.609.627.82
Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares			" 13.102.236.80
Amortizaciones, castigos y previsiones			" 2.921.647.36
			$ 94.732.824.90
Utilidades del ejercicio:			
A fondo de reserva	$ 1.130.414.93		
A otras reservas de previsión	" 6.047.023.03	$ 7.177.437.96	
A Directorio	" 495.205.37		
A Síndico	" 61.900.66		
A Empleados	" 495.205.37		
A Accionistas	" 3.074.400.00	" 4.126.711.40	" 11.304.149.36
			$ 106.036.974.26

CREDITOS —

Intereses y descuentos	$ 35.977.621.42
Comisiones y corretajes	" 41.187.018.19
Utilidades varias	" 28.872.334.65
	$ 106.036.974.26

Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario. — Jorge A. Anselmi, Gerente General. — Juan B. Odriozola, Contador General.

Los presentes Estados no han sido considerados aún por la Asamblea de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios N.os 166 y 167 del libro Copiador de Inventario N.o 2, certificado el 14 de Junio de 1952 con el N.o 2568 al folio 74.

$ 5.760.00. — 23516. — 1 pub.

BANCO DE FOMENTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

Sujeto a la aprobación de la Asamblea

P A S I V O —

Disponible:		
Encaje		$ 118.961.38
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay — Cuenta corriente		" 438.147.69
Suma del Encaje		$ 557.109.07
Realizable:		
Acciones y valores		" 247.55
Exigible:		
Valores descontados	$ 4.077.891.23	
Préstamos amortizables	" 844.788.33	
Otras colocaciones	" 94.621.00	" 5.017.300.56
Inmovilizado:		
Muebles, útiles y máquinas		" 66.417.92
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 17.913.70
Total del Activo		$ 5.658.988.80
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 3.000.000.00	
Valores depositados	" 295.444.81	" 3.295.444.81
		$ 8.954.433.61

P A S I V O —

Patrimonial:		
Capital integrado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva legal	" 64.699.22	
Fondo de reserva y previsión	" 465.748.04	$ 3.530.447.26
Exigible a la vista:		
Cuentas corrientes		" 285.897.69
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso)		" 248.647.75
Exigible:		
Varios acreedores		" 1.122.161.56
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 394.389.62	
Utilidades	" 77.444.92	" 471.834.54
Total del Pasivo		$ 5.658.988.80
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 3.000.000.00	
Depositantes de valores	" 295.444.81	" 3.295.444.82
		$ 8.954.433.61

UENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Balance General al 30 de Setiembre —de 1966

DEBE —

Gastos generales	$ 56.886.4°
Sueldos y compensaciones	" 1.012.938.59
Impuestos varios	" 95.995.52
Aportes por leyes sociales	" 134.137.41
Intereses pagados	" 58.005.01
Depreciaciones	" 33.369.12
	$ 1.491.332.09
Beneficios	" 77.444.92
	$ 1.568.777.01

HABER —

Intereses y descuentos	$ 809.955.11
Comisiones generales	" 572.257.74
Recuperaciones	" 186.564.16
	$ 1.568.777.01

ROPECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Liquidación de acuerdo a lo que prescriben los artículos 46 y 47 de los Estatutos Sociales

10 o|o Fondo de reserva	$ 7.744.49
1 o|o Presidente	" 697.00
12 o|o Directorio	" 8 364.05
2 o|o Miembros de Gerencia	" 2.394.01
5 o|o Personal	" 3.485 02
	$ 21.684.57
A disposición de la Asamblea	" 55.760.35
	$ 77.444.92

Rodolfo E. Colominas, Presidente. — Juan O. Colominas, Director Gerente General. — Contador Carlos J. Salvagno, Contador. — Rubens Pucurull, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 100 y 101 del libro "Copiador de Diario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de Junio de 1962 y anotado con el N.o 5493 a fojas 44 del libro N.o 13 y está sujeto a la aprobación de la Asamblea.

$ 3.696.00. — 23697. — 1 pub.

BANCO DEL TRABAJO ITALO AMERICANO

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Disponible:		
Caja		$ 24.040.806.39
Exigible a la vista:		
Banco República — Cuenta corriente	$ 9.258.424.65	
Banco República — Cámara Compensadora	" 8 737.341.39	
Banco República — Encaje en moneda extranjera	" 5.780.000.00	" 23.775.766.04
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda pública		" 131.243.71
		$ 47.947.816.14
Realizable:		
Deuda pública		
Acciones y valores	$ 1.675.256.29	
Billetes en moneda extranjera	" 205.375.00	
Inmuebles	" 146.774.10	
	" 1.196.167.22	" 3.223.572.61
Exigible:		
Cuentas corrientes — Colocaciones	$ 24.837.908.19	
Valores descontados	" 102.702.632.34	
Deudores en gestión	" 1.00	
Préstamos en moneda extrnajera y operaciones de Imp.	" 38.560.441.98	
Banco República (Coberturas y otras operaciones)	" 241.624.886.87	
Deudores por venta de inmuebles	" 424.096.74	
Otras colocaciones	" 543.464.37	" 408.693.431.49

Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			$ 48.639.964.50
Inmovilizado:			
Muebles, máquinas, útiles e Inst.	$ 21.993.422.86		
Menos lo amortizado	" 12.716.367.95	$ 9.277.054.91	
Edificios para uso del Banco	$ 34.256.629.77		
Menos lo amortizado	" 3.119.140.87	" 31.137.488.90	
Cofres de seguridad	$ 1.721.762.40		
Menos lo amortizado	" 198.462.74	" 1.523.299.66	
Material rodante	$ 1.393.598.70		
Menos lo amortizado	" 502.617.24	" 890.981.46	" 42.828.824.93
Varias cuentas deudoras:			
Deudores eventuales por fianzas otorgadas		$ 5.352.732.39	
Varios saldos deudores		" 7.152.631.01	" 12.505.363.40
			$ 563.838.973.13
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 46.522.610.23	
Varias cuentas deudoras		" 89.149.006.24	" 135.671.616.47
			$ 699.510.589.60

PASIVO

Patrimonial:			
Capital suscrito		$ 17.000.000.00	
Capital suscrito a realizar		" 2.825.000.00	
Capital realizado		$ 14.175.000.00	
Reserva legal	$ 1.204.149.87		
Fondo de previsión	" 267.539.72		
Fondo de reserva especial (Art. 13 - Decreto 5|5|66)	" 26.393.823.16	" 27.865.512.75	$ 42.040.512.75
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes — Depósitos		$ 81.513.189.62	
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorros	$ 33.957.286.25		
Depósitos a plazo fijo	" 11.687.793.24	" 45.645.079.49	
		$ 127.158.269.11	
Depósitos en moneda extranjera		" 40.568.376.72	" 167.726.645.83
Cuentas en el exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes			" 261.819.357.82
Exigible:			
Banco República — Redescuentos		$ 5.090.000.00	
Acreedores por gravámenes legales		" 6.087.529.16	
Acreedores varios		" 40.182.093.62	" 51.359.622.78
Varias cuentas acreedoras:			
Responsabilidad eventual por fianzas otorgadas		$ 5.352.732.39	
Intereses y utilidades a vencer		" 7.995.589.26	
Varios saldos acreedores		" 22.515.404.37	" 35.863.726.02
Pérdidas y ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		$ 25.787.27	
Utilidad del ejercicio	$ 5.610.140.54		
Amortización activo inmovilizado	" 606.819.88	" 5.003.320.66	" 5.029.107.93
			$ 563.838.973.13
Cuentas de orden:			
Valores depositados		$ 46.522.610.23	
Varias cuentas acreedoras		" 89.149.006.24	" 135.671.616.47
			$ 699.510.589.60

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

DEBE

Intereses, corretajes y gastos de administración	$ 51.936.501.73	
Aportes de previsión social	" 6.177.222.19	
Gravámenes fiscales	" 10.136.004.16	
Amortizaciones	" 606.819.88	$ 68.856.547.96

Saldo de ganancia líquida:

Saldo del ejercicio anterior	$ 25.787.27	
Utilidades del ejercicio	" 5.003.320.66	" 5.029.107.93
		$ 73.885.655.89

HABER

Saldo del ejercicio anterior	$ 25.787.27
Intereses, cambios y comisiones	" 67.172.725.91
Utilidades varias	" 6.687.142.71
	$ 73.885.655.89

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$ 5.610.140.54
Amortizaciones	" 606.819.88
	$ 5.003.320.66
Saldo del ejercicio anterior	" 25.787.27
	$ 5.029.107.93

DISTRIBUCION

Reserva legal y estatutaria	$ 500.332.07
Remuneración al Directorio y gratificaciones	" 1.462.664.13
Dividendo	" 1.470.000.00
Impuesto 20 o|o sobre dividendos	" 294.000.00
Fondo de previsión	" 1.250.000.00
Cuenta nueva	" 52.111.73
	$ 5.029.107.93

Los estados precedentes serán sometidos a consideración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el 27 de octubre de 1966.

Dr. Augusto César Bado, Presidente. — Dr. Prof. Doménico Pellegrini-Giampietro, Director Superintendente. — Ing. Kurt Neumann, Director Secretario. — Cr. José E. Ferraro, Contador General. — Dr. Gaetano Pellegrini-Giampietro, Director-Gerente General.

Vo. Bo. — Inspección General de Hacienda. — División Bancos.

$ 5.520.00. — 1|pub. — 23629.

CAJA POPULAR CORPORACION DE AHORRO Y CREDITO DE RODRIGUEZ

Avda. Rodríguez s|n. - Villa Rodríguez (Dpto. San José)

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

ACTIVO

Disponible:		
Caja	$ 832.040.21	
Banco de la República O. del Uruguay — San José	" 374.553.59	
Banco de la República O. del Uruguay — Central	" 18.667.35	$ 1.225.261.15
Realizable:		
Títulos de deuda pública	$ 10.500.00	
Títulos Bicentenario de Artigas	" 10.060.00	" 20.560.00
Suma total del encaje		$ 1.245.821.15
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 33.848.44	
Vales a plazo fijo	" 2.442.797.35	
Préstamos amortizables	" 90.157.57	
Deudores en gestión	" 8.331.85	
Bancos y Caja Popular (Depositado en Cta. Cte.)	" 68.183.95	" 2.643.319.16
Fijo:		
Muebles, útiles y máquinas	$ 63.815.21	
Fórmulas impresas	" 17.771.52	
Edificio propio	" 92.462.72	
Alcancías	" 12.380.00	" 186.430.45
Transitorio:		
Acciones a realizar	$ 51.250.00	
Formularios de cheques	" 826.45	
Timbres y sellados	" 143.00	" 52.219.45
Total del Activo		$ 4.127.790.21
Cuentas de orden:		
Valores en garantía		" 3.900.00
		$ 4.131.690.21

PASIVO

Patrimonial:

Capital integrado	$ 343.850.00	
Fondo de reserva	" 7.317.21	$ 351.167.21
Capital suscrito a integrar		" 51.250.00

Exigible:

Cuentas corrientes	$ 714.337.65	
Caja de Ahorros	" 1.896.591.48	
Depósitos a plazo fijo	" 873.997.06	" $.484.926.19

Transitorio:

Caja de Jubilaciones Bancarias	$ 7.905.97	
Caja de Compensación N.o 38 — Bancaria	" 777.95	
Intereses a vencer	" 70.684.52	
Impuestos ley 13.420 y 13.470	" 31.908.45	
Impuestos a pagar	" 794.92	
Fondo diferencia cotización Deuda Pública	" 3.350.00	" 115.421.81

Pérdidas y ganancias:

Utilidades a distribuir		$ 125.025.00
Total del Pasivo		$ 4.127.790.21

Cuentas de orden:

Depositantes de valores		" 3.900.00
		$ 4.131.690.21

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1966

DEBITOS —

Gastos generales	$ 281.275.45
Intereses a nuestro cargo	" 57.334.82
Impuestos	" 100.755.33
Amortizaciones	" 26.048.39
Utilidades líquidas del ejercicio	" 125.025.00
	$ 590.438.99

CREDITOS —

Intereses y descuentos	$ 185.772.91
Comisiones	" 404.666.08
	$ 590.438.99

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 15 de los estatutos)

70 %	A los señores accionistas (Dividendo 14 % anual)	$ 36.123.90	
	A fondo de previsión (Art. 15|16)	" 51.393.60	$ 87.517.50
10 %	A fondo de reserva legal		" 12.502.50
10 %	Al Directorio		" 12.502.50
2½ %	Al señor Presidente, Secretario y Síndico		" 3.125.62
4 %	al señor Gerente y personal		" 5.001.00
2½ %	Al fondo para obras de carácter social		" 3.125.63
1 %	A la Unión Económica del Uruguay		" 1.250.25
	Total de utilidades		$ 125.025.00

Villa Rodríguez, 30 de setiembre de 1966.

Noé D. Rodríguez, Presidente. — Lindolfo A. López, Secertario. — Gualberto Larrondo, Gerente. — Luis F. Pérez García, Síndico.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 219|222 del libro Copiador Diario N.o 1, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José el 21 de noviembre de 1960.

$ 3.792.00. — 1|pub. — 23242.

TALLERES MECANICOS "LOPEZ HNOS." S. A.

Río Branco 1359, Esc. 308

Estado de Situación al 31 de Agosto de 1965

(Tercer Ejercicio)

Activo —

Caja y Bancos	$	57.445.20
Deudores varios	"	285.021.31
Cuentas a cobrar	"	720.00
Combustibles y lubricantes	"	33.619.90
Materia prima y materiales	"	220.078.82
Repuestos	"	452.926.90
Muebles y útiles e instalaciones	"	15.090.58
Maquinarias	"	574.445.00
Mejoras locativas	"	153.261.92
Herramientas	"	7.069.13
Gastos de constitución	"	25.830.00
Acciones a emitir	"	685.000.00
Caja de Jubilaciones	"	28.695.86
	$	2.539.204.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	173.622.04
Acreedores bancarios	"	105.000.00
Acreedores fiscales	"	20.316.17
Capital autorizado	"	685.000.00
Capital integrado	"	1.315.000.00
Utilidades a distribuir	"	102.651.21
Reserva ampl. equipo productivo	"	137.615.20
	$	2.539.204.62

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Amortizaciones	$	23.478.26
Cargas sociales	"	45.863.20
Gastos generales	"	61.769.54
Consumos	"	743.891.90
Gastos de propaganda	"	19.976.13
Retribuciones personales	"	233.120.84
Impuestos	"	67.372.95
Intereses y descuentos	"	2.604.81
Seguros	"	48.892.15
Utilidad del ejercicio	"	100.801.23
	$	1.347.771.01

Ganancias —

Ventas	$	1.343.446.01
Varios	"	4.325.00
	$	1.347.771.01

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo ejercicio 1963/64	$	1.849.98
Ejercicio 1964/65	"	100.801.23
	$	102.651.21
Dividendo en acciones	$	100.000.00
A cuenta nueva	"	2.651.21
	$	102.651.21

Estos Estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 7 de febrero de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos en el Libro de Inventario a Fojas 107, 108 y 109, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 9854 al Fo. 215 del libro N.o 12.

$ 1.216.00 — 1|pub. — 15238.

ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S.A.

San José 1111

Balance general al 30 de junio de 1961

Activo —

Inmuebles	$	752.008.84
Forestales, caminos, construcciones, alambrados e instalación de riego	"	397.854.81
Máquinas, muebles, instalaciones y vehíc.	"	683.266.64
Obras en ejecución	"	50.133.05
Gastos integración y en suspenso	"	59.154.00
Ganados y frutos	"	1:142.207.00
Caja y bancos	"	15.345.92
Mercaderías y materiales	"	124.685.65
Cuentas corrientes y deudoras	"	1:654.979.68
Total del Activo	$	4:879.635.09

Pasivo —

Capital y reservas	$	3:005.868.71
Cuentas a pagar	"	1:220.684.40
Utilidades a distribuir	"	653.081.98
Total del Pasivo	$	4:879.635.09

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1961

Ganancias —

Cuentas explotación acr.	$	1:500.762.80
Arrendamientos y bonificaciones	"	200.833.03
Resultados capitalización	"	2.914.60
Total Ganancias	$	1:704.510.43

Pérdidas —

Cuentas explotación deudoras	$	517.931.02
Gastos de administración	"	424.431.26
Amortizaciones	"	111.814.12
Total Pérdidas	$	1:054.176.39
Resultado del ejercicio	"	650.334.04
Suma	$	1:704.510.43

Ganancias acumuladas:

Remanente ejerc. 1959/60	$	2.747.94
Ganancias del ejercicio	"	650.334.04
Total ganancias a distribuir	$	653.081.98

Distribución de utilidades

Dividendo 34 o/o acciones portador	$	555.220.00
Dividendo 34 1/2 o/o acciones nominativas	"	34.500.00
A fondo reserva y previsión	"	25.000.00
Retribución directores y síndico	"	35.800.00
A cuenta nueva	"	2.561.98
	$	653.081.98

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de abril de 1962.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 69 y 70 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público de Comercio el 28 de mayo 1951.

$ 1.280.00. — 1|pub. — 15245.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL